DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Noviembre de 1966

TOMO 245 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17472

SUMARIO

26

Resolución 902|966. — Se acuerda una contribución a la Comisión Local de Educación Física de La Paz, para la realización de obras en la Plaza de Deportes de esa localidad.

27

Resolución 903|966. — Se autoriza determinada suma para habilitar dos secciones del Museo Histórico Nacional en la casa quinta de don José Batlle y Ordoñez y en la casa de los Ximénez.

28

Resolución 904|966. — Se designan para ser expropiados varios inmuebles, con destino al Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia de la Universidad del Trabajo.

29

Resolución 905|966. — Se autoriza determinada suma para la realización de ciclos y programas especiales en materia de Seguridad Social, a través del S.O.D.R.E.

30

Resolución 906|966. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Institutos Penales.

31

Resolución 907|966. — Se destina determinada suma mensual del Fondo del Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, para la Comisión Nacional de Acción Comunitaria, con destino a la ejecución de encuestas semestrales.

Ministerio de Industrias y Trabajo

32

Resolución 880|966. — Se modifica la disposición por la que se designó un Conductor en el Departamento de Canelones, en la Dirección General de Correos.

33

Resolución 881|966. — Se revoca una designación, efectuada por vía de promoción, y se nombra Ayudante de Inspector en la Dirección General de Correos.

34

Resolución 882|966. — Se convoca a patronos y trabajadores, para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 27 de Las Piedras.

35

Resolución 896|966. — Se anula la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, por la que se procedió a la revinculación de un operario de la Empresa E.F.C.S.A.

36

Resolución. — Se tipifica el producto designado Cáscaras de Cítricos Escurridas, a los efectos dispuestos por la ley 13.268 y se fija el reintegro correspondiente

37

Resolución. — Se autoriza la renovación de registro de la marca "Solmar".

38

Resolución. — Se concede el registro de la marca "Queen Of Scots".

Legislación Laboral

39

Resolución 883|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para el Grupo 36 (Industria de la Madera y Corcho) y se convoca para la elección de delegados.

40

Resolución 884|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para todas las actividades del Departamento de Rocha y se convoca para la elección de delegados.

41

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para la Industria de la Construcción (rama albañilería) de la Ciudad de Fray Bentos.

42

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Barracas, Depósitos y Cooperativas de Cereales del Departamento de Paysandú.

43

Resolución. — Se da por presentado un Convenio de Trabajo entre la firma Audar S. A. y la Federación Obrera Nacional del Caucho.

44

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal con cargo de Dirección de la Industria Textil, Grupo 23.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 872|966. — Se nombra Ayudante de 3ra. en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: vacante un cargo de Ayudante de 3ra., en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o Nombrar Ayudante de 3ra., Código Ad, Categoría III, Grado 2, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la ciudadana Julia María del Rosario Silvera Latorre, Cred. Cív. Serie B.R.A. N.o 949.797.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Cosnejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Resolución 873|966. — Se nombra, con carácter de reingreso, un Oficial Sub-Ayudante en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: vacante un cargo de Oficial Sub-Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar, con carácter de reingreso, Oficial Sub-Ayudante, Cód. Bg, Gdo. 6. de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ex-funcionario policial, José Pedro Panizzolo Robatto.

2.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario

3

Resolución 874|966. — Se nombra Alcaide de la Jefatura de Policía de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: vacante el cargo de Alcaide en la Jefatura de Policía de Río Negro y habiéndose efectuado las notifi-

saciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Alcaide, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Río Negro al Agente de 1ra. Abel Luis Arnais González.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario
Física para acordar una contribución de $ 20.000.00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 887|966. — Se efectúan designaciones en la Casa Maternal, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos secundarios en la Casa Maternal, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la dependencia;
Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961;
Atento: a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en la Casa Maternal (Item 10.78), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Cocinera 2a. (Escalafón V. Código Ad. Partida 12. Categoría II, Grado 5, No. de orden 30) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de cocinera número 5423, señora Margarita Delgado Sánchez de Bentancur.
1 cargo de Costurera: (Escalafón V. Código Ad. Partida 13, Categoría II, Grado 5, No. de orden 32) a la Auxiliar de Servicio en funciones de costurera, señora María Barceló de Arriola.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Resolución 888|966. — Se efectúan designaciones en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Hospital Maciel, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;
Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961;
Atento: a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Hospital Maciel (Item 10.43), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Encargado de Sala de Autopsias: (Escafón V. Código Ad. Partida 116, Categoría II, Grado 7, No. de orden 530) al Enfermero 2o. señor Juan Carlos Ayala; en su lugar (Escalafón IV. Código Ac, Partida 95, Categoría IV. Grado 5, No. de orden 338) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería No. 642, señorita María Angélica Tornesi.

1 cargo de Enfermero 1o.: (Escalafón IV. Código Ac, Partida 94, Categoría IV, Grado 6, No. de orden 281) al Enfermero 2o. señor Andrés Amor; para sustituírlo (Escalafón IV, Código Ac, Partida 95, Categoría IV, Grado 5, No. de orden 410) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería No. 3223, señorita María Elena Moreira.

1 cargo de Enfermero 1o.: (Escalafón IV, Código Ac, Partida 94, Categoría IV, Grado 6. No. de orden 285) a la Enfermera 2a. señorita Delfina Violante; en su reemplazo (Escalafón IV, Código Ac, Partida 95, C. IV, Grado 5. No. de orden 450) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería No. 168 señora Velia Pereira de Ortíz.

1 cargo de Enfermero 1o.: Escalafón IV, Código Ac, Partida 94, Categoría IV, Grado 6. No. de orden 287) a la Enfermera 2a. señorita Elida Sarti; para subrogarla (Escalafón IV, Código Ac, Partida 95. Categoría IV, Grado 5. No. de orden 411) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería No. 2107, señorita Sara Pereira Silva.
1 cargo de Enfermero 1o.: (Escalafón IV. Código Ac, Partida 94. Categoría IV, Grado 6. No. de orden 294) a la Enfermera 2a. señorita Elida Borba; en su sustitución (Escalafón IV, Código Ac. Partida 95. Categoría IV. Grado 5. No. de orden 340) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería No. 4173, señorita Luisa Marta Islas.

1 cargo de Enfermero 1o.: (Escalafón IV, Código Ac, Partida 94. Categoría IV, Grado 6, No. de orden 309) al Enfermero 2o. señor Juan Armando Villalba; en su lugar (Escalafón IV, Código Ac. Partida 95. Categoría IV. Grado 5, No. de orden 344) a la Auxiliar de Servicio señora Adela Olivera de Carpintero, Enfermera 3a. del Centro Departamental de Artigas que reingresó al Hospital Maciel como Auxiliar de Servicio con fecha 21 de junio de 1960.
1 cargo de Enfermero 1o.: (Escalafón IV. Código Ac, Partida 94, Categoría IV, Grado 6, No. de orden 283) al Enfermero 2o. señor Enrique Lucio Escobar; para reemplazar a éste (Escalafón IV. Código Ac. Partida 95. Categoría IV, Grado 5. No. de orden 370) al Auxiliar de Servicio señor Miguel Chanquet, Enfermero 2o. del Hospital Maciel desde 1940 hasta 1955, reingresando en diciembre de 1960.

1 cargo de Enfermero 1o.: (Escalafón IV. Código Ac, Partida 94, Categoría IV, Grado 6, No. de orden 295) a la Enfermera 2a. señorita Elena Greder.
1 cargo de Enfermero 1o.: (Escalafón IV. Código Ac, Partida 94. Categoría IV, Grado 6. No. de orden 362) a la Enfermera 2a. señorita Irma Russo.
1 cargo de Costurera: (Escalafón V. Código Ad. Partida 114, Categoría II, Grado 5. No. de orden 522) a la Auxiliar de Servicio con certificado de costurera No. 4292, señora Dina Rivas de Lamaisón.
1 cargo de Maquinista: (Escalafón V. Código Ad. Partida 104, Categoría II, Grado 6. No. de orden 501) al Foguista que rindió la prueba de suficiencia en el Taller Mecánico Central, señor Hugo López Ayala.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Resolución 889|966. — Se aclara la designación de un Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 54.023 (R.592|966) de fecha 2 de agosto de 1966 se designó a la señora Luz Huercio de Chocho para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar.

Considerando: que por inadvertencia en la precitada resolución se expresó que el nombre de la misma era el de Luz Huercio de Chocho, cuando debió decirse Lux Huercio de Chocho.

Por tales fundamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo N.o 54.023 (R.592|966) de fecha 2 de agosto del año en curso en el sentido de que la persona designada para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar es Lux Huercio de Chocho.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

7

Resolución 890|966. — Se aclara la designación de un Médico Tisiólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 54.109 (R.671|966) de fecha 30 de agosto del año en curso se designó al doctor Alberto Realini para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Considerando: que por inadvertencia en la precitada resolución se expresó que el nombre del mismo era el de Alberto Realini, cuando debió decirse Miguel Alberto Realini.

Por tales fundamentos.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Aclárase el apartado c) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 54.109 (R.671|966) de fecha 30 de agosto del corriente año, en el sentido de que la persona designada para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, es Miguel Alberto Realini.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

8

Resolución 891|966. — Se efectúan designaciones con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del Servicio.

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asunto N.o 4.500 Incisos 6 y 18.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, a las siguientes personas, con carácter interino hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

1) A la doctora Farida de Sarkisiian (Credencial Cívica B.U.B. 13.516), título incripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 629, Fo. 210, Lo. 12, de fecha 8 de febrero de 1966, para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo Ayudante del Hospital Maciel (Item 10.43 Escalafón I-Cód. AaA - P.42, C. III, G. 3, N.o de orden 122);
2) A la señorita Mary Sosa (Credencial Cívica B.C.A. 28.013) para ocupar un cargo de Asistente Social en la División Higiene (Item 10.60, Esc. I, Cód. Aab, P. 20, C. III, G. 2, N.o de orden 43).
3) A la Sra. María Teresa Ibarra de Cadenasso (Credencial Cívica A.U.B. 3231), para ocupar un cargo de Asistente Social en el Hospital Vilardebó (Item 10.46, Esc. I, Cód. AaB, P. 38a, C. III, G. 2, N.o de orden 99).
4) A la señorita Alba Ivón Palacios González (Credencial Cívica B.D.A. 3745), para ocupar un cargo de Visitadora Sanitarista de 1ra. en el Centro Preventivo Asistencial Las Piedras (Item 10.80, Esc IV, Cód. Ac, P. 14, C. III, G. 9. N.o de orden 18).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

9

Resolución 892|966. — Se acepta una renuncia y se designa un Odontólogo en el Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la renuncia presentada por el doctor León Fortunato del cargo de Auxiliar de Odontología del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que el cargo de referencia se transforma al vacar en Odontólogo del mismo Servicio;

Considerando: que la doctora María Lidia Rodríguez de Armas, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 23 de setiembre de 1952, con el N.o 430, F.o 144, Lo. 8;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por Decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y número 221|966 de fecha 12 de mayo de 1966, Asunto número 4.500;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o) Acéptase la renuncia presentada por el doctor León Fortunato, del cargo de Auxiliar de Odontología del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, P. 24, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de Orden 138);

2.o) Desígnase en su lugar, para ocupar el cargo de Odontólogo (Item 10.52, Cód. AaA, C. II, Gdo. 5, N.o de Orden 138), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el Concurso respectivo, a la doctora María Lidia Rodríguez de de Armas (Credencial Cívica B.C.B. número 12.884).

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

10

Resolución 893|966. — Se dejan sin efecto determinadas disposiciones por las que se efectuaron designaciones con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: que oportunamente se designó personal con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que es de interés para dicha Secretaría de Estado efectuar modificaciones en las resoluciones respectivas, por requerirlo así las exigencias del servicio;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por Decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asunto N.o 4.500;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 54.300 (R. 856|966), de fecha 19 de octubre de 1966, en lo que tiene relación con la designación de la señorita Yolanda Graciani, para ocupar ún cargo de Auxiliar 3ro. de Rayos X (Departamento de Rayos X) del Instituto de Cirugía para Post Graduados.

2.o) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.906 (R. 519|966), de fecha 12 de julio de 1966, en lo que tiene relación con la designación de Blanca Riaño de Llano, para ocupar un cargo de Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, y desígnase en su lugar, para ocupar el cargo de referencia (Item 10.22, P. 35, Categoría IV, Grado 6, N.o de Orden 42, Código Ac, Escalafón IV), a la señorita Esther Angela Caravia Marsicano (Credencial Cívica F.A.A. N.o 24.363).

3.o) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 52.862 (R. 974|965), de fecha 28 de setiembre de 1965, en lo que tiene relación con la designación del señor Julio Rappa, para ocupar un cargo de Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Auxiliar de San Ramón y desígnase a la citada persona, para ocupar un cargo de Ayudante de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Item 10.50, P. 12a. Categoría IV, Grado 8, Código Ac., Escalafón IV, N.o de Orden 16).

4.o) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.551 (305|966), de fecha 20 de abril de 1966, en lo que tiene relación con la designación de la señora Rosa Larrea de Blanco, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en Las Piedras, Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, y desígnase en su lugar, para ocupar el cargo de referencia (Item 10.07, Código AaB, Escalafón I, P. 50, Categoría II, Grado 2, N.o de Orden 98), a la señora María Rosa Correa De La Vega de Arijón (Credencial Cívica AKA N.o 3186), quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 1.o de octubre de 1949, N.o 503, F.o 168, Libro N.o 7).

5.o) Establécese que todas estas designaciones tienen carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el Concurso respectivo.

6.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Resolución 909|966. — Se efectúan designaciones de técnicos en Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden proveerse ya que están exceptuados de supresión según lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de cargos técnicos profesionales.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados a los técnicos que a continuación se detallan:

A) A la señorita María Carmen Suárez (Credencial Cívica N.H.B. N.o 8204) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 7, Fo. 4, Lo. 1), por concurso de méritos para ocupar el cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Item 10.08, Cód. AaB, Esc. I, P. 20, C. III, Gdo. 3, N.o de orden 20).

B) Al doctor Manlio Ferrari (Credencial Cívica B. P. B. N.o 2383) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 1, Fo. 1, Lo. 6), por concurso de méritos para ocupar el cargo de Médico Jefe del Servicio Tisiológico del Hospital Fermín Ferreira (Item 10.77, Cód. AaA, Esc. I, P. 18 C. II, Gdo. 6, N.o de orden 37).

C) Al doctor Fulvio Luis Orlando (Credencial Cívica B.M.A. N.o 3536) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 1196, Fo. 232, Lo. 5), por concurso de méritos para el cargo de Médico Oftalmólogo (Departamento de Clínicas Preventivas) de la División Higiene (Item 10.60, Cód. AaA, Esc. I, P. 172, C. II, Gdo. 5, N.o de orden 336).

D) Al señor Manuel Galeano Alvez (Credencial Cívica B.C.B. N.o 19.683) por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira (Item 10.77, Cód. Ac, Esc. IV, P. 44, C. IV, Gdo. 10, N.o de orden 85).

E) Al doctor Carlos María Stagno Oholeguy (Credencial Cívica K.B.A. N.o 10.137) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 138, Fo. 47, Lo. 10), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Item 10.16, Cód. AaA, Esc. I, P. 12, C. II, Gdo. 4, N.o de orden 20).

F) Al doctor Pedro Wáshington Estapé (Credencial Cívica B.P.B. N.o 2927) (Título registrado en la Di-

visión Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 26, Fo. 9. Lo. 8), por concurso de méritos para el cargo de Médico Cirujano Otorrinolaringólogo del Hospital Pasteur (Item 10.44, Cód. AaA, Esc. I, P. 32, C. II, Gdo. 5, N.o de orden 110).

G) A la doctora Laura Rodríguez Juanicó (Credencial Cívica A.X.B. N.o 6909) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 45, Fo. 16, Lo. 11), por concurso de méritos para el cargo de Médico Adjunto del Hospital Maciel (Item 10.43, Cód. AaA, Esc. I, P. 27, C. II, Gdo. 4, N.o de orden 95).

H) A la señora María Angélica Choca de Pino (Credencial Cívica O.E.A. N.o 2307) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 576, Fo. 193, Lo. 10), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Ecilda Paullier del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Item 10.20, Cód. AaA, Esc. I, P. 68, C. III, Gdo. 2, N.o de orden 267).

I) Al doctor Hugo Pérez de Castro (Credencial Cívica E.A.A. N.o 17.873) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 35, Fo. 12, Lo. 12), por concurso de méritos y pruebas para ocupar el cargo Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paloma del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Item 10.18, Cód. AaA, Esc. I, P. 55, C. II, Gdo. 5, N.o de orden 114).

J) Al doctor José Rudasevski (Credencial Cívica B.N.A. N.o 13.938) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 737, Fo. 246, Lo. 5), por concurso de méritos para el cargo de Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Adjunto del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Item 10.47, Cód. AaA, Esc. I, P. 29, C. II, Gdo. 4, N.o de orden 59).

K) A la señorita Ercilia Inés Oneto (Credencial Cívica A.B.B. N.o 1860) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 297, Fo. 100, Lo. 3), por concurso de méritos para el cargo de Químico Farmacéutico Jefe (Laboratorio Central de Química) de la División Higiene (Item 10.60, Cód. AaA, Esc. I, P. 273, C. II, G. 6, N.o de orden 493).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

12

Resolución 910|966. — Se acepta una renuncia y se designa Médico Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital Pedro Visca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la renuncia presentada por la doctora Judith Alvarez Gutiérrez de Berterreche, del cargo de Médico Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital "Dr. Pedro Visca";

Resultando: que la doctora Yolanda Morin, que tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 240, F. 81, Lo. 11, reúne las condiciones exigidas para el desempeño del referido cargo, en forma eficiente;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que el cargo de referencia puede proveerse ya que está exceptuado de supresión según lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, por tratarse de un cargo técnico-profesional;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por la doctora Judith Alvarez Gutiérrez de Berterreche del cargo de Médico Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Item 10.47, Esc. I, Cód. AaA, P. 33, C. II, Gdo. 6, N.o de orden 63).

2.o Desígnase para ocupar dicho cargo, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, a la doctora Yolanda Morin (Credencial Cívica B.K.B. N.o 6985).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

13

Resolución 911|966. — Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: las rectificaciones de nombre presentadas por diversas funcionarias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que las interesadas han presentado los testimonios del Registro del Estado Civil;

Atento: a lo establecido en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Rectifícase a los efectos administrativos de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935, el nombre de las siguientes funcionarias:

a) De la señorita Nélida Lungasso (Credencial Cívica C.C.A. N.o 4021), Enfermera 2da. del Hospital Vilardebó (Item 0.46, Cód. Ac, Cat. IV, Grado 5), por el de Nélida Lungasso de Villanueva.
b) De la señora Clotilde Antonia Ruiz de Cano (Credencial Cívica M.A.A. N.o 24.291), Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Item 10.15, Cód. Ac, Cat. IV, Grado 5) por el de Clotilde Antonia Ruiz.
c) De la señorita Angela Ríos (Credencial Cívica A.S.A. N.o 8549), Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur (Item 10.44, Cód. Ad, Cat. III, Grado IV) por el de Angela Ríos de Berón.
d) De la señorita Esperanza Pérez (Credencial Cívica B.B.A. N.o 16.195), Practicante Interno de Asistencia de Alienados Colonias "Dres. Bernardo Etchepare y Santin Carlos Rossi" (Item 10.40, Cód. AaB, Cat. III, Grado 2) por el de Esperanza Pérez de Pla.
e) De la señorita Emilia Lavin (Credencial Cívica H.A.A. N.o 5.044), Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Item 10.17, Cód. Ac, Cat. IV, Grado 5) por el de Emilia A. Lavin de Rodríguez.
f) De la señora Amalia Da Costa Leites de Lagreca (Credencial Cívica J.B.C. N.o 3747), Auxiliar 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Item 10.19, Cód. Ab, Cat. V, Grado IV) por el de Amalia Esther Da Costa Leites.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

14

Resolución 912|966. — Se aclara la designación de dos Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo número 54.052 (R. 615|966), apartados 22) y 25), de fecha

9 de agosto del año en curso, se designó a las señoritas Margarita Machado Cáceres y Mirta Teresa Culñev para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú;

Considerando: que por inadvertencia se expresó que las Credenciales Cívicas correspondientes a las referidas funcionarias eran: K.B.A. 1882 y K.D.C. 1396, cuando debió decirse K.D.A. No. 882 y K.A.A. No. 18.181, respectivamente;

Atento: a lo informado por la oficina competente;

Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo número 54.052 (R. 615|966), apartados 22) y 25), de fecha 9 de agosto del año en curso, por la que se designan para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú a las señoritas Margarita Machado Cáceres y Mirta Teresa Culñev, en el sentido de que las Credenciales Cívicas correspondientes a las mismas son: K.D.A. No. 882 y K.A.A. número 18.181, respectivamente.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

15

Resolución 908|966. — Se autoriza la contratación de un Entomólogo, para desempeñar funciones en la lucha contra la lagarta.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de noviemgre de 1966.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Agronomía, a los fines que se indicarán:

Resultando: I) La mencionada repartición expresa que, a fin de cumplir los cometidos relacionados con la lucha contra las lagartas, durante el período 1966-67, será necesario contar con la colaboración de un entomólogo, para completar el elenco de personal, con que cuenta actualmente el Departamento de Sanidad Vegetal. Dada la escasez de personas dedicadas a esta especialización, sugiere el nombre de Eduardo Alzaga, técnico que ya actuara en anteriores campañas contra las lagartas a entera satisfacción. Agrega que la contratación podría abarcar el período de la campaña sanitaria (noviembre de 1966 a abril de 1967) y la renumeración alcanzar a la suma de $ 6.000.00 mensuales:

II) El Ministerio de Ganadería y Agricultura, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto N.o 432|965, del 30 de setiembre de 1965, consultó a la Contaduría General de la Nación, quien informó que "...de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 13.350 de 3|8|965 puede procederse a la contratación del entomólogo señor Eduardo Alzaga ya que se trata de un cargo especializado de un ítem del Ministerio de Ganadería y Agricultura...

Considerando: que de acuerdo con lo expuesto, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma que se aconseja.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 283 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961 y el Art. 7.o de la ley N.o 13.350, del 4 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el período noviembre de 1966 - abril de 1967, al entomólogo Sr. Eduardo Alzaga (L.A.A. 13.480), para prestar servicios en la Dirección de Agronomía, en la campaña de lucha contra las lagartas.

Segundo. — La retribución del Sr. Eduardo Alzaga, a razón de $ 6.000.00 (seis mil pesos) mensuales, se atenderá con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 11.03.

Tercero. — Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Cuarto. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución 867|966. — Se designa para ser expropiado un inmueble situado en la 3ra., Sección Judicial de Montevideo, donde nació José Enrique Rodó.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estos antecedentes relativos a la adquisición por el Estado de la casa ubicada en la calle Treinta y Tres No. 1287 y 1289, padrón No. 4196, de la ciudad de Montevideo, donde nació José Enrique Rodó.

Considerando: que por el art. 414, inc. e) de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961, fue declarada de utilidad pública la expropiación de dicho inmueble; y por el art. 7o. inc. n) de la ley No. 13.084, de 23 de agosto de 1962, se destinaron recursos para la referida adquisición.

Considerando: que corresponde dar cumplimiento a la ley adquiriendo para el Estado el inmueble referido, a fin de darle el destino que le corresponde por su vinculación con el nombre del ilustre escritor uruguayo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Desígnase para ser expropiado el inmueble situado en la 3ra. sección judicial de la ciudad de Montevideo, calle Treinta y Tres No. 1287 y 1289, padrón No. 4196, perteneciente a la Sra. María Clotilde Aguirre de Pacheco y a la Srta. Dora Pacheco Aguirre, declarándose de urgencia la ocupación del mismo.

2o.) Comuníquese a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionalistas y a la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, y pase al Asesor Abogado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social Dr. Juan Buccino Clericó, a quien se comete el trámite de la expropiación dispuesta.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

17

Resolución 868|966. — Se nombra Profesor de 2da. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la Sra. María del Carmen Siniscalco de Morandeira ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Considerando: que el art. 17 de la ley No. 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los pro-

fesores de 2da., a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el art. 148 de la ley No. 11.923, de 27 de marzo de 1953, dispone: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley No. 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1o.) Nómbrase profesor de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1) a la Sra. María del Carmen Siniscalco de Morandeira ciudadana natural, nacida el 20 de julio de 1943 con credencial cívica serie B.C.A. No. 38.023, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2o.) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

18

Resolución 869|966. — Se nombra Profesor de Segunda Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señora Dinorah González de Freire ha obtenido el título de Profesora de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Considerando: que el artículo 17 de la Ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de Segunda, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941";

Atento: a que el artículo 148 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, dispone: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la Ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de Segunda Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado I,) a la señora Dinorah González de Freire, ciudadana natural, nacida el 12 de abril de 1946 con Credencial Cívica Serie Q.C.A. N.o 8283, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

19

Resolución 870|966. — Se nombra Profesor de Segunda Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Edeger González ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Considerando: que el artículo 17 de la Ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de Segunda, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941";

Atento: a que el artículo 148 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, dispone: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la Ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física",

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de Segunda Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, Grado 1), al señor Edeger González ciudadano natural, nacido el 24 de agosto de 1938 con Credencial Cívica Serie BOA N.o 3010, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y está enrolado.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

20

Resolución 871|966. — Se designa Fiscal de Gobierno de Primer Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la vacante de un cargo de Fiscal de Gobierno en el Item 6.26, producida a raíz del fallecimiento del doctor Vicente Mora Rodríguez;

Atento: 1.o) A que es urgente la provisión de tal cargo dada la importancia de las funciones que debe desempeñar;

2.o) A lo dispuesto por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno,

Resuelve:

1.o) Designar para ocupar el cargo de Fiscal en el Item 6.26, al actual Fiscal Adjunto del mismo Item, doctor José Pedro Varela Seré, quien actuará en Primer Turno.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

21

Resolución 897|966. — Se fija el monto adeudado a la Empresa S. A. Turismo Uruguayo (SATUR), por concepto de los intereses devengados por las operaciones con los bienes que pasaron al dominio del Estado, durante la explotación del Hotel Teatro Casino Carmelo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: estos antecedentes relativos a la solicitud formulada por la empresa Sociedad Anónima Turismo Uruguayo (S.A.T.U.R.), fs. 104, para que se le haga efectivo el pago de los intereses a que refería la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 1965 (numeral 4.o, fs. 179v).

Resultando: 1.o) Los interesados liquidan la deuda pendiente por el mencionado concepto, como surge de su escrito, discriminando entre intereses devengados propiamente por la operación de adquisición por parte del Estado de los bienes de que se trata, e intereses de mora que, a su vez, dicha empresa ha debido abonar al Banco Hipotecario del Uruguay.

En cuanto a la primera partida, la liquidación se realiza sobre la base de un régimen de capitalización semestral, que arroja el resultado de $ 822.259.81, según detalle de fs. 186 y v.

En lo restante, la suma reclamada es de $ 15.589.66, pagada en el acto de la cancelación del gravamen preexistente.

2.o) De los informes producidos en autos resulta lo siguiente:

a) Los intereses a abonarse se deben desde la fecha en que el Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5.o de la ley N.o 9.630, tomó posesión de los bienes, o sea, desde el 21 de octubre de 1961.

b) Dichos intereses, además, se deben exclusivamente sobre el precio de la indemnización, no estando comprendido en el mismo el precio de compra del inmueble padrón N.o 2.663, realizada en forma independiente y al margen del régimen especial de la ley N.o 9.630.

c) La eventual capitalización de los intereses no corresponde, dado que ella resultaría contradictoria con lo prescripto por el mencionado artículo 5.o, sin perjuicio, también, de lo dispuesto por el art. 2.215 del Código Civil.

d) En cuanto a los intereses abonados por la empresa al Banco Hipotecario —de los que no se aportó prueba alguna— se entiende que no han de ser reintegrados por el Estado, ya que son resultado de un préstamo anterior aprovechado por el propio reclamante y no son, en forma alguna, consecuencia forzosa de la expropiación.

e) La Contaduría General de la Nación, finalmente, informa que el monto a abonarse según los criterios expuestos asciende a la suma de $ 676.655.40.

Considerando: 1.o) La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 1965, que estableció el monto de la indemnización total a pagarse a la Sociedad Anónima Turismo Uruguayo (S.A.T.U.R.) como consecuencia del pasaje al dominio del Estado de las construcciones y demás valores incorporados y|o utilizados en la explotación del Hotel-Teatro Casino de Carmelo, que dispuso el pago del saldo aún adeudado de dicha suma, y que dispuso también la compra del inmueble empadronado con el N.o 2.663, no comprendido en la expropiación, declaró asimismo que "una vez efectuada la compraventa y tradición del inmueble a que se refiere el numeral precedente y pagado su precio en la forma establecida, así como una vez entregada la indemnización dispuesta por los numerales 1ro. 2do. de esta resolución, se determinará, previos los asesoramientos pertinentes, el monto a pagar a la Sociedad Anónima Turismo Uruguaya (S.A.T.U.R.) por concepto de intereses que en definitiva correspondieren, "suma que será también abonada en letras de tesorería con vencimientos similares a los indicados anteriormente."

De tal manera, el pago de los intereses devengados en la operación debían ser en definitiva, y ante todo, determinados en su monto.

A tal finalidad responde la solicitud formulada por la empresa acreedora, la cual, como se ha visto, los calcula en forma capitalizada, incorpora el valor del inmueble cuya adquisición por parte del Estado se efectuó independientemente de la expropiación, y, en fin, agrega intereses de mora que, a su vez, manifiesta haber tenido que pagar al Banco Hipotecario del Uruguay.

2.o) Requeridos los dictámenes pertinentes, resulta claramente que dicho cálculo no corresponde, y que, por el contrario, el monto reclamado, de $ 837.849.47, debe quedar en definitiva reducido a la suma de $ 676.655.40.

La reducción en cuestión es el resultado de la aplicación de criterios que se comparten totalmente.

En efecto: la adquisición del inmueble comprendido, complementaria e independientemente, en la expropiación de que se trata, constituye un negocio jurídico que no está regido por las disposiciones legales aplicables a ésta (art. 5.o de la ley N.o 9.630). Por lo tanto, es obvio que su valor no puede ser incorporado al total sobre el cual deben calcularse los intereses, como erróneamente se pretende por parte de la reclamante.

La liquidación de los intereses, por su parte, se aparta de lo dispuesto por el art. 5.o de la ly N.o 9.630, según el cual deben ser calculados por períodos anuales sobre saldos deudores del capital, exclusivamente.

Y, por último, la pretensión de los interesados de que sean incorporados a la liquidación definitiva los intereses de mora que dicen haber abonado al Banco Hipotecario del Uruguay, nada tiene que ver con estos antecedentes, por cuanto emanan de un gravamen ajeno al Estado, del que aprovechó solamente la Sociedad Anónima Turismo Uruguayo (S.A.T.U.R.), y que ninguna relación pudo tener con la operación a que refieren estos obrados.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fijar en la suma de $ 676.655.40 (seiscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con 40 cts.) el monto adeudado a la empresa Sociedad Anónima Turismo Uruguayo (S.A.T.U.R.) por concepto de intereses devengados por las operaciones relacionadas con los bienes que pasaron al dominio del Estado como consecuencia de hallarse, en su oportunidad, incorporados y|o utilizados en la explotación del Hotel-Teatro-Casino de Carmelo, conforme a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley N.o 9.630, de 22 de diciembre de 1936.

2.o Declarar que no se adeudan intereses por conceptos relacionados con la adquisición del bien inmueble padrón N.o 2.663.

3.o Disponer que el pago de la referida suma se realice al contado, en letras de tesorería con vencimientos escalonados entre noventa días y cinco años. A los respectivos vencimientos de las letras emitidas, la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar deberá proceder al reintegro de los importes correspondientes, con cargo al Fondo de Previsión establecido por el inciso A) del artículo 39 de la ley Nº 13.453, de 2 de diciembre de 1965.

4.o Comuníquese al Ministerio de Hacienda y a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y archívese.

Por el Consejo: **HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

22

Resolución 898|966. — Se autoriza determinada suma para atender los gastos que demande la organización y realización del III Congreso Nacional de Medicina Interna.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1o. de noviembre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por la Comisión Organizadora del "III Congreso Nacional de Medicina Interna" que se celebrará proximamente en esta capital, solicitando la cooperación del Estado para atender los gastos que se ocasionen por su celebración.

Resultando: que dicho certámen congrega anualmente a los elementos más representativos de la especialidad, para intercambiar conocimientos, discutir temarios y poner a punto capítulos actuales de la rama médica respectiva;

Resultando: que el resultado de dicha labor científica es publicado luego en obras que resultan fundamentales para la consulta de todo estudioso en la materia;

Considerando: que la trascendencia del certámen referido justifica el otorgamiento de la contribución solicitada.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previ[illegible] 000.00 (setenta mil pesos) con la atención de los gastos que demande a la Comisión Organizadora del "III Congreso Nacional de Medicina Interna", la organización y realización de dicho certámen y la publicación del resultado de la labor científica realizada.

2o.) Impútese la referida erogación a los recursos provenientes del Art. 3o., Inc. f) de la ley No. 13.314 de 17 de diciembre de 1964, debiendo la División de Administración Financiera del respectivo Ministerio librar el cheque respectivo a favor del Dr. Manlio Ferrari de la Comisión Organizadora de dicho Congreso.

3o.) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

23

Resolución 899|966. — Se dispone la fundición en bronce de determinadas obras pertenecientes al acervo del Museo Nacional de Bellas Artes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1o. de noviembre de 1966.

Visto: la conveniencias de pasar al bronce diversas obras escultóricas pertenecientes al Museo Nacional de Bellas Artes.

Resultando: que se solicitaron precios por la ejecución de dicho trabajo a diversas firmas especializadas de plaza, obteniéndose la propuesta de la Fundición Vignali que se adjunta.

Considerando: 1º) que la mayoría de las obras referidas están ejecutadas en yeso, material perecedero expuesto al deterioro y la destrucción.

2º) Que las obras artísticas deben trasladarse al material noble para el que fueron originalmente concebidas.

3º) Que aquella tarea constituye una especialización artística y que su ejecución inadecuada puede afectar los detalles y la integridad de las obras, cuyas características originales es pertinente preservar a fin de asegurar su conservación y exhibición con la dignidad que corresponde.

4.o) Que la firma "Vignali" cuenta con amplia experiencia y antecedentes en la realización de trabajos de tal índole que aseguran la más correcta ejecución,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para encomendar a la firma "Fundición Vignali", la fundición en bronce de las siguientes obras pertenecientes al acervo del Museo Nacional de Bellas Artes; "Cabeza de Negro", de 36 centímetros de alto; "Cabeza de Eduardo Gordigiani", de 46 centímetros de alto; "Cabeza de Julián Alvarez", de 55 centímetros de alto; "Martín Fierro", de 78 centímetros de alto; "Esclavo" de 36 centímetros de alto, todas obras del escultor José Luis Zorrilla de San Martín; "Cabeza", de 56 centímetros de alto, del escultor Cantú; "Mujeres Abrazadas", de 15 por 21 centímetros; "Busto de Adolfo Pastor", de 56 centímetros de alto, del escultor Michelena (dos ejemplares); y "Boceto del Monumento a José Garibaldi" del escultor Ferrari (figura a caballo).

2.o La erogación resultante que asciende a la suma de $ 70.500.00 (setenta mil quinientos pesos), se atenderá con cargo a los fondos arbitrados por el artículo 3º inciso E) "Monumentos históricos", de la ley 13.314, de 17 de diciembre de 1964.

3.o La División de Administración Financiera del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, librará los cheques respectivos, previa constancia suscrita por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes de haber recibido de conformidad cada uno de los trabajos encomendados.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

24

Resolución 900|966. — Se designa una Comisión Especial Honoraria con el cometido de proyectar el homenaje nacional a tributarse a la memoria del Dr. Julio C. García Otero.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por un grupo de caracterizados ciudadanos con el objeto de que se designe una comisión encargada de proyectar un homenaje nacional a tributarse a la memoria del doctor Julio García Otero;

Considerndo: que el Dr. Julio García Otero fue un clínico y profesor de relieve excepcional, que tuvo el don pedagógico de trasmitir su enseñanza como realidad viva y prolongarla en los discípulos y colaboradores que integraron su cátedra. Que en su calidad de dirigente universitario, sirvió al país con devoción aportándole su ilimitada capacidad de trabajo, su lúcida inteligencia, su autoridad científica, su desinterés y su aptitud para organizar, atributos que también le permitieron concretar fecundas realizaciones en las instituciones de solidaridad y asistencia sociales en que actuó. Que el fervor puesto de manifiesto en el ejercicio de su profesión que le acercó al dolor ajeno, le han hecho acreedor del reconocimiento de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase una Comisión Especial Honoraria con el cometido de proyectar el romenaje nacional a tributarse a la memoria del Dr. Julio C. García Otero, la que estará integrada con las siguientes personas:

Dr. Justo M. Alonso, Dr. Eduardo Blanco Acevedo, Dr. Juan J. Crottoggini, Arq. Leopoldo C. Agorio, Dr. Víctor Armand Ugón, Dr. Aparicio Méndez, D. Ariosto D. González, Dr. Washington Buño, Dr. Pablo Purriel, Dr. Juan Vicente Chiarino, Arq. Ildefonso Arosteguy, Dr. Fernando D. Gómez, Dr. Raúl Pintos Fuentes, Dr. Juan J. Pol Saizar.

2.o La mencionada Comisión sesionará en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, quién le proporcionará la colaboración correspondiente.

3.o Comuníquese, publíquese y achívese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

25

Resolución 901|966. — Se autoriza la adquisición de determinadas obras de arte para ser incorporadas al acervo del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: la resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de 16 de setiembre de 1966, que instituyó una Comisión Especial Honoraria para seleccionar y tasar las obras de la Srta. Petrona Viera que considerase debían incorporarse al acervo del Estado.

Resultando: que la misma seleccionó al efecto 18 óleos, 4 dibujos, 20 grabados, 3 acuarelas y 3 monocopias que constituyen un conjunto de 48 obras cuyo inventario se encuentra glosado a fojas 3 y 4 de los antecedentes respectivos, y cuya adquisición aconseja por la suma de $ 150.000.00.

Considerando: 1.o) Que las obras de la pintora Petrona Viera en sus distintos géneros (óleo, acuarela, dibujo y grabado) está incorporada a una de las etapas más interesantes de la plástica uruguaya del presente siglo, y que el conjunto seleccionado representa dignamente los valores que distinguen a la nombrada artista.

2.o) Que el Estado debe evitar la dispersión de la labor de nuestros plásticos adquiriendo sus expresiones más relevantes, porque ella integra el patrimonio nacional y destinándolas al Museo Nacional de Bellas Artes, a los distintos Museos habilitados en el interior del país y a las Casas de Cultura, instituciones varias de ellas que ocupan edificios declarados monumentos nacionales.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir de la Srta. Petrona Viera, en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) las 48 obras que se detallan en el inventario adjunto.

2.o El Museo Nacional de Bellas Artes se recibirá de las mismas bajo formal inventario, las incorporará a sus registros y destinará a sus salas de exposición, Museos del Interior y centros de cultura.

3.o Dicha erogación se atenderá con cargo a los fondos arbitrados por el art. 3.o inc. E) de la ley N.o 13.314, de 17 de diciembre de 1964, debiendo la División de Administración Financiera del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social librar el cheque respectivo.

4.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

26

Resolución 902|966. — Se acuerda una contribución a la Comisión Local de Educación Física de La Paz, para la realización de obras en la Plaza de Deportes de esa localidad.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por la Comisión Nacional de Educación Física solicitando una contribución para la Comisión Local de Educación Física de La Paz con el objeto de que ésta realice diversas obras en la plaza de deportes de esa localidad.

Resultando: que la Comisión Nacional de Educación Física aconseja se acuerde, con cargo a sus rubros, una contribución de $ 200.000,00 para los fines indicados.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para acordar una contribución de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) a favor de la Comisión Local de Educación Física de La Paz, destinada a costear la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia.

2.o. Impútese dicha erogación al rubro 4.01 "Fondo de Cultura Física, Inversiones Inmobiliarias" y líbrese la correspondiente orden de pago a favor de la citada Comisión Nacional.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

27

Resolución 903|966. — Se autoriza determinada suma para habilitar dos secciones del Museo Histórico Nacional en la casa quinta de don José Batlle y Ordoñez y en la casa de los Ximénez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1o. de noviembre de 1966.

Visto: la gestión iniciada por la Dirección del Museo Histórico Nacional, relacionada con los trabajos que se realizan para habilitar las Secciones de dicho organismo, que se instalarán de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, en la Casa Quinta de don José Batlle y Ordóñez y en la Casa de los Ximénez;

Resultando: 1o.) Que los trabajos que actualmente se llevan a cabo por el Museo, —independientemente de los que efectúa la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas—, para restaurar esos edificios históricos, se refieren a la construcción de vitrinas y restauración de muebles, telas y marcos, confección de carpetas para guardar retratos y documentos, restauración y encuadernación de láminas y libros, adaptación de artefactos para iluminar las salas, preparación de modelos de reconstrucción del Montevideo Colonial y reconstrucción de modelos de embarcaciones antiguas;

2o.) Que dicho Museo se ha valido hasta el presente de los rubros de gastos que le asigna su planilla presupuestal y de los recursos que, como primera contribución, le acordó el Poder Ejecutivo por resolución de 8 de junio de 1966, para atender las erogaciones resultantes de aquellos trabajos;

Considerando: Pertinente arbitrar los recursos que permitan librar al público los monumentos históricos antes mencionados,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a destinar a los fines indicados precedentemente, la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), con cargo a los fondos arbitrados por el Art. 3o. Inciso E) de la ley No. 13.314, de 17 de dciembre de 1964.

2o.) Líbrese el cheque respectivo por la División de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado, en favor del Museo Histórico Nacional.

3o.) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

28

Resolución 904|966. — Se designan para ser expropiados varios inmuebles, con destino al Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia de la Universidad del Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1o. de noviembre de 1666.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Universidad del Trabajo del Uruguay solicita se designen para ser ex-

propiados varios inmuebles, con destino al emplazamiento del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia.

Atento: a lo dispuesto por las leyes No. 3958, de 28 de marzo de 1912 y No. 5560, de 31 de marzo de 1917; por el decreto ley 10.247, de 15 de octubre de 1942 y por el decreto de 17 de junio de 1925.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Desígnanse para ser expropiados, con destino al Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia de la Universidad del Trabajo del Uruguay, los siguientes inmuebles situados en la 22a. sección judicial de Montevideo:

a) Tres fracciones empadronadas con el No. 76.238 pertenecientes a la sucesión de Juan Da Misa y compuestas de: 2.509 metros 46 decímetros; 203 metros 58 decímetros y 1.931 metros 86 decímetros, señaladas respectivamente con los Nros. 6, 7 y 8 en el plano de mensura suscrita en abril de 1966 por el agrimensor Carlos Steffen.

b) Fracción empadronada con el No. 76.237 con área de 3.660. metros y 44 decímetros lindera con las anteriores, cuyo deslinde también consta en el plano antes citado.

2o.) Declárase de urgencia la ocupación de dichos inmuebles.

3o.) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Universidad del Trabajo del Uruguay a sus efectos.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

29

Resolución 905|966. — Se autoriza determinada suma para la realización de ciclos y programas especiales en materia de Seguridad Social, a través del S.O.D.R.E.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1o. de noviembre de 1966.

Visto: el informe producido por el Director (I) de Seguridad Social referente a la necesidad de difundir normas básicas de seguridad social contenidas en la ley número 13.426 de 2 de diciembre de 1965;

Considerando: 1o.) Que el artículo 66 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964 determinó que los Organismos del Estado que dispongan de rubro de gastos para propaganda y publicidad, deberán invertir un mínimo del 20 o|o de esos rubros en los medios de difusión del S.O.D.R.E.;

2o.) Que el artículo 28 de la ley No. 13.296 de 29 de octubre de 1964, creó el Fondo de Publicidad para la Seguridad Social, por un monto anual de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos), y

3o.) Que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social ha realizado en el transcurso del año 1966, varios ciclos de ilustración y difusión en materia de Seguridad Social a través de los Servicios del S.O.D.R.E.;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a invertir hasta la suma de pesos 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) en la realización de ciclos y programas especiales de difusión, promoción e información en materia de Seguridad Social a través del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

2o.) La erogación será atendida con cargo al artículo 28 de la ley No. 13.296 de 29 de octubre de 1964.

3o.) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

30

Resolución 906|966. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con el fallo emitido por el Tribunal Calificador instituído para entender en las promociones a realizarse en los distintos escalafones del Item 6.28 (Dirección General de Institutos Penales), como consecuencia de las vacantes existentes en su planilla presupuestal.

Considerando: que las propuestas formuladas se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por el Art. 6.o de la ley N.o 13.350, de 3 de agosto de 1965.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o) Promuévense, de acuerdo al fallo del Tribunal Calificador instituído al efecto, a los cargos que a continuación se mencionan pertenecientes al Item 6.28 (Dirección General de Institutos Penales), a los funcionarios que respectivamente se especifican.

Director de Establecimiento (Part. V, Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 14), al señor Ruben W. Vergara, actual Director Administrativo Cred. Cívica Serie A.V.A. N.o 2688.

Director Administrativo (Part. 69, Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 13), al señor Roberto Pérez Díaz, actual Jefe Administrativo, Cred. Cív. Serie B.B.B. N.o 4951.

Jefe Administrativo, (Part. 26, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 10) al señor Hugo Scarone, actual Jefe de Contaduría, Cred. Cív. Serie C.D.A. N.o 16.079.

Jefe de Contaduría, (Part. 36, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8), al señor Vicente Fernández, actual Guarda Almacén, Cred. Cív. Serie A.T.B. N.o 2106.

Guarda Almacén, (Part. 44, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo 6), al señor Rodolfo Antenucci, actual Tenedor de Libros de 1ra. Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 6735.

Tenedor de Libros de 1ra., (Part. 116, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5), a la señora Sara Durán de Martínez, actual Auxiliar 1ro., Cred. Cív. Serie C.B.A. N.o 1155.

Auxiliar 1ro., (Part. 32, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4), al señor Samuel Tabaj, actual Auxiliar 2do., Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 5100.

Auxiliar 2do., (Part. 33, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3), a la señorita Elvira Antúnez, Actual Escribiente, Cred. Cív. Serie B.A.A. N.o 7051.

Jefe Alministrativo, (Part. 26, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 10), al señor José Parachini, actual Jefe de Contaduría, Cred. Cív. B.C.A. N.o 9094.

Jefe de Contaduría, (Part. 36, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8), al señor Juan Antonio Dotti, actual Jefe de Sección, Cred. Cív. Serie A.J.A. N.o 4677.

Jefe de Sección, (Part. 30, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6), a la señorita María Luisa Lascaux, actual Oficial 4to, Cred. Cív. Serie B.F.B. N.o 1474.

Oficial 4to., (Part. 31, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5), a la señora Gladys Faggiani de Pérez, actual Auxiliar 1ra. Cred. Cív. Serie O.B.B. N.o 1850.

Auxiliar 1ro., (Part. 32, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4), a la señora Elena Pera de Tirst, actual Auxiliar 2do. Cred. Cív. Serie A.Q.B. N.o 1394.

Tesorero, (Part. 27, Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 10), al señor Oscar Budelli, actual Sub-Tesorero, Cred. Cív. Serie A.L.B. N.o 1607.

Sub-Tesorero, (Part. 29, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8), al señor Jorge Carlos Puyol, actual Cobrador-Pagador, Cred. Cív. Serie A.Z.B. N.o 2695.

Cobrador-Pagador, (Part. 121, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6), al señor Ignacio Calvo, actual Oficial 4to., Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 6006.

Oficial 4to., (Part. 31, Cód. Ab. Cat. IV, Gdo. 5), al señor Carlos López, Actual Tenedor de Libros de 2da. Cred. Cív. Serie D.A.A. N.o 11158.

Tenedor de Libros de 2da., (Par. 117, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4), al señor César Galo Pereda, actual Auxiliar 2do., Cred. Cív. Serie A.V.A. N.o 7361.

Jefe de Proveeduría, (Part. 28, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8), al señor Juan Francisco Gorga, actual Jefe de Sección, Cred. Cív. Serie A.R.A. N.o 5975.

Jefe de Sección, (Part. 30, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6), al señor Enrique Kleiman Espíndola, actual Idóneo en Costos, Cred. Cív. Serie B.Z.B. N.o 7729.

Idóneo en Costos, (Part. 119, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5), al señor Odorico Pérez Monteagudo, actual Tenedor de Libros de 2da. Cred. Cív. Serie N.H.B. N.o 7683.

Tenedor de Libros de 2da., (Part. 117, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4), al señor Pablo Kamenz, actual Auxiliar 2do., Cre. Cív. Serie B.X.B. N.o 692.

Auxilar 2do., (Part. 33, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 3), al señor Yamandú Giacoia, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie B.O.A. N.o 3434.

Jefe de Contaduría, (Part. 115, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 8), al señor Raúl Marsiglia, actual Jefe de Sección, Cred. Cív. Serie A.E.A. N.o 933.

Jefe de Sección, (Part. 30, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6), a la Sra. Elvira Bresque de Belatti, actual Oficial 4to. Cred. Cív. Serie B.N.A. N.o 7106.

Oficial 4to., (Part. 31, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5), a la señora Tomasa F. de Fedulla, actual Auxiliar 1ro., Cred. Cív. Cerie B.J.A. N.o 5497.

Auxiliar 1ro., (Part. 32, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4), a la señora Alicia Ponasso, actual Auxiliar 2do. Cred. Cív. Serie A Z.B. N.o 3123.

Auxiliar 2do., (Part. 33, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3), al señor Carlos Muñoz, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie A.P.B. N.o 5282.

Jefe de Sección, (Part. 30, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 6), al señor Juan Antonio Olivera, actual Oficial 4to., Cred. Cív. Serie G.D.A. N.o 523.

Oficial 4to., (Part. 31, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5), a la señora Elsa Bresque, actual Tenedor de Libros de 2da., Cred. Cív. Serie A.I.A. N.o 4137.

Tenedor de Libros de 2da., (Part. 117, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4), al señor Walter Guerra, actual Auxilar 2do., Cred. Cív. Serie A.G.A. N.o 3872.

Auxiliar 2do., (Part. 33, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3), a la señorita Cándida Jaureguiberry, actual Escribiente Cred. Cív. Serie A.V.B. N.o 3600.

Oficial 4to., (Part. 31, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5), a la señora Isabel Larriera de Scarone, actual Auxiliar 1ro., Cred. Cív. A.K.A. N.o 2456.

Auxiliar 1ro., (Part. 32, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4), a la señora Hilda Passini de Scaglia, actual Auxiliar 2do. Cred. Cív. Serie B.R.A. N.o 8961.

Auxiliar 2do., (Part. 33, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3) a la Srta. María Laura Farías, actual Escribiente, Cred Cív. Serie Q.C.E. N.o 1313.

Idóneo en Costos, (Part. 119, Cód. Ag, Cat. IV, Gdo. 5) al señor Plinio Alvez, actual Auxiliar 1ro. Cred. Cív. Serie A.X.A. N.o 11605.

Auxiliar 1ro, (Part. 32, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4) al señor Miguel Carámbula, actual Auxiliar 2do., Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 8336.

Auxiliar 2do. (Part. 33, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 3) al señor Guillermo Pou, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie B.N.B. N.o 15.522.

Tenedor de Libros de 1ra., (Part. 116, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5) a la Sra. María Isolabelia de Ledanis, actual Tenedor de Libros de 2da. Cred. Cív. Serie A.O.A. N.o 2913.

Tenedor de Libros de 2da., (Part. 117, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4) al señor Orlando Buccino, actual Auxiliar 2do., Cred. Cív. Serie A.K.A. N.o 6256.

Auxiliar 2do., (Part. 33, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3, a la Sra. Marta Díaz de Morales, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie A.G.A. N.o 4862.

Auxiliar 1ro., (Part. 32, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4) al señor José Basch, actual Auxiliar 2do., Cred. Cív. Serie A.G.B. N.o 5402.

Auxiliar 2do., (Part. 33, Cód. Ab, Cat. V. Gdo. 3) al señor Alberto Machado, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie E.A.A. N.o 22.432.

Auxiliar 1ro., (Part. 32, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4) al señor Adhemar Scaglia, actual Auxiliar 2do. Cred Cív. Serie C.C.B. N.o 2039.

Auxiliar 2do., (Part. 33, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3) al señor Libre Uruguay Chinetti, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie A.E.B. N.o 4076.

Auxiliar 1ro., (Part. 32, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4) a la Srta. Susana Lezama, actual Auxiliar 2do., Cred. Cív. Serie A.C.B. N.o 5589.

Auxiliar 2do., (Part. 33, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3) al señor Walter Laprevote, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie A.R.A. N.o 4383.

Auxiliar 1ro., (Part. 32, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4) al señor Juan L. Rama, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie B.C.A. N.o 30.939.

Tenedor de Libros de 2da., (Part. 117, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4) a la Sra. Celia Meneses, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie A.R.B. N.o 3864.

Tenedor de Libros de 2da., (Part. 117, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 4) al señor Manuel Medina, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie D.M.A. N.o 2423.

Auxiliar 2do., (Part. 33, Cód. Ab, Cat. V, Gdo. 3) al señor Juan Carlos Piñeyro, actual Escribiente, Cred. Cív. Serie B.C.A. N.o 32.544.

Director Técnico, (Part. 68, Cód. AaA, Cat. III, Gdo. 3) al doctor Juan G. Lambiasso, actual Médico de Sala, Cred. Cív. Serie B.H.B. N.o 258.

Médico de Sala, Part. 70, Cód. AaA, Cat. III, Gdo. 1) al doctor Luis Sala López. actual Médico de Guardia, Cred. Cív. Serie A.O.A. N.o 845.

Médico de Guardia, (Part. 71, Cód. AaA, Cat. III, Gdo. 1) al doctor Luis A. Chabot, actual Técnico Radiólogo, Cred. Cív. Serie A.V.A. N.o 11.193.

Jefe Contador, (Part. 34, Cód. AaA, Cat. II, Gdo. 4) al Contador Lázaro Cohen, actual SubContador, Cred. Cív. Serie A.X.A. N.o 4930.

Jefe del Servicio de Odontología, (Part. 82, Cód. AaA, Cat. III, Gdo. 2) al doctor Guzmán González, actual Odontólogo, Cred. Cív. Serie B.A.A. N.o 4148.

Inspector del Servicio Social, (Part. 65, Cód. AaB, Cat. III, Gdo. 1) al señor Ricardo Hill, actual Sub-Inspector del Servicio Social, Cred. Cív. Serie B.P.B. N.o 7743.

Jefe Maestro, (Part. 110, Cód. Be) al señor Horacio Di Giorgi, actual Maestro de Instrucción Primaria, Cred. Cív. Serie B.A.A. N.o 3817.

Mayordomo, (Part. 16, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 5) al señor Matías Mederos, actual Portero, Cred. Cív. Serie B.F.A. N.o 717.

Cocinero, (Part. 24, Cód. Ad, Cat. III, Gdo. 4) al señor Ramón Borges, actual Ayudante Cocinero, Cred. Cív. Serie B.Z.B. N.o 1410.

Inspector 1ro. (Part. 9, Cód. Bg, Gdo. 9) al señor Guillermo Rodríguez Martínez, Actual Inspector 2do., Cred Cív. Serie B.O.B N.o 5918.

Inspector 2do. (Part. 10, Cód. Bg, Gdo. 8) al señor Jorge Navarro, actual Inspector 3ro. Cred. Cív. Serie A.P.A. número 4436.

Inspector 3ro., (Part. 11, Cód. Bg, Gdo. 7) al señor Francisco Lucas Lima, actual Sub-Inspector, Cred. Cív. Serie T.A.A. N.o 9978.

Sub-Inspector (Part. 12, Cód. Bg, Gdo. 6) al señor Walter Rocha, actual Vigilante, Cred. Cív. Serie B.D.B. N.o 11.726.

Inspector 2do., (Part. 10, Cód. Bg, Gdo. 8) al señor Rodolfo Leoncino, actual Inspector 3ro., Cred. Cív. Serie B.N.B. N.o 5723.

Inspector 3ro., (Part. 11, Cód. Bg, Gdo. 7) al señor Artigas Olivera, actual Sub-Inspector, Cred. Cív. Serie B.D.A. N.o 16.884.

Sub-Inspector, (Part. 12, Cód. Bg, Gdo. 6) al señor Alberto Miranda, actual Vigilante, Cred. Cív. Serie A.C.H. número 3866.

Inspector 2do., (Part. 10, Cód. Bg, Gdo. 8) al señor José María Cassotti, actual Inspector 3ro. Cred. Cív. Serie O.C.G. N.o 642.

Inspector 3ro., (Part. 11, Cód. Bg, Gdo. 7) al señor Segundo Rey, actual Sub-Inspector, Cred. Cív. Serie A.P.A. N.o 2101.

Sub-Inspector, (Part. 12, Cód. Bg, Gdo. 6), al señor Luis A. Rodríguez, actual Vigilante, Cred. Cív. Serie H.C.C. N.o 2300.

Sub-Inspector (Part. 12, Cód. Bg, Gdo. 6) al señor Santos Larrosa, actual Vigilante, Cred. Cív. Serie B.D.B. N.o 6172.

2.o Desígnase a las personas que se indican para ocupar los cargos que a continuación se detallan:

Un Sub-Contador, Part. 35, Cód. AaA, Cat. III, Gdo. 2) Cdor. Isabel López Amén, Cred. Cív. Serie A.R.A. N.o 6873.

Un Odontólogo, (Part. 93, Cód. AaA, Cat. III, Gdo. 1) al doctor Héctor R. Signorelli Vigorito, Cred. Cív. Serie A.V.A. N.o 9075.

Un Sub-Inspector de Servicio Social, (Part. 66, Cód. Aab, Cat. III, Gdo. 1) a la señorita María Elvira Bañales, Cred. Cív. Serie A.X.A. N.o 11.082.

Un técnico Radiológico, (Part. 75, Cód. Ac, Cat. IV, Gdo. 3) al doctor Rodolfo Bottero, Cred. Civ. Serie B.U.B. número 13.448.

Un Enfermero, (Part. 86, Cód. Ac, Cat. V, Gdo. 3) al señor Francisco García Martínez, Cred. Civ. Serie P.B.A. N.o 10.309.

Dos Maestros de Instrucción Primaria, (Part. 39, Cód. Be) a la Srta. Martha Esther Burgos Ferrer, Cred. Civ. Serie P.B.A. N.o 7333 y señor Alberto Mario Vila, Cred. Civ. Serie A.S.B. N.o 2252.

Cuatro Vigilantes, (Part. 100, Cód. Bg, Gdo. IV), a los señores José María Stábile, Crd. Civ. Serie B.D.B. N.o 10.876.; Rogelio Santiago Ramírez, Cred. Civ. Cred. Civ. Serie B.A.A. N.o 13.684; Ruben Placeres Serie B.O.B. N.o 12.495; Víctor Ramón Devicenzi, Mauri, Cred. Civ. Serie O.E E. N o 968.

3.o) Las personas que no hubieren cumplido con el requisito de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional lo harán en el próximo período.

4.o) Comuníquese y previo desglose de los antecedentes respectivos que se devolverán a la Dirección General de Institutos Penales, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

81

Resolución 907|966. — Se destina determinada suma mensual del Fondo del Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, para la Comisión Nacional de Acción Comunitaria, con destino a la ejecución de encuestas semestrales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: el informe producido por la Dirección (I) de Seguridad Social ante el planteo efectuado por la Comisión Nacional de Acción Comunitaria.

Considerando: 1.o) Que es de vital importancia la incorporación de tareas específicas de relevamiento y censo para que el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos pueda desarrollar una tarea eficaz e integral.

2.o) Que es imprescindible comenzar en forma inmediata la encuesta semestral familiar permanente.

3.o) Que dicha encuesta se realizará sobre un total de 10.000 familias para todo el país, distribuídas en 2.000 zonas e incluirá temas tales como mano de obra, nivel cultural, nivel económico de la familia, situación ante los seguros sociales.

4.o) Que dicha encuesta se efectuará con un acuerdo de trabajo, con la Dirección General de Estadísticas y Censo.

5.o) Que la Comisión Nacional de Acción Comunitaria no dispone de los recursos financieros y mecánicos suficientes para la realización de esos trabajos.

6.o) Que el preventivo de erogaciones confeccionado por la Comisión Nacional de Acción Comunitaria surge que la realización de las tareas indicadas, insumirá pesos 400.000.00.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a destinar hasta la suma de pesos 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) mensuales del Fondo del Centro Electrónico de Procesamiento de Datos creado por el artículo 81 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 a la Comisión Nacional de Acción Comunitaria para la realización de las encuestas semestrales de 10.000 familias en toda la República.

2.o) Dicha versión se deberá efectuar dentro de los primeros días hábiles de cada mes a partir de la primer entrega de fondos, las subsiguientes se efectuarán contra la correspondiente rendición de cuentas de gastos del mes transcurrido, limitado al fondo indicado en el artículo precedente.

3.o) La Comisión Nacional de Acción Comunitaria deberá llevar la contabilidad que a tales efectos corresponde según normas que le importará la División de Administración Financiera del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, quien ejercerá el contralor directo y permanente del manejo de estos fondos.

4.o) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

32

Resolución 880|966. — Se modifica la disposición por la que se designó un Conductor en el Departamento de Canelones, en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos solicita la rectificación de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de julio de 1965, por la cual se designó al señor José Espinelli, para ocupar el cargo de Conductor en Canelones, en el sentido de establecer que los nombres y apellidos son realmennte José Raúl Spinelli Rimoldi y no los primeramente citados como lo comprueba con la documentación presentada;

Considerando: lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Declarar, que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de julio de 1965 para ocupar un cargo de Conductor en el Departamento de Canelones en la Dirección General de Correos, son: José Raúl Spinelli Rimoldi y no José Raúl Espinelli, como se especificó en la precitada resolución.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

33

Resolución 881|966. — Se revoca una designación, efectuada por vía de promoción, y se nombra Ayudante de Inspector en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la reclamación del funcionario de la Dirección General de Correos, señor Orestes Pérez Rojas, contra la designación efectuada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 1964, del señor Carlos Meyer en el cargo de Ayudante de Inspector del mismo Organismo:

Resultando: I) Por resolución de 10 de diciembre de 1964, el Poder Ejecutivo designó en el cargo de Ayudante de Inspector de la Dirección General de Correos (Item 5.08), al señor Carlos Meyer, con aplicación del artículo 147, inciso 8o., de la ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

II) Contra ese acto el señor Orestes Pérez Rojas, interpone recurso de revocación por medio de escrito de fecha 23 de diciembre de 1964 expresando que si bien la designación fué efectuada al amparo del artículo 147 de

la ley No. 12.802, entiende, por su parte, que el cargo de Ayudante de Inspector no está amparado en la invocada disposición legal puesto que es netamente —dice— una función de corte administrativo sometida al cumplimiento de las tareas determinadas por el Inspector titular; y en consecuencia, considera que la promoción al cargo reclamado debe ajustarse a las normas que regulen el derecho al ascenso;

III) El reclamante, señor Pérez Rojas era titular del cargo de Oficial 5o., Esc. Ab., Cat. III, Grado 6, y por la Resolución de fecha 10 de diciembre de 1964, fue promovido al cargo de Oficial 4o., Esc. Ab., Cat. III, Grado 7; en tanto que el reclamado señor Meyer era titular del cargo de Auxiliar 3o., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3 y por la misma resolución fué ascendido al cargo de Ayudante de Inspector, Esc. Ab., Cat. III, Grado 9;

Considerando: I) Que es preciso examinar si se ha hecho en este caso una aplicación correcta de los artículos 146 y 147, inciso 3o., de la ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Establece el citado artículo 147, inciso 3o., que "los funcionarios inspectivos serán provistos directamente por el Consejo Nacional de Gobierno". Traduce este precepto una concepción particular de la naturaleza de los cometidos inspectivos, que implicaría que el jerarca aspira a tener con respecto a su ejercicio un contralor, dirección o estimación de los resultados, sujeto a mínimas restricciones. En orden a esa concepción es coherente y racional declarar la amovilidad y la designación en forma directa, es decir, sin restricción, en cuanto a la elección del titular.

A su vez, el artículo 146, inciso 2o., considera cargos inspectivos "todos los que, por su denominación en las planillas respectivas, tengan ese carácter o este resulte así de las funciones que, exclusiva o predominantemente, correspondan a los cargos". Al respecto, expresa el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, (fs. 31 v. 32), que "no existen razón ni motivo para considerar que el empleo de Ayudante de Inspector sea de aquellos a los que se refiere esta norma legal, ya que una cosa es un cargo de Inspector y otra la de Ayudante de Inspector, con funciones que no se hallan claramente determinadas y que no han sido reglamentadas. En último extremo, norma tan excepcional debería aplicarse en forma estricta".

II) Que no existe una reglamentación de las funciones de Ayudante de Inspector que establezca que las mismas son exclusiva o predominantemente las que corresponden a los cargos inspectivos, por lo que parece obvio, a juzgar por la denominación, que están limitadas a las de colaboración con las asignadas al Inspector, pero sin suplir o subrogar a éste en las propias de su cargo y por lo tanto no corresponde considerar a dichos cargos comprendidos en la calificación formulada por el citado artículo.

III) Que en consecuencia la designación para el cargo de Ayudante de Inspector debe quedar comprendida en el régimen de antigüedad calificada y en este aspecto resulta evidente el mejor derecho del recurrente puesto que detentaba un cargo de mayor jerarquía (Oficial 4.o, grado 6) que el reclamado (Auxiliar 3.o, grado 3);

IV) Que corresponde, por lo expuesto, revocar la promoción del Auxiliar 3ro señor Carlos Meyer (línea N.o 3 de los ascensos dispuestos en la resolución de 10 de diciembre de 1964), en razón del mejor derecho que ostenta el reclamante; y

Atento: A lo dictaminado por el Directorio del Estatuto del Funcionario (fs. 24 y v.) y la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno (fs 31, 32 v) y oídas la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo (fs. 25|29) y la Fiscalía de Gobierno de 2do Turno (fs. 29 y v):

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revocar la designación, por vía de promoción, efectuada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 1964, (línea N.o 3), del funcionario de la Dirección General de Correos, Auxiliar 3ro. Esc. Ab, cat. IV, gdo. 3, señor Carlos Meyer, para el cargo de Ayudante de Inspector, Esc. Ab, cat. III, gdo. 9.

2.o Designar, por vía de promoción, con habilitación al 10 de diciembre de 1964, para el cargo de Ayudante de Inspector, Esc. Ab, cat. IV, gdo. 9, al señor Orestes Pérez Rojas, titular en esa fecha del cargo de Oficial 4.o, Esc. Ab, cat. IV, gdo. 6.

3.o Dejar sin efecto la designación del señor Orestes Pérez Rojas para el cargo de Oficial 4.o Esc. Ab, cat. IV, gdo. 7; dispuesta por la resolución recurrida (línea número 52).

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

34

Resolución 882|966. — Se convoca a patronos y trabajadores, para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 27 de Las Piedras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 27 de Las Piedras;

Considerando: que no habiendo sido posible lograr la concertación de un acuerdo entre las asociaciones e instituciones profesionales vinculadas a la Caja, corresponde la convocatoria a elecciones;

De acuerdo: con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo dispuesto por leyes N.os 10 449 de 12 de noviembre de 1943, art. 21 y 12485 de 26 de diciembre de 1957, art. 6.o, parágrafo 2.o y decreto de 17 de mayo de 1944;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Convócase a patronos y trabajadores a elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 27 de Las Piedras con arreglo a la siguiente distribución;

Rama Industria y Comercio: dos titulares y cuatro suplentes por cada sector.

Rama Trabajo Rural: un titular y dos suplentes por cada sector.

2.o Fíjase el plazo de 15 días, prorrogable en 15 días más a juicio del Tribunal de Elecciones, para el registro de listas.

3.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirán en lo que sea aplicable por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

4.o La Caja N.o 27 de Las Piedras prestará la cooperación que pueda requerirle el Tribunal de Elecciones al que se le comete la preparación y realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

5.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

85

Resolución. 896|966. — Se anula la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, por la que se procedió a la revinculación de un operario de la Empresa E.F.C.S.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1966.

Visto: estos antecedentes en los que la Empresa "E.F.C.S.A." se ha presentado interponiendo los Recursos de Revocación y Anulación en subsidio contra la Resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica del 31 de mayo de 1965 por la que se procedió a la revinculación del operario de ese establecimiento señor Willman Cuello, chapa N.o 2694 a sus planillas, a partir de dicha fecha.

Resultando: que el mencionado obrero el día 7 de setiembre de 1964 presentó ante E.F.C.S.A. renuncia como trabajador de dicha empresa, la que fue comunicada a la Caja en esa fecha. Con posterioridad, el mencionado obrero se presentó en las oficinas de la Caja de Compensaciones prestando declaración jurada, en la que expresa fundamentalmente, no haber presentado renuncia a su calidad de obrero de E.F.C.S.A. y que las firmas fueron puestas en recibos en blanco. Esa declaración jurada fue rectificada por el obrero en el documento de fs. 27 en el que se afirma haber incurrido en falsedad en la misma, y solicita su reincorporación. La Comisión de Bolsa de Trabajo si bien entiende que no existe ningún derecho legal para su posible reincorporación a la Empresa, le consultó su opinión acerca de un posible reingreso del obrero a sus planillados. La Empresa E.F.C.S.A. a Fs. 33 ha comunicado su negativa a dicho reingreso, aunque no se opone a su ingreso a las planillas de Bolsa de Trabajo. Finalmente, el 26 de mayo ppdo. se adopta la resolución impugnada por la Empresa E.F.C.S.A.

Considerando: que está probado en el expediente:

1.o Que el obrero Willman Cuello se retiró voluntariamente de E.F.C.S.A., presentado renuncia.

2.o Que la empresa le abonó los importes correspondientes por salarios, licencia y aguinaldo.

3.o Que esa baja le fue comunicada a la Caja por nota de 7 de setiembre de 1964.

Como consecuencia de esos extremos ha quedado redisuelto el contrato de trabajo, y por ende, la desvinculación del señor Willman Cuello de la Industria frigorífica, y su eliminación de la Caja de Compensaciones. Por consiguiente cabe reconocer la pertinencia del recurso de la Empresa. La resolución que reincorpora al obrero Willman Cuello a E.F.C.S A. es ilegal y nula por obligarla a reincorporar a sus planillas a un obrero que había resuelto su contrato de trabajo con la Empresa por voluntad propia. Además, es violatoria del régimen previsto para la reincorporación a la Bolsa de Trabajo de los ex-afiliados a la Caja (Art. 28 de la ley N.o 10.562 y 26 del decreto del 27 de julio de 1945), y en conclusión debe ser anulada por razón de ilegalidad la resolución que revincula al obrero Willman Cuello a los planillados de E.F.C.S.A.

Oída: la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno.

Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y

Atento: a lo preceptuado en los Arts. 317, 318 y 309 y siguientes de la Constitución.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Anular la Resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica de 13 de mayo de 1965 por la que se procedió a la revinculación del operario de la Empresa "E.F.C.S.A.", señor Willman Cuello, chapa N.o 2694, a sus planillas, a partir de dicha fecha.

Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Caja de Compensaciones de referencia.

Por el Consejo: **HEBER. —** FRANCISCO M. UBILLOS. **— Modesto Burgos Morales,** Secretario.

86

Resolución. — Se tipifica el producto designado Cáscaras de Cítricos Escurridas a los efectos dispuestos por la ley 13.268 y se fija el reintegro correspondiente.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, setiembre 7 de 1966. (*)

Visto: el expediente N.o 1000|966 de esta Secretaría de Estado en el cual la firma Establecimiento Pedro Compte S.A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con la informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964.

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o) Tipificar el producto designado: Cáscara de Cítricos Escurridas.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o del valor FOB de exportación, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 7 de setiembre de 1967.

3.o) Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o) Previa resolución de los valores que correspondan, comuníquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o

UBILLOS.

37

Resolución. — Se autoriza la renovación de registro de la marca "Solmar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Algorta S. A., de Montevideo, tendiente a obtener la renovación de registro de la Marca "Solmar", Acta No. 63.900, concedida oportunamente para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10;

Resultando: de fs. 16 a 17 Compañía Bao S. A., de Montevideo, interpone recurso de oposición a la renovación de que se trata, por entender que a la misma le comprende lo estatuído en el inciso 2o. del Art. 8o. de la ley No. 9.956 de 4 de octubre de 1949;

Considerando: del estudio de las actuaciones que obran en el presente expedientillo, surge que corresponde acceder a lo solicitado por Algorta S. A., máxime teniendo en cuanta que las razones de hecho y de derecho que invoca la recurrente, está totalmente desvinculadas de la renovación del signo "Solmar", y por tanto, no pueden impedir que el mismo pueda continuar gozando de la protección legal que se pide;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen No. 862|959) y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 10 de noviembre de 1966.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar la renovación de registro de la Marca "Solmar", Acta No. 63.900, formulada por Algorta S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

38

Resolución. — Se concede el registro de la marca "Queen Of Scots"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: la solicitud de registro de la Marca "Queen Of Scots", Acta No. 81.292, formulada por la firma Macdonald y Muir Limited, de Escocia, para distinguir whisky escocés, de la clase 2;

Resultando: I) A la gestión en trámite deduce oposición la firma Libertad S. A., de Montevideo, por entender que el signo propuesto a registro es confundible con el de su propiedad "Reina", que distingue bebidas de todas clases;

II) Tanto la Cámara Nacional de Comercio como el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno consideran improcedente la oposición deducida, porque si bien es cierto que la traducción de la Marca que se solicita es "Reina de los Escoceses", la circunstancia de expresar una idea más concreta que la expresada por la opositora, y el hecho de estar presentado en inglés, dan al signo solicitado características distintas y peculiares, que hacen improbable su confusión;

Considerando: que corresponde autorizar el registro de la Marca de que se trata, máxime teniendo en cuenta que en la gestión en trámite se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los Arts. 1º, 15 ,16, 17 y 23 de la ley No. 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno dictamen No. 132|59) y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la Marca "Queen Of Scots", Acta No. 81.292, formulado por la firma Macdonald Muir Limited, de Escocia, para distinguir whisky escocés, de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

39

Resolución 883|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para el Grupo 36 (Industria de la Madera y Corcho) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el Grupo 36 (Industria de la Madera y Corcho).

Considerando: que en virtud de haberlo solicitado de común acuerdo ambos sectores profesionales es posible acceder a lo solicitado.

Atento: a lo dispuesto por la ley número 10.459 de 12 de noviembre de 1943 —artículo 5.o— y decretos de 26 de julio de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección para el Grupo 36 (Industria de la Madera y Corcho), de la clasificación establecida por el decreto de 27 de julio de 1962. Dicho Consejo de Salarios tendrá jurisdicción nacional.

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir sus delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

40

Resolución 884|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para todas las actividades del Departamento de Rocha y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de octubre de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para todas las actividades del Departamento de Rocha.

Considerando: que de conformidad a las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962, puede convocarse el Consejo mencionado.

Atento: a lo previsto en la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 —artículo 5.o —y decretos citados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, para todas las actividades laborales del Departamento de Rocha, con las excepciones previstas en los artículos 2.o y 3.o del decreto de 26 de julio de 1962, por el cual se establecieron normas para las convocatorias de los Consejos de Salarios.

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en diez (10) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

41

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios para al Industria de la Construcción (rama albañilería) de la ciudad de Fray Bentos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de noviembre de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En la ciudad de Fray Bentos y en la sede social de la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los patronos afiliados a la Liga de la Construcción y representantes del Sindicato de la Construcción, con la presencia del señor Presidente de la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro, don Guillermo Hodgues con Credencial Cívica LAA 7426, del Presidente, y Secretario General de la Unión de Empleados y Obreros del Comercio y la Industria (filial de F.U.E.C.I.) —respectivamente— señores Angel Lazcano Credencial Cívica LAA 13820 y Juan José Moratorio C. C. LAA 12794. En este acto, y de acuerdo a las resoluciones adoptadas por las respectivas Asambleas, las partes acuerdan el siguiente Convenio de aumento de salarios:

1) El aumento a otorgarse a los obreros de la Construcción (rama albañilería) será del 40 o|o (cuarenta por ciento) en todas las categorías, sobre los salarios fijados por el laudo de fecha 15 de octubre de 1965, publicado en "Diario Oficial" N.o 17.286 de 10 de febrero de 1966.

2) El aumento de referencia, será otorgado en dos (2) etapas y en cantidades iguales, la primera de las cuales entrará a regir el 1.o de agosto de mil novecientos sesenta y seis; y la segunda a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis; quedando la escala de sueldos y demás compensaciones establecidas por el laudo referenciado en el numeral 1) sobre el cual se basa el presente Convenio, establecida en las cifras siguientes:

Oficiales: sueldo a 1|8|966 $ 142.80; sueldo a 1|9|966 $ 166.60.

Medio Oficiales: sueldo a 1|8|966 pesos 134.40; sueldo a 1|9|966 $ 156.80.

Peones: sueldo a 1|8|966 $ 125.40; sueldo a 1|9|966 $ 146.30.

Peones menores: sueldo a 1|8|966 pesos 93.00; sueldo a 1|9|966 $ 108.50.

Changador Hormigón: a 1|8|966 pesos 25.20 (c|hora); a 1|9|966 $ 29.40 (cada hora).

Viático: a 1|8|966 $ 37.80 (p|día); a 1|9|966 $ 44.10 (p|día).

Locomoción: a 1|8|966 $ 32.40 (por día); a 1|9|966 $ 37.80 (por día).

Trabajos en Balancines y Andamios Colgantes: Complemento al 1.o de agosto de 1966, $ 21.60 (por día); complemento al 1.o de setiembre de 1966, $ 25.20 (por día).

3) Este Convenio es previo al Consejo de Salarios a instituirse, y se realiza en base a lo establecido por la ley número 9675 de fecha 4 de agosto de 1937, y demás disposiciones concordantes, comprometiéndose las partes, a velar por el fiel cumplimiento del mismo así también a proceder a su registro en el Instituto Nacional del Trabajo, para su contralor y correspondiente publicación en "Diario Oficial". Las partes intervinientes reconocen la personería invocada de los órganos gremiales representados en este Convenio la parte Patronal representada por la entidad gremial que los agrupa "Asociación Comercial e Industrial de Río Negro" —entidad con personería jurídica—; y la parte Obrera representada por la "Unión de Empleados y Obreros del Comercio y la Industria" —filial de F.U.E.C.I.—. Para constancia se labra la presente acta en siete ejemplares de un mismo tenor, la que firman: Por Asociación Comercial e Industrial de Río Negro los señores Guillermo Hodgues, Credencial Cívica LAA 7426 como Presidente de la misma —en ejercicio— y el arquitecto Edison Delfante, Credencial Cívica LAA como Secretario de la misma —en ejercicio—; y por la Unión de Empleados y Obreros del Comercio y la Industria —filial de F.U.E.C.I.— los señores Angel Lazcano Credencial Cívica LAA 13820 como Presidente en ejercicio y Juan José Moratorio Credencial Cívica LAA 12794 como Secretario General, en ejercicio

Guillermo Hodgues. — Arquitecto Edison Delfante. — Angel Lazcano. — Juan José Moratorio.

Inspección Departamental de Río Negro

Fray Bentos, octubre 6 de 1966.

En esta fecha se recibe. Conste. Los firmantes exhiben documentación de identidad, respectivamente: Guillermo Hodgues, Credencial Cívica LAA 7426; José E. Delfante, Credencial Cívica LAA 13.157; Angel Lazcano, Credencial Cívica LAA 13.820; y Juan José Moratorio Credencial Cívica LAA 12.794, en cumplimiento del artículo 69 de la ley número 12.996, Asociación Comercial exhibe Recibo de Caja de Jubilaciones número 486822; por la empresa número 298.233; por el mes de agosto de 1966; pago con fecha 26 de setiembre de 1966.

El Inspector Departamental de Río Negro, Raúl Fernando Arguimbao Maciel.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, octubre 28 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

42

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Barracas, Depósitos y Cooperativas de Cereales del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de noviembre de 1966.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú para el personal afectado a las Barracas, Depósitos y Cooperativas de Cereales, del Departamento de Paysandú, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor;

Considerando: las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios y Asesoría Letrada,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios y dictamen de la Asesoría Letrada; debiendo el Consejo de Salarios complementar el presente laudo estableciendo la remuneración que corresponde a la Categoría de Gerente; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

LAUDO PARA BARRACAS, DEPOSITOS Y COOPERATIVAS DE CEREALES

En el Consejo Departamental de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, designado por decreto del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 1966, y en sesión celebrada el 4 de agosto de 1966, previa citación especial, y con asistencia de los señores: doctor Rodolfo Zanoniani y Enrique de Fuentes por el Poder Ejecutivo, Raúl Masseilot y Aldo Mannise por la patronal y Eduardo Azambuya y Elso R. Zapata por los obreros, actuando en Secretaría el Inspector Departamental de Trabajo, señor Miguel Gamundi Croker, se resolvió por mayoría integrada por los Delegados del Poder Ejecutivo y la Delegación Obrera, votando discorde la Delegación Patronal, aprobar el siguiente laudo para Barracas, Depósitos y Cooperativas de Cereales.

La Delegación del Poder Ejecutivo hace constar que vota el laudo entendiendo ajustarse al artículo 14 de la ley número 10.449 que exige la representación, por delegados presentes, de los tres sectores y no la representación de cada sector por la totalidad de sus delegados.

Los elementos a que fundamentalmente se hicieron referencia para basar el aumento de sueldos y jornales votados fueron, Lo previsto en el artículo 17 de la ley N.o 10.449 o sea:

a) Las actuales condiciones económicas de la parte obrera que en este lugar del País no han visto incrementadas sus remuneraciones desde el mes de junio de año 1964.

b) La progresiva baja del poder adquisitivo de la moneda y su perjudicial incidencia en el nivel de vida de los em-

pleados y obreros, que deben de hacer frente al costo encarecido de la vida con retribuciones fijas.

c) La capacidad o calificación del trabajador estableciéndose retribuciones elevadas a aquellos que realizan tareas de mayor responsabilidad y creándose las categorías necesarias para contemplar aquella capacidad o calificación.

d) La peligrosidad para la salud del trabajador, de la explotación industrial o comerical. Se entendió que este elemento era de ínfima incidencia por la seguridad que en el presente brindan al trabajador y empleado las distintas empresas.

e) El rendimiento de las empresas o grupos de empresas. Para la consideración de este elemento en la exigüedad del plazo para laudar y las perentorias necesidades de la parte obrera, se tuvieron fundamentalmente en cuenta los datos aportados por ambas partes que estuvieron acordes en evidenciar la desigualdad del potencial económico entre las empresas.

Además se consideraron especialmente:

1. Las instrucciones del Poder Ejecutivo trasmitidas a través de esta Secretaría, que daban primordial relevancia al porcentaje de aumento que marcaba la estadística.

2. El hecho de que, conforme a la última Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, el porcentaje de aumento al 30 de junio de 1966 es de 223,2, superando en 50 puntos el porcentaje de aumento que se lauda, con el consiguiente incremento del costo de la vida.

3. La posición de la parte obrera, frente a la afirmación de la patronal sobre una eventual desocupación por cierre, que prefieren la desocupación de unos pocos, al hambre de todos.

4. La naturaleza del salario a laudarse, entendiendo la mayoría que fijar un porcentaje de aumento menor al 175.5 o|o significaba no cumplir con lo preceptuado por la ley N.o 10.449, que establece claramente en su artículo 1.o, la imposibilidad de determinar un salario que no cumpla la función que en él se prescribe: asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

El aumento decretado es de un 175.5 por ciento sobre los jornales del laudo dictado el 15 de diciembre de 1964 con vigencia desde el 5 de junio de 1964, y de un 139.95 o|o sobre los salarios del de 25 de febrero de 1965, cuya vigencia comenzó el 1.o de noviembre de 1964. El 175.5 o|o comprende a los obreros: estibadores, peones comunes, serenos diurnos y nocturnos, peones a cargo de máquinas, camioneros choferes, ayudantes de camioneros y encargado de cuadrilla. El 139.95 o|o para: Contador, Contador Jefe, Jefe de Mercaderías, Auxiliares de Primera, Segunda y Tercera, Cadetes, Cajeros, Encargados de Galpón o Capataz General, Recibidores de Primera y Segunda, Ayudante del Recibidor y Balancero.

Categorías y sueldos con retroactividad al 1.o de mayo de 1966

Gerente: Sueldo y facultades a convenir con la Empresa.

Contador Jefe: Es la persona que dirige la contabilidad en forma permanente y desempeña además la Jefatura de la Oficina, siendo de su cargo la confección de las declaraciones juradas, de las leyes impositivas de la Empresa. Sueldo mensual $ 6.838.50.

Contador: Es la persona que desempeña, la Jefatura de la Sección Contabilidad, bajo las órdenes del Contador Jefe o Gerente. Sueldo mensual $ 4.799.00.

Jefe de Mercaderías: Sueldo mensual $ 7.620.50.

Auxiliar 1.a Categoría: Es la persona que realiza tareas administrativas y de responsabilidad, bajo las órdenes directas del Contador, sueldo mensual pesos 3.599.50.

Auxiliar de 2da. Categoría: Es la persona que realiza tareas secundarias en la Oficina y reemplaza al Auxiliar de 1a. sueldo mensual $ 2.879.50.

Auxiliar de 3ra. Categoría: Es la persona que ayuda en sus funciones a los Auxiliares Primero y Segundo, sueldo mensual $ 1.919.50.

Cadete: Es la persona que realiza tareas de Mensajero y Ayudante, sueldo mensual $ 1.223.75.

Cajero|a: Es la persona que tiene la responsabilidad del movimiento de fondos, cobra y paga, prepara y realiza los depósitos y|o retiros bancarios, sueldo mensual $ 2.639.50.

Encargado de Galpón o Capataz General: Es la persona responsable de los depósitos de mercaderías teniendo el personal de los mismos a sus órdenes, sueldo mensual $ 6.958.50.

Recibidor de 1.a Categoría: Es la persona encargada de la recepción fuera y dentro del establecimiento, siendo responsable en cuanto a la calidad de la mercadería de acuerdo a las muestras y|o condiciones establecidas por las leyes que regulan la comercialización de cereales, sueldo mensual $ 5.998.75 o $ 240.00 por día.

Recibidor de 2da. Categoría: Es la persona que recibe cereales dentro y fuera del establecimiento bajo la vigilancia y responsabilidad superior, sueldo mensual $ 5.399.00 o $ 216.00 por día.

Ayudante de Recibidor: Es la persona que ayuda en sus funciones al recibidor, sueldo mensual $ 2.400.00 o pesos 96.00 por día.

Balancero: Es la persona que tiene a su cargo el pesaje de las mercaderías adquiridas o vendidas, sueldo mensual $ 4.319.00.

Estibador: jornal $ 209.50.

Encargado de Cuadrilla: jornal pesos 209.50, es el obrero a quien se confía un mínimo de tres empleados bajo sus órdenes, para realización de tareas determinadas y transitorias, siempre que no se encuentre bajo las órdenes directas del Capataz. Ese empleado tendrá derecho al sueldo fijado por el tiempo en que desempeñe esas tareas, volviendo luego a su categoría habitual.

(Resolución s|acta del 2|6|66).

Peón a cargo de Máquina: jornal pesos 209.50.

Sereno Nocturno: jornal $ 209.50.

Peón Común: jornal $ 195.50.

Sereno Diurno: jornal $ 195.50.

Nueva Categorías

Camionero Chofer: jornal $ 202.50.

Ayudante de Camionero: jornal pesos 195.50.

Disposiciones Generales

1) El trabajo nocturno será compensado con un aumento del 12 o|o sobre los jornales que estipula este laudo

2) Se proporcionará viático a todo obrero o empleado, que por razones y disposición del patrón tenga que trabajar fuera del lugar habitual y no ser reintegrado a éste dentro del horario normal. El viático comprende: transporte, alimentación y alojamiento.

3) Los obreros que trabajan en la elaboración de raciones balanceadas, estarán comprendidos dentro de los beneficios y salarios que estipula este laudo.

4) Los menores de 18 años, trabajarán un máximo de 6 horas diarias, percibiendo un salario proporcional al jornal obrero corriente de 8 horas, o sea tres cuartas partes de los sueldos y jornales fijados, quedando terminantemente prohibido el trabajo fuera de los límites legales. (Artículo 230 del Código del Niño).

5) Los sueldos o jornales que actualmente perciban los obreros o empleados y que sean superiores a este laudo, no podrán ser rebajados.

6) Cuando el obrero o empleado ejerza más de una función percibirá el sueldo o jornal mejor remunerado.

7) No perderán la categoría a la que hayan pertenecido, él o los empleados u obreros que despedidos, reingresan a la misma firma dentro del término de un año de su alejamiento.

8) Las definición de las nuevas categorías es la siguiente:

Camionero Chofer: Es la persona que conduce y está a cargo del camión cargando y descargando el mismo.

Ayudante de Camionero: Igual a Peón que eventualmente desempeña el cargo de Ayudante.

9) Las horas extras debidamente autorizadas de acuerdo a la ley, se abonarán doble.

10) La vigencia de este laudo es desde el 1.o de mayo de 1966.

Doctor Rodolfo Zanoniani, Presidente. — Enrique De Fuentes — Elso Raúl Zapata, Delegados Obreros. — Eduardo Azambuya. — M. E. Gamondi Croker, Insp. Del. del Trabajo, Paysandú.

Fundamentación voto discorde Delegación Patronal

La delegación patronal vota discorde este laudo reservándose su derecho de apelar el mismo en razón de que:

a) Se ha violado la ley 10.449 ignorando el contenido del artículo 17 de la misma, pese a la insistencia, según actas y notas de la patronal.

b) Se han fijado aumentos de salarios superiores a los aumentos indicados en la estadística correspondiente del costo de la vida.

c) Se ha superado en casi un 100 por 100 el monto abonado por el Estado por jornales devengados en idénticas tareas a las referidas en este laudo.

d) Se ha introducido una categoría en forma completamente arbitraria tari-

tándose además en forma distinta el trabajo nocturno sin que mediaran razones valederas para ello.

e) El laudo se dictó bajo coacción obrera reflejada en la presencia de importantes contingentes obreros a pocos metros del lugar de las deliberaciones así como por la realización de publicaciones y paros obreros que obstaculizaron el funcionamiento de este Consejo pese a que la delegación patronal, actuó con ejemplar diligencia habiendo faltado únicamente a una sola reunión y aún en tal caso habiéndose cursado el correspondiente aviso anticipado. Este clima motivó sucesivas renuncias de señores delegados del Poder Ejecutivo.

f) Se indicó como Unica fundamentación para la sanción de este laudo, presuntas instrucciones del propio señor Ministro. Tales instrucciones no llegaron al Consejo de Salarios oficialmente, sino que fueron comunicadas verbalmente por el señor Secretario de éste, por lo que en opinión de los delegados patronales tales presuntas instrucciones debieron ignorarse en forma total. Por otra parte, las mismas de ninguna manera pueden contradecir los textos legales y en el caso ocurrente existía clara contradicción entre ambas partes por lo que no debieron aplicarse a la sanción de este laudo.

g) Indice de la existencia de coacciones foráneas es el de que el laudo con el voto favorable del señor Enrique de Fuentes, a pesar de que dicho señor el día de la sanción del laudo era el primero en que concurría al Consejo de Salarios por haber sido designado delegado del Poder Ejecutivo en fecha sumamente reciente. Ello supone claramente que dicho señor De Fuentes votó afirmativamente el laudo a pesar de no estar totalmente interiorizado de los problemas existentes así como de las distintas posiciones supeditadas con carácter previo a la sanción del laudo.

h) Por último consideramos que corresponde decretar la nulidad del presente laudo en mérito a que la delegación del Poder Ejecutivo no está totalmente integrada, por haber renunciado previamente el doctor Renée González y no habérsele designado a la fecha su sustituto.

Raúl Masseilot. — Aldo Mannise. — M. E. Gamundi Croker, Insp. Dtal. del Trabajo, Paysandú.

Aclaración de la Delegación Obrera

Vista la anterior fundamentación del voto discorde de la delegación patronal, la representación obrera manifiesta:

Que mediante la misma la delegación patronal pretende enjuiciar a la Delegación del Poder Ejecutivo, y al señor Secretario (Inspector Dptal. de Trabajo).

Que sobre el particular, salvando las discrepancias que podamos haber tenido en el seno del Consejo de Salarios, fueron estas personas las que haciendo uso de la legislación, el sentido común y las aclaraciones llegadas por vías del señor Inspector de Trabajo, don Miguel Gamundi Croker; permitieron seguir adelante con un Consejo de Salarios, el cual desde su iniciación tuvo como lastre la acción descomedida de los señores Delegados Patronales.

Como prueba evidente, manifestamos que la oferta primitiva de la delegación patronal, fue de un 30 o|o, que motivó un paro de 48 horas en señal de protesta a la desconsideración y que luego ascendió a un 80 o|o, en vísperas de laudarse.

Creemos que lo laudado está encuadrado perfectamente dentro de la legislación y que no existen clase alguna de "contradicciones".

Creemos también, que todavía media un abismo entre los nuevos salarios y la realidad económica que atravesamos.

La última estadística suministrada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, de junio de 1966, indica un aumento de un 223.2 o|o, lo que quiere decir que ya se desnivelaron nuestras retribuciones en casi un 50 o|o.

Pero como este Consejo de Salarios, se ha caracterizado por una monótona y constante interrupción con sucesivas faltas a reuniones de la patronal, argumentos sin fundamentos legales o provistos de sentido común, como se puede apreciar en el "voto discorde", han procurado también enjuiciar a los señores Delegados del Poder Ejecutivo y al señor Secretario, queriendo hacer pasar "presuntas" manifestaciones, "foráneas" representaciones, etc.; terminamos dejando claramente establecido:

1.o) Que las tales "presuntas" manifestaciones, fueron aclaraciones solicitadas por los señores Delegados del Poder Ejecutivo, para su correcto desempeño, y que por su origen debieron haber merecido por lo menos respeto y consideración por parte de todos. Que los datos estadísticos fueron suministrados por el señor Jefe de la Sección Estadigrafías, señor Reissig Punal, con fecha 4 de julio y fue llevado al seno del cuerpo por el señor Secretario.

2.o) Se procura introducir elementos que ellos definen como "foráneas representaciones" al seno del Consejo de Salarios y lo relacionan con el voto del señor Enrique De Fuentes. Sobre el particular, expresamos que dicho representante del Poder Ejecutivo antes de haber sido impuesto de su nombramiento oficialmente, se preocupó de obtener los elementos de juicio para comenzar a trabajar y cuando se le convocó, estaba al tanto de los antecedentes. Por tanto entendemos que la afirmación de "no estar totalmente interiorizado" carece de veracidad, puesto que el señor De Fuentes tuvo en su poder y con suficiente tiempo, los elementos válidos para su posterior estudio y acción.

En cuanto a las renuncias de los señores Delegados del Poder Ejecutivo, fueron fruto, uno el doctor Raúl Gentile por enfermedad, según consta en el certificado médico que se elevara a ese Ministerio y el otro el doctor Renée González, por su vinculación profesional con uno de los delegados patronales.

Entendemos que este Consejo de Salarios ha procedido, como hasta ahora nunca lo había hecho ningún otro, de total acuerdo a la ley, por lo que es nuestro criterio que el voto discorde de la patronal y su amenaza de apelación al mismo, por las inexactitudes y falsedades que encierran, no deben merecer ser tenidas en cuenta.

Queda a cubierto la honorabilidad de los actuales miembros del Poder Ejecutivo, como la del señor Secretario, quienes han demostrado una especial contracción al trabajo y máximo de diligenciamiento, procurando cumplir a conciencia con el cometido para el que fueron designados. Los mismos han superado los ataques, agravios y constantes amenazas de renuncias que la patronal se complacía en manifestar muy asiduamente, y que de haber surgido una contestación por parte de ellos, hubieran concretado inmediatamente, esperando con ello retrasar o boycotear el Consejo de Salarios.

Estamos seguros que el señor Ministro no se molestará en considerar las pretensiones de enjuiciamiento hacia estas personas, que consideramos muy dignos ciudadanos, que representan con capacidad a sus mandantes y que obraron con justicia y lealtad.

Apelamos señor Ministro, a su reconocida personalidad de hombre justo y esperamos se apruebe nuestro laudo, tal cual fué votado y que tanto tiempo aguardamos, para con los nuevos salarios acordados, poder solucionar nuestras muy graves y urgentes necesidades económicas.

Nos es muy grato saludar al señor Ministro, con nuestra consideración más distinguida.

Eduardo Azambuya. — Elso R. Zapata, Delegados Obreros. — M. E. Gamundi Croker, Insp. Deptal. del Trabajo, Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de setiembre de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría de Salarios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 28 de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del laudo precedente.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 24 de octubre de 1966.

Señor Ministro:

Entiende esta Asesoría que en el laudo a estudio, emitido por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, para el ramo de Barracas, Depósitos y Cooperativas de Cereales, se ha producido una omisión muy importante a saber:

El Consejo de Salarios ha fijado salarios para todas las categorías comprendi-

das en esa Rama, con excepción de el Gerente, en el cual se señala lo siguiente:

"Gerente: Sueldo y facultades a convenir con la Empresa".

Al respecto, la suscrita debe señalar:

La Ley N.o 10.449 en su artículo 5.o manda fijar salarios a los "trabajadores, empleados y obreros..." y no efectúa absolutamente ninguna exclusión.

No puede, por tanto, el Consejo de Salarios efectuarlas.

Además el Poder Ejecutivo entendió que corresponde fijar salarios para todo el personal y así lo estableció al convocar el Consejo de Salarios respectivo.

El Consejo no está autorizado a segregar una categoría o un núcleo de trabajadores y declarar que el sueldo y facultades de los mismos serán a convenir con la Empresa.

En virtud de lo expresado, corresponde —salvo superior criterio— recabar dictamen de la Asesoría Letrada sobre el particular y si la misma concuerda con esta Asesoría proceder a la devolución de este laudo al Consejo de Salarios respectivo, para que dé cumplimiento a la omisión señalada.

Sobre las constancias de las Delegaciones patronales y obreras que lucen al pié del laudo, la oportunidad de considerarlas será si se interpusiera apelación, en el momento de estudiarse la misma.

Es cuanto debe informar al señor Ministro a quien saluda atentamente.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

Asesoría Letrada.

Montevideo, 4 de noviembre de 1966.

Señor Ministro:

I) La Asesoría de Salarios en informe precedente observa el laudo adjunto de fecha 4|8|966, dictado por el Consejo de Salarios de Paysandú para Barracas, Depósitos y Cooperativas de Cereales, por haberse omitido la tarifación de las categorías de Gerente.

II) En un caso similar (el laudo para los Personales de las actividades Educativas y Culturales, Grupo 49), el suscrito tuvo oportunidad de expedirse en estos términos que figuran en dictamen de 26 de abril de 1966, carpeta 1060|962:

"A pesar de que puede verse en la decisión del Consejo de Salarios de excluirse esas categorías del régimen de salario mínimo, el criterio de que los llamados "altos empleados" o "dirigentes" no son estrictamente los trabajadores dependientes que ampara la ley 10.449, tal solución compartida por la doctrina nacional extranjera (De Ferrari: "El Salario Mínimo", pág. 161; Krotoschi: Tratado Práctico de Derecho del Trabajo", Vol. I, pág. 125), no ha sido recibida en las distintas reglamentaciones que ha dictado el Poder Ejecutivo, especialmente en el Decreto de 19 de noviembre de 1943, que expresamente establece que "los salarios de los trabajadores que desempeñen cargos de dirección serán fijados por Consejos de Salarios constituídos al efecto", (Art. 8.o, Inc. 1.o).

Por lo demás este Consejo de Salarios para el Grupo 49 fue constitudo por Decreto del Poder Ejecutivo para fijar las retribuciones mínimas del personal docente y con cargo de dirección y administrativo y de servicio según se expresa en los resultandos 1.o y 2.o del fallo de 16 de marzo de 1966 que se está comentando.

Frente a esta omisión el Poder Ejecutivo puede mover el procedimiento de la observación previsto en el art. 15 de la ley 10.449 o el de solicitar al Consejo de Salarios la emisión de un laudo ampliatorio o aclaratorio destinado a colmar la laguna antes anotada en la tarifación de las categorías de Director, Sub-Director y Administrador.

El suscrito se inclina por esta segunda solución por considerarle más adecuada al caso ya que permite la publicación del laudo principal y su entrada en vigencia para todas las categorías laudadas, sin perjuicio de la complementación aludida".

En suma, correspondería publicar este laudo y requerir al Consejo de Salarios respectivo la emisión de un laudo complementario que fije el salario mínimo de la categoría excluída.

Es cuanto tengo que informar al señor Ministro a quien saludo atte.

Dr. Manuel Ibáñez, Asesor Letrado Laboral.

43

Resolución. — Se da por presentado un Convenio de Trabajo entre la firma Audar S. A. y la Federación Obrera Nacional del Caucho.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de noviembre de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen por la firma Audar S.A. los señores Jaime Basilisky e Isaac Basilisky, en representación de los obreros de la Empresa, los señores Miguel Sureda y Julio C. Silva, y por la Federación Obrera Nacional del Caucho, los señores Santos Seguí y Enrique Perrotta, quienes en común acuerdo,

RESUELVEN:

1) Como medio de asegurar la falta de especialización de un alto porcentaje de sus obreros, debido a la inestabilidad de la continuidad (trabajo actual por temporadas). La empresa se compromete:

a) A la formación de una Bolsa de Trabajo de los obreros de su firma y exclusivamente para la misma.

b) Como medio de asegurar la misma especialización y con el objeto, de que los obreros vayan acumulando jornales, para la obtención del Seguro de Paro y demás beneficios que brindan las leyes laborales del país, (aguinaldos, licencias, etc.). La empresa se compromete: A la rotación de su personal (división entre los obreros de las horas o jornadas laborales por semana) en él, o durante los períodos de semiparalización.

2) La Empresa se obliga: A aportar los recargos que por concepto de Caja de Jubilaciones, Caja de Asignaciones Familiares, Seguro de Paro, Banco de Seguros del Estado, etc. Se hagan imprescindibles, para que cada uno de sus obreros se haga acreedor ante esos organismos del tiempo trabajado en la Empresa. al sólo efecto de la obtención de los mismos beneficios que brinda la ley. Fijándose un plazo de quince (15) días como máximo, para la normalización de los recaudos correspondientes.

3) La Empresa se obliga: Al reconocimiento y a la puesta en vigencia de los convenios existentes con todas las empresas elaboradoras de Artículos Varios y Latex con fecha 19 de mayo de 1964. Sobre lo relacionado con la categorización y salarios y normas laborales para la Industria.

4) Reconocimiento de la Federación Obrera Nacional del Caucho y del Comité de Fábrica.

5) La Empresa se obliga: A comisionar un representante o los que crea convenientes, a las reuniones de su sector en la Cámara de la Industria o en toda reunión de las Empresas de la Industria del Caucho y Afines, ante las reivindicaciones planteadas por la Federación Obrera Nacional del Caucho, tales como: Consejo de Salario Nacional, Ajuste Trimestral de los Salarios, de acuerdo al costo de vida, Prima por Hogar Constituído, Seguro por Enfermedad Integral, Bolsa de Trabajo Integral Nacional, Escalafón para el Personal Administrativo, Comisiones Paritarias para todas las Empresas, Ropa de Trabajo.

6) Se instituye una Comisión Mixta de Entendimiento Laboral, integrada por tres miembros o representantes de la Empresa, dos representantes del Comité de Fábrica y un delegado de la Federación Obrera Nacional del Caucho. Cuyo cometido será: Elaborar el reglamento sobre la Bolsa de Trabajo, y su aplicación inmediata, tratar todo lo relacionado a la aplicación de laudos y convenios de la Industria, la aplicación del presente Convenio, Capacitaciones, Sanciones y todo problema que surgiera entre la Empresa y el personal obrero. Dicha Comisión se reunirá semanalmente o a solicitud expresa de cualquiera de las dos partes, en el momento que lo considere necesario. Se reunirá dentro del establecimiento de la Empresa en horas normales de trabajo. Se levantarán actas de cada reunión firmadas por las partes.

7) La Empresa se obliga: A la instalación de agua caliente en los respectivos baños (hombres, mujeres)

a la utilización de mesas y sillas existentes en la Empresa, como comedor en el respectivo descanso de los obreros, y al mejoramiento de los roperos colectivos de los obreros.

8) Ambas partes se comprometen a no tomar represalias de ninguna especie, sin previa discusión y solución normal de los problemas que puedan originarse, hasta tanto no se dé por suficientemente discutido en la Comisión Mixta.

9) Se establece a continuación una lista de nombres, edad, trabajos que desempeñan y tiempo de trabajo en la Empresa del personal obrero, para el normal funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, en la cual se incluirán los nuevos operarios de la Empresa y para los cuales se establecen los mismos beneficios y normas establecidas por el presente convenio.

Por Audar S.A.: Jaime Vasiliskis. — Isaac Vasiliskis.

Por la Federación Obrera Nacional del Caucho: Miguel Sureda. — Julio C. Silva. — Enrique Perrotta. — Santos Segui.

Montevideo, 5 de setiembre de 1966.

La Empresa Audar S.A. representada por los señores Isaac y Jaime Vasiliskis y la Federación Obrera Nacional del Caucho y el Comité de Fábrica de Peter Pan, representada por los señores Nulvio Antúnez, Juan Kranczyszyn, Jorge Pereira y Miguel Sureda, reunidos en Libres 1517 en el día de la fecha de común acuerdo,

CONVIENEN:

1) Vista la situación de los operarios: Francisco Madrid, José Silva, Carlos Martínez, Ruben Martínez, Teresa Márquez, Dora Gascón y Raquel Márquez, que por su poca antigüedad en la Empresa, no reunen las condiciones legales para acogerse a los beneficios de Seguro de Paro,

SE RESUELVE:

a) Si la Empresa tuviese necesidad de trabajar en el período anterior al comienzo de la "temporada", lo haría con los siete operarios anteriormente mencionados.

b) Si no tuviese necesidad de trabajar en ese período los mismos, comenzarían sus trabajos habituales el día 7 de enero de 1967.

2) La Empresa se compromete formalmente a no trabajar con ninguna persona que no esté incluída en la lista anteriormente mencionada, en el período que los operarios no estén trabajando, a los que se les considerará "a la orden". Y a no tomar más personal obrero hasta tanto no haya reingresado la totalidad del actual a sus trabajos normales. Se entiende por personal actual, a quienes se acogen al Seguro de Paro, y a quienes por las razones anteriormente expuestas no lo pueden hacer, pero que a la fecha de la firma de este Convenio, se encuentran trabajando en la Empresa.

3) Habiendo realizado una inspección ambas partes convienen que no se ha comprobado daño ni desperfecto alguno, durante el desarrollo del conflicto y de común acuerdo convienen, levantar el conflicto e inscribir en el Instituto Nacional del Trabajo en el día 6 de setiembre de 1966, el Convenio de fecha 2 de setiembre de 1966, y el presente Convenio. De plena conformidad con todo lo expuesto, se firma la presente en la fecha anteriormente señalada, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por Audar S. A.: Jaime Vasiliskis. — Isaac Vasiliskis, C. I. número 685.261. — Por la Federación Obrera Nacional del Caucho: Nulvio Antúnez, C.I. número 923.368. — Juan Kranczyszyn, C.I. N.o 1.097.189. — Por el Comité de Fábrica de Andar S. A.: Jorge Pereira, C. I. N.o 1.224.257. — Manuel Sureda, C.I. N.o 32.982.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, octubre 27 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

44

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal con cargo de Dirección de la Industria Textil, Grupo 23.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de noviembre de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

AJUSTE CONVENIO COLECTIVO. — CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) GRUPO 23 — INDUSTRIA TEXTIL

PERSONAL CON CARGOS DE DIRECCION

Acta: En Montevideo, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Douglas F. Hubber, Eduardo Nin y Juan Carlos Inda, en representación de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, con domicilio en la Av. Agraciada 1670, piso 1.o y los señores: Ramiro Viñas y Kaiser Guillermo Puljak en representación de la Asociación de Directivos de la Industria Textil quienes de común acuerdo establecen lo siguiente:

Efectuado el estudio del costo de vida por las Entidades firmantes se ha llegado, de común acuerdo, a la comprobación de que el aumento experimentado durante el lapso 1.o de abril de 1966 al 30 de setiembre de 1966 es del 17.66 o|o (diecisiete punto sesenta y seis por ciento).

El mencionado porcentaje de aumento será aplicado a los salarios mínimos vigentes al 30 de setiembre de 1966 y a partir del 1.o de octubre de 1966.

En prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte arriba citadas, y los restantes para ser elevados al Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos legales del caso.

Por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Douglas F. Hubber, C.I. 455.001, Presidente. — Juan Carlos Inda, c.c. B.Z.B. 13.084, Vicepresidente. — Eduardo Nin, c.c. A.G.B. 4172, Secretario ad-hoc.

Por la Asociación de Directivos de la Industria Textil: Ramiro Viñas, c.c. B.U.A. 2210. — Kaiser Guillermo Puljak, c. c. B.S.A. 2478.

SUB-GRUPO "A" (LANA)

Gerente o Administrador $ 22.289.
Sub-Gerente $ 19.973.
Contador $ 17.838.
Jefe de Contabilidad y Oficinas pesos 16.009.
Sub-Contador $ 14.975.
Cajero Jefe $ 14.448.

Jefes de Sección de Oficina, Compras y Ventas y Categorías: A) $ 14.448.
B) $ 12.269.
C) $ 11.078.
D) $ 10.858.
E) $ 9.670.
F) $ 8.479.
Superintendente de fábrica y|o Director Técnico $ 19.973.
Jefes de Departamento Técnico pesos 18.101.
Jefe de Personal $ 12.868.
Jefe de Personal (con más de 750 operarios) $ 13.853.

Químico Industrial: Por el primer año de actividad en la Industria Textil pesos 10.704.
Por el segundo año de actividad en la Industria Textil $ 11.849.
Por el tercer año de actividad en la Industria Textil $ 13.567.
Por el cuarto año de actividad en la Industria Textil $ 15.793.
Por el quinto año de actividad en la Industria Textil $ 18.059.
Capataz $ 14.975.
Segundo capataz $ 12.868.
Encargado con máquina $ 11.806.
Encargado sin máquina $ 9.536.
Encargada sin máquina $ 7.468.
Encargada de zurcido (peinado) pesos 9.163.
Encargada de zurcido (cardado) pesos 8.305.
Jefe de expedición $ 12.577.
Encargado de depósitos y almacenes $ 10.881.
Dibujante Textil $ 15.989.
Jefes de sala de máquinas $ 16.900.
Jefe de talleres $ 15.174.
Capataz mecánico $ 12.577.
Capataz carpintero $ 11.805.

Capataz electricista $ 12.070.
Capataz albañil $ 8.790.
Encargado de conservación $ 8.790.
Encargado Talabartero y|o Taller de peines $ 11.057.
Encargado de jabonería $ 8.790.
Encargado de almacenes de materiales varios y|o repuestos $ 10.881.

SUB-GRUPO "B" (ALGODON)

Gerente o Administrado. $ 22.289.
Sub-Gerente $ 19.973.
Contador $ 17.838.
Jefe de Contabilidad y Oficinas pesos 16.009.
Sub-Contador $ 14.975.
Cajero Jefe $ 14.448.

Jefes de Sección de Oficina, Compras y Ventas y Categorías: A) $ 14.448.
B) $ 12.269.
C) $ 11.078.
D) $ 10.353.
E) $ 9.670.
F) $ 8.479.
Superintendente de fábrica y|o Director Técnico $ 19.973.
Jefes de Departamento Técnico pesos 18.101.
Jefe de Personal $ 12.863.
Jefe de Personal (con más de 750 operarios) $ 13.853.

Químico Industrial: Por el primer año de actividad en la industria textil pesos 10.704.
Por el segundo año de actividad en la industria textil $ 11.849.
Por el tercer año de actividad en la industria textil $ 13.567.
Por el cuarto año de actividad en la industria textil $ 15.793.
Por el quinto año de actividad en la industria textil $ 18.059.

Hilandería y Tejeduría

Jefe Técnico $ 18.101.
Capataz $ 14.975.
Segundo Capataz $ 12.863.
Encargado con máquinas $ 11.806.
Encargado sin máquinas $ 9.536.
Encargadas sin máquinas $ 7.468.

Preparación

Capataz $ 13.984.
Segundo capataz $ 11.916.
Encargado con máquinas $ 10.881.
Encargado sin máquinas $ 9.536.
Encargada sin máquinas $ 7.468.

Tintorería-Blanqueo y Terminación

Capataz $ 14.448.
Segundo capataz $ 12.269.
Encargado con máquinas $ 11.365.
Encargado sin máquinas $ 9.536.
Encargada sin máquinas $ 7.468.

Taller Mecánico

Capataz $ 12.577.
Segundo capataz $ 11.057.
Encargado $ 9.536.

Varios

Jefe de expedición $ 12.577.
Encargado de depósito y almacenes pesos 10.881.
Encargado de conclusión, expedición y empaque $ 10.881.
Encargado de calidad $ 8.790.
Capataz carpintero $ 11.605.
Capataz electricista $ 12.070.
Encargada de calidad $ 7.468.
Encargado de conservación $ 8.790.
Encargado talabartero y|o taller de peines $ 11.057.
Encargado de almacenes de materiales varios y|o repuestos $ 10.881.
Capataz albañil $ 8.790.

SUB-GRUPO "C" y "F"

Medias y Tejidos de Punto

Gerente o Administrador $ 22.289.
Sub-Gerente $ 19.973.
Contador $ 17.838.
Jefe general de contabilidad y oficinas $ 15.989.
Cajero Jefe $ 14.448.
Sub-Contador $ 14.975.

Jefe de Sección de Oficina, Compras, Ventas y Categorías: A) $ 14.448.
B) $ 12.269.
C) $ 11.078.
D) $ 10.353.
E) $ 9.670.
F) $ 8.479.
Jefe de departamento técnico $ 18.101.
Jefe de personal $ 12.863.
Jefe de personal con más de 750 operarios $ 13.853.

Químico Industrial: Por el primer año de actividad en la industria textil pesos 10.704.
Por el segundo año de actividad en la industria textil $ 11.849.
Por el tercer año de actividad en la industria textil $ 13.567.
Por el cuarto año de actividad en la industria textil $ 15.793.
Por el quinto año de actividad en la industria textil $ 18.059.

Sección máquinas de Medias y Calcetines

Capataz $ 14.975.
Segundo capataz $ 12.863.
Encargado con máquinas $ 11.806.
Encargado sin máquinas $ 9.536.
Encargada de colocar agujas y platinas $ 7.468.

Sección Telares y Circulares

Capataz $ 14.975.
Segundo capataz $ 12.863.
Encargado con máquinas $ 11.806.
Encargado sin máquinas $ 9.536.

Sección máquinas rectilíneas, Ketterthall y Reschel

Capataz $ 14.975.
Segundo capataz $ 12.863.
Encargado con máquinas $ 11.806.
Encargado sin máquinas $ 9.536.
Encargada sin máquinas $ 7.468.

Sección Tintorería

Capataz $ 14.581.
Segundo capataz $ 12.532.
Encargado con máquinas $ 11.806.
Encargado sin máquinas $ 9.536.

Sección Costura

Encargada sin máquinas $ 8.790.
Segunda encargada sin máquinas pesos 7.468.

Sección Remallado, Costura y|o Zurcido de Medias y Calcetines

Encargada sin máquinas $ 7.468.

Sección Empaque, Plancha y Revisado

Encargada sin máquinas $ 7.468.

Sección Depósito y|o Expedición

Encargada $ 10.881.

Sección Expedición

Encargada $ 8.196.

Sección Devanado

Encargada $ 7.468.

Secciones Varias

Jefe de talleres $ 15.174.
Capataz mecánico $ 12.577.
Capataz de carpintería $ 11.605.
Capataz electricista $ 12.070.
Capataz albañilería $ 8.790.
Jefe de sala de máquinas $ 14.975.

Medias Cotton

Gerente o Administrador $ 22.289.
Sub-Gerente $ 19.973.
Jefe de departamento técnico $ 22.289.
Químico Industrial: Por el primer año de actividad en la industria textil pesos 10.704.
Por el segundo año de actividad en la industria textil $ 11.849.
Por el tercer año de actividad en la industria textil $ 13.567.
Por el cuarto año de actividad en la industria textil $ 15.793.
Por el quinto año de actividad en la industria textil $ 18.059.
Encargado sin máquinas $ 9.737.
Capataz $ 19.513.
Segundo capataz $ 17.838.
Encargado con máquinas $ 15.174.

SUB GRUPO "D"

Fábrica de Sombreros

Gerente o Administrador $ 21.228.
Contador $ 14.933.
Jefe general de contabilidad y oficinas $ 11.564.
Químico Industrial; Por el primer año de actividad en la industria textil pesos 8.680.
Por el segundo año de actividad en la industria textil $ 9.384.
Por el tercer año de actividad en la industria textil $ 10.617.
Por el cuarto año de actividad en la industria textil $ 12.112.
Por el quinto año de actividad en la industria textil $ 14.095.
Capataz general $ 12.863.
Capataz de fula $ 9.250.00.
Capataz de apropiaje $ 9.250.00.
Capataz de boinas $ 6.807.00.
Capataz de guarniciones $ 6.807.00.
Capataz—de costura $ 6.611.00.
Encargado de depósito $ 9.317.00.
Encargado de fábricas $ 11.916.00.

Para las fábricas de Cintas Elásticas, Puntillas y Cordones

Gerente 15.902.00.
Contador $ 14.271.00.
Jefe general de contabilidad de oficina $ 11.564.00.
Jefe de oficinas $ 10.704.00.
Jefe de departamento y|o técnico pesos 15.415.00.
Químico Industrial: Por el primer año de actividad en la industria textil pesos 9.076.00.
Por el segundo año de actividad en la industria textil $ 10.110.00.
Por el tercer año de actividad en la industria textil $ 11.564.00.
Por el cuarto año de actividad en la industria textil $ 13.107.00.

Por el quinto año de actividad en la industria textil $ 15.415.00.

Capataz $ 13.500.00.

Capataz con Jacquard $ 14.161.00.

Encargado con máquinas $ 9.891.00.

Encargado general de expedición, empaque y depósito $ 9.536.00.

Cuando las secciones de expedición, empaque y depósito, funcionen separadamente cada una de ellas tendrá un encargado, siempre que tenga personal permanente a sus órdenes y que percibirán por tal concepto un sueldo mensual de $ 8.196.00.

Para las Fábricas de Hilos

Gerente $ 15.900.00.

Contador $ 14.161.00.

Jefe general de contabilidad y oficinas $ 11.564.00.

Jefe de oficinas $ 10.704.00.

Capataz $ 12.532.00.

Encargado con máquinas $ 9.536.00.

Encargado general de expedición, empaque y depósitos $ 9.536.00.

Cuando las secciones de expedición, empaque y depósitos, funcionan separadamente, cada una de ellas tendrá un Encargado, siempre que tenga personal permanente a sus órdenes, y que percibirá por tal concepto un sueldo mensual de $ 8.196.00.

Químico Industrial: Por el primer año de actividad en la industria textil pesos 9.076.00.

Por el segundo año de actividad en la industria textil $ 10.110.00.

Por el tercer año de actividad en la industria textil $ 11.564.00.

Por el cuarto año de actividad en la industria textil $ 13.107.00.

Por el quinto año de actividad en la industria textil $ 15.415.00.

Para las Fábricas de Estopa, Alfombras y Guantes que no sean de cuero

Gerente $ 14.161.00.

Contador $ 12.532.00.

Jefe General de contabilidad y Oficinas (ex Contador sin título) $ 10.704.00.

Jefe de Oficina $ 9.980.00

Químico Industrial: Por el primer año de actividad en la industria textil pesos 8.656.00.

Por el segundo año de actividad en la industria textil $ 8.919.00.

Por el tercer año de actividad en la industria textil $ 10.616.00.

Por el cuarto año de actividad en la industria textil $ 11.895.00.

Por el quinto año de actividad en la industria textil $ 13.345.00.

Capataz $ 12.070.00.

Encargado con máquinas $ 9.536.00.

Encargado general de expedición, empaque, y depósito $ 9.636.00.

Cuando las secciones de expedición, empaque y depósito, funcionan separadamente, cada una de ellas tendrá un Encargado, siempre que tenga personal permanente a sus órdenes y que percibirá por tal concepto un sueldo mensual de $ 8.196.00.

Jefe de ventas de "Fibrovegetal" (Casa Central) $ 13.107.00.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.,

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, octubre 28 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarias	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.649	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	737
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2.012	2.224	3.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147
Edictos Matrimoniales	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	591	678	633	518
Licitaciones Públicas	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	43	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	54	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	93
Propiedad Literaria	139	—	233	256	305	359	455	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	635	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	131
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 245 — Montevideo, Miércoles 16 de Noviembre de 1966 — Núm. 17472

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 – 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonos de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 – 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

(Decreto 174|966 – 14 de abril de 1966)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 4.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 20:000.001.00	en adelante	" 9.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras,

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MICHEL ABI — RIZK o ABI RIZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 25777 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GUALBERTA MEZA de OSIMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 2577[illegible] Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 25603 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLF FRANKL o FRANKL STROS o STROSS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $1.440.00 30|pub. 20325 Nov.10-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JULIO FONTANABONO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 24912 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA FIGLIASH o FIGLIASK o FIGLARSCH de ZYLBERBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

1) $1.440.00 30|pub. 23906 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA MARIA o MARIA BORDABERRY ELISSONDO, (L.o 63, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 25604 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARANTES de COLMAN o MARIA SARANTE GONZALEZ, (L.o 61, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 25605 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN GHIARELLO D'ALTO o CARMEN JOSEFA CHIARELLO o CHIARILLO DALDO (L.o 61. F.o 698) citándose a herederos. acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25429 Nov 9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DE SOUZA DE VALE o JUAN DE SOUZA JUNIOR o JUAN SOUZA JUNIOR (L.o 63. F.o 160) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24594 Nov.3-v nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED DEJHIZIAN (L.o 63. F.o 190) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24591 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA PEREZ de RODRIGUEZ (L.o 63. F.o 238) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Luis E Fontana. Actuario.

1) $480.00 10 pub. 24608 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDIO MACHADO DEBITTENCOURT o BITTENCOURT RIBEIRO o de BITTENCOURT o de BITTENCOURT RIBEIRO o ALCIDIO de BITTENCOURT (L.o 63, F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24628 Nov.3-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMENTANO (L.o 63, F.o 184) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24771 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA DOMINGA BENTANCOR o BENTANCOR FIGUEROA de BENTANCOR (L.o 63. F.o 216) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10'pub. 24786 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO TORIELLI AMERIO (L.o 63 F.o 2?8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $480.00 10|pub. 24792 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DECOUD (L.o 63. F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 24325 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS JEFFERSON WILLIAMS o THOMAS J. WILLIAMS, (L.o 63, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1.440.00 30 pub. 22854 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA GOMEZ de SANMARTIN, (L.o 57, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 7 de Noviembre de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.

1) 1.440 00 30|pub. 21907 Oct.6-v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ESTHER PEREZ de EYHERALDE (L.o 68, F.o 425) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25391 nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MELESI MELESI (L.o 68, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25396 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MAYA ESPINA (Libro 68, F.o 419) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25395 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS HERRERO GOMEZ (Libro 68, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25393 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BARBO PALADINO (68-392) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24277 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALVAREZ CUINAT o CUINOT (L.o 68, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 24273 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO o MARIUS JENSEN o JENSEN CARSTENIEN, (L.o 66, F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Art. 1125, del C. P. Civil. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24753 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMADI o EDUARDO o EDUARDO LUIS AMADI BALDI (L.o 68. F.o 418) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 24759 Nov.3-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NOVAS o NOVAS ARGIBAY (L.o 68. F.o 424) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24770 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO CUADRO TEXEIRA (L.o 68. F.o 423) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24772 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SATURNINA ONETO PUENTES o MARGARITA ONETO de ABADIE (L.o 68. F.o 401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24774 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA SICARDI ELZAURDIA de BONABA (L.o 68. F.o 309) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24777 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CORRADO de ESPAÑA (L.o 68. F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24783 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO PEREYRA (L.o 68. F.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $480.00 10|pub. 24782 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUTIQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 68. F.o 376) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24781 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTE o FORTE GAZANEO (L.o 68. F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24780 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO BARREIRO (L.o 66. F.o 190) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24794 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL CERRO o CERRO PANIZZA (L.o 68. F.o 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24823 Nov.3-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ DE ARMAS o de ARMAS (308|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25397 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PORTOS VIERA o JUAN ANTONIO PORTO VIERA o JUAN ANTONIO PORTO o PORTOS o JUAN A. PORTO o JUAN ANTONIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25439 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO MARIA MAYNARD URBINA, (304|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 25152 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHUCH HEINDL (458-65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24621 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o MARIA AURELIA VIDADO o VIVADO de RAMON (290|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24825 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME TORRES FIOL (202-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24329 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ELORGA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (Cta. Cte.) 10|pub. 32950 Nov.10-v.nov.23. Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES PEREZ COSTA de CEBALLOS (B 322|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25441 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELO INGOGLIA o YNGOGLIA RALLO (F. B. N.o 686) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25442 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELMIRO ALFONSO o ALFONZO CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24821 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA o CELINA CLARA JULIANA COSTA REPETTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24824 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ISAAC LARRALDE (B 748|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montvideo, 28 de Octubre de 1966. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 24828 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PONS MARTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 24832 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CARBALLIDO RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24843 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24841 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUISA BORGES de CUADRO o CUADRA y de SANDALIO RAMON o RAMON SANDALIO CUADRO o CUADRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24848 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ENRIQUE FABINI BIANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24849 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES o CEFERINA MERCEDES BOGADO o BOGAO PERRONE de CHAMPON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24851 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA DE CATALINA o DECATALINA o DE CATERINO de LOMBARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24856 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE STORCH o STORCH HABERKORYN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24868 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TOMAS de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24870 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENIA FEIGA o FEYGA FELDMAN BLAIVAS o BLAIWAIS o BLARSIAR de GIMELFARB, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24874 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ROHM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1 8de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub 24909 Nov 3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA DI PALMA de LAVIGNASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24928 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MEDERO SOTELO (64-9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25775 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO NEGREIRA GARCIA (64|12) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25432 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD ROMANO CEDRES (63-681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966.— José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25320 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMERICA o ROSA AMERICO PEREZ de MORUZZI, (64-2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24711 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUIRRE o AGUIRRE UGARTE de PEREZ, (63-685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24855 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TRIAS o TRIAS LAGUARDA, (64-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 24930 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ARAMBURU o ARAMBURU ETCHEHANDY o ETCHEANDY, (64-11) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24934 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA o ANTONIO MEAS, DOLORES PALAVECINO o PALAVECCINO de MEAS, JUAN CARLOS MEAS PALAVECINO o PALAVECCINO y LUIS ANTONIO MEAS PALAVECINO o PALAVECCINO, (64 - 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $640.00 10|pub. 24167 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA FARIÑA ROSENDE o ROSENDO de PEREZ, (L.o 58, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 24763 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARCIAL FERREIRA, (L.o 57, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24788 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO MODINA o VIRGINIO MODINA ONDEI u ONDEY, (L.o 58, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 24789 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPINA o JOSEFINA BORTOT de DE POI (L.o 57, F.o 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22826 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO FELIX FRANCISCO DUPUY DUCUING, (F.o 525), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25149 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA VILLASANTE de VILLASANTE, (F.o 537), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24826 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUTIERREZ de BUZZETTI, (A 264|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25096 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MAMERTA GABRIEL, (A. 280|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24838 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL FERNANDA CRAVIOTTO de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 25778 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BOSCO o BOSCO PERRONE de PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25545 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CASTRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 25319 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN o HERMANN EICHENGRUEN o EICHENGRUN o EICHENGRÜN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24827 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LEONCIO o PEDRO IPARRAGUIRRE (L.o 63, F.o 255) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25440 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA GALEAZZI o GALEAZI de FERRO, (L.o 63, folio 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25284 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALFREDO BREIJO, (L.o 63, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25173 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO TAPIA BRAVO, (L.o 63, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24694 Nov,3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE GENOVESE, (L.o 63, F.o 253), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24775 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO DOMINGO BLANCO VILLAR, (L.o 63, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24790 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VEGA SABUJEIRO, (L.o 63, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24793 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA LINA o LINA PEREZ ROBAYNA (Libro 1, F.o 672) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25394 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTILLO ALVAREZ, (L.o 1, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24765 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES IZCUA BARBAT de REILLY, (L.o 1, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24767 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DE OLARTE, (L.o 1, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24769 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de MOREIRA y don JOSE MARIA MOREIRA, (L.o 2, F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24773 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO BARBI LEMBO, (L.o 1, F.o 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 24779 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEDRO o PEDRO MARTIN CERRUTTI, (L.o 1, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24787 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos José, Francisco, Benigno, Celestina y Aurelia Flores Alvarez a presentarse dentro de noventa días ante este Juzgado y manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 24006 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE KEEN o KEEN GANDARA, (L.o 1, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22825 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN SOLANO SILVERA o SILVEIRA (297|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25519 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO ALBURQUERQUE DUVET (241|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25382 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BILLOTTO o BILOTTI (257|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 10|pub. 24305 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORDOÑEZ LORENZO, (281|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 25153 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA QUARELLO ROBOTTI de ZAVATTARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 23292 Oct.20-v.dic.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER GIRARDI o GUIRARDI de MATTIOLI, (B 567|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24695 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAU-

TISTA MAZZEI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 24830 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO D'ONOFRIO DORREY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24847 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA COCITO MAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24850 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANCIA MOREIRA ANDIN o ANDRION (B. 499 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24339 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BOGANI GHIOLDI o JOSE BOGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 19059 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o IOZSEF o JOZSEF o IOSIF BUNIOFF o BUNYOV o BUNIOV o BRUÑOV o BUNYOV o JOSE BRUÑOV RIMCHUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 22308 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VISCA LOTTERO, (1-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24852 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN SIMAO DA CRUZ o da CRUZ, (1-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24853 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ de LLANOS, (1-622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24854 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO COMESAÑA GIRALDEZ, (1|700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24929 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO RAUL CURCHO, (1|555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24932 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADORA GARCIA o GARCIA DIAZ de PEREZ, (1|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 24935 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRASESCO GARCIA o FRANCISCO BRACESCO GARCIA (L.o 58, F.o 430) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25387 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESCOLASTICO FONSECA (L.o 58, F.o 531) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25398 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA CARMEN o CARMEN ATAY PRAT de ALVEZ LUJAN o ALBEZ LUJAN o ALVES LUJAN (L.o 58, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25315 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CAMODECO (L.o 58, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25316 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLAS ESTEBAN SORDO, (L.o 58 F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 31 de octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 24764 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BORSANI o BORZANI, Libro 57 folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24776 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAZON GARCIA (L.o 58, F.o 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24441 Nov.1.o v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMANA o GERMAINE o GERMANA MARIA o GERMAINE MARIE GABRIELLE o GERMANA MARIA GABRIELA DECHAUME de VALETTE, (F.o 587), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 25139 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO JULI o JUL o ANTONIO MARIA JUL o ANTONIO MARIA JUL GARCIA o ANTONIO MARIA GARCIA, (F.o 481), citándose a herederos, GARCIA o GUL o ANTONIO GUL acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25140 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTAGNINO de MOROSINI o MARIA ANGELICA o MARIA A. CASTAGNINO o CASTAGNINO ARREAGA o ARRIAGA o ARRIAGUE o CASTIGLIONI de MOROSINI, (F.o 562), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25141 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA u OFELIA CLOTILDE PAGLIETTINI de BAUZA, (F.o 554), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25142 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO MARCOS BALLESTEROS o BALLESTERO PISANI, (F.o 533), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25143 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAZARO AGUSTIN FERRANDO, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Oc-

tubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25144 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON LAGOS PEREIRA, (F.o 605), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25145 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BISCOTTI GENTILE, (F.o 616), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25146 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ESTHER UMPIERREZ de BARRERA, (F.o 639), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 25148 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA CARDANI de CARDANI o JULIA MARIA CARDANI de CARDANI, (F o 469), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 25151 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace sbaer la apertura judicial de la sucesión de LUIS SEGALERBA (F. 404), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24568 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISEO LEMA POSE (F 507), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24758 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLORINDA BADARACCO DE CAMILLONI (F. 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 24829 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR JUAN NOBILE (F 763), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24840 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ESCHER, (F.o 505), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 23477 Oct.21-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. se hace saber la apertura jud. de las sucesiones de CAROLINA ESCUDERO de ARBIZA, RAFAEL ARBIZA ESCUDERO o RAFAEL ARBIZA ó RAFAEL T. ARBIZA o RAFAEL TELESFORO ARBIZA ESCUDERO y SARA RAMOS de ARBIZA, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 23476 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA BOGGIO de BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25549 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LOGULLO BRUZZONE de BRASESCO, (A 1652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 25606 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DELIA de MELLO MARTICORENA o DE MELLO o MELLO o MELLO MARTICORENA (A 445|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25381 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERI DE LEON (A-315|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 25379 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VERNETTI BOLLATTO (A 343|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 25380 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO PEDRO MOREIRA, (A 331|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub 25097 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24631 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO PERTUY o PERTUI, (A 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24831 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 17 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 25481 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ROLANDA CURUCHET de CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatti, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25757 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO CELOY o SELHAY o CELHAY o CELAY o SELAY, BIDEGAIN o BIDEGAYN o BIDIGAN o BIRIGAIN o VIRIGARAY o VIDEGARAY o VIRIGAY y BRULIA LOPEZ de SELHAY o CELAY o CELHAY o SELAY o CELOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatti, Actuaria.
1) $800.00 10|pub. 25758 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES QUARTIANI o CUARTIANI o QUARTINI BRIGNONE de RUBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatti, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25759 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO LUIS ROMERO AMARO y EMA RODRIGUEZ SOSA de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10pub. 25340 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VITALE TURIELLE o TORIELLE o TURIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25339 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL CUADRA ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25338 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BORROMEO o CARLOS BORRONEO GULPIO DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25337 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la Suc. de SANTIAGO LANZAVECHIA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24895 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la Suc. de ANTONIO VIÑOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliatá, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24898 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO GERONCIO FERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $. 600.00 10|pub. 25005 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAVIGLIA o CAVILLA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 24 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24898 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA PASILIO o PACILIO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24897 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la suc. de PEDRO JUNCAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24896 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA EDUVIGES CONDE o CONDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados p ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24894 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ASTELLANO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24891 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALVAREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24892 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO SEBASTIAN ABALO GALLOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24888 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GRAÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Cuagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 24889 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRER de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24890 Nov.3v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BENTANCUR HERNANDEZ o EUGENIO BENTANCUR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24887 ov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO OTTON o ANACLETO CIRIACO OTON FERRER (L.o 8, F.o 542 N.o 786), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25765 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24665 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LORENZA de LEON de ACUÑA, (L.o 4, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25537 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO MARTIRES ARAUJO, (L.o 3, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25538 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PUNTILLA de ALBERTI, (L.o 4, F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 25539 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELITA FERULLO o FERULO o FARULO LAVEGLIA o LA BELLA de POMBO, (L.o 3, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23796 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS SEFERINO o SEVERINO ISAIAS o SEVERINO CEFERINO DELGADO (L.o 4, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 22 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24047 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA DOLORES SALVANO de FACELLI, (L.o 4, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pand. Octubre 17 de 1966. —Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24629 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1966.— Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24886 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO BERNABE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24885 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de etaoin shrdlueoi apertura de las sucesiones de MANUEL MARIA LUCAS y FERMINA EULALIA LIMA de LUCAS o EULALIA LIMA de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 27 de Octubre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24882 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LADISLAO LARRANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Octubre de 1966. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24884 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Octubre de 1966. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24883 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA TARDIZ de MAGALLAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Octubre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24881 Nov. 3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA LINA DIAZ de ORSI y de LUCY MABEL y CARLOS HUMBERTO ORSI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 25019 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NICASIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25020 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFASIO o EUFACIO MENENDEZ DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 17 de 1966. —Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24727 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24726 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA o ADELA JUANA DAVYT de TOURN o DAVYT FELIX de TOURN y de ENRIQUE TOURN o TOURN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24728 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24725 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o ANTONIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 24724 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER AGAPITO BAEZ SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 24634 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO BATTO CHIPULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito de Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 24633 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión Letrado de Primera Instancia de la ciudad de sión de SEBASTIANA o SEBASTIANA NICOLASA BIVANCO o VIVANCO de OVIEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Octubre de 1966 — Esc. Esther Stabilito Simnelli, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 24632 Nov.3-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO OLVEIRA u OLEGARIO PABLO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480 00 10|pub. 25106 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA o YOLANDA CARMEN GIORDANO RINALDI de FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25107 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1966. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25108 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MALTEZ o ANTONIO RAMON MARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25109 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA o PETRONA LORENZA MARTINI de SZOSTAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25110 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ANTONIO NEMME o JORGE ANTONIO NEME BELHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25111 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAMON BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1964. — Durazno, 6 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25112 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25113 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO SEGUNDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25114 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA EUGENIA MACHADO de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 25115 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VISCONTI o LUIS VISCONTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1966 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25184 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 480 00 10|pub. 25185 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CENOZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25186 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SEVERINA RODRIGUEZ de MAYERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25187 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA GIMENEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 25188 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de

la sucesión de CAMILO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25190 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOROTEO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 25191 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEDREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25261 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA DOMINGA MENENDEZ de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 25262 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO RODRIGUEZ SORONDO e IRENE o IREGNE MARQUEZ ROMERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1966
1) $ 480.00 10|pub. 25263 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CIRIACO BATISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Octubre 26 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 25264 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RAFAELA GREZZI de BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1966.
1) $ 480.00 10|pub. 25265 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA INES LISTUR de GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Octubre de 1966 — Dr. Hugo G. Malherbe, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 25189 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BOCCARATO o BOCCARATTO BIBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 4 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 25079 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESPINOSA CASTRO o ARTURO CHICO ESPINOSA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25080 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BRACCO PEYRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25081 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 25082 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN TEODORO EBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25083 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO DE LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25084 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de LEON BERGAMI CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25085 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARTEGA o ARTEGA CAULA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Octubre de 1966. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25086 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BASILIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25087 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RIZZO de MAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25088 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ISABEL COLOMBO de BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25089 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CUENCA EUSEBIA CUENCA CASTILLO, CECILIA o CECILIA VIRGEN CUENCA CASTILLO, FELIPA CASTILLO de CUENCA, ANGELA o ANGELITA CUENCA CASTILLO, CLEMENTINA CUENCA CASTILLO o CLEMENTINA CUENCA de PEREZ, GUILLERMO CUENCA CASTILLO, GUILLERMA o GUILLERMINA CUENCA CASTILLO FELIS o FELIX o BLAS FELIX o BLAS FELIS CUENCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.920.00 30|pub. 25060 Nov.4-v.nov.17.
Dic.5-v.dic.19.
Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PERDIGON CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 25049 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO POLICARPO FALIVENI DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25050 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SEVERO CHOCA LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25051 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALBERTO SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25052 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA VIERA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25053 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BERNARDINO PERDIGON REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25054 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr.

don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO NICOLAS ORONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25055 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO LEOPOLDINO MENENDEZ y FELICIA LEONARDA BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25056 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LEANDRA PODESTA de SILVEIRA o PODESTA SANTANA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25057 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AQUILINO LACUESTA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25058 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VICTORIA SANCHEZ o SANCHEZ DELGADO de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25059 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IRMA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de Noviembre de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25390 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR ESCUDERO o ESCUDERO MARCAIDA y FRANCISCO MARIA ESCUDERO o ESCUDERO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Octubre de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25323 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEDRO VEGA o VEGA BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 25271 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a los integrantes de la estirpe de Héctor Pío Rodríguez Pichuaga, que son sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, Setiembre 16 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22873 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAXIMO DE LEON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25024 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CELESTINO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25025 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JESUS FERNANDEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25026 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO RIVERO (materno: CABRERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 23 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25027 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA REYES Y REYES de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25028 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ALBERTO VIÑOLES o VIGNOLI (materno: GALLO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25029 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAIN o IBRAHINO IGNACIO SOLARI FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25030 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA TECHERA de ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25031 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO o FLORICIO ACOSTA (materno: GUERRA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25032 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARBOZA de BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24879 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA MARTINIANA PIRIZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 18 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24878 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DEMARTINI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24877 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RIVERO o RIVERO VICENTE de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 14 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24876 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ CARMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24875 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA o LYDIE LEA MARX de CAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 22506 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO NOLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 21724 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ERNESTO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25201 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CHIALANZA TEISO y de doña MARIA BUONO ODDONE de CHIALANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25204 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LUCIA PIÑEIRO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25207 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o LUIS ANGEL ZUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25208 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELOISA FERRARI COFFY o COFFI de LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25211 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR KABACHNIK MULIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25212 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALERIANO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25214 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ONOFRE SARLO ZINNO Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1966 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Llegar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25209. Nov.7-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25210 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ELISA RODRIGUEZ SCHNYDER de SAAVEDRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1966 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25213 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANO SMITH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25215 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL EUSEBIA ALVAREZ de PECULIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25216 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MUZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25202 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ELBIO o MARCELINO ERASMO o MARCELINO ELBIO BAUTISTA FRAGA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25198 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o CLARA PIAGGIO GERVASONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Octubre de 1966. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25199 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MARSICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25200 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO REPALKO o RIBALKO KOVALENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, Octubre 4 de 1966 — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 25205 Nov.7-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GENARO MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, Octubre 4 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 25203 Nov.7-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BATISTA o EUSEBIA DE LUJAN BAPTISTA o EUSEBIA DEL LUJAN BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, Octubre 11 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 25206 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FIELITZ o ADOLFO FIELITZ LANDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Octubre de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25475 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAMIO ERRAMUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25169 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRANDINA GIL DE FAGUNDEZ o BRANDINA EUGENIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25168 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 320.00 10|pub. 25167 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DUARTE DE GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25166 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA TRINIDADE o TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25165 Nov.7-v.nov-18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de Noviembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25164 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CORNES DE TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25163 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO QUEIROLO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 25162 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO BUSTAMANTE MELLO o DE MELLO o CANDIDO BUSTAMANTE LIMA MELLO o DE MELLO o CANDIDO B. L. MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Octubre de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 25624 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 25161 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUERTA IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25179 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la suces. de JACINTA CAMACHO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25180 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SUAREZ de HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25181 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO REBOLLO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25182 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA NUÑEZ o MARIA DELFINA NUÑEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25183 ov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CRISCIO de GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 25551 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO WISZNIEWSKI BOIMUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Esc. Act. Adj.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32529 Oct.5-v.oct.19. Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERNANDEZ ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Octubre de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25389 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMAS CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 4 de Noviembre de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25416 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FALERMO HUELMO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25327 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CULMAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25328 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CIRILO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25329 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN ESPERANZA INCHAUSTI o INCHAUSTI ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de Octubre de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub 25330 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SILVERA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25331 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALTEZ ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25332 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMINA AMARAL o AMARAL MENDOZA de VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25324 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DELFIN ROCHA o ROCHA DECUADRO o DELFIN ROCHA o ROCHA DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 25325 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUPERTO PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 25326 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEUTERIO o ELEUTERIO APOLONIO o ELAUTERIO APOLONIO c ELEUTERIO TORIBIO DE LOS SANTOS PEREYRA y FERMIN o FERMIN CONSTANCIO o CONSTANCIO FERMIN DE LOS SANTOS PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 800.00 10|pub. 25333 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESBETO ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25666 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MASFERRER o MANFERRE o MORFARI o MANFERRER o MASFERRE de AGUIRREZABAL o AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25659 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o EUGENIA LUISA VILLENEUVE DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25667 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1966.— Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25668 Nov.14-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA QUEVEDO DE SUAREZ o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 19 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto
1) $480.00 10|pub. 25669 Nov.14-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA JULIANA DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25665 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAISER o NEISER de WIDMAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, 18 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25664 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Junio de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25663 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25662 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25661 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MAZZOLETI o MAZZOLETTI DE SERVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Junio de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 25660 Nov.14-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ANGELA BOTTARO de MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 25657 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER JUAN RIPPA GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25656 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FREITAS GUIMARAENS o GUIMARAENS de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Octubre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25658 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR GERMAN MILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 25401 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASPARINA CAYETANO de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 24998 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOGRASIO o DEOGRACIO o DEOGRACIO OCTAVIANO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25007 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LIMA o DE LIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25008 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAVERI PARAQUI o PARAQUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25009 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25010 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES o PETRONA LEONCIA FERRER de REBOIRAS y de JOSE SANTANA o SANTANA MARIA REBOIRAS DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 25012 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO SENATORE o SENATTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25016 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DELEON o DE LEON DE LEON o DELEON LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24639 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ODELLA, citándose los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 25282 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEONCIO GIRIBALDI o GIRIBALDE y de doña SERVANDA SEGREDO o SERBANDA SEGREDO de GIRIBALDI o GIRIBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. En fe de ello, siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los 27 días del mes de Octubre de 1966. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 800.00 10|pub. 25036 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LINO LEMUS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 3 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25562 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FLORES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 3 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25563 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLITEO BERNARDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 28 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25422 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATRICIO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 25 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25421 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANTONIA JAUREGUI o JAUREGUY de SOTO, citándose y emplazándose a los herederos, y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 31 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25418 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace asber la apertura de la sucesión de ALBERTA LASARTE de GONDRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 31 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 25419 Nov.9-v.nov22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO EUSEBIO PEREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24641 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEDRO RUBIL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 246'2 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARINA o MARINA GREGORIA AUZUETA de BALBI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24643 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o SELINA COUTURRIER o COUTOURIER OXARAT u OZARAT u OCSARAT u OXARART, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1966. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 24644 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PASTORE ARABEITY o BLANCA AMALIA PASTORE o PASTORE ARABEITY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 5 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) 480.00 10|pub. 24647 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ POLO o CARMEN GONZÁLEZ o MARCIANA CARMEN GONZALEZ POLO o MARCIANA GONZALEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 10 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24645 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO FRANCISCO CASCINO o FRANCISCO GENUARIO o FRANCISCO JENUARIO CASCINO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 24646 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONTI o JUAN TEODORO BONTI BULFF, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes 21 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 24652 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLITO BARINDELLI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 24650 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FLORENTINA BASTRERI GUEREDIAGA, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $480.00 10|pub 24649 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GABINO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de agosto de 1966. — Elías De Biase, Juez Encargado de 1.a Sección.
1) $480.00 10|pub. 24648 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la Sucesión de PEDRO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de setiembre de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
1) $ 480.00 10|pub. 24651 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES RAMON MENDEZ PICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1966. — Doctora Myriam Degiorgis Napoli, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 25420 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Octubre 27 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 25043 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA TEXEIRA o TEXEIRA DE MELLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 24 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25042 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEOPOLDINA LANDO de ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25040 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA CUADRADO de CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25039 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LINA o LUISA VAZ de SOTO o SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 25038 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FAUSTINA CORINA VIERA de CORES, o CORINA VIERA de CORES y la sucesión de don RAMON CORES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Octubre 31 de 1966. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25709 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ROMUALDO FREITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, Octubre 21 de 1966. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25710 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO EUSEBIO HERNANDEZ o EUSEBIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25733 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO FLORENCIO MARTINEZ o EVARISTO F. MARTINEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25735 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO LORENZO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25734 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PAULINO LOPEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25736 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 25412 Nov.9-v.nov.22.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en el siguiente lugar:

Séptima sección judicial de Canelones, paraje Villa Residencial "La Cumbre".

Octava sección judicial de Canelones, paraje Balneario Argentino.

Octava sección judicial de Canelones, paraje Balneario San Luis.

Detalle La Cumbre:

Manzana 2 Solar 9: Juana Viroga. Solar 17: René Charquero.

Manzana 6. Solar 20: Juan Colamonice y María E. Baroni Solar 47: Odilia Domínguez.

Manzana 9. Solar 3: Roberto Hoffmann Castro. Solar 21: Gladys Mesa Alvez. Solar 23: Julio César Dufaut. Solar 24: Pablo Alberto Gemino y Amadeo Péndola.

Manzana 10 Solar 30: Mardoqueo B. Falerstein. Solares 27 y 31: Emilio Molas.

Manzana 12. Solares 8 y 15: Emilio Molas.

Manzana 13. Solar 4: Almícar Martín Mandracho. Solar 9: Humberto S. Camboni Craboleda.

Manzana 14 Solar 1: Francisco Gazzaneo.

Manzana 15 Solar 2: Jacinto Argemaniz. Solar 4: Carlos Villar. Solar 10: Julio Moneda Cabrera. Solar 11: Humberto Pezzolano.

Manzana 16. Solar 13: Luis Alberto Navas,

promesa Registrada el 9 de Enero de 1959 inscripta con el N.o 73 f. 153 L. 102.

Manzana 17. Solar 5: Arturo Silvera y María Edelma.

Manzana 20. Solar 4: Marcelino Casais.

Detalle Balneario Argentino.

Manzana 47. Solar 5: Andrés Colace.

Manzana 86. Solar 6: Andrés Colace. Solar 10 Alma María del Carmen García Capocasale.

Manzana 88. Solar 17. Andrés Colace.

Manzana 91. Solar 17: Segundo Zenón Acosta.

Manzana 105. Solar 21: Andrés Colace.

Manzana 159. Solar 8: Humberto Balletto.

Detalle Balneario San Luis.

Solar 17. Manzana 25 Umberto Naggi.

Solar 12 Manzana 26: Servando G. Pedragosa.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o sausa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrá caducado sus derechos (A V I.B.) Sarandí 456 esc. 11, piso 1.o.

2) $ 3.360.00 15|pub. 23873 Oct.26-v.nov.16.

Habiendo transcurrido el término previsto en el artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|33. sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores y a los poseedores de boletos de compromisos de compra que se mencionan a continuación, o a sus sucesores a cualquier título respecto a los solres ubicados en el fraccionamiento Marco de los Reyes sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, según plano del Agrimensor Juan P. Bernasconi e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 2057 el 6|11|59 y empadronado con los números 8848 y 11 028. en mayor área.

Promitentes compradores: Samuel Bar Szpinak Posmantyr. solar 7. manzana 1: Rómulo Onofre Ferrando Perdomo. solares 228 y 229. manzana 21; Lisandro Tabeira, solares 230 y 231, manzana 21; Isidro Roberto Grajales Risotto, solares 293 y 294. manzana 27; Marino Casulo Guadalupe. solares 652 y 653. manzana 68; Sara Isabel Escudero de Pelderrain. solar 8, manzana 2; Hugo Ramón Palacio García, solar 24, manzana 3; María Dinora Falco Marizcurrena de Burgos. solar 25, manzana 3; Esperanza Núñez Márquez, solar 58, manzana 7; Enrique de León Ferreyra. solares 59 y 61, manzana 8; Agustín Arnaiz del Pozo. solar 69. manzana 8; Ricardo Rubí Mendiete. solar 76, manzana 9; Ruben de Brum Bardesio. solar 90. manzana 9; Rina Selva Piana de Rodríguez. solar 96. manzana 10; José Omar Aonso. solar 122. manzana 13; Wilfredo Heguer Gómez Velázquez. solar 123, manzana 13; Yolanda Fiumarelli Peña de Vega, solar 173. manzana 17; Nicolás Tolentino Vázquez. solar 195. manzana 18; Renée Mellton, solares 205 y 212. manzana 19; Omar Ruben Iglesias Illione, solar 220. manzana 20: Cándida Serveto de Collado. solar 224. manzana 20; Luis Alberto Piro y Nelsa Iris Vega Pintado de Piro. solar 232. manzana 21; Carlos Omar Sangiovanni Fernández. solar 237. manzana 21; Luis Bleivas. solar 238. manzana 21; Alberto Fernández Alvarez. solar 240. manzana 21; Blanca Celeste Alonzo. solar 246. manzana 23; Edilio Velázquez Méndez. solar 257. manzana 24: Honorina Silva de Gorga. solares 263 y 264, manzana 24; Miguel Angel Marturet. solar 276, manzana 25: William Abelardo Magallanes. solar 277, manzana 25: Leonel Arroyo Tahárez, solar 281. manzana 25; Osvaldo Durante Fuentes. solar 285. manzana 26: Roble Hernández Montenegro. solar 290. manzana 27; Juan Alberto Núñez Turno. solar 297. manzana 28; William Abelardo Magallanes, solar 299, manzana 28: Gladys Silva de Molinelli. solar 318, manzana 32: Nedie Rolan Molinelli Zapata, solar 319. manzana 32: Edita Sasias de Rodríguez, solar 320. manzana 32; Edison Sasias Avila. solar 321. manzana 32; Enrique Walter Zapata Remis, solar 330. manzana 33: Walter Alberto Barboza Altez. solar 349. manzana 35; María Cristina Morandi Fernández. solar 353. manzana 35: Alberto Indalecio Silveira Cerna. solar 355. manzana 35: Arturo Figueroa Laurnaga. solar 352. manzana 35: Victoria Olga Riera Farias. solares 142 y 157. manzana 15; Nieves de los Santos de Tuya. solar 372. manzana 36: Bilda Pereyra Robadilla. solar 374, manzana 36: Gervasio Artigas Macedo. solar 375, manzana 36: Laurindo Jesús Sosa Fernández. solares 381 y 382. manzana 37: Ernesto Mancione Fossali. solar 390. manzana 38; Luis Alberto Rodríguez. solar 391. manzana 38; Salvador José Sosa Cattaneo. solar 393. manzana 38: Domingo Arbelo Silva. solar 395. manzana 38; Custodio Guillén. solares 396 y 398. manzana 38: Nelson Ruben Fernández. solar 403. manzana 38: Dardo Octavio Chaves Terra, solar 419. manzana 39: Rómulo Moré Silva, solar 420 manzana 39: Washington Auditore Cordero. solares 428 y 429 manzana 40; Mario Agustín Rodríguez Rodríguez, solar 430 manzana 40: Eugenio René Ferran. solar 433. manzana 40; Lira Margot Rodríguez Berrueta de Falchetti. solar 434. manzana 41: Walter Gerardo Pose Martínez. solar 443. manzana 43; Cecilio Labadie Trinidad. solar 444. manzana 43; Roberto Jater Caram solar 450. manzana 44; Washington Demaría Tiscornia. solar 475, manzana 45; Aramis Oscar Pannone Sánchez, solar 479, manzana 45; Selika María de Lourdes y María Cristina Pannone. solar 480, manzana 45; Juan Carlos Alvarez Farias, solar 532, manzana 51; Edgardo Eloy Rubianes Mangini. solar 545, manzana 56: María Gloria y María Isabel Vargas Meyrán, solar 549. manzana 56; Elena Luisa Rodríguez Serpa Pereyra. solar 550, manzana 56; Carlos Eduardo Millot Contini. solar 552, manzana 57; Carace Huascar Marroche Sánchez y Betal Marroche de Arbe, solar 553. manzana 57; Wilman Hermenegildo Urdangarain Díaz, solar 555. manzana 57; Carlos Augusto Mujica Sicardi. solar 559. manzana 57; Camilo Fabini. solares 565 y 566. manzana 60: Jaime Palacios Guimil, solares 578 y 579, manzana 62; Angel Ciro Artigas Baltasar. solar 595, manzana 63; Carlos María Correa Casas, solar 600, manzana 63; Ebert Corvo Mareco, solar 601. manzana 63; Elías Rubens Núñez Fernández, solar 611, manzana 63; Alicia Raquel Ostroski Lipovetski, solares 613 y 614, manzana 65; Miguel Silva, solar 623, manzana 66; Elsa Teresita Piriz González. solar 625. manzana 66; Omar García Rodríguez, solar 638. manzana 67; Luis Alberto Touiller Lafon. solar 661. manzana 68: Julio César Amigo Martínez, solar 663, manzana 68; Luis Ezequiel Pais Pérez, solar 687. manzana 70; Eulario de los Santos, solar 688. manzana 70; Hilda Ana Díaz Priore. solar 719, manzana 72; Wilman Hermenegildo Urdangarain Díaz. solar 722. manzana 72.

Poseedores de boletos de compra: Sergio Cristo Landures Lago, solares 62 y 63. manzana 8; Florentino Medina Demarco, solares 265 y 266; manzana 24; Milbank Garin. solares 359 y 360, manzana 36; Félix Martínez, solar 67, manzana 8; María Mercedes Valle, solar 145, manzana 15; María Rosa Pascale de Arias y Feliciano Arias. solar 169, manzana 17 Carlos Alberto Nadal Colucci, solar 183, manzana 17; Pablo Mario Machado, solar 192. manzana 18; Elizabeth Zalazar de Málaga, solar 288, manzana 26; Daniel Palma, solar 289, manzana 28; Alberto Cáceres. solar 298. manzana 28; Víctor Mallon y Manuel Rodríguez, solar 327. manzana 32; Mario Hugo Baccino, solar 328. manzana 32; Ruth Dina Carvalho Altez, solar 350, manzana 35; Adriana Carvalho Altez, solar 351, manzana 32; Olga Raquel y Anabell Demicheri, solar 354, manzana 35; Pedro Isabelino Egues, solar 358 manzana 35; Julio César y Félix Roberto Acuña. solar 373, manzana 36; Juan Carlos Zumbano, solar 425, manzana 40; Viterbo Acuña, solar 441, manzana 43; Carlos Feliciano Acuña, solar 442, manzana 43; Matías R. Fresnedo, solar 445, manzana 44; Luis Eduardo Gastelumendi. solar 446, manzana 44; Zulma Margot Velázquez, solar 468, manzana 44; María Mercedes Valle Sosa, solar 483, manzana 45; Rodolfo Sergio Rodríguez. solar 639 manzana 67; Jorge González, solar 660, manzana 68; Julián Darío Raggiotto, solar 713 manzana 72; Alcides De Freitas, solar 716, manzana 72; Juan Pedro Arbeleche, solar 718, manzana 72; Wilde Edison Quiroga. solar 721, manzana 72; Alberto Oscar Perciovale, solar 836, manzana 88: Carlos Ernesto Perciovale, solar 837, manzana 88.

Propietario Enrique Alberto Grané Díaz.

2) $ 10.560.00 15|pub. 23648 Nov.1.o-v.nov.22.

RILCA S. A.

SUCESORA DE DINO LAPI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099, se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, sus herederos o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compra-venta correspondientes a los solares del Balneario Residencial La Barra de Portezuelo, ubicado en la tercera sección judicial de Maldonado, empadronados originalmente bajo el N.o 1237 m|á., que se indican a continuación, las mismas han perdido toda vigencia y valor legal:

Solar 23, manz. 8, prom. compr. Betty Bono.

Solar 11, manz. 11, prom. compr. Dora M. V. de Onetti.

Solar 6 manz 13, prom. compr. Francisco Visiedo. solar 8 manz. 16, prom. compr. Ruth F. Beltrami.

Solar 4 manz 17, prom. compr. Juan A. Bolasco.

Solar 4 manz. 18, prom. compr. José F. Larrea.

Solar 3 manz. 19, prom. compr. Andrés N. Gallino.

Solar 7 manz. 19, prom. compr. Sarandí A. Fazzoni.

Solar 12 manz. 20, prom. compr. Félix Rivero Barrios.

Solar 5 manz. 22, prom. compr. Olga Bide de Chifflet.

Solar 11 manz. 22, prom. compr. Luis P. González Vallejo

Solar 5 manz. 23, prom. compr. Manuel Albo y Betty Bono.

Solar 6 manz. 23, prom. compr. Lorenzo Mérola.

Solar 9 manz. 23, prom. compr Omar López.

Solar 7 manz. 26, prom. compr. Vicente Paladino

Solar 7 manz. 28, prom. compr. Edgardo y Lilián Vidal.

Solar 6 manz. 30, prom. compr. Alberto del Campo.

Solar 13 manz. 30, prom. compr. Juan Manuel Pérez.

Solar 20 manz. 30, prom. compr. Luis A. Praderi.

Solar 3 manz. 34, prom. compr. Héber Pérez.

Solar 11 manz. 37, prom. compr Odina Etcheverze Pintos.

Solar 8 manz. 40, prom. compr. Elvelio Ademar Hernández.

Solar 9 manz. 40, prom. compr. Guillermo M. Machado.

Solar 10 manz. 40, prom. compr. Tabaré Sequeira. — Montevideo, Noviembre 4 de 1966.

2) $ 5.400.00 15|pub. 25150 Nov.7-v.nov.25.

PARQUE DEL PLATA S. A.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a los siguientes prometientes-compradores: Gregorio Héctor García, solar 5 manzana S; Roberto, María Elisa y Yolanda Mazzini Nuñez. solar 16 manzana 447; Josefa Madrid de Quiroga, solar 19 manzana 474; Luis Roberto Puentes de los Hornos, solar 6 manzana 296 B; María M. Busamia Vilamayor de Bruchi, solar 14 manzana 540; Héctor C. Fernández Fugazot, solar 23 manzana 550; Francisco, Luis y José Caserta Lembo, solar 5 manzana 354; Aurelia Sosa Umpiérrez, solar 12 manzana 433; Leonardo Reynaldo Wassington, solar 20 manzana 300, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números: 335 L.o 45; 1336 L.o 65; N.o 864 L.o 69; 165 L.o 74; 253 L.o 83; 275 L.o 107; 1415 L.o 117; 9306 L.o 128 y 1687 L.o 36; a Américo D Ferreira Melo, solar 24 manzana 63; Jorge Ferreira Gutiérrez, solar 21 manzana 59, del Balneario Costa Azul, cuya promesas fueron inscriptas con los números 10348 L.o 128; 5040 L.o 126; y se hace saber también a María Petrona Perez Aparicio de Cancela, solar 30 del plano del Agrimensor Fco. Lanfranconi, inscripto en Catastro con el número 8597 el 30 de Noviembre de 1954, padrón actual 114, séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el N.o 668 del L.o 62; y se comunica también a los siguientes promitentes - compradores: Walter Miguel Albin Rossi, solar 14 manzana 51; Samuel Ysigson Can, solar 10 manzana 59; Celina Spann del Castillo de Castillo, solar 18 manzana 56; del Balneario Costa Azul, octava sección judicial de Canelones; y a Alberto R. Portela Manzano y José Mujica Miralles, solar 3 manzana 364; Elisa Gerpe Cevallo, solar 5 manzana 549; Cecilio Scopine Corrales, solar 21 manzana 514; Luis L. Conde Egures, solar 2 manzana 564 y a Julio Alberto Larrañaga Badan y Néstor Hernández Guezzi, solar 14 manzana 562, del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 6.750.00 15|pub. 25266 Nov.8-v.nov.28.

3—Convocatorias Comerciales

LA RESERVA S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la Avda. Agraciada. 1763. Esc. 101, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea (Art. 20 de los Estatutos Sociales); 2) Autorización venta inmuebles, Padrones Nos. 21, 22, 38, 126 y 144 al 146, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó (Pueblo Cardozo) y padrones 2919, 2949|70 y 2975|85. 7.a Sección Judicial de Canelones (Barra Carrasco); 3) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.

3) $ 2.100.00 10|pub. 25021 Nov.4-v.nov.17.

CONSTRUCMAT S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Unica convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Construcmat S. A., para la asamblea extra-

ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1966 a las 10 horas, en la calle Gral. Artigas s|n. (Est. Cr. Raddi), Nueva Palmira, para tratar el orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración del retiro del actual Directorio y Síndico y nombramiento del que lo sustituya.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la reunión, deberán registrar sus acciones o certificados y depositarlas en un Banco o en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

3) $ 750.00 5|pub. 25576 Nov.11-v.nov.17.

PASO DE LOS TOROS S. A.

Asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio anual 1 de Enero de 1965 — 31 de Diciembre de 1965.

De acuerdo al Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 18.a asamblea general ordinaria que se celebrará en la calle Cerrito 461, Esc. 314, el día 29 de Noviembre de 1966 a la hora 10, en primera convocatoria y a la hora 10.30, en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiera; 3.o) Elección de tres Directores; 4.o) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al Art. 21 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones en la calle Cerrito 461, Esc. 314. — El Presidente.

3) $ 1.080.00 5|pub. 25478 Nov.11-v.nov.17.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1966, a las 18 horas en la sede social situada en la calle Enriqueta Compte y Riquet número 1276 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Setiembre de 1963, 31 de Diciembre de 1964 y 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación del Síndico titular y suplente (artículo 35); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios (art. 30). — El Directorio.

3) $ 540.00 3|pub. 25703 Nov.14-v.nov.16.

FRAGA Hnos. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fraga Hermanos S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Noviembre de 1966 a la hora 19.30 en su sede social de la calle Paraguay 1706, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el Informe del Síndico.

Conforme al Art. N.o 31 de los estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la fecha de asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas. — Jesús Rodríguez, Presidente.

3) $ 360.00 3|pub. 25711 Nov.15-v.nov.17.

ECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Noviembre de 1966 a las 11.15 horas, en la sede social, calle Gral. Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes; 3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el Art. 28, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución bancaria del país. — Montevideo, Noviembre de 1966.

3) $ 540.00 3|pub. 25787 Nov.15-v.nov.17.

ARSENAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Noviembre de 1966 a las 11.15 horas, en la sede social, calle Gral. Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Elección de los miembros del Directorio; 3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el Art. 28, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna Institución bancaria del país. — Montevideo, Noviembre de 1966.

3) $ 540.00 3|pub. 25788 Nov.15-v.nov.17.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.
DECIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 30 de Noviembre de 1966, a las 20.30 horas, en el local social de la Avda. Dr. Pouey s|n., Las Piedras, Depto. de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1966|1967 y fijación de su retribución por el período vencido el 31 de Agosto de 1966, (Art. 36); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibo de las mismas en el local social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 720.00 3|pub. 25769 Nov.15-v.nov.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquín, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se licita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ELIAS KAPLAN y FRIDA NOEMI SILBERMAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-216 966), se hace saber que por resolución del 17 de agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elias Kaplan y Frida Noemí Silberman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 23342 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 336), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges BLAS CHIARELLI y ALICIA OLIVERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 960.00 20|pub. 24566 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 27 de Setiembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CIPRIANO JOSE FERREIRA y LILA ELSA LETTIERI de FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a lo dispuesto por el art. 7 de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 24327 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 29 de Junio de 1966 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre JORGE JUAN LANGDON AGRASAR y OLGA CEFERINA PARADEDA LOPEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.280.00 20|pub. 23341 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENZO LIRIO RAMOS SILVEIRA y FILOMENA BARGALLO BREILL, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24570 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Enrique Leonel Juambeltz Sanz y María Magdalena Juambeltz Balparda. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1958. — Walter Vignoli, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24833 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Serrano Insúa, Ricardo contra MARIA MUIÑOS SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 614), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nom-

brados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24936 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges DELFINO ELISEO VARELA y DORINDA MARTINEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 63, F.o 680), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23483 Oct.21-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO RIMER ROGELIO GANCIO DE ARMAS y MARIA ELENA MARQUEZ DOS SANTOS (58|396) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24795 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ulises López y Armonía Rodríguez (58|180), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6.o de la Ley 10783. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1 280.00 20|pub. 23850 Oct.26-v nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSIELLO ACEVEDO, JOSE CICERON y YARYURA MAJUL, SARA EMMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 604|966), se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cicerón Rosiello Acevedo y Sara Emma Yaryura Majul.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10 783 art. 7.o). — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 25781 Nov.15-v dic.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Idalia Bisio de Canepa contra JOSE C. CANEPA. Dis. y liq. S. C. Ficha B 2978, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 25607 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "CANDIDO MACHADO y AMERICA IRRAZABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V - 7, año 1966), se hace saber que por resolución del 9 de febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Cándido Machado y América Irrazábal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 24907 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos: "Alberto Oscar Guglielmetti contra MARTHA GLADYS CANCELO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. 224, año 1966), se hace saber que por resolución del 18 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Oscar Guglielmetti y Martha Gladys Cancelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 23978 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 11 de Octubre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre SARA ROSA CALVENTOS y MAURICIO LOUSTANNAU, (L.o 64, F.o 363, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1966 — Esc. Julio Maia, Actuario adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 23695 Oct.25-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber a sus efectos, que con fecha 30 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "CAMILA ANA NYARY ERDOS y JUAN BUTYKA KOVACH", (L.o 62, F.o 521), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 23609 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (1 530), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJANDRO OSADCHY y MARIA ANGELICA SOLER, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 25399 Nov.9-v.dic 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo 1 Fo. 318), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Ercilia Domínguez y Raúl Nicolás Pepe, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 23851 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NELLY AMELIA MARTINEZ y LUIS BRAVO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4. A lo dispuesto por el art. 7 de la ley N.o 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — María A. Cobás de Sammarco, Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 23429 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 14 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don MANUEL HIPSICLES RODRIGUEZ DERAGON y doña OLGA BLANCA GIFFUNI MARTINEZ. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — José [illegible] Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24344 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Octubre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO VICENTE VILLANUESTRE NANO y GLORIA MABEL ANEIROS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 24324 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 17 de Agosto de 1966 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ARTURO PIÑEIRO GONZALEZ y doña MILAGROS ANDRE y BABIAN o [illegible] GABIAN.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23692 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SECUNDINO ANTUNEZ y MARIA ELISA GOMEZ DE ANTUNEZ (58|525), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24796 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PEDRO DE LA SOVERA y ALTAIR SCALA (58|525), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 28 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24797 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE FLORENTINO SASTRE y MAFALDA NENETA CACERES (58|519), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 27 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 24791 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA BEISSO y CARLOS ALBERTO GAR-

CIA LAGOS (53|255), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Montevideo, 23 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280 00 20|pub. 24819 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "GIRIBONI, FRANCISCO JOSE y MEGA, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F, 687|966), se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Giriboni y Rosa Mega.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, art. 7.o) — Montevideo, Octubre 21 de 1966. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 24326 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LAUBSCHER, HANS WERNER y DIPOLITO NEVES, CRISTINA ANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F-524|966), se hace saber que con fecha 2 de setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Werner Laubscher y Cristina Ana Dipolito Neves. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del términc. de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 26 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23339 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINARI, MARIO ALBERTO y HARO RAFFO, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-588|966), se hace saber que con fecha 21 de setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Molinari y María Elena Haro Raffo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 23340 Oct.20 v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Beatriz Anita Mac Eachen y RAUL MANUEL ARIGON, Ficha E 447|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 24032 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "ESPINO, CAUDIO A. y MARIA VALENTINA MORALEZ de ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 342, N.o 963), se hace saber que por resolución N.o 7541 del 20 de Octubre de 1966 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Claudio A. Espino y María Valentina Moralez, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $2.400.00 20|pub. 25426 Nov 9-v dic 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "De Quintana de Santarcieri, María Regina con APARICIO SANTARCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 259, N.o 659), se hace saber que por resolución N.o 4534 del 10 de agosto de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Aparicio Santarcieri y María Regina De Quintana de Santarcieri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 3.000.00 20|pub. 25006 Nov.4-v.dic.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que el 20 de junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HECTOR CIGLIUTTI y MARIA NELLY TRIAS, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Pando, Junio 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 960.00 20|pub. 24999 Nov.4-v.dic.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 del cte. año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos CARLOTA VENTURA de TOLEDO y JACINTO ROQUE TOLEDO, L.o 4, F.o 193, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento (art. 7.o ley 10.783). — Pando, Octubre 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $960.00 20|pub. 24049 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Panizza, Vicente Alberto con MARIA ROSA BRIGNARDELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 4, F.o 144, N.o 1004), se hace saber que por resolución de 17 de agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Vicente Alberto Panizza y María Rosa Brignardello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de sesenta días y a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Octubre 7 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 24371 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: OMAR POLERO FRIZZORA y MARIA CARMEN PEREZ ATAY. Disol. y liq. de la sociedad conyugal. L.o 33 F.o 57, se hace saber que con fecha Octubre 19 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Omar Polero Frizzora y María Carmen Pérez Atay. En consecuencia se convoca a los interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 28 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 25378 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 7 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVARISTO MIGUEL REYES MARRERO y VALENTINA BENTANCOR FONTES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo editado por el Art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 1.280.00 20.pub. 25018 Nov.4-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 23 de Setiembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIOS ARDUIN BASTIE y GLORIA EDITH QUINKE ROTH, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23735 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber al público que por auto de fecha 3 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO CIOLI COLLAZO y ANGELICA TERESA BARBIER GAYOL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo editado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub 23141 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público, que por providencia de fecha 1.o de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS JESUS FRIP LARDONE y BERTA JOSEFA GESTONA FRIPP, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 22221 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto de 13 de octubre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN PEDRO GARCIA MOES y MARIA ALCIRA DIAGO BRAIDA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 960.00 20|pub. 25061 Nov.4-v.dic.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Pablo Miguel Steciuk contra ERCILIA GLADYS ABRIGO de STECIUK. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 25, F.o 376, N.o 578), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Miguel Steciuk y Ercilia Gladys Abrigo de Steciuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de Octubre de 1966. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 25217 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Alejandro B. Tournabén contra EMMA ANGELICA ARCE de TOURNABEN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 25, F.o 301, N.o 284), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro B. Tournabén y Emma Angélica Arce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 25220 Nov.7-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "DIRENA, HUGO con PETRAGLIA, SONIA MARTA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22, F.o 268, N.o 101), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Direna

y Sonia Marta Petraglia, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 2 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 00 20|pub. 25671 Nov.14-v.dic.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Pastorino Nelly c|PEREZ ROBERTO PEDRO. Disolución y liq. de la soc. conyugal. L.o 18. F.o 220", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $1.472.00 20|pub. 22244 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 2 de setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SEFERINO DA LUZ y URSULA ESTER SANCHEZ, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 24900 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por resolución del 15 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERICO ANDRES BAUZIL y doña CASILDA ANTONIA CHAMPONE, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 23813 Oct.26-v.nov.23

6–Disoluciones de Sociedades

En el día de hoy, los hermanos José, Manuel y Julián Couto Alonso, han dejado sin efecto, la sociedad de hecho, que tenían constituída y que bajo la firma de "Couto Hnos." explotaban el comercio de Bar, Cafe, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Faina, con sede en la Avenida General Flores números 4146 y 4150 esquina Industrias. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — JOSE COUTO ALONSO. — MANUEL COUTO ALONSO. — JULIAN COUTO ALONSO.
6) $960.00 20|pub. 24263 Oct.31-v.nov.28.

Se comunica que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA FLECHA LTDA.", adjudicándosele el patrimonio social al señor Hugo José Negrín. — Trinidad, 20 de Octubre de 1966.
6) $320.00 10|pub. 25249 Nov.7-v.nov.18.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en lo sautos caratulados: ENY MARTINEZ QUINTANA, c|a. OROSIL SILVEIRA SILVA. Divorcio. (L.o 29, F.o 26), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orosil Silveira Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Setiembre 27 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 23532 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Velázquez Martínez, Benito con MORALES, GLADIS J. Divorcio por causal" (L.o 66, F.o 636), se cita, llama y emplaza a Gladis Josefina Morales, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA MIGUEL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pablo Estomba. (Ficha D - 226|966). — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
7) $ 1.800.00 30|pub. 25552 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "FERREIRO, GLORIA MARIA contra EIRAS, ALBERTO. Divorcio unilateral" (63|664), se cita y emplaza por noventa días, a don Alberto Eiras, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (63|664), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32607 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, dictada en autos: "CANILLAS ARMANDO JUAN contra LYDIA NELIDA FORNES MIRANDA. Divorcio". (Ficha E. N.o 267, Año 1966), se cita y emplaza a la demandada Lydia Nélida Fornes Miranda, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Cerrito N.o 586 a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 24903 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Silva, Elia E. c|GONZALEZ, LUIS R. Divorcio por sola voluntad" (L.o 1, F.o 593), se cita, llama y emplaza a Luis Roberto González, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los procedimientos. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 32742 Oct.26-v.dic.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Machado, Elvira contra MACHADO, ANTONIO. Divorcio Unilateral", (1.o|612), se cita y emplaza por noventa días, a don Antonio o Antonio Vicente Machado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1.o|669), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32873 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: "Lyon Juan contra LUCIA AMELIA LYON. Divorcio" (Ficha E-208|966), se cita y emplaza a la demandada señora Lucía Amelia Lyon para que comparezca ante este Juzgado (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.440.00 30|pub. 21783 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: "Francesco Vito Barreiro contra PIA SIMONE. Divorcio por causal", (L.o 1, F.o 451), se cita, llama y emplaza a doña Pía Simone para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 21 de Octubre de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
7) $480.00 10|pub. 25170 Nov.7-v.nov.18.

8–Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El Concejo Departamental de Montevideo, por Resolución N.o 58711 del 27 de Octubre de 1966, dispuso:

1.o) Declarar que las fincas existentes en las calles Médanos N.o 1574 y Vázquez Nros. 1631, 1623, s|n. al lado de ésta última y N.o 1603, propiedad del señor Luis Romanso, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 1387 de la ciudad de Paysandú, se encuentran en estado de desaseo e insalubridad.

2.o) Fíjase un plazo de sesenta días a fin de que el propietario haga cesar el estado señalado.
8) (C.C.) 10|pub. 32979 Nov.11-v.nov.24

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se cita y emplaza al señor LAURO ENRIQUE KAUKE VISCAINTS para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, ante el Departamento de Personal del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, para ser notificado de la acción administrativa por la que se le ha excluído de la nómina de aspirantes a ocupar cargos de Limpiador, Grado 0 (Clase de Servicio, 5.a Categoría), bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por notificado.
8) (C.C.) 3|pub. 32980 Nov.14-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Goessens Baena María Esther y otros con MARIA CARMEN BAENA BAENA Part. Jud.", (Ficha C-402-966), se emplaza por el término de noventa días a María Carmen Baena Baena herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a ejercer oposición en la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) $2.400.00 30|pub. 22853 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OLGA C. KORNER contra ERNST VON RUNCKEL. Divorcio por sola voluntad". (Ficha E. 226|966). se cita y emplaza al demandado señor Ernst Von Runckel a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derechos en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
8) $1.440.00 30|pub. 24939 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Billan y a doña María Teresa Machado para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CURBELO, ROGELIO TOMAS y GARBERO, MARIA ANGELICA CELIA contra BILLAN, RODOLFO y MACHADO, MARIA TERESA". (Ficha B. N.o 653), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
8) (R.20|4|55) 10|pub. 32822 Nov.3-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY con-

tra GOIA ANDRADA y otros. Cobro de Pavimento". (L.o 1, F.o 327), se emplaza a MANUEL ANDRADA, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nos. 803 y 804 ubicados en la Ciudad de Pando, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Pando, Agosto 22 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
8) $1.920.00 30|pub. 22712 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "ANSELMO ANASTASIO SORIA o ANSELMO BANEGA o BANEGAS. Sucesión" (Libro 14, Folio 210, N.o 413), se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de Pedro Sebastián Soria o Banega o Banegas, a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el trámite sucesorio correspondiente, así como la posterior partición judicial de bienes. Y a los efectos legales y conforme a lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, 25 de Octubre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $800.00 10|pub. 25221 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE [illegible] Z DE LA 1.a SECCION [illegible] SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: "Fisco contra JUAN J. DUARTE. C. Contribución" (Lo. C. Fo. 62) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Juan J. Duarte y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Itapebí entre F. Sánchez y J. C. Gómez, empadronado con el N.o 8.779 a que comparezcan dentro del término de noventa días a esta a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 32836 [illegible]ov.3-v nov.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: "Fisco contra VALENTIN MARQUEZ. C. Contribución". (Lo. C. Fo. 88) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Valentín Márquez y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle A. Latorre y Solís, empadronado con el N.o 8.005 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) (D.217|34) 15|pub. 32834 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN R. MENDEZ. C. Contribución". (Lo. 6, Fo. 317) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Juan R. Méndez y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle F. Sánchez y avenida Patulé, empadronado con el N.o 9.160 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 32837 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Salto, en autos: "Fisco contra SUC. JOSE ESCOBAL. C. Contribución". (Lo. 9, Fo. 378) y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores del señor José Escobal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Itapebí entre F. Sánchez y J. C. Gómez empadronado con el número 8.780 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de Setiembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 32838 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS JUAN FERREIRA NOBLE. Curaduría de Bienes", se cita y emplaza a Carlos Juan Ferreira Noble, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
8) $ 1.440.00 30|pub. 21735 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "RODRIGUEZ ISAURA por su hija MARIA ESTHER RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil" (L.o 27, F.o 396, N.o 734), se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Román Iguini, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los procedimientos. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4.55) 30|pub. 32848 Nov.4-v.dic.16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1 o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|X|942 se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Ciudad Paso de los Toros.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud.: 10.a.
Propietario: Adelina Barneche Freitas.
Padrón: N.o 993. Manz. 114. Area: 1100m2. 13.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Ciudad Paso de los Toros.
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud.: 10.a.
Propietario: Carlos M. Benítez.
Padrón: N.o 971. Manz. 114 Area: 883m2 50

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Pedro M.a González.
Padrón: N.o 2886. Area: 2 Hás. 8125 m2. 04.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Pedro M.a González.
Padrón: N.o 2886. Lote N.o 7. Area: 4427m2. 03.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Pedro M.a González.
Padrón: N.o 2886. Lotes 18 y 19. Area: 5268 m2. 66.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Juan Manuel Maisonnave.
Padrón: N.o 2958. Area: 1 Há. 6030 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Rodolfo Regalini.
Padrón: N.o 534. Area: 1 Há. 5236 m2. 73.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Suc. Tomás Paralliada.
Padrón: N.o 3687. Area: 5215 m2. 63.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Suc. Natalia García de Bacigaluz.
Padrón: N.o 10.050. Area: 9210 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud.. 11.a.
Propietario: Bernardino García.
Padrón: N.o 10.049. Area: 1 Há. 985 m2. 30.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Sec. Jud.: 1.a del Depto. de Durazno. 11.a del Depto. de Florida.
Propietario: Juan Carlos Caorsi Aguirre.
Padrón: N.o 545. Area: 3 Hás. 8769 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud.: 1.a.
Propietario: Anastasio A. Martini Cabrera.
Padrón: N.o 2936. Area: 138 m2. 42.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón: N.o 10.784. Area: 2424 m2.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Suc. de Eduardo Tornaria y de Dorotea Garmendia de Tornaria.
Padrón: N.o 2699. Area: 1 Há. 7211 m2. 45.

Obra: Transf. de la Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud.: 11.a.
Propietario: Suc. Primitivo M. García.
Padrón: N.o 10.048. Area: 9289 m2. 58.

9) (C.C.) 8.pub. 32911 Nov9-v.nov.18

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "JOSE LUIS, BARREIRA, FRANCESCHINI. Incapacidad", (Ficha S-96, Año 1966), se hace saber que por resolución número 7275 del día 27 de Octubre de 1966 se le discernió el cargo de Curadora a doña Teodolinda Franceschini de Barreira, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.
10) $800.00 10|pub 25138 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "RAUL JUDE URTHIAGUE. Incapacidad". (Lo. 4, Fo. 148), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1966 se declaró a don Raúl Jude Urthiague en estado de incapacidad, designándose curadora interina el mismo a su esposa doña Martha Mollez de Berg de Jude. — Pando Setiembre 27 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
10) $480.00 10|pub. 24937 Nov.3-v.nov.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO MAZAL NUTHES, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis ap 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de José Luis Parzo y Juan María Rieppi, expidiéndoseme testimonio. Roberto Mazal Nuthes. — Mario Zoppis, Abogado". — Montevideo. Noviembre 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $600.00 10|pub. 25431 Nov.9-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "JOSE DEMICHELIS. Información". L.o 63 F.o 325, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. José Demichelis, domiciliado en Maggiolo 520, optando al título de Procurador, ofrece la deposición de Gladys Bonino y de Ramón Sanz, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. José Demichelis. Osvaldo R. Soriano Mesia. Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 25321 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "SAUL BURSZTYN WAS. Información", (Libro 63. Folio 321), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: Saúl Bursztyn Was, domiciliado en Avenida Brasil N.o 2946, apartamento 802, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Matilde Liberatti y Enrique Zlotogorski, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Saúl Bursztyn. — Luis Lander, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $600.00 10|pub. 25155 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "INES CARIDE. Información". (Lo. 63, Fo. 377), se hace saber: que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: Inés Caride, domiciliada en Florida N.o 1229, apartamento 8, al señor Juez digo: que inicio el trámite de información para obtener los títulos de Procurador y Escribano y pid se cite a Corina Chiavoni y Humberto De León, domiciliados en Juan C. Gómez N.o 1479, escritorio 62, como informantes de mis costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Inés Caride. — Catalina L. Arigoni, Abogada".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis B. Fontana, Actuario.

11) $800.00 10|pub 24905 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (L.o 21. N.o 1028. F.o 760), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: ROBERTO A. RODRIGUEZ PIOLI, constituyendo domicilio en Julián Graña 159, digo: Que para optar al título de Escribano, ofrezco la información de los Dres. Mario Anza Vigliola y Ernesto Amorín Larrañaga, quienes declararán acerca de mi vida y costumbres. — Roberto A. Rodríguez Pioli, Abogado. — Rocha, Octubre 25 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

11) $640.00 10|pub. 25388 Nov.9-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. EDELMA GRANELLO SEÑAL, constituyendo domicilio en calle Colón N.o 45, ante la señora Juez comparece y dice. Que, optando al título de Escribana, solicita se interrogue a la Esc. Margot Malaquina de Franzoni y al Dr. José Antonio Berretta Silva, sobre su honradez y costumbres, expidiéndose testimonio y edictos correspondientes. — Edelma Granello de Martínez". — Salto, 21 de Octubre de 1966. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

11) $640.00 10|pub. 25674 Nov.14-v.nov.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la siguiente petición: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. RUBEN DARIO CORRALES, domiciliado en Manuel Lavalleja 234 a Ud. dice: Que viene a solicitar certificado de vida y costumbres. Ofreciendo la información de Isidro Alberti y Ramón Machado, quienes serán preguntados. 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si me conocen, desde cuando y que concepto tienen sobre mi vida y costumbres. 3.o) Por la razón. En virtud de ello, se sirva disponer se me expida el certificado respectivo. — Ruben D. Corrales.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 25737 Nov.15-v.nov.28

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 33|65

Tercer llamado

Suministro e instalación de equipos para ventilación, filtrado y eventual calefacción del aire del local de Sección Mecanizada de la Gerencia de Hacienda del Organismo, en el edificio José Artigas.

Apertura: 30 de Noviembre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32891 Nov.8.-v.nov.21.

CONTRATACION CAMION CON VOLCADORA DE NO MENOS DE 4m3 DE CAPACIDAD

Esta Administración llama a precios para la contratación de un camión con volcadora de no menos de 4m3 de capacidad para trabajar de 7 a 14 horas aproximadamente, todos los días hábiles.

El cometido de dicho vehículo será la distribución de materiales al personal artesano de la Regional Sayago, traer materiales de la Cantera Suárez para las cuadrillas, llevar motores y piezas para reparación a diversos talleres, etcétera.

La cotización deberá presentarse por hora o por kilómetro recorrido, o mixto, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso. Por más información, teléfono 9.09.42.

La apertura se realizará el día 18 de Noviembre de 1966 a la hora 14. — Gerencia General.

12) (C. C.) 9|pub. 32890 Nov.8.-v.nov.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POSTERGACION DE APERTURAS

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que las aperturas de las licitaciones públicas que se mencionan a continuación han sido postergadas de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Púb. N.o 71|13. Primer llamado.

Suministro de lámparas a gas de mercurio y a gas de mercurio y filamento.

Apertura: 24 de Noviembre de 1966. Hora 14 y 30.

Lic. Púb. N.o 71|14. 2.o llamado.

Suministro de artefactos eléctricos.

Apertura: 1.o de Diciembre de 1966. Hora 14 y 30.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, en las fechas indicadas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 3|pub. 32981 Nov.14-v.nov.16

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y segundo llamado

N.o 27.162. — Adquisición de dos mil libretas Fórmulas N.o 1251.

Apertura: Primer llamado jueves 24 de Noviembre de 1966, hora 15.

Segundo llamado jueves 24 de Noviembre de 1966, hora 16.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 32962 Nov.11.-v.nov.24.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción, en el país, de 7 (siete) lanchas para la Prefectura General Marítima, equipadas con motores Diesel de 150 HP. (más—menos 10 o|o) del tipo semi fuera de borda, según planos de construcción, memoria descriptiva y pliego de condiciones que podrán retirarse hasta el día 12 del corriente a las 17 horas en la División Administrativa de la Prefectura General Marítima (Edificio Aduana, quinto piso), Rambla Roosevelt y Maciel (Montevideo).

Precio del pliego: $ 500.00.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32874 Nov.7-v.nov.16.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Lic. N.o 319. Impresos especiales.

Apertura: 30 de Noviembre de 1966. Hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32986 Nov.15-v.nov.28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SARANDI

Primer llamado

Se llama a licitación para proveer de leche, carne, pan y leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, durante el Ejercicio 1967.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del referido establecimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Noviembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 33001 Nov.15-v.nov.15

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Llámase a cotización de precios para el suministro a este establecimiento y durante el año 1967, de leche, pan, carne, pastas frescas, verduras y leña.

La recepción de las propuestas que serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, vence el día 21 del cte. a las 10 horas.

Las mencionadas propuestas deben ser entregadas en la Administración de este Hospital, y serán abiertas el día y hora mencionados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El M.S.P. se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o de rechazarlas todas si lo entendiera de su conveniencia. — San Carlos, Noviembre de 1966. — Dr. José D. Mautone, Director. — Nivert Chiappara, Administrador.

12) (C.C.) 8|pub. 32907 Nov.9-v.nov.18

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "ROGELIO C. SOSA"

Segundo y último llamado a licitación

El Centro Auxiliar de Salud Pública Dr. Rogelio C. Sosa, llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1967.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el día 19 de Noviembre de 1966, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Administración del mencionado Centro. Estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes, y justificativos de encontrarse al día en la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Noviembre 6 de 1966. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.

12) (C.C.) 8|pub. 32901 Nov.9-v.nov.18

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CASTILLOS

Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer a este Centro de leche, carne, pan y leña, durante el ejercicio 1967.

Por pliegos de condiciones dirijirse a las oficinas del Centro.

Las propuestas serán recibidas hasta la hora 11 del día 30 de Noviembre de 1966. — Castillos, Noviembre 9 de 1966.

12) (C.C.) 2|pub. 32994 Nov.15-v.nov.16

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA PALMIRA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión a este Centro, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, de los siguientes artículos y cantidades anuales aproximadas:

Leche, 9.000 litros.

Pan: 1.850 kilos.

Carne: 1.250 kilos.

Estos artículos deberán ser entregados en el Establecimiento, diariamente, antes de las 7.30 horas.

El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de este Centro Auxiliar.

La apertura de las propuestas se efectuarán en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Noviembre de 1966 a las 11 horas, en la mencionada Oficina. — Nueva Palmira, Noviembre 7 de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32993 Nov.15-v.nov.16

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

TERCER Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para la compra de una Máquina Impresora Offset, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de este Ministerio, Sarandí 450 (Subsuelo). La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Noviembre en curso a la hora 15 para el Tercer Llamado y a la hora 15 y 30 para el Ultimo.

12) (C. C.) 6|pub. 32964 Nov.11.-v.nov.18.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para la revisación y reacondicionamiento de la instalación eléctrica del local de este Ministerio (Sarandí 450) de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Subsuelo) de esta Secretaría de Estado. La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre en curso a la hora 15 para el Segundo Llamado y a la hora 15 y 30 para el Ultimo.

12) (C. C.) 6|pub. 32965 Nov.11.-v.nov.18.

CENTRO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de ficheros metálicos, para fichas Hollerith, tipo I.B.M., de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos de este Ministerio, Sarandí 450.

La apertura de propuestas se efectuará el 22 de Noviembre de 1966 a las 17 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32898 Nov.9-v.nov.18

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Concurso de Precios (Resolución del C. N. de G. N.o 3623 de 1|XI|66)

5 cepos sencillos, instalados, alambre, piques y postes.

Se llama a concurso de precios para:

Anexo N.o 1. — 5 cepos sencillos, instalados en diversos puntos del país.

Anexo N.o 2. — Alambre.

Anexo N.o 3. — Piques y Postes.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Secretaría de Sanidad e Industria Animal, Colonia 892, piso 7, Montevideo, o en la Administración de la Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa, Camino Maldonado Km. 29, Pando, Canelones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 30 de Noviembre de 1966, a la hora 10 y 30.

12) (C.C.) 3|pub. 32983 Nov.14-v.nov.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 27|966
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 108 —Lavalleja— desde terminación tramo incluído en Plan 1961 hasta empalme con carretera construída próximo a San Gregorio. Tramo del 149K425 al 151K650 y 179K033 al 181K631.06 incluyendo Ptes. s|Aos. Casupá Chico, Polanco y Sangrador del Polanco. Nal 10 Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 14 de Noviembre de 1966 en primer llamado y 16 de Noviembre de 1966 en segundo llamado, fué postergada para el día 22 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas en primer llamado y para el día 24 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas en segundo llamado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 33003 Nov.15-v.nov.21

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Vivero Nacional Dr. Alejandro Gallinal, Toledo, Canelones. Locales para concurso de ponedoras, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 32989 Nov.15-v.nov.25

Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Provisión y colocación de un ascensor en el Edificio Ministerio de Relaciones Exteriores de esta Ciudad, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de .... en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32988 Nov.15-v.nov.23

Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela N.o 5 de Isla Mala, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 250.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 33006 Nov.15-v.nov.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 30|966.
Postergación.

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en licitación pública para el "Arrendamiento de tractores de arrastre en semiremolques", fijada para el día 17 de Noviembre de 1966 en primer llamado y 21 de Noviembre de 1966 en segundo llamado, fue postergada para el día 25 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas en primer llamado y para el día 29 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas en segundo llamado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32967 Nov.11-v.nov.24

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Liceo de Cardona, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 620.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32971 Nov.11-v.nov.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 29|966
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras:

"Ruta 7-Florida-Lavalleja-Treinta y Tres. Terminación tramo Arrayán-Batlle y Ordoñez y continuación hacia Valentines y Cerro Chato entre Progresivas 25K190.32 al 55K150 y el empalme de Ruta 7 a Batlle y Ordoñez. Nal. 7 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares, planos en Departamento II (Estudios) quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas día 18 de Noviembre de 1966 a las 17 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de Noviembre de 1966 a las 16 horas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32769 Oct.27-v nov 1.o. Nov.9-v nov.16.

Licitación Pública N.o 30|966
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arrendamiento de tractores de arrastre de semi-remolques".

Pliegos de condiciones en Secretaría General (4.o piso), previo depósito de su importe en Tesorería (2.o piso)

Apertura de propuestas: día 17 de Noviembre de 1966 a las 16 horas

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de Noviembre de 1966, a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966 — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32817 Nov.3-v.nov.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 31|966
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Venta de la madera seca de eucaliptus que se encuentra depositada en un predio de esta Dirección ubicado en el Km. 70.300 de la Ruta 9".

Pliegos de Condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso

Apertura de propuestas, día 6 de Diciembre de 1966 a las 10 y 30 horas

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 9 de Diciembre de 1966 a las 10 y 30 horas.

Los oferentes deberán presentar constancia de estar inscriptos en el Registro de Licitantes del Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32957 Nov.10-v.nov.23

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Plan de Obras Públicas 1964
Usina de potabilización de agua para Paso de los Toros
Estructuras hidráulicas
Lic. N.o 689

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la construcción de las estructuras hidráulicas para la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 689 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 700.00

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21|12|66 a la hora 9 en la citada Oficina.

Obras de toma-tubería de gravedad, pozo de bombas-tuberías de impulsión de agua bruta y agua potable y tubería de desagüe
Lic. N.o 690

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la construcción de las obras indicadas, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 690 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 750.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21|12|66 a la hora 10 en la citada Oficina.

Edificio de la Usina
Lic. N.o 691

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la construcción del Edificio de la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 691 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 900.00

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21|12|66 a la hora 11 en la citada Oficina.

Equipos de bombeo, tableros, aparatos dosificadores y otros
Lic. N.o 692

Llámase a licitación pública por 1.a vez para el suministro y montaje de los equipos indicados, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 692, de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 800.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3|2|67 a la hora 9 y 30 en la citada Oficina. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32953 Nov.10-v.nov.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertrura: 23 de Noviembre de 1966, a las 10 horas.

Montevideo, 11 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32992 Nov.15-v.nov.21

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 21.000.
Galleta, Kgs. 7.000.
Leche, Lts. 14.000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C. C.) 10|pub. 32920 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 21.000.
Galleta, Kgs. 7.000.
Leña, Kgs. 103.000.
Leche, Lts. 14.000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo. 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32921 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, del Bat. de Infantería N.o 12 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub 32927 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs 114.000
Verduras, Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32912 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Infantería N.o 4 y Reg. de Inf. N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23 000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 5.500
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32913 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones.

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 5.200.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32924 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Inf. N.o 8 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32925 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 10 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32922 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23 000.
Galleta, Kgs 8.000.
Leña, Kgs. 114 000.
Verduras, Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32917 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Santa Clara, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs 114.000.
Verduras, Kgs. 6.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32916 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal de la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo) u otra Unidad a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne Vacuna, Kgs. 38.000.
Pan, Kgs. 18.000.
Carne Capón. Kgs. 6.900.
Galleta, Kgs. 12.000.
Pescado, Kgs. 3.000.
Mondongo, Kgs. 800.
Verduras, Kgs. 8 700.
Leche, Lts 12.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32936 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 y otras Unidades a destacarse en Aeródromo de Carrasco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967. se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne Vacuna, Kgs. 52.000.
Pan, Kgs. 29.000.
Galleta, Kgs. 9.500.
Carne Capón, Kgs. 11.000
Mondongo, Kgs. 1.300.
Verduras, Kgs. 13.500.
Leche, Lts. 19.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966. a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32935 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Reg. de Caballería 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 25.000 kgs.
Galleta, 8.000 kgs.
Leña, 124.000 ks.
Verduras, 5.000 kgs.
Leche, 17.000 lts.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32919 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y Brig. de Caballería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 30.000 kgs.
Galleta, 11.000 kgs.
Leña, 162.500 kgs.
Verduras, 10.000 kgs
Leche, 21.000 lts.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32915 Nov.9-v.nov.22

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.500.
Leña, kgs. 70.000.
Leche, lts. 11.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32926 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería N.o 9 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 7.200.
Galleta, kgs. 2.400.
Leña, kgs. 37 000.
Verduars, kgs 2.000.
Leche, lts. 4.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32923 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brig. de Caballería No. 1 a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 32.700.
Galleta, kgs. 19.900.
Leña, kgs. 163.000.
Leche, lts. 21.000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32918 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Infantería N.o 11 y Reg. Mil. N.o 4 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 32.000.
Galleta, kgs. 10.000.
Leña, kgs. 150.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

1) (C.C.) 10|pub. 32930 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne Vacuna, Kgs. 35.000
Pan, Kgs. 16.000
Carne Capón, Kgs. 6.000
Galleta, Kgs. 5.300.
Leña, Kgs. 79.000
Mondongo, Kgs. 800.
Verduras, Kgs. 7.000
Leche, Lts. 11.000

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32934 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 7 y Reg. de Inf. N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000.
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs 114.000.
Verduras, Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32931 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 23.000
Galleta, Kgs. 8.000.
Leña, Kgs. 114.000.
Verduras, Kgs. 5.000.
Leche, Lts. 16.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32932 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316, Bat. de Ing. N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Pasos de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 16.000.
Galleta, Kgs 5.500.
Leche, Lts. 5.500.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32933 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Esc. del Reg. de Caballería N.o 7 a destacarse en Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 6.600.
Galleta, Kgs. 2.200.
Leña, Kgs. 75.000.
Verduras, Kgs. 3.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32914 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Circunscripción Marítima del Este, destacado en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne Vacuna, Kgs. 4.600.
Pan, Kgs. 1.900.
Carne Capón, Kgs. 400.
Galleta, Kgs. 1.300.
Verduras, Kgs. 900.
Leche, Lts 1.300

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32939 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal de la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina, (Durazno), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 15 000.
Galleta, Kgs. 5.000.
Verduras, Kgs. 9.000.
Leche, Lts. 9.950.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32938 Nov.9-v.nov.22.

Primer llamado.

A fin de atender aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, kgs. 74.000.00.
Carne capón, kgs. 11.000.
Carne ternera, kgs. 1.700.
Mondongo, kgs. 1.400.
Pescado, kgs. 2.500.
Leche, lts. 32.000.
Manteca, kgs. 230.
Fiambre surtido, kgs. 800.
Fruta de estación, kgs. 5.700.
Huevos (unidad) 36.000.
Limones, unidad 426.
Cebollas, kg. 1.500.00.
Lechugas o similar, kgs. 6.000.
Zapallos o boniatos, kgs. 9.000.
Verduras, kgs. 10.000.
Acelgas, kgs. 2.000.
Tomates, kgs. 250.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a diposición de los interesados en la citada unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32929 Nov.9-v.nov.22.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma u otra Unidad a destacarse en La Paloma, (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne Vacuna, Kgs. 5.300.
Pan, Kgs 2.500.
Carne Capón, Kgs. 950.
Galleta, Kgs 1 600.
Leña, Kgs. 12.000.
Mondongo, Kgs 115.
Verduras, Kgs. 2.300.
Pescado, Kgs. 400.
Leche, Lts. 1.600.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 19 de Diciembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32937 Nov.9-v.nov.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para el suministro de maquinaria agrícola, arado y rastra off-set.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas de la Escuela, en Ruta 31, Km. 21, en días hábiles de lunes a viernes.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Noviembre a las 10 horas en el local de la Escuela

12) (C.C.) 3|pub. 32995 Nov.15-v.nov.17

FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de túnicas y trajes de faena de brin sanforizado para los funcionarios de la Facultad.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y el Pliego de Condiciones particulares, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Apertura de propuestas: Martes 29 de Noviembre de 1966, a la hora 11. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32987 Nov.15-v.nov.17

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por:

N.o 5853|66. Recuperación de 45.000 kgs. de aceite lubricante usado.

1er. llamado. Ap.: 23 de Noviembre de 1966, hora 16.

2.o llamado. Ap.: 29 de Noviembre de 1966, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 30.00. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — Departamento Comercial. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32897 Nov.9-v.nov.22

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 15 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y

publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

MOISES ESKENAZI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1107 y ROSA PERERA, ( ) años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Uruguay 1107.

3.a Sección

ELIO ANTONIO MARTUCCI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 160 y ALICE MARTHA DANIELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 160.

5.a Sección

HECTOR SUAREZ, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Cuareim 1106 y VICTORIA SILVEIRA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cuareim 1106 Apto. 6.

8.a Sección

CARLOS JULIO RICHARD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Alta 1966 y ELSA BEATRIZ RECUERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2430.
SIMON ROLAND AZUBEL, 23 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Agraciada 1808 e IRENE PATRICIA VAINESMAN, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Agraciada 1808
ADALBERTO REBOLLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2083 y GLADYS EDITH RIVEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2083.
WARGNE SERGIO CUCURULLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2277 y JULIA HAYDEE CARABALLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2295.

9.a Sección

MARIO SPERDUTI, 23 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado G. Rodríguez 6528 y MARISA CERRONE, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 1.o 8181.
RIPE BUGALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 3170 y GLADYS ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amandañ 5772.
WASHINGTON FREGOSSI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 20 mts. 5738 y ELSA MARIA BALOIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2218.
CARLOS ENRIQUE BASTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5418 y MARIA MARGARITA BOTTIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5557.

10.a Sección

JUAN ROQUE CHURATO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1619 y JOSEFINA TERESITA MARTINEZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Colombes 1619.
ARNOLDO PROTO SATURNO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3697 Ap. 6 y ARGELINDA MUÑOZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3697 Ap. 6.

11.a Sección

JOSE ALBERTO SANTOS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2756 y AIDA TENAGLIA, 39 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Cno. Maldonado número 9903.
MIGUEL ANGEL RASPINO, 30 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado G. Piccioli 3512 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3157.
JUAN JOSE FULLENTISE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Módena 3780 y NILDA ESTHER CIGALE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3598.

14.a Sección

SALVADOR COSENTINO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3666 Ap. 7 e ISABEL VAZQUEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3666 Ap. 7.

15.a Sección

LUIS ALBERTO BONNET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1334 y MARISA PAULA CASELLA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Blanes 1334.

16.a Sección

WALTER ANTUNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 488 e IRENE MABEL PECOLLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 913.
FRANCISCO UBERFIL BIENVENIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 567 e IRACELI ARAUJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 567.
JORGE MARIO ALBE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 590 e IRENE HERMINIA BAYO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 590.

17.a Sección

ANTONIO SECCO, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Los Angeles 5241 y MARIA BLANCA OLIVERA, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Los Angeles 5241.
HECTOR RUFINO BRAVO, 39 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado San Martín 4415 Ap. 1 y DORA IRMA SANTARSIERO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Granaderos 4280
WALTER PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2926 Ap. 2 y ANA TAPARAUSKAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2926 Ap. 2.
MARIO ALBERTO PERRACCINI, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4020 y GLADYS CAROLINA NALBORCZYK, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Wellington 4710.
JOSE MARIA BUDES, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3518 y SUSANA ESTHER KIDD, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Robinson 3426 Ap. 13.

18.a Sección

ALBERTO FAIG ROVERANO, 30 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Pereyra 3046 y NANCY MAGDALENA TAMMARO RICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sánchez 2740.
OSCAR ALBERTO PITTALUGA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Mora 517 y LUNA BEATRIZ SALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Mora 517.
JULIO MARIANO HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Pouey 2411 y MILKA CATALINA AYALA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1228 bis.
EDOUARD CORNEILLE COLLETTE BOUTMY, 34 años, soltero bancario, holandés, domiciliado R. del Perú 825 y MATILDE MARGARITA ACHARD ALGORTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1257.
DANIEL ODILON ARAUJO, 51 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Charrúa 2218 y ELZA GONCALVES VARELA, 52 años, soltera, brasileña, domiciliada Charrúa 2218.

19.a Sección

CARLOS ROMAN MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1377 P. 6 y NANCY MABEL IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2194.

20.a Sección

WALTER TRINCABELLI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3942 y RAQUEL del CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3942.
JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 3917 Ap. 2 y MIHIRIA GLADIS LOMBARDO, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada C. Rivas 3917 Ap. 2.

21.a Sección

WILLIAM DOBSON SHAW GARLAND, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1098 y MARIA CLAVER IBAÑEZ LEMOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastor 1098.
ARNAUL LINO LARRAÑAGA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 912 y MARIA DEL PILAR ROSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 912.
DANIEL MANUEL HIPOLITO RISSOTTO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Petrarca 1669 y LILIAN TERESA CABEZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1669.
RAMON VELAZQUEZ, 36 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Nueva California 1318 y ROSA ELBA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1285.
VICTOR HECTOR QUARTIANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5666 y MARIA LYLIAM FRAQUIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4413.
LUIS ALBERTO FORISCHI, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Capitán Basedas 492 y MIRTHA ESTHER GALIN CURTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 492.
HORACIO PEREZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sargento Patricios 1331 y ANA MARIA ROCHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1152

22.a Sección

JOSE WALTER TESORE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4059 y MARIA LUISA VERGARA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. de Herrera 4072 Ap. 2.
ROBERTO FLORES, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dupart 3602 y LUCIA CONTARTESE, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Dupart 3602.

23.a Sección

LUIS MARIA PAGANI, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cufré 1769 y WALQUIRIA FUREST, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1769.
MANUEL VALENTIN SANTIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2563 y LINA CURCIO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Avda. Italia 2563.
JUAN CARLOS SCANAGATTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2385 y DELIA ROSA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2385.

24.a Sección

HECTOR CAPUCHIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Vera 3676 y OFELIA RIVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1568.
MIGUEL OSCAR PERRY, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Duilio 1668 y ANA MARIA VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J César 1584.
DAVID MILESI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 2377 y MARIA ELVA CONCHEIRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Talcahuano 3377.
JOSE ELEODORO FERNANDEZ, 25 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado R. y Rius 1559 y MIRTHA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3239.
ROBERTO CESAR MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Núñez 3171 Ap. 11 y ALMA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada M. Núñez 3171
CEFERINO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, peón, español, domiciliado Larrañaga 1725 y TERESITA MELIANDE, 30 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Larrañaga 1725.
14) $ 30.00 3|pub. v.Nov.17.

Montevideo, Noviembre 14 de 1966

1.a Sección

CARLOS SZMULEWICZ, 24 años, soltero, técnico peletero, argentino, domiciliado 25 de Ma-

yo 707 piso 3 y SUSANA RAQUEL FISCHMANN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 707 piso 3.

6.a Sección

HUGO ARMANDO RECALT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1645 ap. 102 y CONSUELO ESMORIS, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ejido 1645 ap. 102.

7.a Sección

JOSE ERNESTO DIBUENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1662 y MERCEDES BASTOS RIVERO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Piedra Alta 1662.

ADOLFO WALTER GONZALEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1026 ap. 1 y LIROPEYA FERNANDEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1028 ap. 1.

12.a Sección

ANGEL FRANCISCO MOSCATELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson N.o 3477 y MARTHA ANA SIRVYS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3477.

14.a Sección

EVERD GILBERTO PORLEY, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3649 y ESTELA MARINA RUIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 770.

PEDRO MIGUEL CICALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1045 y DIAMELA BEATRIZ MONETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1045.

16.a Sección

JOSE PEDRO PILO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Mármol 1237 y GLADYS OLINDA NUÑEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José Castro 4552.

18.a Sección

ENELIO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1035 y SOLEDAD DE LA SELVA GARRIDO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada A. Díaz 1035.

FRANCISCO DE ASIS DURAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. B. Cavia 2876 y MATILDE MARIA MONICA AROCENA LASSERRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. B. Cavia 2876.

23.a Sección

HECTOR NELSON MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró N.o 2518, Apto. 1 y ALBA RAQUEL FEIJOO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2638, Apto. 8.

14) $50.00 3|pub. v.Nov.18

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CHRENAKOVA ELIZABETA. Prescripción adquisitiva" (Ficha C-70|966), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Orestes Tonidandel, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: un terreno con todas sus adherencias y demás en él existente, empadronado con el N.o 31.789, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Punta Carretas, que según plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Manuel E. Avilés, de enero de 1907, está señalado con el N.o 61 y comprendido en la fracción "E" y tiene un área de 360 mts. con 78 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Williman; 42 mts. de fondo al Sud Este limitando con parte del solar 68, y por sus costados Nor Este linda con el solar 60 y por el Sur Oeste el solar 62. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 3.840.00 30|pub. 23610 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DE LA PEÑA, ANGEL JOSE. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, respecto de una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de Florida, compuesta de 88 hectáreas 1767 metros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor José De Luca Cortazzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2092, en Marzo de 1961, y linda: al Norte con la fracción N.o 2 y Sucesión Roberto Fuentes, al Oeste, arroyo Mansavillagra, al Sur con Juan Elizalde y al Este con Sucesión Eustaquio Pereyra. Estaba empadronada con el N.o 9977 y actualmente integra el padrón 1441. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $3.360.00 30|pub. 24571 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido JUAN CABARRO y los esposos JUAN P. ORTEGA y MARIA CONCEPCION CERCHIARO DE ORTEGA, iniciando acción de prescripción adquisitiva de exceso de área de los inmuebles empadronados con el N.o 81.917, sitos en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Ramón Márquez, entre Ramón de Santiago y Pedro Margat, consistentes en dos fracciones de terreno y sus mejoras, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 44.564, el 11 de Octubre de 1962, según el cual tienen, respectivamente, 523 metros 46 decímetros y 465 metros 37 decímetros. Comparadas las superficies resultantes del referido plano, con las expresadas en los antecedentes de los títulos de propiedad denuncian una diferencia en más de 321 metros 94 decímetros, para la fracción N.o 1 y 23 metros 58 decímetros, para la fracción N.o 2, sobrantes que son el objeto de esta acción.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los excesos de área indicados, para que comparezcan a deducirlos en los respectivos autos (1.o|606), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $4.320.00 30|pub. 24908 Nov.3-v dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Vigésima Segunda Sección de Montevideo (L.o 6, F.o 358), se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado FERNANDO ESCUTARY, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: inmueble situado en la 22 Sección Judicial de Montevideo, padrón 72.945, superficie según plano 450 mts. 5696 cmts. con 14 mts. 35 cmts. de frente al N.O. a calle Zapucay entre las de Coruña e Himalaya puerta de entrada Nos. 3676 bis, 3678 y 3678 A; al N.E. en línea quebrada linda con padrones 72.862 y 72.946; al S.E. con padrones 104.252 y 104.253 y al S.O. con padrones 104.255 y 104.254.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zoraida Albizzatti o Albizatti de Moalli y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

16) $ 3.360.00 30|pub. 22136 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2da. SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2da. sección de Canelones, dictado en autos caratulados: "BUGANI, PASCUAL. Prescripción treintenaria. L.o 12. F.o 448, N.o 260" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras, sita en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, Planta Urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el N.o 1663 —antes 324, manzana N.o 62— compuesta de una superficie de 1871 metros, con frente a calle Sarandí esquina Ecuador. — Santa Lucía, 27 de Setiembre de 1966. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $2.400.00 30|pub. 23201 Oct.19-v.nov.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva, (L.o 29, F.o 56), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a José Silveira y sus sucesores para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Un inmueble empadronado con el N.o 2.169, siendo su anterior padrón el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados ubicada en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales son los siguientes: por el Este con frente a la calle Aparicio Saravia, metros 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Coralisa Silveira, metros 21.43; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de metros 42.95 y por el Sur con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de metros 42.95.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 28 de 1966. — Eduardo Lay Alves, Actuario.

16) $3.840.00 30|pub. 23533 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: Modesta Muñoz de Villamil, Blanca Muñoz de Villamil y Alarico Muñoz. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, F.o 555), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Modesta Muñoz de Villamil, Blanca Muñoz de Villamil y Alarico Muñoz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección de Cerro Largo, un solar de terreno empadronado con el N.o 1.800, manzana N.o 142 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 809 metros cuadrados, 34 decímetros; y otro solar de terreno empadronado con el número 2.019, manzana N.o 90 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 1.056 metros cuadrados.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, con especial interés a Juan Gadea y a Villamil, Olmos y Cía., para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 20 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $4.320.00 30|pub. 23898 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "IGLESIA EVANGELICA VALDENSE DE COLONIA VALDENSE: PRESCRIPCION", Libro de Conocimientos, Fs. 122, N.o 128, es cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la cuarta sección de Colonia padrón 1000, rural, lindando al N.O., ruta 65; al N.E., camino vecinal; al S.E. con Ernesto Gonnet y al S.O., con Dante Geymonat y Bartolomé Boudrandi, con un área, en la actualidad, de trece hectáreas, mil doscientos noventa y seis metros, cincuenta y tres decímetros — La Paz, C. P., Octubre 11 de 1966. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la cuarta sección de Colonia.

16) $ 2.880.00 30|pub. 25392 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Libro 1, F.o 264), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA DEL URUGUAY, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: 1.o) Fracción de terreno con construcciones y anexos, ubicada en la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 1290 con una superf. de 1824 mts con 92 dms., con el siguiente deslinde: Sur, en 43 mts. 37 dms. y Oeste, en

42. mst. 70 dms., calle Ignacio Barrios y Juncal, respectivamente; Norte, en 42 mts. 87 dms., padrones 1289 y 1290 y Este, en 41 mts. 95 dms., con Concejo Local. 2.o) Fracción de terreno con construcción y demás anexos ubicado en la ciudad de Carmelo, 6.o sección judicial del Departamento de Colonia, padrón 1397, con una superficie de 1834 mts., con 31 decímetros y el siguiente deslinde: Este, en 44 mts. 95 dms. y Sur, en 41 mts. 25 dms. calles José P. Varela y Gral. Lavalleja, respectivamente. Oeste, en 44 mts. C. Santi y N: en 41 mts. 50 dms. con V. N. Marzilak, P. Montes de Oca y Suc. Barrios. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y, en especial a los sucesores de doña Nicasia de León y Presbítero Antonio Ferrari, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 29 de Setiembre de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.800.00 30|pub. 22976 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber que se ha presentado el señor Orlando Alonso Pérez, iniciando juicio de Prescripción Treintañal Adquisitiva respecto del inmueble padrón 1094 situado en esta ciudad de San Carlos, manzana 80 con frente al este a la calle Melchor Maurente, en metros 26.40 por metros 33.30 de fondo, encerrando un área de 875 metros cuadrados según plano de mensura del Agr. Hebel Barrios.
En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los interesados a cualquier título respecto al solar descripto y especialmente a los sucesores de Pedro E. Paez para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San Carlos, Setiembre 26 de 1966. — Dra. Sara Bossio Reig, Juez de Paz.
16) $ 2.880.00 30|pub. 25033 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que ha comparecido don REMIGIO GARCIA iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, en cuanto a una fracción de campo padrones 1608 y 5851, ubicada en San Gregorio, 3.a sección de San José, compuesta de 19 hectáreas 9986 metros., por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 1.920.00 30|pub. 25014 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ MELIAN, MARCOS ISABELINO. Prescripción", (Lo. 18, Fo. 323) se hace saber que ha comparecido el gestionante iniciando juicio de prescripción treintenaria, en cuanto a los siguientes bienes:
A) Dos solares de terreno ubicados en el huerto N.o 58 de la ciudad de Libertad, sexta sección judicial de San José, empadronados con el N.o 623 ex padrón 960; y
B) Dos solares contiguos a los anteriores, empadronados con el N.o 622, señalados con los N.os 46 y 47 los dos primeros y 19 y 20 los dos restantes, todos del referido huerto N.o 58, los que constan de un área total de 1.844 metros 50 decímetros que tienen al Suroeste sobre la calle Colón un frente de 21 metros 475 milímetros y por el Noreste con frente a la calle 18 de Julio; y
C) Dos fracciones de campo divididas por área cedida para calle, ubicadas en "Puntas de Flores", inmediaciones de la referida ciudad de Libertad, empadronadas con el N.o 132 con un área de 7 hectáreas 1370 metros 80 decímetros y 805 metros 70 centímetros respectivamente, limitando la primera: Por el Este en dos rectas de 111 metros 55 centímetros y 46 metros 80 centímetros con la nombrada calle de 10 metros 56 centímetros, 10 metros y 10 milímetros 25 centímetros de ancho y al Noroeste de frente a serv. de 6 metros por medio con el gestionante y la segunda al Oeste en 108 metros 70 centímetros con dicha calle, por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret. Act. Adj.
16) $5.760.00 30|pub. 24640 Nov.3-v|dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que se ha presentado don MAXIMIANO GERMAN TORRES, iniciando juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble empadronado a nombre de Enrique Monichón con el N.o 394, con un área de mil ciento setenta y un metros, noventa decímetros, ubicado en la ciudad de San José, con un frente al Sur de treinta metros setenta y cinco centímetros sobre calle Dr. Julián Becerro de Bengoa y al Este, de treinta y dos metros ochenta centímetros, sobre calle Francisco Acuña de Figueroa, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.400.00 30|pub. 24057 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado Da. SABINA QUEVEDO de VIOLA, iniciando juicio de prescripción treintenari, en cuánto a la fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de San José, padrón 3.645, con 500 metros de superficie, lindando al Norte en 12 metros 50 centímetros con frente a la calle 25 de Agosto, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria adjunta.
16) $2.400.00 30|pub. 22242 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección judicial del departamento de San José, doctora Zulma Gurfinkel de Raddi, dictada en autos "Díaz BIDART MARIO DANIEL. Prescripción. N.o 156 L.o 18 F.o 368", se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble:
Padrón 1.508 de la primera sección judicial del departamento de San José. Fracción de terreno y mejoras parte del sitio "5" de la manzana "11" del tercer cuartel de la ciudad de San José, compuesta de 453 metros 33 decímetros cuadrados y linda: al Sur, en 20 metros 48 centímetros cuadrados, de frente a calle Asamblea y al Este, en 22 metros 96 centímetros de frente —es esquina— a calle Florida, y, en especial, a doña Rosa Sánchez de Rojas y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que les represente en este juicio. — San José, Junio 14 de 1966. — V. Olhagaray.
16) $ 3.840.00 30|pub. 25013 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "OLGUERA, JOSE RAMON — Trámite prescripción treintenaria" (L.o 2, F.o 372 N.o 279), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a —Décima— Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, padrón N.o 690, manzana N.o 78, en la intersección de las calles Durazno y Maruja de Yéregui de Laurenti que se deslinda de la siguiente manera: 22 metros 50 sobre la calle Durazno; 12 metros 50 sobre la calle Maruja de Yéregui; al Oeste 22 metros 50 con el padrón número 689 y al Sur 12 metros 50 con el padrón N.o 691, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2003 el día 12 de enero de 1966. — Paso de los Toros, 6 de setiembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $3.360.00 30|pub. 22403 Oct.11-v.nov.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA CARUSO, solicita la inscripción de los modelos de alcancía "Réplica de la copa intercontinental" y "Réplica del Globo Terráqueo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 24972 Nov.3-v.nov.16.

JULIO CARDOZO: "Rosal de melodías N.o 3", álbum.
CECILIO EDUARTE y ALFREDO PAGLIARI: "Festival", candombe.
BERNARDO FERGERET: "Concierto-Beat", teatro.
MARINA PUIG de PRINCE: "Punta del Este... llama" y "Vacaciones", canciones y "Somar", seudónimo.
J. C. CROCCIA y M. J. FERNANDEZ: "Ninguno más que yo", tango.
MARIO LORENZO: "Siete letras", marcha.
CARLOS A. IRIGARAY: "Canción de cuna de la virgen", vidalita.
ESTEBAN MARTIN: "El harén está vacío", álbum.
ESTEBAN HIRSCHFELD: "Esteban", seudónimo.
JORGE ESCARDO: "Brazoduro el bandido", teatro.
ANTONIO CETI y ANTONIO PERNAS: "Jingle político", álbum.
JORGE SCLAVO: "Acto de humor", álbum.
DANTE MAGGI: "Que lindo sería", versos.
REINALDO ROSELLO: "La pitada", milonga.
GARABITO y OLGA CENTURION: "Para ti canto", zamba.
OLGA CENTURION de TORRES: "Olga de mar", seudónimo.
OTTO SCHELL: "Sabor", álbum.
ALFREDO PAGLIARI: "A una calandria", versos.
ROSA ROZEN: "Rosa N.o 2", álbum.
JULIAN PERERA: "Miguel", álbum.
NANCY SAN NICOLA: "Igual que ayer" (nuestro verano), canción y "Lejos de ti" (te recordaré), c. litoral.
JOSE REYES DIAZ: "Canto a la vida", álbum y "Se ha ido el varón del tango", verso.
CONRADO SILVA: "Temas para la obra Marat-Sade".
RAIMUNDO IBARRA: "Olvidando" (folgeting), shake.
WALKER VENTRELLA: "Ana-Isabel", álbum.
HECTOR CAPOBIANCO: "I won't cry", shake.
EDUARDO MORRIS HAZAN: "El olvido", bolero.
ERNESTO SOCA: "Tu" (You), shake.
MARIA JULIA F. de REBORA: "Mosaico musical", álbum.
RUBEN VIERA: "Pienso en ti" (I think of you), shake y "Rubens", seudónimo.
ORLANDO TOCCE y MARIA GONZALEZ GONZALEZ: "Scarface tiene 12 años", teatro.
WALTER GOMEZ: "Un tango para Susy", tango.
DIOGENES CANO: "Nicasio Niebla", seudónimo; "Cabezas rojas en el Uruguay", libro y "Manolete", paso doble; y "Los gitanos", danza con Susana Martegani.
ALBERTO CARBONE y ROBERTO CORTESE: "Serenata a Nápoli", choro beguine.
ENRIQUE LORENZO: "Mate gaucho", álbum.
ANGEL PONTON: "Los nuevos saltimbanquis", Carnaval 1966.
DINO GALVEZ: "Coplitas pa' mi quebrada", canción serrana.
KURT PAHLEN: "Una grulla en el crepúsculo", música para teatro.
AMELIA OLGA BETTAS: "Suelo uruguayo", ranchera.
ROBERTO BLANCO: "Cariño de verdad", tango.
SANTIAGO ALONSO: "Carmencita", vals criollo.
ANDRES CASTILLO: "No somos nada", letras.
GARABITO: "Arrullo tanguero", tango.
DANTE FERATO: "Candombe para soñar", candombe.
HUMBERTO ANGELELLI: "Bossa en Carrasco", álbum.
JUAN ROBERTO TERNAVASIO: "Roberto Ternán", seudónimo.
CARLOS ALBERTO MODERNELL: "Milonga Nacional", Carnaval 1965-1966.
Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $3.000.00 10|pub. 25533 Nov.10-v.nov.23

EL PALACIO S. A. solicita la inscripción de la partitura musical titulada "Cinco largos de manga y cinco largos de pierna en el Palacio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 24734 Nov.3-v.nov.16.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción de dos modelos artísticos de carteras de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 24733 Nov.3-v.nov.16.

EUGENIO PENELA SAMPAYO solicita la inscripción de los modelos de gorra "A y B" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 25099 Nov.4-v.nov.17.

AUGUSTO BONARDO solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "La campana de cristal" y "La Gente" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de

Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 25279 Nov.8.-v.nov.21.

MARIA DE LUJAN REYES de GUADALUPE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Un libro para Cristina" y "Mi canción es para ti" de los cuales se declara autora — Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 25767 Nov.15-v.nov.28.

PEDRO HUGO GONNET solicita la inscripción de la composicin musical titulada "La pena de un indio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 25714 Nov.15-v.nov.28.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS OLIVEIRA POUSADAS y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Erenesto Carrau; y 4.o) Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
18) $ 2.100.00 15|pub. 25702 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. Quiebra, (L.o 35, F.o 447), se hace saber que por resolución de fecha 23 del corriente dictada en dichos autos se ordenó la ampliación del auto de declaración de quiebra dictados en fecha 8 de Marzo del corriente año, con la prohibición de hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes en favor de la masa y se mandó fijar un término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Setiembre 30 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
18) (C.C.) 30|pub. 32690 Oct.21-v.dic.2.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "LUIS MARIA REGGIARDO. Rectificación de partida". (Ficha V-114. Año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis María Reggiardo Miguens, pues en la misma donde dice el día veintinueve del corriente a las 23 y 20 horas, debe decir: el día veintinueve de Junio próximo pasado a las 23 y 30 horas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.
19) $960.00 15|pub. 24567 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FLORO SILVESTRE DIAZ MACHADO y DELIA O'DONELL, pues en la misma donde aparece la contrayente como "Celia" debe decir "Delia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32801 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Prime, Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de APOLONIA CORREA y MANUEL MARIA NUÑEZ, pues en la misma donde figura la contrayente con el nombre de "Polonia" debe decir: "Apolonia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32800 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68 F.o 197), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Nacimiento de MIRTA GLADYS SANTOS, donde dice "María Hortensia Curbelo" debe decir "María Hortensia Santos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 33004 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 258), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GILDA HAYDEE LASCURAIN, donde dice: Gila Haydée, debe decir: Gilda Haydée. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $480.00 15|pub. 23848 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo 66, Fo. 646), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de JULIO NELSON GADEA, donde dice como nombre de su madre Olga Yolanda Gadea, debe decir: Olga Francisca Gadea. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 22872 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 57 F.o 700), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Catalino Schonvandt y María Siria González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Eda Schonvandt González, en la siguiente forma: donde en ella y refiriéndose a la inscripta, dice que es hija natural de la declarante, debe decir, que es hija legítima de la declarante y de José Catalino Schonvandt. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res 20|4|55 15|pub. 32845 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 56 F.o 394), se hace saber que ante este Juzgado María Beylian Manukian solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como Virginia Manoukian, en lugar de Verdjouhi Manukian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res.20|4|55. 15|pub. 32788 Oct.28-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "VIRGILINO M. GOMEZ. Rectificación de partida". (Ficha V-301, Año 1965) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Virgilino M. Gómez pues en la misma donde figura el extinto como Virgilino Montenegro Gómez, debe decir: Virgilino M. Gómez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32775 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 669), se hace saber que solicitose la rectificación de partida siguiente: Nacimiento de JULIO CESAR HERMIDA, donde dice que es hijo de José Ermida y nieto por línea paterna de José Ermida debe decir: José Hermida y José Hermida, respectivamente. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) $720.00 15|pub. 24820 Nov.8-v nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA NIEVES BURGUES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde figura como nacida el 30 de Abril de 1927, debe decir: nacida el 23 de Octubre de 1922, por así corresponder. — Se hace constar que se concedió auxilatoria de probreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32777 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REYNA ISABEL LOPEZ LEGUIZAMO, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija de Coralia Leguizamo, debe decir: de Encarnación Benita Leguizamo. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 24534 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de HIPOLITO LUIS LERCHI FERNANDEZ, pues donde en la misma la persona fallecida figura como "Rogelio Lerch (o Lerchi) Massa", debe decir: Hipólito Luis Lerchi Fernández. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 25780 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) Las de matrimonio de Andrés Antonio Viotti con Ramona Aída González, de Oscar Rolando Viotti con María Nicoletta Greco, y de Francisco Morente con María Irma Viotti, pues donde en estas partidas dice: "Bagnuelo", debe decir Bagnuoli, y donde en la última de ellas dice: "Irma Viotti", debe decir: María Irma Viotti.

B) Las de nacimiento de Agustina René, María Irma, y Oscar Rolando Viotti, donde dice: "Bagñuelo", debe decir: Bagnuoli.

C) Las de nacimiento de Wáshington Walter, y Andrés Antonio Viotti, donde dice: "Bagnuelo" o "Bagñuelo", debe decir: Bagnuoli.

D) La de nacimiento de Blanca Nieve Viotti, donde dice: "Banuelo", debe decir: Bagnuoli.

E) La de matrimonio de Carlos Alberto Piffaretti con Agustina René Viotti, donde dice: "Bagnuolo", debe decir: Bagnuoli, y donde dice: "Renée Agustina Viotti", debe decir: Agustina René Viotti.

Y F) La de matrimonio de Wáshington Walter Viotti con Elida Irma Genovés, donde dice: "Bagnoli", debe decir: Bagnuoli, y donde dice: "Walter Viotti", debe decir: Wáshington Walter Viotti. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 25701 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ha comparecido ESTHER ROMANA RODRIGUEZ FARIAS, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Evaristo Armando Yannotti, por aparecer en la misma la contrayente como Esther Romana Farías, hija de María Lila Farías de Acuña, en lugar de: Esther Romana Rodríguez, hija de Sandalio Rodríguez Peluffo y de María Lila Farías; y B) Las de nacimiento de sus hijos Freddy Ramón y Fernando Jorge, por aparecer la madre de los inscriptos como Esther Romana Farías, en lugar de: Esther Romana Rodríguez Farías, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32823 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno (Lo. 57, Fo. 542), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCIS CATALINA VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta, con los nombres de Francisca Catalina, en lugar de Francis Catalina. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 24425 Nov.1.o-v nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MATILDE ELISA RHORER DE ROSLI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su esposo Pedro Rosli Gfeller, en razón de haber sido erróneamente inscripto sus apellidos como Reluz y Falaz, en lugar de Rosli y Gfeller, que es lo que corresponde. — Colonia, 17 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) $900.00 15|pub. 25157 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de nacimiento de EDUARDO JULIO REGGI ALBERA, estableciéndose que donde dice Eduardo Julio Reyes, hijo, de Sabino Reyes, y nieto de Juan Reyes, debe decir Eduardo Julio Reggi, hijo de Luis Sabino Reggi y nieto de Juan Reggi. — Salto, 22 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $720.00 15|pub. 24224 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "LUIS FUMERO. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 239). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Fumero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: femenino, debe decir: masculino y donde dice, hija legítima, debe decir: hijo legítimo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 10 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Act. Adj.
19) $960.00 15|pub. 25118 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Basilio Sicalo y Galina Jomecha, en donde se menciona como "Catalina" debe decir "Galina"; de nacimiento de Mirta Inés, Elsa Raquel, Rosa Isabel y Luis Pedro Sicalo Jomecha, donde se estableció como nombre de la madre de los nombrados a "Catalina Jomecha", debe decir "Galina Jomecha". — Salto, 9 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $ 960.00 15|pub. 25673 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SUCESION DE MARIA LIEBANA SCIAINI DE SCHWEGLER". (Lo 36 Fo. 304), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Fermín Lorenzo, Ana María y Carolina Yolanda Schwegler Sciaini, solicitando rectificación de la partida de defunción de la madre de los mismos, pues en ella aparece como Ana María Ciaini de Schwegler en lugar de María Liebana Sciaini de Schwegler que es lo que corresponde. — Mercedes, Octubre 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $960.00 15|pub. 24653 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PADUA BOBADILLA BORCHES en el sentido de que donde dice: Masculino, debe decir Femenino; donde dice Borche debe decir Borches, que es el verdadero. En la partida de matrimonio de los padres (acta N.o 11 de fs. 6 libro "B", año 1907, sexta sección de Rocha) donde dice Borché debe decir Borches que es el verdadero. En la partida de defunción de la madre (acta 259 de fs. 36 Libro "C", primera sección, año 1958) donde dice Serafina debe decir Juliana que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955 15|pub. 32996 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de María Nelis Castillo Alves Núñez en el sentido de que donde dice Alvez Nuñez, debe decir Alves Nunes, por ser los verdaderos Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Setiembre cinco de mil novecientos sesenta y seis. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32847 Nov.4-v.nov.24.

20-Remates

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en autos: "Carlos A. Raimondo Soto y otros c|NELLY HAYDEE MESSUTTI GARATE. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-379 año 1966) se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1966, a las 14 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote de veinte y tres (23) solares ubicados en la 3.a sección judicial del Depto. de Maldonado, Balneario Sauce de Portezuelo, empadronado en mayor área con el N.o 7680 siendo la individualización y superficie de los solares la siguiente: Solares Nos. 92, 93, 94 y 95 superficie total: 1.620 mts. ubicados en la Manzana N.o 21; solares Nos. 86 y 87 superficie total: 810 mts. ubicados en la manzana N.o 22; solares Nos. 1, 2 y 3 superficie total: 1.800 mts. ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos. 9 y 15 superficie total: 900 mts. ubicados en la mazana N.o 26; solares Nos. 7 y 17 superficie total: 900 mts. ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos. 5 y 19 superficie total: 900 mts. ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos. 16 y 17 superficie total: 1.319 mts. 64 dmts. ubicados en la manzana N.o 50; solares Nos. 1 y 2 superficie total: 1.607 mts. 52 cmts. ubicados en la manzana N.o 51; solares Nos. 23 y 24 superficie total: 1.400 mts. 68 dmts. ubicados en la manzana N.o 51; y solares Nos. 15 y 16 superficie total: 1.853 mts. 97 dmts. ubicados en la manzana N.o 52.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo y que de dicha seña se abonarán los gastos del remate, estando los actores exonerados de la misma en caso de ser los mejores postores. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 4 800 00 20|pub. 23226 Oct.24-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Francisco Skarakoda y otros contra MERLINO S. A. Indemnización por despido", (2|314), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Formas para fabricación de baldosas, llaves, baldosas de varios tipos, hormigonera compresor y demás bienes embargados. A efectos se hacen publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Héctor T. Lémez, Actuario.
20) $ 600.00 10|pub. 25370 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO RAYMUNDO FUENTE", (B 62|64), el próximo 24 de Noviembre, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrinas, instalaciones, productos farmacéuticos y de perfumería. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25368 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra WALTER OTERO. Juicio Ejecutivo", (969|64) el 24 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Sylvania. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25355 Nov.8.-v.nov.21.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Gómes Berdía, Silverio contra LEBLANC SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (62|306), se hace público que el día 30 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15.30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y todas las mejoras que le acceden, incluso catorce piletas para vino existentes en el local construido, adheridas al suelo, con sus correspondientes tapas y puertas, ubicado en Barros Blancos, 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 645, compuesto de una superficie de 736 metros 45 decímetros, limitando en 32 metros 50 centímetros al Noreste de frente a la calle N.o Tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adj.
20) $2.720.00 17|pub. 24550 Nov.1.o-v.nov.24.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Arrieta, Félix contra OKEN TORRES PEÑA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (62-661), se hace público que el día 30 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.022, compuesto de una superficie de 149 metros 3.290 centímetros, con frentes: al Suroeste, en 12 metros 30 centímetros a la calle Enrique Martínez y al Noroeste, en 12 metros 70 centímetros, a la calle José L. Terra, por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 257, Serie "B|59"), a disposición de los interesados, para su examen. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adj.
20) $2.400.00 15|pub. 24033 Oct.27-v nov.17.

ARCADIO A. TORRES GARCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Wilfredo Ferradans contra RAUL INFANTE y AGUSTIN CORDARA". Ejecución de Prenda (L. 58 F. 300), el día 22 de Noviembre a las 15 horas, en 8 de Octubre 4599, se rematará por el martillero Arcadio A. Torres García, sin base y al mejor postor: un camión a gasoil, marca Fordson Thames, modelo 1951. Seña 20 o|o.
20) $ 600.00 10|pub. 24994 Nov.4-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Pérez Manuel contra AGUÑIN ADOLFO. Juicio Eje-



cutivo" (1463|63), el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas. en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina Industrial de coser Singer y cueros de vaquetas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25359 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Novas Roberto contra JESUS RAUL FRIED. Juicio Ejecutivo. (940 62), el próximo 24 de Noviembre. a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Tapados y chaquetas de piel. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 4 de Noviembre de 1966.
20) $ 600 00 10|pub. 25356 Nov.8.-v.nov.21.

JULIO IPATA LAGISQUET
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Grafex S. A. contra JOSE KATS. Juicio ejecutivo". (1636|63), subastaré: maquinarias para imprentas, el próximo 22 de Noviembre a las 15 horas en 25 de Mayo 611. Base 2|3 de la tasación. Seña 30 o|o. Comisión 9 o|o. Informes: 9 34 46 de 11 a 13.
20) $690.00 10|pub 25147 Nov.7-v.nov.18.

ALBERTO J. BOCKING

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Salomón José Korn c|STAUDT Y COMPAÑIA URUGUAYA S. A. Ejec. de hipoteca. Ficha C-538|66, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 10 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor Rematador Alberto J. Bocking del siguiente bien: Seis fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la primera sección judicial de Montevideo que por ser contiguas forman un solo lote. empadronado actualmente con el N.o. 5142, padrones anteriores números 5142 y 5147 inclusive, teniendo el conjunto una superficie total de mil ochocientos sesenta y nueve metros, tres mil trescientos cincuenta y siete centímetros. cincuenta milímetros con frente al Sur a la calle Paysandú y al Este a la calle Río Branco por ser esquina y que más ampliamente se describe en la cláusula segunda de la Escritura de Hipoteca.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que será de su cargo los gastos. honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador., 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
20) $4.950.00 15|pub. 25484 Nov.10-v.nov.30

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Ascensores del Uruguay. Quiebra", (B 219|65). el 17 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquina para ascensor, tornos, taladros, motor, dobladora de chapas, guillotina y demás bienes inventariados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub 25093 Nov.4-v.nov.17.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Isola Demicheli. Mario Ricardo contra RAFAEL MORALES DELGADO y Otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-6702), se hace saber al público que el día 18 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado. Cerrito 586, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo. asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno empadronada con el N.o 23296, situada en la 16.a Sección Judicial de Canelones Zona Rural, de 25328 metros 6645 cmts. de 95 mts. 67 cmts. de frente al Oeste a calle 17 metros. 268 mts. 70 cmts al Norte. 79 mts. al Este y 265 mts 20 cmts al Sur.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que será de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura y certificados; B. Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, Cerrito 586. 1er piso. a disposición de los interesados. — Montevideo 2 de Setiembre de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.176 00 17|pub. 23546 Oct.24-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Storer y Cía. S. A. U. contra RILLEN MARENALES. Cobro Ejecutivo de Pesos" (2156), el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de coser Singer y 1 máquina Unión Special. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25360 Nov.8.-v.nov.21.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Dr. Eduardo Bolani. dictada en autos: "María del Carmen Cándida Zeballos de Fidalgo con OMAR MANUEL y LEONEL MARIO ZEBALLOS y DELIA EMA OURRACARIET de ZEBALLOS Partición" (L.o 61, F.o 298), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1966 a las 9 y 30 horas y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Fray Bentos). a quien se le comisionó la diligencia del remate, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza y con las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles: a) Padrón N.o 2. Base $ 110.667.00 Ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 628 mts con frente a la calle 18 de Julio 1225 y 1227 y b) Padrón N.o 432 Base $ 98.450.00. Ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. con una superficie de 344 mts 311 cmts. con frente a la calle 25 de Mayo 3268 y 3272

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. piso 2.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 19 de 1966. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
20) $ 4.752 00 27|pub. 23664 Oct.24-v.nov 30

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: "Rodolfo Weng contra FORNA S. A. Ejecución de Prenda", (1|94), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas. en Nueva York 1145. se rematarán por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: Máquinas de zapatería inventariadas en autos de fs. 10 y vuelta. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
20) $ 600.00 10|pub. 25357 Nov.8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: "Washington Ottonello c|ZULEMA SOSA. Juicio ejecutivo". (63|147), el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un automóvil Hudson, Padrón 170.863. Matrícula 250.099.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de Noviembre de 1966. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
20) $600.00 10|pub. 25525 Nov.10-v.nov.23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: "Juan Alberto Castro contra CELIA FUGGIANI DE BORGES Cobro Ejecutivo". (753 65), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación: Un televisor Empire N? 9973. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 4 de Noviembre de 1966.
20) $ 600.00 10|pub. 25358 Nov 8.-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. en autos: "Edison Conze c|ARTURO HAGOPIAN. Juicio ejecutivo", (1|681), el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base [redacted] mejor postor: Un automóvil Hudson, P[redacted]n número 140.810, Matrícula 283.446.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966.
20) $600.00 10|pub. 25526 Nov.10-v.nov.23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Reininger Kurt contra CARLOS J. ORTEGA. Ejecución de Prenda", (44|66), el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una camioneta Gutbrod. Matrícula 406 172. Padrón 142 0?2. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966.
20) $ 600 00 10|pub. 25369 Nov.8.-v.nov.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: Yolanda Iris Colman Martínez y otros contra WASHINGTON CONSTANCIO VALLE OTERO Y OTRA. Ejec. de hipoteca. Ficha C 4677, se hace saber que el día 16 de Diciembre a las 10 horas en el Juzgado calle Cerrito 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor Rematador Dante Iocco el siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones (Balneario Lagomar), zona rural; padrón 29 455 en m|a, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrimensor José A. Richero de Agosto de 1953 e inscripto en Catastro con el N.o 7.995 el 9 de los mismos y se compone de una superficie de 1.184 metros 9 decímetros deslindados así: 19 metros 97 centímetros al O. a la Avenida Becú: 38 metros 39 centímetros al S. de ochava curva que las alineaciones de esta Avenida con la calle 21; al S E a la calle 21 en un línea quebrada de 2 tramos uno de 6 metros 21 centímetros y otro de 18 metros 7 centímetros. Diecinueve metros 76 centímetros al N. E. con solar 11 ambos al mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos. honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador. 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 20 de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaira Adjunta.
20) $ 2.292.00 17|pub. 24122 Oct.28-v.nov.22.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Rosemblatt Friedel contra JAIME ALEMAN. Juicio Ejecutivo", (2|49), el 17 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Artículos sanitarios de diversos tipos y calidades. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. Renée Troncoso, Actuaria.
20 $480.00 10|pub. 24872 Nov.3-v.nov.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Rosemblatt Friedel contra JAIME ALEMAN. Juicio Ejecutivo", (2|49), el 17 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Artículos sanitarios de diversos tipos y calidades. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. Renée Troncoso, Actuaria.
20) $480.00 10|pub. 24873 Nov.3-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Séptima Sec. Jud. de Montevideo. en autos: "KURT REININGER contra CELINO ESCOTTO y otra. Ejecución de prenda", (16|689), el 24 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un televisor Sylvania. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Emma Prestes, Actuaria.
20) $ 600.00 10|pub. 25367 Nov.8.-v.nov.21.

LUCIANO A. LANZARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Alfredo de Estevan Deneo Rossi contra JUAN ANTONIO DENEO ROSSI y otros. Partición" (Lº 44. F.o 253), se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Luciano A. Lanzaro, presidido del señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos) del siguiente bien: la finca urbana, situada en la Manzana Nº 5, 1.a Sección de Durazno, Padrón 1225.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 20 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $ 1.920 15|pub. 25460 Nov.10.-v.nov.30.

ROBERTO L. LLORENTE
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Benito Villar y otros con BERNARDO RIPOLL. Medidas preparatorias" (L.o 33. F.o 55), se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el local sito en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez N.o 632, con la intervención del martillero don Roberto L. Llorente, y por precio que exceda las dos terceras partes de la tasación que se mencionará, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes:

21 mesas de madera tasadas en $ 140.00 cada una; 25 mesas patas de hierro en $ 80.00 c|u.; 13 mesas de hierro en $ 80.00 c|u; 62 sillas de madera en $ 70.00 c|u.; 60 sillas de hierro en $ 100.00 c|u.; 47 sillas de hierro en $ 95.00 c|u.; 2 taqueras para tacos de billar en $ 100.00 c|u.; 3 mesas de billar varias marcas en $ 4.500.00 c|u.; 21 tacos de billar en $ 30.00 c|u.; 1 estufa Carú a kerosene en pesos 300.00; 1 mostrador, 2 puertas en $ 500.00; 1 máquina registradora National en pesos 30.000.00; 1 máquina cortadora de fiambre en $ 12.000.00; 2 hornos de sandwichs en pesos 500.00 c|u.; 1 licuadora "Meteor" c|vidrio en $ 700.00; 7 mesas tipo ferrocarril en $ 100.00 c|u.; 8 bancos tipo ferrocarril en $ 50.00 c|u.; 7 cortinas venecianas en $ 400.00 c|u.; 1 estantería con fondo de espejos y artefactos de tubo luz en $ 400.00; 6 estantes de acero inoxidable en $ 300.00; 1 mostrador con tapa de mármol en $ 500.00; 1 estantería con tres estantes en $ 100.00; 2 escurridores de aluminio en $ 200.00 c|u.; 3 ventiladores de cuatro paletas de colgar en $ 1.000.00 c|u.; 1 motor enfriador con grifos en $ 15.000.00; 1 mueble base máquina de café con tapa de mármol en $ 250.00; 1 máquina fabricadora de soda incompleta en $ 200 00; 1 caja fuerte de hierro en $ 4.000.00; 1 sifón para gas en $ 300.00; 1 vitrina sandwichera en $ 100.00; 1 heladera Siam de seis puertas en $ 30.000.00; y 1 heladera Siam de ocho puertas en $ 30.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Minas, Octubre 20 de 1966. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $5.100.00 10|pub. 25480 Nov.10-v.nov.23

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De León, Isabelino y otra, contra MENDEZ, LEOPOLDINA S. Y OTROS. Juicio Ejecutivo", (Lo. 14, Fo. 292), se hace saber que el próximo 9 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 28.645.82, dos terceras partes de su tasación, (tasación total $ 42.968.75), del siguiente bien inmueble: una finca ubicada en San Carlos, (Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado), Padrón N.o 2.015, manzana 22, de una superficie de 406 metros cuadrados con ocho metros de frente a calle Leonardo Olivera.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y que será descontada de la suma consignada como seña. Que los gastos de escritura, tasa municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador. Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado y pueden ser examinados por los interesados. — Maldonado, 27 de Octubre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 24880 Nov.3.-v.nov.23.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los expedientes números 3350|66, 691|66, 1233|66, 1303|66, 1943|66, 1923|66, 638|66, 1639|66, 694|66, 2734|66, 2000|66, 1193|66, 876|66, 2923|66 y 2164|66; se hace saber al público que el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas en las puertas de la Oficina, se procederá por el Martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Receptor Adjunto Edo. de Contaduría don Joaquín Pedro Mendionado, a la venta en subasta pública y sobre la base de su valor comercial por así disponer el artículo 283 de la ley N:o 13.318 de 28|XII|964; de lo siguiente: (1) una máquina hiladora y cardadora completa marca P.I.V. base $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos); (1) un juego de paragolpes completo para automóvil wolskvagen, base $ 3.000. (90) noventa kilos de café en grano crudo, base $ 4.050; (100) cien kilos de café en grano crudo, base $ 4.500; (180) ciento ochenta kilos de café en grano crudo base $ 8.100; (1) un juego de té con (11) once piezas de porcelana, base $ 300.00; (1) un juego de té con (9) nueve piezas de porcelana, base $ 300.00; (20) veinte piezas de porcelana para adorno, base $ 200.00; (2) dos planchas eléctricas, base $ 600.00; (1) un juego de cubiertos marca "Hércules" inoxidable con 65 piezas, base $ 2.500; (1) un juego de cubiertos para postre marca "Hércules" inoxidable de 65 piezas, base $ 2.300; (1) una caja con 6 cuchillos de cortar pan, base $ 300.00; (1) una caja con (7) siete cuchillos marca "Mundial", base $ 350.00; (2) dos máquinas de rallar queso, base $ 200.00; (1) una colcha de 2 metros con 20 centímetros x 1.80 centímetros sin flecos, base $ 100.00; (2) dos fundas de 66 centímetros x 66 centímetros base $ 40.00; (2) dos carpetas de 40 centímetros x 40 centímetros base $ 100.00; (48) cuarenta y ocho platos de loza, base pesos 480.00; (13) piezas de porcelana base pesos 130.00; (1) una llanta de hierro para automóvil N.o 16, base $ 300.00; (280) doscientos ochenta kilos de café en grano crudo, base $ 12.600; (20) veinte cajas con bulones para automóvil con 100 bulones c|u. base $ 10.000; (10) diez docenas de cuchillos marca "Mundial" base $ 3.600; (10) diez juegos de cubiertos marca "Hércules" inoxidable c|u con (48) cuarenta y ocho piezas, base $ 25.000; (1) un juego de metales para automóvil marca "M. L." con (8) ocho piezas, base $ 1.000; (1) un juego de aro completo para automóvil, base $ 1.800; (3) tres juegos de metales para biela de automóvil, base $ 2.500; (1) un juego de pistones completo para automóvil, base $ 12.000; (12) doce juegos de junta completas para automóvil, base $ 14.400; (68) sesenta y ocho metros de pana diversos colores, base $ 13.600; (27) veintisiete piezas de porcelana varios tamaños base $ 300.00; (75) setenta y cinco kilos de café en grano crudo, base $ 3.375; (400) cuatrocientas gruesas de botones de nácar, base $ 28.800; (1) un camión marca Chevrolet modelo 1946, base $ 30.000; (60) sesenta bolsas de café en grano crudo con 2.517 kilos base $ 113.265. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de mercaderías y vehículo.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al Rematador. Por más datos y antecedentes, en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Noviembre 3 de 1966. — Receptor Interino, Juan Pío Silva.

20) $ 4.800 8|pub. 25623 Nov.11.-v.nov.22.

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Bertat Bonti de Razquin y otra contra ERNESTO LUIS BONTI. Cesación de condominio. L.o 36 F.o 250, se hace saber: Que el día 30 del corriente a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación calle Casagrande número 624 de esta ciudad el martillero señor Raúl E Castro asistido de lo señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación que fue de $ 140.050.00 del siguiente bien:

Bien urbano con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 301 de esta ciudad padrón N.o 3096 compuesto según título de una superficie de 421 metros 10 decímetros cuadrados con nueve metros 19 centímetros de frente al Norte sobre calle Casagrande.

Se previene que al mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

20) $ 2.400.00 15|pub. 25423 Nov.9-v.nov.29.

MARIO SOTTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LEON EDUARDO ESTEVES contra RAUL JUAN AMAYA. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación ($ 14.609.37), o sea $ 9.739.58, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 14.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 973, y compuesta de una superficie de 58 h. 3651 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos impuestos y honorarios de la Escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 24358 Oct.31-v.nov.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido GENARO HUGO y FRANCISCO CUOMO PEREZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada el día 12 de Junio de 1964 ante el escribano Juan Pedro Fernández Andrés, por los señores Domingo, Pedro y Bernardo Aguerre y sus respectivas esposas, señoras Luisa María Vizziano, Estrella Prego y María Teresa Delprato, como deudores y los nombrados señores Cuomo Pérez, como acreedores, hipotecando los mutuarios un inmueble situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 43.351, con una superficie de 16 hectáreas 4597 metros 12 decímetros, dando frente a la avenida Gral. Simón Martínez. — Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos (62|591), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $1.600.00 10|pub. 25156 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "MANUEL B. RODRIGUEZ LOPEZ. Segunda Copia de Escritura", (Ficha V-291, Año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Manuel B. Rodríguez López, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Alberto Real de Azúa, el 15 de Setiembre de 1953 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 740 al Fo. 535v. del Lo. 440 y que se refería al siguiente bien: Padrón N.o 60.663 (en más área), actualmente Padrón N.o 189.850, sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 2.305 metros 19 decímetros teniendo una curva de 30 metros de frente al N. O. a la calle 15 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin

su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 24906 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANGEL RAFFO CERIANI. Segunda copia de escrituras", (Ficha V-304, Año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó con Angel Raffo Ceriani solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Federico Prando, el día 29 de Marzo de 1930, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 405 al Fo. 251 del Lo. N.o 157 y que se refería al siguiente bien: Fracción de terreno con su edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 54.391, ubicado en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 375 metros 40 centímetros con frente al Oeste a la calle Uruguayana entre las calles Olivos y General Farías.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta..

21) $1.280.00 10|pub. 24904 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: "VENANCIO DELLEPIANE GALLADOR. Segunda copia de escritura". (Lo. 1, Fo. 163), se hace saber que por escrito de fecha 6 de Octubre de 1966, se presentó Venancio Dellepiane Gallador. solicitando segunda copia de la siguiente escritura:

Compraventa autorizada el 10 de Marzo de 1933, por el escribano J. A. Gastañaga y Gamio, según la cual doña Teodora Peluffo de Viera de Britos le vendió e hizo tradición de una fracción de campo situada en la Cañada de Carpintería, segunda sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o ...251, compuesta de una superficie de 93 hectáreas con 9934 metros cuadrados, que según plano del agrimensor José Villamil y Leiras de Setiembre de 1921, linda al Norte, una recta con Ema Peluffo, por el Sur otra recta con Francisco Antonio Cuadrado, por el Este con el Bañado del Mangrullo separando del mismo señor Cuadrado y de Manuel Lino Cuadrado y por el Oeste una línea quebrada compuesta de dos rectas que constituyen el eje del Camino Departamental a Río Branco.

De acuerdo con lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos a estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 24 de Octubre de 1966. — Mauro V. Ventimiglia, Actuario.

21) $1.600.00 10|pub. 25258 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "FELICIANO PEREZ. Segundo copia de escritura". (Lo. 45, Fo. 234), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano don Juan Cardozo y Pena, el 31 de Mayo de 1926, por la cual don Feliciano Pérez adquirió de don Carlos Filippini una fracción de terreno de forma triangular ubicada a inmediaciones de las puntas del Arroyo Arena, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5.623 y compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros con los siguientes límites: Norte y Este con Tomás Parallada; Oeste, con Santos Pérez y al Sur, la Vía del Ferrocarril Central y el Camino Nacional y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1961. — Durazno, Octubre 11 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 25119 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL CURBELO. Segunda copia". (Lo. 45. Fo. 214), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano Raúl Ferreira, el 30 de Diciembre de 1940 por la cual don Miguel Curbelo, hubo por compraventa a María Feliciana Rodríguez, el siguiente inmueble:

La mitad pro indivisa de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la primera sección judicial de Durazno, manzana número 90, empadronado con números 1.496 y 3.607, que consta de una superficie de 956 metros y linda: Sur, 21 metros 475 milímetros de frente a calle Artigas; Norte, 42 metros 950 milímetros P. Sarviberry; Este, Juan Lucú y Oeste, José García Carril, según título y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Octubre 3 de 1966. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) $1.280.00 10|pub. 25120 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisca Ignacia Ferreira de Rosales. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que compareció ante este Juzgado, la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rivera, el 10 de Enero de 1927, por el escribano Luis Seguí, por la cual Cerafina Pereira de Reyes, vendió a Aníbal Ferreira dos solares de terreno linderas, ubicados en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 1480 (antes padrón número 1166), y compuesto según título, de una superficie de 2459 metros, 5747 centímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Octubre 14 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

21) $ 480.00 10|pub. 25041 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "CAETANO LIBORIO. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 27, Fo. 369, N.o 615), se hace saber que, se presentó don Liborio Caetano, solicitando Segunda Copia de Escritura de su extinta esposa Leocadia Elvira Núñez, quien la heredó de su madre Joaquina Carolina Castro de Núñez. La hijuela que le correspondió es una fracción de campo, sita en la Cuarta Sección de Treinta y Tres, con una superficie de 26 hectáreas y 4.166 cás., lindando al N. con Guadalupe Núñez; al S. con Angelino Silvera; al E. Cuchilla Dionisio, al O. Sucesión Angeolina Núñez de Silva. Esta hijuela luce en el Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en el año 1912. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $1.120.00 10|pub. 34899 Nov.3-v.nov.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LONDON JOYAS LIMITADA

El 19 de Octubre de 1966, REBECA NATANSON de ASTMAN, ESTHER SZTAINBOK de BABCZYK e HINDE FURAS de ZELMANOVICH, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción: Registro de Comercio 27|10|966 número 401. Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años prorrogables sucesivamente por períodos de dos años. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general. Administración conjunta. Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.

22) $320.00 10|pub. 24669 Nov.3-v.nov.16.

TRANSCARGA URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

El 18 de Octubre de 1966, RAUL AGUERREBERE GARCIA, CARLOS SINEIRO RODRIGUEZ y MARCOS FERNANDEZ, constituyeron la sociedad mencionada. Inscripción: Registro de Comercio 20|10|966, N.o 383. Domicilio: Montevideo. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Objeto: Cargas, despachos, embalajes, importaciones, exportaciones, etcétera. Administración: Raúl Aguerrebere y Carlos Sineiro conjuntamente. Capital: $ 20.000.00.

22) $320.00 10|pub. 24670 Nov.3-v.nov.16.

RIZZO Y PUÑALES LIMITADA

Por documento privado de 7|9|66 e inscripto en el Registro Público de Comercio, con número 28, Fo. 132 al Fo. 139, del Lo. XXXVII se constituyó la sociedad Rizzo y Puñales Limitada; Socios: FRANCISCO W. RIZZO y WASHINGTON PUÑALES OLAIZOLA; Objeto: Transportes de cargas y encomiendas en general por cuenta propia o de terceros, agencias, representaciones, comisiones, consignaciones, etc; Domicilio: Ciudad de Paysandú; Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales; Plazo: Tres años prorrogables automáticamente hasta completar quince años; Administración: Francisco W. Rizzo. — Aldo Bulanti Ríos, Cr. P. Mercantil.

22) $640.00 10|pub. 25218 Nov.7-v.nov.18.

GUCA LIMITADA

Se constituyó por documento privado del 23 de Setiembre de 1966, cuyas firmas certificó el Escribano David Parnás Iacobazzo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 319 folio 1192 libro 2. Socios: Juan Carlos Colobbio y Delia Mercedes Mourin Rodríguez. Capital: $ 100.000, aportado por partes iguales. Objeto: explotación del ramo de gomería, recauchutaje, repuestos y accesorios para automóviles. Administración: ambos socios. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años. prorrogables automáticamente.

22) $ 900.00 10|pub. 25275 Nov.8.-v.nov.21.

RECAM LIMITADA

En instrumento público autorizado por el Escribano Julio César Bellagamba Tolosa, el 10 de Junio de 1966, inscrito el 21 del mismo mes y año, en el Registro Público de Comercio de Salto, con el número 5. Folios 22 al 29 del libro de Contratos; Carlos Ferreira Riet, Antonio José Balbi Flores y Alejandrino Amado López Alvernaz, constituyeron una sociedad limitada, denominada "RECAM LIMITADA" (Reparaciones, Camiones, Automóviles, Maquinarias Limitada). Objeto principal: explotación del comercio de taller mecánico de reparaciones y/o venta de repuestos y accesorios para vehículos, maquinarias agrícolas y anexos y todas las operaciones que se refieran con el objeto social, pudiendo asimismo recibir representaciones y consignaciones de venta de productos de otras firmas. Capital $ 270.000. Aportados Carlos Ferreira y Antonio Balbi $ 105.000 cada uno y Alejandrino López $ 60.000; integrados en efectivo totalmente. Domicilio. Salto. Ocho de Octubre 1459, pudiendo variarlo de común acuerdo y establecer agencias y sucursales en el país y/o en el extranjero. Administración. Dos socios indistintos actuando en forma conjunta. Plazo 3 años con prórrogas automáticas por períodos de un año. Balances anuales. Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes.

22) $ 2.400 10|pub. 25500 Nov.10.-v.nov.23.

JACQUES BARTH Y CIA. LTDA.

Por contrato privado de fecha 30 de Junio de mil novecientos sesenta y seis el señor René Baumann ha cedido diez cuotas sociales de mil pesos cada una de JACQUES BARTH Y CIA. LTDA. al señor Roberto Binnes.

Se ratifica el contrato del 9 de Agosto de 1965: Administradores señor Erico Stern y señor Roberto Binnes Uso de la firma. Los dos socios indistintamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Octubre de 1966 con el número 389 al folio 1451 del libro 2 de Contratos.

22) $ 1.200 10|pub. 25488 Nov.10.-v.nov.23.

OMAR CASTRO Y COMPAÑIA LIMITADA

En instrumento privado suscripto el 8 de Setiembre de 1966 cuyas firmas fueron certificadas por el Esc. Hugo D'Angelo Silva, e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 14, al folio 53, el 20 de Setiembre de 1966, Omar Castro Riera y Pedro Francisco Belgeri Lamarque, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada.

Razón social: "Omar Castro y Compañía Limitada".

Objeto: Explotación integral del ramo de exposición y venta de automóviles, camiones, máquinas agrícolas y todo otro tipo de vehículos terrestres, acuáticos o aéreos, sus repuestos o accesorios, pensionado, cuidado y mantenimiento de automotores, motos y similares, venta de combustibles, lubricantes y todo otro producto propio del ramo, representaciones en general, importación y/o exportación, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías y toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con lo enunciado.

Capital: $ 30.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Domicilio: Artigas y Rincón, Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país.
Plazo: veinte años a partir del primero de Mayo de 1966.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Balances: Anualmente.
Ganancias y pérdidas: por partes iguales.
22) $ 2.400.00 10|pub. 25670 Nov.14-v.nov.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.572. — Montevideo, Octubre 31 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca

ARDEN for MEN



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días conecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25425 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 111.564. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por El Palacio S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

5 Cinco largos de manga
y Cinco largos de pierna
en EL PALACIO

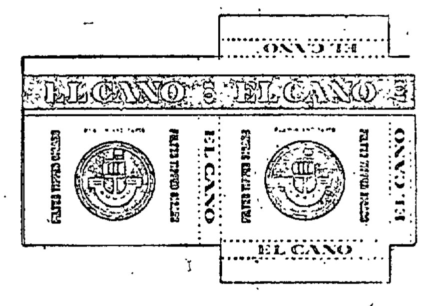
para las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 24834 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.658. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha Pedro Daniel Alcorta (Montevideo), solicita la marca "ELEVOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25626 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 111.571. — Montevideo, Octubre 31 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por General Motors Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "TORONADO" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25424 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 111.609. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. con esta fecha Rubens Alvaro Rizzo, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNCAS" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25417 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 111.566. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 24818 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 111.659. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Ruben Tabárez Valles de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "R. T. V." para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25612 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA Nº 111.602. — Montevideo, Noviembre 4 de 1966. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BRONNLEY", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25570 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA Nº 111.593. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ZODIACO", para distinguir artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25571 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA Nº 111.601. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Delfi Guzmán Casella, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para la clase 18 (esclavas). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 25585 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA N.o 111.581. — Montevideo, noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POLYSOFT", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25572 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.582. — Montevideo, noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TEM MINI", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub 25573 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.583. — Montevideo, noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Imperial Chemical Industries Ltd. (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "DURANOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25574 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.603. — Montevideo, noviembre 4 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENCO", para distinguir artículos de las clases 9, 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25569 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.619. — Montevideo, noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha Tesón Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "SAMOA", para la clase 4 y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25546 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.620. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "YRYL" para las clases 4 y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25547 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.618. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "EBONA", para las clases 4 y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25548 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.638. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa El Hilado que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25580 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.639. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa-La Fibra Natural que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25581 Nov.11-v nov.24.

ACTA N.o 111.640. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa-El Tejido que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25582 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 111.641. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Phuasa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Phuasa-La Tela que Respira", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25583 Nov.11-v.nov 24.

ACTA N.o 111.621. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Popper Morson Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

THOMSON'S
CLAN
MAC GREGOR
FINE OLD SCOTCH WHISKY
J.G. THOMSON & CO. LD
LEITH



para distinguir artículos de la clase 2 (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 25474 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 111.622. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Landis Tool Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

LANDIS

para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 25473 Nov.10-v.nov.23

ACTA N.o 111.562. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966, con esta fecha el señor Ruben Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERVIMAQ" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25046 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.595. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Jacobo Gryngras Skunik, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VEA VEA" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 600.00 10|pub. 25131 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 111.644. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha Juan Carlos Casalla, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "EL LANDO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25644 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.568. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JANE SEYMOUR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24816 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.570. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "AZOBANE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24814 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.538. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INSIGNIS" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24761 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 111.539. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FUORISERIE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24760 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.554. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "FOUNDATION" para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24749 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.553. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "MINTIP" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24748 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.552. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "MARION" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24747 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.551. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "LYNDON" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24746 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.550. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "WATSON" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24745 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.549 — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "WEST PARK" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24744 Nov.3-v.nov.16.

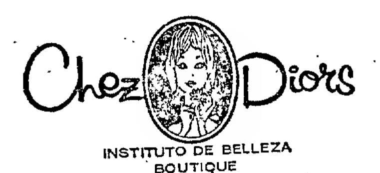
ACTA N.o 111.548. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "KINGSMEN" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24743 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.547. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "DIXI" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24742 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.545. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "FOUR SEASONS" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $320.00 10|pub. 24740 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.576. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COBADAB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 24941 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.563. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966 — Con esta fecha, Mirta S. de Pereira, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 24940 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.544. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán Gonzalez Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "DORSET" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24739 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.543. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania solicita registrar la marca "MAXIM" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24738 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.542. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "CAMPUS" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24737 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.541. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "WALDORF CABINET" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24736 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.540. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, R K. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "RELAMPAGUITO" pára distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24735 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.536. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUANABARA" para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24619 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.444. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Con esta fecha. Jones y Cía. S A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA PRADERA" para distinguir artículos de las clases 3, 6, 8 y 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 24618 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.443. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELEGANCIA" para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $320.00 10|pub. 24617 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No 111.575. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "DABAMIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24942 Nov.3-v.nov.16.

ACTA No 111.574. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "GASTROLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24943 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.532. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Chas. Pfizer Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BLO-TROL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24858 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.498. — Montevideo, Octubre 26 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast (Uruguay) S. A. C. I., solicita el registro de la marca



para las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 25002 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.579. — Montevideo, Octubre 31 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca,



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.950.00 10|pub. 25001 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.573. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "CALCICOT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00. 10|pub. 24944 Nov.3-v.nov.16.

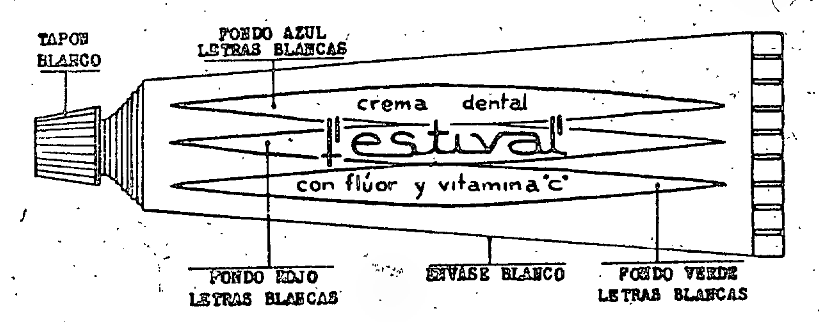
ACTA N.o 111.654. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monument Record Corp., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "MONUMENT" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25630 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.656. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montague Burton Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BURTON" para distinguir artículos de la clase 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccion
23) $600.00 10|pub. 25628 Nov.14-v.nov.25

ACTA N.o 111.657. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CHANTILLY HOUBICANT" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25627 Nov.14-v.nov.25

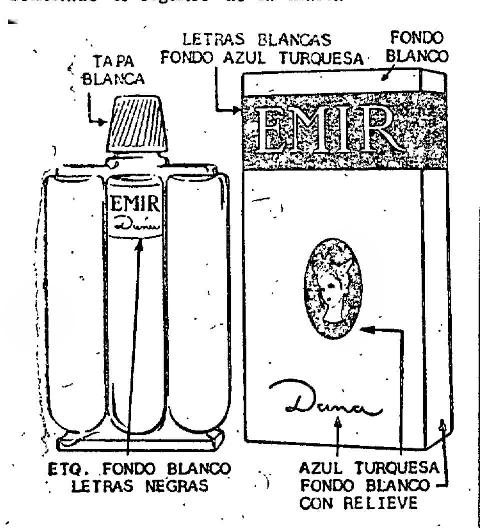
ACTA N.o 111.655. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "ROYAL GRANT'S" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25629 Nov.14-v.nov.25

Acta N.o 111.556. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por ..g..rta Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pu. 24863 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.529. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 24862 Nov.3-v.nov.16.

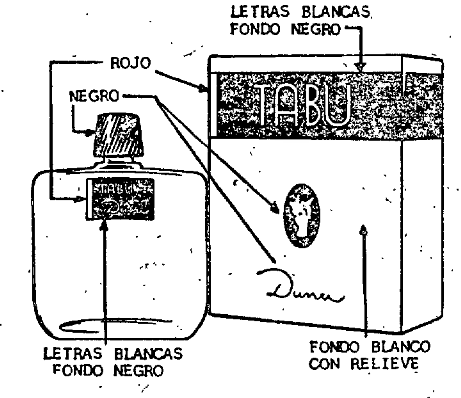
ACTA No 111.559. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00. 10|pub. 24867 Nov.3-v.nov.16.

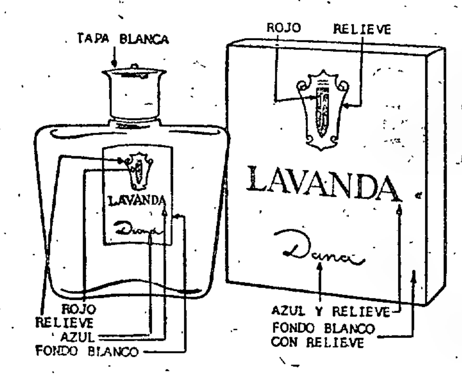
ACTA N.o 111.534. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Chas. Pfizer Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "PIPERASCARI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24860 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.558. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00. 10|pub. 24865 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.557. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.280.00 10|pub. 24864 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.560 — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Monsanto Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

SANTICIZER

para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 24866 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.546. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H.. de Alemania, solicita registrar la marca "YARD" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24741 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 111.512. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha la firma Morales y Cía., de Montevideo, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 25353 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.598. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karlsruher Parfumerie-Und Toiletteseifenfabrik F. Wolff y Sohn Gmbh., de Alemania, han solicitado el registro de la marca

EXCLUSIV



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800 10|pub. 25311 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.588. — Montevideo. Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "SERSIX" para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25303 Nov.8.-v nov.21.

ACTA Nº 111.587. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "TIRADOR", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25302 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.510. — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por José Luis Pinto y Adriano Luiz Pinto de San Paulo, Brasil, solicitan renovar la marca

PALHINHA

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200 10|pub. 25301 Nov.3.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.584. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registra la marca "ISITAR", para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25297 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA Nº 111.511. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por José Luis Pinto y Adriano Luiz Pinto de San Paulo, Brasil, solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650 10|pub. 25300 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 111.616. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha Laifa Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "MILAÑOS" para la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 25706 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.597. — Montevideo,, Noviembre 8 de 1966, con esta fecha Laifa Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "IMPERIAL" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 25708 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 111.631. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PRENEOFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25731 Nov.13-v.nov.28.

ACTA N.o 111.612. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por S. y R. Antuña S. A., de Montevideo, ha solicitado el rgistro de la marca "GRAFTON" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25727 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.511. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ANTIBIOPTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 25726 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 111.610. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "VEROPASIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25725 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 111.651. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha Sisex S. A. (Uruguay) solicita la marca "S"-LON para la clase 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25720 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.650. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por R. Senin S. A.. (Montevideo) solicita la marca "TABALALC" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25719 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.636. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha Isidoro Dachs S.A. (Uruguay) solicita la marca "HAWAI" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25718 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.634. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por la firma Daher-Boge Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de Argentina, solicita la marca "DAHER-BOGE" para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25717 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.617. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966 — Con esta fecha Laifa Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "EUROFIL" para la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 25707 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.627. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966, con esta fecha Sidney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "SOTIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25730 Nov.15v.nov.28.

ACTA N.o 111.615. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por El País S. A., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PAPARAZZI" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25729 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 111.613. — Montevideo, Noviembre 7 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el señor Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEMERY" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25728 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 111.637. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha Metalock (Uruguay) S.A. (Montevideo) solicita la marca



para las clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 25716 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 111.569. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DEVATERN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24815 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.530. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "PERFUMA LA PALABRA" para distinguir artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24861 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.533. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por Chas. Pfizer Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "RUMIPREM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 24859 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.567. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Periodical Publications Inc., de E. U. de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 24817 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 111.580. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita registrar la marca "ESPECIAL - CIPOL" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 25003 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 111.589. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Stevens y Co Inc., de E. U. de América, han solicitado el registro de la marca, "ALTER EASE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25178 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 111.590. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1966. — Con esta fecha los señores Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "VINIFLOCK" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 25177 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 111.585. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca, "TERMINOX" para los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 25130 Nov.9-v.nov.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.110. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la fenotiazina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 24857 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.111. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Francisco Repetto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en escobas o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 24707 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.112. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Francisco Repetto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva escoba o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Scretaria.
24) $320.00 10|pub. 24706 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.114. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Pieza de construcción de material sintético para cajas de construcciones" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24836 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.115. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Motor para cajas de construcciones" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24835 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.044. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Alfredo Norberto Sdrech, (Argentina), solicita patente de invención para: "Un tapón perfeccionado aplicable a válvulas de garrafas y|o cilindros para gas licuado" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24705 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.093. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Epstein y Cía., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo elemento protector de vidrios para vehículos automotores o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24704 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.043. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Alfredo Norberto Sdrech, (Argentina), solicita patente de invención para: "Nuevo tipo de tapón a rosca, particularmente aplicable a válvulas de garrafas y|o cilindros para gas licuado" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24703 Nov.2-v.nov.16.

ACTA N.o 15.982. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Con esta fecha, los señores Héctor Claudio Laborde y Juan Carlos Laborde, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva iluminación armónica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 24616 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.107. — Montevideo, Octubre 25 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Uralita S A. de Madrid, España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en los moldes para la fabricación de artículos de amianto-cemento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 24615 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 16.113. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Fetok G.m.b.H. de Chur, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de placas cerámicas de gran superficie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $480.00 10|pub. 24614 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 15.969. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — Con esta fecha, Desmond Guillermo Antonio Fitz-Patrick, (Argentina), solicita patente de invención por 15 años para: "Una percha plegable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24584 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 15.992. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Con esta fecha, Celestino Díaz Calvin. (Argentina), solicita patente de invención por 15 años para: "Una nueva antena de televisión regulable para interiores" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 24585 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 15.723. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas benzamidas básicamente substituídas y procedimiento para su preparación". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 25272 Nov.8.-v.nov.21.

ACTA N.o 16.125. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — Con esta fecha, el señor Sabino Guida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en camas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 25472 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 16.124. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966 — Con esta fecha, el señor Sabino Guida de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sofá-cama o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900 00 10|pub. 25471 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 16.126. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama rectráctil o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25578 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 16.127. — Montevideo, Noviembre 8 de 196. — Con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de fijación estructural de muebles o lo similar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25579 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o N.o 15.141. — Montevideo, Octubre 7 de 1964. — Con está fecha Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de nuevos derivados de Tieno-Benzotiapirano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25566 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 15.753. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de Dioxano, sus sales de adición de ácido y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25568 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 15.712. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de Fenotiazina y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25567 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 15.853. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de sintetizar ácidos alcanoicos Alfa (1-aroilo-3-indolil)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.080.00 10|pub. 25273 Nov.11v.nov.24.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Manuel Piñeiro Lemos y Roberto Velay Leiras la Carnicería ubicada en General Luna N.o 1253 bis.
Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 horas. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — ANGELA MARTHA LARROSA de PERDOMO. — JORGE y MARTHA PERDOMO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 25434 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mónica Henriette Leyser Lesshein, tienda y anexos "Casa Pretty", sito en la calle Juan Benito Blanco 925. Acreedores con justificativos, presentarse Misiones 1486, tercer piso. — ALBERT OTTO u OTTO o ALBERTO OTON HIRSCHFELD BRANDENBURGER. — ANNELIESE o ANA ISABEL REIFENBERG WEIL.
25) $ 800.00 20|pub. 25172 Nov.9-v dic.6.

Prometimos vender a Synda Scasso de Ruiz la farmacia Panizzolo, calle Santiago de Chile N.o 1048, Montevideo. A efectos Ley 26|IX|1904. Acreedores en Constituyente 1698. — ANA MARIA REZZANO. — JOAQUIN ERNESTO ROYER.
25) $1.200.00 20|pub. 25286 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1382, prometimos vender a Perfecto Arnesto el bar sito en esta ciudad, Sierra 2249. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Noviembre 4 de 1966. — PRUDENCIO CARBALLO. — CONSTANTINO GONZALEZ.
25) $600.00 20|pub. 25293 Nov.8-v.dic.5.

Prometí vender a Ricardo Noya y María Iglesias, el almacén de comestibles, bebidas fermentadas, bebidas embotelladas, frutas, verduras, pan y leche, que gira en la calle 14 de Julio 1442. bis.
Acreedores en C M. Ramírez 1035. — JOSE LUIS VIVERO DELFINO.
25) $640.00 20|pub. 23555 Oct.24-v.nov.21.

De acuerdo a compromiso de 5 de Agosto de 1964, cedimos todos los derechos y obligaciones en la farmacia "Artigas" sita en la ciudad de Colonia. a la Química Farmacéutica Renée O. de Roland. Acreedores al mismo comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — MARIA ESTHER HARREGUY DE BERNAL. — RAUL SEBASTIAN BERNAL.
25) $640.00 20|pub. 24023 Oct.27-v.nov.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ruber Santamaría Blanco, mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Gabriel A. Pereira 2854. (Ley 26|9|1904):
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — ANTONIO GARCIA AÑON.
25) $640.00 20|pub. 23412 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor María Elbio Ortega, mi comercio de Almacén sito en la calle Avda. Rivera 3019, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — RAMON SIXTO PARDO.
25) $640.00 20|pub. 23413 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|904. Prometimos transferir a ENRIQUE PLATZMAN y SARA BLOCH de PLATZMAN el total de la cuota de "Valmy Limitada" ubicada en 18 de Julio 923. Acreedores en la misma. — HENRI (o ENRI) NEFOUSSI. — RENÉE SALAS de NEFOUSSI.
25) $640.00 20|pub. 23393 Oct.20-v.nov.17.

Prometimos vender a MANUEL ALONSO y MANUEL RUMBO, la Panadería sita en Industria 2771. Acreedores: Ley 26|9|904, Rincón 433 escritorio 1, de 10 a 12 horas. — JESUS COLLAZO. — JOSE MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA — CARMEN PELAEZ.
25) $320.00 20|pub. 23325 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia, prometimos vender a WALTER NEME BELHOT y SONIA ETHEL NEME BELHOT, el comercio ubicado en 18 de Julio 2040 bis, acreedores, presentarse en comercio plazo legal. — Ley 26 Setiembre 1904. — MARCONI HEGUERTE y ELIZENDA RAMOS de HEGUERTE.
25) $640.00 20|pub. 23326 Oct.20-v.nov.17.

Pongo en conocimiento que he prometido vender el comercio que en el ramo de Café y Baar Solís, tengo instalado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Solís, en esta ciudad, al señor AMERICO ALEJANDRO CLARA. Acreedores presentarse en la Escribanía Menéndez calle Becerro de Bengoa N.o 575. — San José, 10 de Octubre de 1966. — RAMON WALTER RODRIGUEZ TRIAS. — AMERICO CLARA.
25) $960.00 20|pub. 23282 Oct.20-v.nov.17.

Prometimos vender a Ernesto Jesús Peland el bazar y ferretería Renovación, calle Guadalupe 2155. Montevideo. A efectos Ley 26|IX|904. Acreedores en Constituyente 1698. — JUAN NELSON MEDESANI. — MIRYAN MARTINO.
25) $1.200.00 20|pub. 25285 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Robinson Acosta Rodríguez y Juan P Perdomo Rodríguez, el establecimiento de Café y Bar, que gira en Ameghino 4251 y 4253.
Acreedores en C. M. Ramírez 1035. — ORGE VASILJ.
25) $640.00 20|pub. 23554 Oct.24-v.nov.21.

CESION DE PROMESA

He cedido a Veneranda Rodríguez Núñez la promesa de compraventa otorgada por Héber Mario Rodríguez, de la casa de peinados sita en Río Franco 1239 de esta ciudad. Acreedores: 28 de Febrero 1128 bis.
25) $ 320.00 20|pub 23140 Oct.19-v.nov.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señorita Inés Sánchez Exposito mi comercio de Almacén, sito en la calle Gustavo Gallinal 1651. (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966 — SANTIAGO VAZQUEZ PUJAN. — HORTENCIA CEA VAZQUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 23414 Oct.21-v.nov.18.

Prometimos vender a Leandro Leandri, la Fábrica de Pastas, sita en la calle Cooper Nos. 2105|2107. Acreedores: Ley 26|9|1904; en la misma. — MANUEL PIÑEIRO. — MARIA LUISA GAGO de PIÑEIRO.
25) $320.00 20|pub. 24267 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores. se emplaza a los acreedores de Pont de Gard S. A., sito en Avda. 8 de Octubre 2702|04, Capital, que explota el comercio denominado Casa Mera. Acreedores, Paysandú 913. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRA. — MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO.
25) $ 1.200 00 20|pub. 25468 Nov.10.-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Almacén y Bar". sito en República Dominicana 2950, Montevideo, al señor Manuel Pose Reino. que se hará cargo el 23 de Noviembre de 1966.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — JOSE LEIS GIRAUT y CARMEN CAMIÑO PIÑEIRO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 24995 Nov.4-v.dic.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antisonit S. A. Fábrica de bloques bovedillas y afines sita en calle Cambay 2826. — Montevideo. — Acreedores presentarse Camino Carrasco N.o 6948, Montevideo. — CHIVILCOY - INSONO LTDA.
25) $ 320.00 20|pub. 24717 Nov.3-v.nov.30.

Prometí vender a Carlos Caamaño Baña el Café y Bar "El Tesoro", Gonzálo Ramírez N.o 1251. Acreedores. Ley26|9|904. Escritorio 22, Zabala 1379. — Montevideo, 29 de diciembre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ. — ELVIRA MOURE GONZALEZ.
25) 320.00 20|pub. 24753 Nov.3-v.nov.30.

Prometimos vender al Sr. Víctor Lax Gros el bar ubicado en Piedras N.o 500. Acreedores en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de octubre de 1966. — DANIEL BALDOMIR — EMILIA FERNANDEZ DE BALDOMIR — MANUEL TUSSET — MARIA LOUREIRO DE TUSSET.
25) $ 640.00 20|pub. 24708 Nov.3-v.nov.30.

En documento suscrito el 13 de Octubre de 1966, vendí el "Hotel Agraciada", de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula N.o 1113. — Rivera. — MARCOS AGUINSKY.
25) $320.00 20|pub. 25160 Nov.7-v. dic.2.

Prometí vender a Benedicto y José Tuñas Barbazán la panadería "La Floresta" sita en esta ciudad, Bulevar Propios 5026. Los interesados presentarse al escribano Tancredi en calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 Setiembre 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966. — (Fdo.): DELFINO DOMINGUEZ PEREZ.
25) $1.200.00 20|pub. 25154 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26|9|904. ORLANDO MARQUEZ, vende carnicería sita en Canelones N.o 2179 a Alejandro Kuradlian. Acreedores en el comercio.
25) $600.00 20|pub. 25̄71 Nov.7-v.dic.2.

Prometí vender a Valeria Larraura de Rodríguez la peluquería para damas "Marichu" de Luis Lamas 3345. Ley 26|9|904. Acreedores: Esc. Nidia Nervi, Buenos Aires 583 (planta baja). — OLGA GABARAIN DE CHIMENEZ.
25) $600.00 20|pub. 25104 Nov.7-v.dic.2.

Por Ley 26|9|904, prometí vender a Ademar Gianelli, comercio, Hotel y Parrillada, sito en Colonia 1481.
Acreedores: Colonia 1481. — PALMIRA FIQUERO de MONTES.
25) $320.00 20pub 23666 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la promesa de venta proyectada entre Balbino García y María Platas de Asenjo, de fecha Febrero 10 de 1966 por el comercio de Comestibles, sito en Ejido 1148; quien ha cedido sus derechos de promitente comprador al señor Ubaldo Armand Pilón, con fecha Agosto 4 de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904)
Acreedores al comercio. — BALBINO GARCIA — MARIA SALVATORE de GARCIA. — MARIA PLATAS de ASENJO.
25) $960.00 20|pub. 23415 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Daniel Muñoz 2188 de esta ciudad con fecha 25 de Octubre de 1966 a la señora Marie Lucie M. de Mazurin. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUANA MAZZA GATTO. — TOMMASO CARPENTIERI MARIOSA.
25) $1.200.00 20|pub. 25347 Nov.8-v dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Rossell y Rius N.o 1553 de esta ciudad con fecha dieciséis de Octubre de 1966 a los señores José y Francisco Bouzas Fernández. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SALOMON BARILAS VEBER. — SEVA KAGANAITE YMEL.
25) $1.200.00 20|pub. 25348 Nov.8-v.dic.5.

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722, Empata S.A. promete vender a la señora Isabel Dellepere, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en Av. Brasil 3052 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9'1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — EMPATA S.A.
25) $1.800.00 20|pub. 25635 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometo vender al señor Manuel González Suárez mi comercio en el Ramo de Almacén, Frutas y Verduras c/Bebidas Fermentadas, sito en la calle Enrique Castro 3810 bis de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — HUMBERTO SOSA ISQUIERDO.
25) $1.800.00 20|pub. 25636 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometo vender al señor Julio E. García mi comercio en el ramo de Café y Bar c/Alcohólicas denominado "Ciclón" sito en la Av. Gral. Flores 2931, de esta Ciudad
Acreedores en Oficina. Ley 26|9'1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — LAVALLEJA AREZO RADO. — ELIDA E. MACHADO AREZO
25) $1.800.00 20|pub. 25687 Nov.14-v.dic.12

Por intermedio de Park S. A., Av. Agraciada N.o 1722 prometemos vender al señor Manuel González Valverde nuestro comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Bebidas Fermentadas, denominado "La Castellana" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1520 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9'1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — MANUEL REIRO. — PRUDENCIO BUSTO. — MARIA FONTELA de BUSTO.
25) $1.800.00 20|pub. 25688 Nov.14-v.dic.12

Ley 26 de Setiembre de 1904. ENRIQUE RAMON FERREIRA y HECTOR RAMON LLAMA prometieron vender a Carlos Nieto y Celia María Barizano el comercio denominado "Café Central" que en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Anexos está instalado en calle Brasil y Zorrilla de San Martín.
Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Joaquín Silva Nobre, Brasil 923. Salto.
25) $960.00 20|pub. 25672 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometí vender a Alvarez y Bouzas el negocio de "Café y Bar", de Cerro Largo 1002.
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — SECUNDINO MARIA GOMEZ DIAZ.
25) $600.00 20|pub. 25650 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometí vender a Barros y Bresme el negocio de "Almacén y Bar", de Gral. Flores 4501.
Acreedores Oficina. Ley 26|9'904. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $600.00 20|pub. 25647 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a Bousoño Hnos. nuestro negocio de Av. Agraciada 1961.
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — DEMETRIO DOMINGUEZ ALVAREZ y RICARDO CABEZA AMBROA.
25) $600.00 20|pub. 25648 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023. prometimos vender a María Canavesio nuestro negocio de Saldaña da Gama 3803.
Acreedores Oficina. Ley 26'9|904. — JESUS FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA IGLESIAS.
25) $600.00 20|pub. 25649 Nov.14-v.dic.12

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar, sito en la calle Cno. Maldonado 7554, a mi socio Salvador Junco.
Acreedores en el comercio Ley 26|9 904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — ANTONIO GRANDA VILLAMEITIDE.
25) $640.00 20|pub. 23590 Oct.24-v.nov.21.

Rescindimos promesa de compra-venta a Rafael López y Víctor Sastre, cedida a Evencio Rodríguez Salgado y Silvestre Albite y prometimos vender a Héctor Zerpa nuestro comercio de Bar y alcohólicas sito en Santa Ana 3800. Acreedores, —según Ley 26|9|904—, presentarse en Escribanía Jawetz, Colonia 1209, ap. 101. — AMERICO BOLDRINI. — ERCILIA FERRO. — TABARE GIRONELLA. — MIRIAM GRAZIDE.
25) $640.00 20|pub. 24542 Nov.1.o-v.nov.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Lyda Fall Lacuesta de De Andrea, mi comercio de Almacén, sito en la calle Santiago Labandera 823, (Ley 26|9|1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — NELSON RAMON PINTADO. — CLARA ARENAS VELLERO.
25) $640.00 20|pub. 23411 Oct.21-v.nov 18.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Robustiano Vale Martínez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, sito en Zabala 1315, capital tomando posesión en Montevideo, a 18 de Octubre de 1966.
Acreedores al comercio, Ley 26|9|904. — VICENTE SAR BASANTE y FRANCISCO BUSTO SUAREZ.
25) $960.00 20|pub. 23624 Oct.24-v.nov 21.

Ley 26 de Setiembre de 1904, Jorge Sapriza Seré, prometió vender a Antonio Douglas Andrade Rey, la farmacia "Aglo", sita en Agraciada 1490
Acreedores en el comercio
25) $320.00 20|pub. 23749 Oct.25-v.nov.22.

Por cambio de Directorio y transferencia de capital accionario de MOLREST S. A., (Restaurán el Malecón), el día 14 de Setiembre de 1966, se solicita a los acreedores comparezcan calle Pablo de María 1447, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $640.00 20|pub. 23826 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender mi comercio, sito en la calle Hocquart 2051, con fecha Setiembre 1 de 1966, ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pestalozzi 3939. — DOMINGO CAMAÑO.
25) $320.00 20|pub. 23827 Oct.26-v nov.23.

OLGA DELGADO DE FERNANDEZ, DEWAR FERNANDEZ FRANCO y PERFECTO ARMESTO CIDRE, únicos integrantes de "Santucci Sociedad de Responsabilidad Limitada", hacen saber que se desvinculan de la misma con fecha 22 de Agosto próximo pasado, continuando como socios Julio Damián y Osvaldo Isidro López Rimbaud Acreedores en José L. Terra 2401. — Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. —
25) $960.00 20|pub. 24030 Oct.27-v.nov.24.

JUAN CARLOS GABARRIN GUISOLFO y ILDA RAH, prometen en venta a Silvestre Gabarrin Guisolfo y Jacinto Gabarrín Guisolfo, el comercio que gira en el ramo de barraca de materiales para la construcción y afines, sita en Camino Maldonado N.o 5795 Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $640.00 20|pub. 23993 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20. prometimos vender el café y bar sito en la avenida Gonzalo Ramírez 1251 a los señores José Mosquera Fernández y Celestino Duarte Carneiro, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — CARLOS CAMAÑO BAÑA. — CANDELARIA PIÑEIRO DE CAMAÑO.
25) $960.00 20|pub. 23973 Oct.27-v.nov.24.

Con fecha 24 de Octubre de 1966, clausuré el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar sito en la finca N.o 1403 de la calle Yí de esta ciudad, acreedores presentarse en el mismo. — FRANCISCO FERREIRO ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 23972 Oct.27-v.nov.24.

Ante la escribana María E. Mundín de Rocca el 22 de Febrero de 1964. prometí vender al señor Carlos Roberto Crapuchett o Crapuchetti el kiosko establecido en el salón del café y bar Casal, avenida Gral. Flores 2800 inscrito con el N.o 119.435 en el ramo de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, fantasías y anexos. — Luis Alberto Ferreyra.
25) $640.00 20|pub. 23946 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Domínguez Castiñeira y Manuel Camaño Lado, el comercio de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San José 848, Capital, tomando posesión en Montevideo, a 7 de Noviembre de 1966. — Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — VICENTE ALBINO SAN ESTEBAN FREIRE. — MARIA AURELIA BOUZA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 25469 Nov.10-v.dic.7.

Hemos prometido vender a Estación Agraciada Sociedad en Comandita, la estación de servicio sita en Agraciada 2704.
Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ERAJMIEL SKIDELSKY. — DINA LEVIN.
25) $320.00 20|pub 23526 Oct.21-v.nov.18.

Prometimos vender al señor Gonzalo Pérez González, la Carnicería ubicada en Taboada N.o 3904. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — AGOB KECHICHOGLONIAN. — ISGOUHI QUIRAGOSSIAN de KECHICHOGLONIAN.
25) $320.00 20|pub. 24292 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26|9|904. Prometimos ceder a Ruben Froilan Almirón nuestra cuota parte en la Carnicería Ruben sita en César Mayo Gutiérrez 91, de La Paz, Canelones. Acreedores al comercio. — RUBEN OROSMAN GIMENEZ. — GLADYS GARCIA de GIMENEZ.
25) $ 640.00 20|pub 23210 Oct.|19-v.nov.16.

Por Ley 26|9|904. prometimos vender a Pérgola S. A. (en trámite cambio de nombre a Derco S. A.), el establecimiento de Recauchutage y Afines, sito en Paraguay 2478|82. Acreedores en Sarandí 444, piso 1. — E. PERGOLA y CIA.
25) $640.00 20|pub. 24271 Oct.31-v.nov.28.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Por documento del 18 de Octubre de 1966, Arturo Olazarri prometió vender a Cayetano Alberto Camejo el comercio que en el ramo "Fábrica de Perfumes", tiene instalado en la casa N.o 1215 de la calle Colonia de esta ciudad.
Acreedores: presentarse en la Escribanía Capandeguy, calle Cuareim N.o 1664. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1966.
25) $ 1.200.00 20|pub 25035 Nov.4-v.dic.1.o

Prometimos vender a Celso Leoncio Rubianes el 15|2|966, la Panadería "La Vienesa", de Avenida Rivera 2461 (Montevideo). A efectos de Ley 26|9|1904. Acreedores en 18 de Julio 1062, ap. 305, piso 3. — JOSE CURRAIS GERPE. — MARIA MATOS LOPEZ.
25) $640.00 20|pub. 20852 Oct.31-v.nov.28.

Prometí vender a Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería Modelo, Permiso 369, sita en esta Ciudad, calle Julián Laguna 5001.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 12 de Abril de 1965. — BRAULIO BARBOZA ARAUJO.
25) $800.00 20|pub. 25779. Nov.15-v.dic.13

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, informamos que el 6 de Setiembre de 1966 quedó sin efecto el compromiso de compra-venta que suscribimos referente a la "Boutique Rosandra" sita en la calle Río Negro 1323 (local 5). Montevideo.
Acreedores: Uruguay 912, escritorio 6. — ROSA JIMENEZ GALVEZ de ALBACETE. — ATANASIO ALBACETE CONTERO. — CARMELA GIORDANO RICCIO de CARUCCI.
25) $1.800.00 20|pub. 25722 Nov.15-v.dic.13

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, informamos que prometimos vender a Israel Schorr el salón de quinielas, arts. escolares, tabacos, revistas y confituras sito en Av. San Martín 2716, Montevideo.
Acreedores: Uruguay 912 escritorio 6. — SECUNDINO PARADA. — MARGOT HERNANDEZ de PARADA.
25) $1.200.00 20|pub. 25721 Nov.15-v.dic.13

27 - Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Pedro Tost de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 6 de Octubre de 1966, que dice:
"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Profesor Adjunto de Ginecotocología (Plan 1953) y en consecuencia designar al doctor Pedro Tost como Profesor Adjunto de Ginecotocología, con carácter titular y por un período reglamentario". — Montevideo, Octubre 26 de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32798 Oct.31-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Convocatoria para la Asamblea del Claustro

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 8|XI|966, se convoca a sus integrantes para el día jueves 17|XI|966 de acuerdo al siguiente detalle:
1.a Citación, 19 hs.
2.a Citación, 19,30 hs.
3.o Citación, 20 hs.
Orden del día:
1) Nombramiento de Autoridades; 2) Memoria de asuntos principales; 3) Designar funcionario al servicio del Claustro. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — Rodolfo V. Tálice, Decano. — J. A. Colistro. Enc. de Secretaría.
Importante: El Reglamento de la Asamblea General del Claustro y de los Claustros de las Facultades, establece en su Artículo 2.o: Sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en la Ley Orgánica, la Asamblea podrá deliberar y adoptar resolución con la presencia de por lo menos un tercio de los integrantes, de cada orden o la mitad más uno de los miembros de la Asamblea.
Luego de dos convocatorias ordinarias consecutivas frustradas por falta de quórum, la Asamblea podrá sesionar y resolver sobre el mismo orden del día, con la presencia de un tercio del total de sus integrantes. En la convocatoria que se haga para esta sesión que será personal, se hará constar que se aplicará este inciso. La obtención del quórum normal hará regir nuevamente lo dispuesto en el inciso 1.o — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32991 Nov.15-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Juan [illegible] García contra sucesores de ISOLINA ZABALA de VIERA y herederos de CLAUDIO ANSELMO VIERA. Cesación de condominio, (L.o 68, F.o 137), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Isolina Zabala de Viera, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.
27) $1.920.00 30|pub. 21877 Oct.6-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ DE PEREYRA, JUSTINIANA contra TRIAS, BLANCA ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 671), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Trías, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32589 Nov.8-v.dic.20

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña AURORA HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corrales Julián Eusebio y Pampín Lucía Milagro contra HERNANDEZ AURORA" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 970, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13 209 de 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Setiembre 30 de 966 — Rafael Renau Actuario.
27) Ley 13209 30|pub 32590 Oct 13-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Logarte y a doña María Esther Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Tolosa, Juan Enrique y Acevedo, Elvira contra LOGARTE, BONIFACIO y MARTINEZ, MARIA E. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 925), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo Setiembre 28 de 1966. — Rafael Renau, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32478 Oct.5-v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Campos Larriñaga para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GARCIA, MARIA JOSEFA contra HEREDEROS DE PEDRO CAMPOS. Investigación de paternidad". (Ficha B. N.o 517, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32820 Nov.3-v.dic.15

EXTRAVIO
Extravié Conforme a la Orden de Juegos de Camas Oasis, por la cantidad de $ 15.000 00 y venciendo dicho Documento el día 15|1|67. Firmado por el Sr. Jacobo Barach. — Montevideo, 7 de Octubre de 1966.
27) $ 480.00 30|pub 22471 Oct.11.-v.nov.23.

CLAUSURA
FRANCISCO TORRES, clausura carnicería LA CENTRAL, calle 11 entre 22 y 24, balneario Atlántida, acreedores en César Piovene 1028 (Pando).
27) $320.00 20|pub. 24408 Nov.1.o-v.nov.29.

Interviniendo García y Docampo, comunicamos que se ha clausurado el comercio de Café, Bar y despacho de Bebidas alcohólicas, sito en Paraguay N.o 1326, capital, con fecha 18|10|66.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA.
27) $ 640.00 20pub. 23625 Oct.24-v.nov.21.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CIA. BAO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
De acuerdo a lo determinado por el art. 23 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo cita a los señores afiliados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 1966 en el local de la Unión Obrera Bao, sito en la calle Laureles 528 a la hora 17 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance anual del ejercicio 1965|1966. 2) Elección de la Comisión Electoral. 3) Varios. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: La asamblea podrá sesionar con el número de socios que concurran. — El Consejo Directivo.
27) $240.00 2|pub 25768 Nov.15-v.nov.16

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 8 de noviembre de 1966, se publicó en las páginas 1527-C, a 1530-C, la Reforma de Estatutos de El Mago S. A., en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores: en la página 1528-C, 1ra., columna, 4ta., línea, donde dice: "pesos 1.350.000.00" debe decir "pesos **1.340.000.00**"; en la misma página, 2da., columna, 6a. línea, donde dice: "pesos 400.000.00" debe decir: **"$ 4.000.00"**.

En la página 1529-C, 2da., columna, 39 línea, donde dice: "Ley N.o 13.804" debe decir: **"Ley N.o 12.804"**; en la misma columna, línea 61, donde dice: "Ley N.o 1.330" debe decir: **"Ley N.o 13.330"**.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segudo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAFAEL DRAGONE BALADDA o BALATTA o BOLATTA (L.o 63, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25795 Nov.16-v.nov29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BORROMEO ZOLESI o BORROMEO ALFONSO GEROLAMO (L.o 68, Folio 384) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25865 Nov.16-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PIÑA de GARCIA (L.o 67, F.o 249) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25864 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERREIRO (33|64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25866 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARTOLA TELLERIA (L.o 58, F.o 454) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25867 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MUÑOZ CARAVIA (L.o 56, F.o 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25869 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ACOSTA AMONTE (L.o 58, F.o 340) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25868 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYES MARGARITO BUCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 26 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $400.00 10|pub. 25803 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO VITAL SOSA y JUANA RIVERO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25857 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TRAMUJA de GIOACHINI o ISABEL TRAMUJA CASTRO, cintándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25796 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL TITO ZURBRIGG y de JORGELINA MENDEZ de ZURBRIGG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25797 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CASIMIRA ALVAREZ de GARCIA o CASIMIRA ALVAREZ GUERRERO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 25798 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELBA GALLO MAS de VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 17 de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10.pub. 25801 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR UMBERTO DI FABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de Octubre de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

1) $600.00 10|pub. 25807 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apereura de la sucesión de BASILIO ISIDRO MUNIZ GAMARRA o BASILIO ISIDRO MUNIZ o MUÑIZ o MINIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de Octubre de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 25807 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. de Río Negro, se emplaza por el término de treinta días a los interesados en la sucesión de MARTIN ANSELMO JULIO o MARTIN ANCELMO JULIO o MARTIN JULIO o ANSELMO MARTIN o ANCELMO MARTIN o ANCELMO MARTIN JULIO o MARTIN ANSELMO o MARTIN ANCELMO FIORELLI, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bray Bentos, 28 de Setiembre de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario Adjunto.

1) $600.00 10|pub. 25809 Nov.16-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ZABALA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1966.

1) $600.00 10|pub. 25885 Nov.16-v.nov.29.

3—Convocatorias Comerciales

MONIJA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 14.00, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de: Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre del corriente año; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 14.30 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 320.00 2|pub. 25895 Nov.16-v.nov.17.

MONKRED S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 14.15, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de: Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, pro-

yecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre del corriente año; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 14.45 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 320.00 2|pub. 25896 Nov.16-v.nov.17.

MONTECUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 14.30, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de: Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre del corriente año; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 15.00 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 320.00 2|pub. 25897 Nov.16-v.nov.17.

MONTERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 14.45, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de: Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre del corriente año; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 15.15 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 320.00 2|pub. 25898 Nov.16-v.nov.17.

MONTESCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 15.00, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de: Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre del corriente año; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 15.15 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 320.00 2|pub. 25899 Nov.16-v.nov.17.

MONTIGNAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 15.15, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de: Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre del corriente año; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 15.45 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 320.00 2|pub. 25900 Nov.16-v.nov.17.

MONTILLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 15.30, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de: Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre del corriente año; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 16.00 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 320.00 2|pub. 25901 Nov.16-v.nov.17.

CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores tenedores de acciones de Ciudadela S. A., para la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 1.o de Diciembre de 1966, a la hora 11, en el local de la calle Misiones 1469; 1er. piso, con el objeto de considerar elección de nuevo Directorio.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o los correspondientes certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 27 de Noviembre de 1966, hasta las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1966. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 25894 Nov.16-v.nov.17.

MONTIM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 15.45, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de: Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre del corriente año; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 16.15 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 320.00 2|pub. 25902 Nov.16-v.nov.17.

MONTRON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 16.00, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de: Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre del corriente año; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 16.30 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 320.00 2|pub. 25903 Nov.16-v.nov.17.

MONTUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1966, a la hora 16.15, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de: Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre del corriente año; 2.o) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para la hora 16.45 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 320.00 2|pub. 25904 Nov.16-v.nov.17.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" (En Liquidación)

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Treinta y Tres 1420, Esc. N.o 21, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y resultados de liquidación, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966.

El Art. 12 de los estatutos sociales, dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 21. — El Liquidador.

3) $ 1.800.00 3|pub. 25799 Nov.16-v.nov.18.

COBALSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1966 a la hora 11, en el local de la calle Uruguay 872, piso 7.o, Esc. 702, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1.o|7|965. — 30|6|966; 2.o) Designación del número de Directores y elección de los mismos para dirigir la Sociedad hasta la fecha de realización de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio 1.o|7|966 — 30|6|967; 3.o) Designación de uno o más Síndicos; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 16 del estatuto, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose en el acto de iniciarse la misma. En dicha asamblea podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras, que justifiquen la tenencia de acciones por cuenta de los señores accionistas. — El Directorio.

3) $ 280.00 1|pub. 25859 Nov.16-v.nov.16.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Banco del Litoral, para la asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social sita en calle 18 de Julio 1084 de la ciudad de Paysandú, el día lunes 28 de Noviembre de 1966, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta en representación de los accionistas. (Art. 40); 2.o) Reforma de estatutos sociales; 3.o) Ampliación del capital accionario.

Se recuerda a los accionistas, que de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma. Además, que de acuerdo con el Art. 35 de los estatutos sociales, para esta primera convocatoria se requerirá la representación del 50 o|o del Capital Integrado. — Paysandú, Noviembre 14 de 1966. — El Directorio.

3) $ 720.00 3|pub. 25813 Nov.16-v.nov.18.

SUF S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Suf S. A., que se realizará el día 30 de Noviembre de 1966, a la hora 15, en su sede social de la calle Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|966; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 360.00 3|pub. 25814 Nov.16-v.nov.18.

ANGLOAMERICA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Angloamérica S. A., a realizarse el día 30 de Noviembre de 1966, a la hora 15.15 en su sede social de la calle Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|7|966; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 360.00 3|pub. 25816 Nov.16-v.nov.18.

MANFI S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Manfi S. A., que se realizará el día 30 de Noviembre de 1966, a la hora 15.30 en su sede social de la calle Río Negro 1370, Of. 903, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|7|966; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 360.00 3|pub. 25815 Nov.16-v.nov.18.

HOTEL NIRVANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1966, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada 1670, Piso 1, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el período: 1.o de Julio 1966 - 30 de Junio 1967; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina central de la sociedad, calle 25 de Mayo 631, Esc. 4, de 15 a 18 horas, por lo menos tres días antes de su realización (Art. 41).

Otra: Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea se realizará cualquiera sea el capital en ella representado (Art. 43). — El Directorio.

3) $ 280.00 1|pub. 25858 Nov.16-v.nov.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A Echeverría, dictada en los autos caratulados: "Año 1966 BALTER FERREIRA y LYRIA ETHEL LAURNAGA de FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L. 23 N.o 642 F.o 70), se hace saber que por resolución de fecha 23 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Balter Ferreira y Lyria Ethel Laurnaga de Ferreira, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1966 — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.

5) $ 1.920.00 29|pub. 25808 Nov.16-v.dic.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCINET NICOMEDES MOREIRA VILLAFAN, constituyendo domicilio en Decroly 5073 bis, ap. 3 debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se interrogue a Luis López de Haro y Martha Blanco, sobre mi moralidad y costumbres. Francinet Moreira Villafán. Horacio D. Rubbo. Escribano". — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 25827 Nov.16-v.nov.29.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 118|66. Obras de electricidad.

Apertura: 28 de Noviembre de 1966, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 5 de Diciembre de 1966 a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 8 a 12 y de 13 a 19 horas. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

12) (C.C.) 3|pub. 33021 Nov.16-v.nov.18.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE P. Y C. EXP. DE AGRONOMIA DE SALTO

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1967 de los siguientes artículos: carne, pan y galleta, azúcar, arroz, café, aceite, fideos, té, conserva de tomates, harina, harina de maíz, maizena, royal, sal, hongos, vinagres, agua mineral, jabón común, soda cristal, pulidor, escobas, escobillones, repasadores, paños de piso, papel higiénico, insecticida, alcohol, portalina.

El pliego de condiciones respectivo, se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Escuela, kilómetro 21 Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará en la referida Escuela el día 3 de Diciembre de 1966, a las 9 horas.

De no reunirse el número reglamentario de oferentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado para el día 13 de Diciembre a la misma hora. — San Antonio, Noviembre 11 de 1966.

12) (C.C.) 3|pub. 33008 Nov.16-v.nov.18.

FRIGORIFICO NACIONAL
Pedidos de Precios

Llámase a precios para el suministro durante el año 1967, de los artículos que se detallan seguidamente:

Pedido N.o 51.923. — Pasto seco. — Apertura: de las propuestas 2|12|66, hora 11.

Pedido N.o 51.924. — Pasto verde. — Apertura de las propuestas: 1|12|66, hora 11.

Pedido N.o 51.925. — Pan chico. — Apertura de las propuestas: 6|12|66, hora 11.

Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas. — La Gerencia General.

12) $ 240.00 3|pub. 25874 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer a este Centro Departamental de Salud Pública, por el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1967 al 31 de Diciembre del mismo año, de los siguientes artículos: leche, carne, pan, verduras varias, frutas frescas, huevos y leña. Los pliegos de condiciones están a disposición de los señores licitantes en la oficina del Hospital local, así como toda otra información que deseen recoger al respecto La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de esta dependencia el día 21 del corriente mes a las 10 horas. — Colonia, Noviembre 10 de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33007 Nov.16-v.nov.18.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de: leche, carne y pan, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar. Dicho suministro comprenderá desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967 de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Administración de dicho Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente y se recibirán hasta el día 24 de Noviembre de 1966 a la hora 11 (once), día y hora en que serán abiertas las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Ministerio de Salud Pública se reserva la facultad de aceptar las propuestas que considere más convenientes o de rechazarlas todas, si así conviniese a sus intereses. — Pan de Azúcar 11 de Noviembre de 1966. — Dr. Héctor J. Fontes, Director. — Ramón Pérez Intendente

12) (C.C.) 2|pub. 33009 Nov.16-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 26|1966
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte juegos de mandíbulas de acero al manganeso fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1966 a la hora 10, en la sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 7 del mismo mes a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 33022 Nov.16-v.nov.29

Licitación Pública N.o 25|1966
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de pintura para pavimento y material solvente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1966 a las 17 horas, en la sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 5 de Diciembre de 1966 a la hora 10, en el lugar indicado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 33023 Nov.16-v.nov.29.

Licitación Pública N.o 24|1966
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de material reflectante para señalamiento de carreteras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1966 próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de la citada oficina, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1966, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 33024 Nov.16-v.nov.29

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 16 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

ISMAEL ULISES MORALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 270 y MABEL SANTORO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 270.

3.a Sección

JOSE EUGENIO BOSCHETTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 394 Apto. 2 y MARIA ISMENIA DESCALZI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 394 apartamento 2.

4.a Sección

STASSINOS PAVLIS, 39 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Plaza Independencia 848, P. 7, Apto. 736 y RENEE MARIA ALBAMONTE, 45 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 848, P. 7, Apto. 736.

7.a Sección

HECTOR SABANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1543 y ELIZABETH REBAGLIATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1543.

MARIO PEREZ GARRIDO, 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1580, Apto. 8 y MABEL BIDEGAIN GIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1580, Apto. 8.

8.a Sección

ENRIQUE GERSTEIN, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Pacheco 1128, Apto. 6 y ANTIDIA IZAGUIRRE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pacheco 1128, Apto. 6.

LENIN JUAN IVANIUK CHAICOVSKY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2360 y TAÑA CLARA CALKO POROCHNIAK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2360.

9.a Sección

ANIBAL VIERA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5526 y NORMA de BENEDETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1799.

10.a Sección

HECTOR JORGE CLAVIJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1657 y ANGELA HAYDEE ACOSTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1657.

JUAN CARLOS SILVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4565 y BLANCA ROSA FERREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4565 bis.

OCTAVIANO NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niza 1847 Ap. 2 y MARIA ROSA GALIETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niza 1845.

11.a Sección

VICTOR RIJO, 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Mariano Estapé 28 y ELSA DORIS ELIZALDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3681.

ADALBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4688 bis y GLORIA CRISTINA IBAÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3626.

CESAR ENRIQUE ATENSSIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "B" 5016 y ROSARIA SCALAMOGNA, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Calle "A" 2812.

MIGUEL ANGEL CONSENTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4597 e INES TERESA COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4597.

GERARDO PASSANNANTE, 19 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado A. Saravia 3485 y LUCIA LEPORE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Diego Espinosa 2922.

12.a Sección

ALFREDO BURGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3170 y AROMA CALERI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3296.

JOSE BERMUDEZ, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Leandro Gómez 2924 y MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Leandro Gómez 2924.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2935 y MARNE ALVARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2935.

13.a Sección

WALTER PEDRO AGUERRE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5357 y NORMA NIDIA IMAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1721.

16.a Sección

NOEL TECHERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4917 y RAQUEL ALVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4647.

JOSE RAMON LEON, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agustín Muñoz N.o 4333, Apto. 3 y MIRIAM MARGARITA VAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4333, Apto. 3.

JUAN CARLOS ALVAREZ, 21 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4635 y ALEJANDRA MOREIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz N.o 4768.

BALDOMERO ACOSTA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial A. 6610 y MARTHA NAGY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A. 6610.

17.a Sección

MANUEL ESMERODE, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pablo Pérez 4451 y CARMEN ROMAY, 19 años, soltera, española, domiciliada Pablo Pérez 4451.

MANUEL VAZQUEZ, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado José Urureta Goyena 3174 y JOSEFINA CABANA, 24 años, soltera, jornalera, española, domiciliada Carumbé N.o 4024.

JOSE MARIA CHOCHO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3115, Ap. 2 y STELLA AMERICA LA LUZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3115, Ap. 1.

FRANCISCO ANTONIO CONDESA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4778 y AURORA LIDIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4296.

18.a Sección

JUAN CARLOS CAMPAÑA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado A. Díaz 1286-1 y MARIA CRISTINA GUERRERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1286.

LUIS ALBERTO MUÑOZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2229 y MARIA MARGARITA HERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná N.o 2229.

JUAN ROBERTO RALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2792, Apto. 501 e IVONNE LILIAN VELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trabajo 2792, Apto. 501.

ROLANDO NOGUEIRA, 36 años, divorciado, viajero, argentino, domiciliado Ellauri 105 y HAYDEE BLANCA CREHUA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Ellauri 105.

CESAR LEOMAR TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2178 y BLANCA ROSA ECHAVARRIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa N.o 2178.

JORGE OSVALDO DURAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Núñez 2779 y BELKISS CAMPISTROUS AROCENA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Núñez 2779, Apto. 302.

RODOLFO RICCIARDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre N.o 2585-bis, Apto. 2 y MARIA ESTHER PEREIRA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martí 3111.

JOSE ANTONIO FERREIRA PORTO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1007 y ELENA NAVARRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1007.

DANIEL NEVES SIMONET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado N.o 1324 y CONSUELO LOZANO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Av. Brasil 2463.

19.a Sección

EDGARD OSVALDO GIMENEZ, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cangallo 1863, Apto. 3 y SARA NOEMI GUIDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2239.

20.a Sección

VICTOR HUGO ABZARADEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 487 y AMARA GALIMIRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 487.

JOSE MIKOLAJUNAS, 72 años, divorciado, jubilado, lituano, domiciliado G. del Pino 4505 y LUISA RUIZ DIAZ, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada G. del Pino 4505.

ALFREDO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 4361 y MIRTA SILVIA ARCHETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 4022.

JUAN JOSE MARTINEZ, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fomento 1657 y ELENA MARGOT BERROA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4176.

RAMON JORGE GUTIERREZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Campeche N.o 4504 y LIDIA MABEL CUELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inclusa 71.

WALTER WILSON MEDINA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Real 4223 y MARTHA AIDA DEROSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 962.

21.a Sección

ANGEL BASTOS, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Oficial 2 N.o 4835 y NORMA LADYS FERNANDEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4907.

EUGENIO ANTONIO PASIUK, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4524 y JUANA ANGUSTYNIAK, 29 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4580.

BOLIVAR CESPEDES, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Bell 1330 y DENIS GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivarola 1560.

EMILIO HECTOR VALDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5353 y NELSA MABEL PEREZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5480.

PASCASIO HOMERO LARRICA COITIÑO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4386 y JOAQUINA MONTERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4384.

ANIBAL JULIO OLIVERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4779 y MARIA MARTHA GALLEGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4779.

22.a Sección

REYNALDO MARIO VERGER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3784 y GRACIELA MONTEDONICO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliad Larrañaga 3784.

GUILLERMO F. PIRIZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Acosta 4918 bis y NOEMI TAVEIRA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Huáscar 4039.

WILSON JOAQUIN LARROSA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Vega N.o 3413 y CELIA DOMINGUEZ, 36 años, española, domiciliada E. Vega 3485.

LUIS ALCIDES MUSETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3107 y NORMA CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3124.

RENATO DUPUY, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado J. Rosas 3883 y JUANA MENDOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3593.

VICTOR AURELIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Lavandera y YOLANDA SUSANA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4043.

MARCOS ALBERTO BERMEJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz N.o 4093 y ARACELLY JUSTINA MATTEO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4093.

HANS PETER HELMUT STEINHAUER, 39 años, divorciado, carpintero, alemán, domiciliado Burgues 3221 y RAQUEL MARIN LOPEZ ALBORNOZ, 25 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3705.

JUAN VALIANTE, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Nueva Troya 3773 y HORTENSIA ROSAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3773.

23.a Sección

CARLOS ADOLFO HUGLI, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Faullier 1727 y MARIA CONSOLACION RODRIGUEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Juan Paullier 1727.

JUAN ANTONIO BENITEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2678, Apto. 1 y ANACIREMA ALZUGARAY 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000, Apto. 1.

24.a Sección

JOSE GUALBERTO GRAVIZ, 26 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado Manuel Haedo N.o 3656-2 y NURY JEANNETTE SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3134.

GUILLERMO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1449 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Duilio 1449

LUIS ALBERTO VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3183 y RAQUEL MARIA CHIAINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3183.

14) $50.00 3|pub. v.nov.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos. "SARTANGUE, JUAN. Prescripción Treintenaria". (Libro 68, Folio 377), se cita llama y emplaza a Juan B. Rayeto, Antonio Tulio, Manuel Vázquez y Valentín Aquilini, así como a sus herederos y sucesores a cualquier título, así como a todos aquellos que se consideren con derecho respecto al inmueble que se describe: una fracción de terreno y mejoras situada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 25.082, la que según plano del Agr. Alfonso R. Devita, de Mayo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.008, el día 24 de dicho mes, comprende una superficie de 1844 m. 7025 centímetros teniendo 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus cuatro lados, dando al N. O. a la calle Barcelona, al S. O. a la calle Bogotá, al S. E. con el padrón 25.083 propiedad de Hans Leonhardi, y al N. E. con los padrones 25.080, 10.329 y 109.416; a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar este trámite. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 5.400 30|pub. 25870 Nov.16.-v.dic.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANILO A. DI SEGNI CAPUA, solicita la inscripción del dibujo que caracteriza la Corporación Exportadora de Artículos Artesanales, del que se declara autor. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 25804 Nov.16.-v.nov.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ROSARIO MARY VIDELA ALVAREZ. Rectificación de partida" (Libro 63. Folio 202), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde se expresa que es hija de Nelly Alvarez, debe decir: que era hija de Nélida Alvarez, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33025 Nov.16.-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1964. NELSON JESUS BUSCA y EDUARDO RAMON BUSCA. Rectificación de sus partidas de nacimiento. (Libro 21; N.o 155; Folio 577), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabelino Rey Rodríguez, solicitando la rectificación de las dos partidas de nacimiento, que figuran a nombre de los menores Nelson Jesús Busca y Eduardo Ramón Busca en la forma siguiente: "Que dichos menores figuran como Busca y como hijos de Isabel Godoy de Busca, cuando en realidad deben figurar como Rodríguez y como hijos de Isabelino Rey Rodríguez". — Tienen auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33010 Nov.16.-v.dic.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.686. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rinbros S. A. de México D. F., han solicitado el registro de la marca

Rinbros

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d) Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500 10|pub. 25855 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA N.o 111.669. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha, José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "PROFOMAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 720.00 10|pub. 25645 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 111.670. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha, José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "DIGISYNTH" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 720.00 10|pub. 25646 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA N.o 111.685. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rinbros S. A. de México, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.200 10|pub. 25854 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.675. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DANEMANN" para distinguir artículos de la clase 21. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 25853 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.674. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATLANTIC", para distinguir artículos de la clase 21. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 25852 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.673. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONVERTOGRAM", para distinguir artículos de las clases 12 y 21. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 25851 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.671. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONSTELLATION", para distinguir artículos de las clases 21. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 25850 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.672. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEUMANN", para distinguir artículos de la clase 12 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 25849 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.649. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Fisons Pharmaceuticals Limited. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SPINHALER", para distinguir artículos de la clase 16. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 25845 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.648 — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Massey-Ferguson Limited (Canadá), ha solicitado el registro de la marca "MF", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 25844 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.647. — Montevideo, Noviembre 9 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por El País S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SPECTACOLOR en HI-FI" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 25843 Nov.16.-v.nov.29

ACTA Nº 111.660. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ACROTOP", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25842 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.661. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F.I., de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SANASMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25841 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.662. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Udal S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SEÑORITA FOX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25840 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.664. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registor de la marca "ROFENON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25839 Nov.16.-v.nov.29.

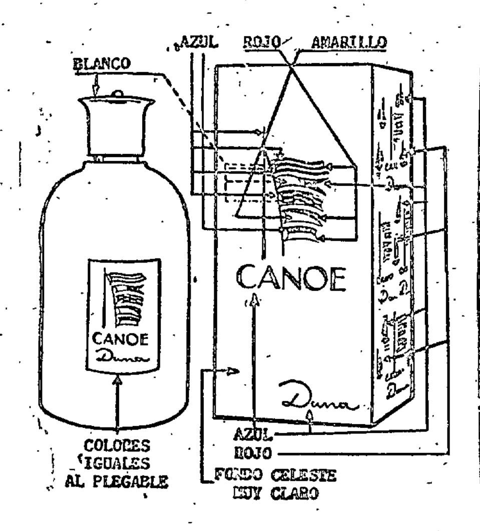
ACTA Nº 111.681. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Ing. C. Olivetti y C. S.p.A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca "TEKNE", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25838 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.678. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "AMINOPROTEIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25837 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.680. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANGININ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25836 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.679. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ALFENAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25835 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.663. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 25832 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.683. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Moisés Gleicher (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SEÑORIAL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25834 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.682. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Moisés Gleicher (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WYKEND", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25833 Nov.16.-v.nov.29.

ACTA Nº 111.667. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Tabaré Gutiérrez y Walter Gutiérrez (Uruguay), solicitan registrar la marca "POLASOL", para clases 6, 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 25802 Nov.16.-v.nov.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.108. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — Con esta fecha, el señor Rubén Fabián Silvera Rodríguez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Soporte Flexible para Botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25860 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 15.888. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Con esta fecha, el señor Ramón Pascual, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo aparato mecánico para uso publicitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25888 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 16.134. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Moulinex Sociedad Anónima de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mezcladores de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25856 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 16.129. — Montevideo, Noviembre 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para pulverizar emulsiones viscosas que contienen uno o más productos químicos agrícolas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25831 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 15.874. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de vacuna inyectable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 25830 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 15.866. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Steiner Company Lausanne (Suiza), Sociedad Anónima, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aparatos surtidores de toallas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900 00 10|pub. 25829 Nov.16-v.nov.29.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION CONCURSOS
Pruebas de Oposición

Se comunica a los inscriptos y habilitados para intervenir en el Concurso de Oposición, llamado para proveer cargos de Maestros en Clases de Recuperación Pedagógica del País, año 1963, que las pruebas del mismo darán comienzo el día veintitrés (23) del corriente mes, a la hora ocho (8), en el local de esta Sección, calle Bartolomé Mitre N.o 1317, (2.o piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33026 Nov.16-v.nov.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION CONCURSOS
Prórroga de inscripción

Se comunica a los interesados que en sesión de fecha 8|11|966, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió prorrogar hasta el día treinta (30) del corriente mes, el plazo para la inscripción a los Concursos de Méritos y Oposición llamados para proveer cargos de Profesores de Arte Dramático, Corte y Confección, Manualidades, Inglés, Contabilidad, Taquigrafía y Dactilografía, en los Cursos para Adultos de la Capital. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33027 Nov.16-v.nov.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL
Garrapaticida Fosforado
Concurso de precios

Llámase a concurso de precios —por primera vez— para el suministro de Garrapaticida Fosforado suficiente para preparar hasta cinco millones (5:000.000) de litros de baño.

Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites (Colonia N.o 892, Piso 8).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día 24 de los corrientes a las 16 horas, en la Secretaría General en la Dirección arriba indicada, séptimo piso. — La Secretaría General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33011 Nov.16-v.nov.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en sesión ordinaria del 18 de Octubre de 1966.

1.—Aceptar la renuncia presentada por el señor Ingeniero Profesor Oscar J. Maggiolo en su calidad de Consejero por el Orden Docente, por la circunstancia de haber sido designado Rector de la Universidad y convocar al suplente correspondiente, Profesor Ingeniero Juan L. Peyra (7 en 7).

2.—Levantar la sesión por falta de quórum. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33014 Nov.16-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió, en sesión del 7 de Noviembre de 1966: Aprobar las siguientes modificaciones introducidas por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración a las Reglamentaciones de Docentes Adscriptos y Ayudantes de Clase, en sus artículos números 61, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 86, 87 y 88:

Artículo 61. Cada año se admitirá un aspirante por cátedra. Si en un año no se presentase ningún candidato, al año siguiente el llamado se hará para dos, siguiéndose ese procedimiento en forma sucesiva con la limitación de que sólo podrá admitirse un máximo de tres nuevos aspirantes por cátedra en un mismo año. A solicitud del profesor respectivo, el Consejo podrá no ampliar el llamado a dos o tres aspirantes, si ello provoca perjuicios a las actividades normales de la cátedra.

Artículo 65. Finalizados los cursos de cada año y antes del 28 de Febrero siguiente, el Profesor titular, en informe especial para este tema, informará sobre la actuación, asistencia a tribunales examinadores y toda otra forma de colaboración con la cátedra de cada aspirante, debiendo aconsejar sobre los siguientes aspectos:

a) Si conviene que continúe la aspirantía:
b) Si conviene que repita la etapa realizada;
c) Si conviene rechazar al aspirante.

Artículo 66. En posesión de estos informes y de los relativos a la asistencia y demás elementos de juicio que creyera del caso, el Consejo resolverá por mayoría absoluta, en votación nominal y fundada, la continuación o repetición de la prueba. En caso de no lograrse el número de votos establecido, se entenderá que el Consejo resuelve dar por terminada su aspirantía.

Cuando una persona haya sido Encargado de Curso durante un período mayor de un año y se presente como aspirante a Docente Adscripto de la misma asignatura, quedará eximido de realizar los dos primeros años de la aspirantía, pudiendo presentar directamente la terna de temas prevista en el artículo 68. Si ha sido Encargado de Curso durante un período mayor de tres meses, pero menor de un año, quedará eximido de realizar el primer año de la aspirantía. Para que dicha excepción tenga efecto, será condición necesaria que la actuación como Encargado de Curso, se hubiere realizado dentro de los tres años anteriores a la admisión del aspirante y que dicha actuación no merezca observaciones del Consejo.

Artículo 67. Si finalizado el segundo año, el aspirante solicitare continuar la aspirantía por un año más, el Consejo, previo informe del Profesor, podrá acceder a lo solicitado por mayoría de votos del total de componentes. En tal caso, el aspirante deberá concurrir al cincuenta por ciento (50 o|o) de las clases dictadas y el Profesor podrá encargarle el dictado de las clases sobre los temas que considere conveniente.

Artículo 68. Terminados los cursos del segundo año y, en posesión del informe del Profesor Titular sobre la actuación de los aspirantes el Consejo resolverá por mayoría absoluta la continuación o no de la aspirantía. En caso afirmativo el o los aspirantes deberán presentar dentro de los treinta días de notificada la resolución, una terna de temas de la asignatura a que aspiran, a efectos de desarrollar un trabajo. Este plazo podrá ser prorrogado por el Consejo, por mayoría absoluta, cuando medie causa justificada.

El Consejo resolverá, previo informe del Profesor, el tema que deberá tratar el aspirante, para lo cual dispondrá de un plazo de hasta un año. Este plazo podrá ser prorrogado por el Consejo de Facultad por períodos de seis meses hasta completar el total de un año. Si durante la realización del trabajo el aspirante fuere designado Encargado de Curso o mediare otra causa justificada, el Consejo, por mayoría absoluta de votos, podrá prorrogar el plazo mencionado por el tiempo en que esté encargado del curso o dure la causa justificada.

Durante el período en que el aspirante esté desarrollando su trabajo deberá concurrir hasta un cincuenta por ciento (50 o|o) de las clases que se dicten, desarrollando los temas que le indique el Profesor.

Los trabajos serán juzgados por un Tribunal designado por el Consejo, que actuará también, en el resto de las pruebas fijadas por la presente reglamentación. La calificación para los trabajos será de cero (0) a cincuenta (50) puntos. El aspirante que no tenga un mínimo de veinticinco (25) puntos será eliminado. El Tribunal podrá, por decisión unánime de sus integrantes, solicitar —por una sola vez— una ampliación del trabajo, para lo cual el o los aspirantes dispondrán de un único plazo adicional no mayor de seis meses, plazo que en cada caso fijará el Tribunal.

Al no presentar la terna de temas o el trabajo dentro de los plazos establecidos en el presente artículo, se considerará que el aspirante ha desistido de su aspirantía.

Artículo 69. Si el aspirante no ha sido ayudante de cursos prácticos de la asignatura a que aspira, en alguna etapa de su aspirantía deberá tener a su cargo, por lo menos, un grupo de cursos prácticos durante un período no menor de un año. Al efecto, se le contratará con la remuneración correspondiente.

La norma contenida en este artículo será de aplicación para las asignaturas que tienen cursos prácticos, pudiendo ser extendida por el Consejo de la Facultad, a otras asignaturas, a solicitud del Profesor correspondiente, en cuyo caso deberá cumplirse dicha exigencia en la asignatura que determine el Consejo.

Artículo 71. Aprobado el trabajo establecido en el artículo 68, el Tribunal procederá a la realización de las siguientes pruebas complementarias:

a) Una prueba escrita de cuatro horas de duración sorteada de una lista de cinco temas elegidos por el Tribunal de la lista a que se refiere el artículo 60. Los aspirantes no podrán consultar ningún material. La prueba será realizada en la Facultad y será calificada con un puntaje de cero (0) a cincuenta (50) puntos. Para ser aprobado se requerirá un puntaje mínimo de veinticinco (25) puntos;

b) Dos clases para estudiantes, sobre temas elegidos por el Tribunal de la lista establecida en el artículo 60. El tema de cada clase será indicado al aspirante con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Serán punteadas de cero (0) a cincuenta (50) puntos y se requerirá, para la aprobación, un mínimo de veinticinco (25) puntos.

El Tribunal deberá realizar las pruebas y expedirse en un plazo no mayor de seis meses, a contar de la fecha de notificación del fallo favorable recaído sobre el trabajo establecido en el artículo 68. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Consejo, por mayoría absluta, cuando exista causa justificada, a solicitud del Tribunal o del aspirante.

Artículo 86 Luego de transcurrido un año de la designación y si en la actuación demostraran aptitudes para el desempeño del cargo, los Ayudantes serán confirmados por dos años. Solamente podrán ser reelectos una vez por un nuevo período de dos años. Tanto la confirmación como la reelección requerirán mayoría absoluta de integrantes del Consejo y resolución fundada, previo informe escrito y fundamentado del Profesor en cuanto al desempeño del cargo.

Artículo 87. Excepcionalmente el Consejo podrá reelegir por nuevos períodos de dos años a los Ayudantes que hayan completado cinco años en el cargo, cuando no se presente al llamado respectivo un número de aspirantes que colme las necesidades de la cátedra.

La reelección se efectuará por el número de horas y de cargos necesarios para completar las necesidades de la cátedra y la selección se efectuará en base a la actuación de los Ayudantes en el cargo; si de esos antecedentes no pudieran efectuarse se acudirá a otros méritos relacionados con la asignatura.

Artículo 88. Los Ayudantes no podrán desempeñar actividades en más de una asignatura.

Los estudiantes que desempeñen cargos de Ayudantes podrán atender dos grupos de Cursos Prácticos, como máximo.

El Consejo podrá eximir de las exigencias establecidas en este artículo a las cátedras cuyas necesidades docentes así lo justifiquen, mediante resolución fundada, adoptada antes de proceder al correspondiente llamado a aspirantes.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33020 Nov.16.-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura correspondiente a su sesión ordinaria del 1º de Noviembre de 1966.

1. — Conceder licencia al Br. Eduardo Alvarez en su calidad de Consejero por el Orden Estudiantil, por la sesión y hasta el 30 del cte. (8 en 8).

2. — Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la renuncia presentada por el Br. Elio Osmo, al cargo de Ayudante Técnico designado para trabajar en el Modelo Salto Grande. (8 en 8).

3. — Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la solicitud de reválida de asignaturas solicitada por el Teniente de Navío señor Mario R. Botta, informada por la Comisión de Reválidas. (9 en 9).

4. — Aplazar la consideración de las Actas que figuran en el presente Orden del Día. (9 en 9).

5. — Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión la declaración de la Asociación de Docentes de Institutos adoptada en su Asamblea del 31 de Octubre ppdo. (10 en 10).

6. — Conceder licencia al Agrimensor Hebert Oddone, en su calidad de Consejero por el Orden Docente, por las sesiones del 8 y 15 del cte. (10 en 10).

7. — Levantar la sesión por falta de quórum, al haberse retirado de Sala los señores Consejeros Juan L. Pereyra, Franco Vázquez Praderi, Juan Mullin Thevenet, Martín Ponce de León y Luis Casamayou. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 33013 Nov.16.-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Resoluciones del Consejo de la F.I.A. correspondientes a su sesión extraordinaria del 25 de Octubre de 1966.

1. — Conceder licencia al señor Bach. Ramón Appratto, en su calidad de Consejero por el Orden Estudiantil, hasta el 31 de Diciembre de 1966 y convocar al suplente correspondiente. (8 en 8).

2. — Conceder licencia al señor Ing. Juan Mullin Thevenet en su calidad de Consejero por el Orden de Egresados, por la sesión de hoy y convocar al suplente correspondiente, Ing. Rómulo Bertiz. (9 en 9).

3. — Conceder licencia al señor Ing. Rómulo Bertiz en su calidad de Consejero por el Orden Egresados, por la sesión de hoy y convocar al suplente correspondiente. (9 en 9).

4. — Conceder licencia al señor Ing. Prof. Franco Vázquez Praderi en su calidad de consejero por el Orden Docente por la sesión de hoy y convocar al suplente correspondiente. (9 en 9).

5. — Alterar el Orden del Día y considerar en primer término el punto 4.24: Situación planteada en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura. (8 en 10). — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C. C.) 1|pub. 33012 Nov.16.-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 7 de Noviembre de 1966, aprobar la creación del certificado de Técnico en Podología a expedirse por la Escuela de Colaboradores del Médico; aprobar el plan de estudios para la carrera de Técnico en Podología, así como la siguiente reglamentación del plan de estudios para la carrera de Técnico en Podología:

Artículo 1º Para ingresar al Curso de Técnico en Podología se requiere:

a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento sobre Admisión de Alumnos de la Escuela de Colaboradores del Médico de 1º de Febrero de 1961.

b) Haber aprobado el primer ciclo de Enseñanza Secundaria, o su equivalente de Magisterio o, en su defecto, poseer el Diploma de Pedicuro expedido por el Ministerio de Salud Pública, o haber aprobado, con anterioridad al año 1962, el examen correspondiente a Pedicuría del Curso de Belleza de la Universidad del Trabajo. En estos dos últimos casos no regirán los límites de edad establecidos en el Reglamento citado en el Inciso a).

Art. 2º El Curso para Técnicos en Podología tendrá una duración de dos años, dividido en cuatro semestres escolares.

El primer semestre contendrá materias teóricas de Introducción, siendo los tres restantes teórico-prácticos.

Art. 3º Las materias son las fijadas en el Plan de Estudios, y se desarrollarán de acuerdo a los programas aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina.

Art. 4º Para ganar los cursos teóricos, el estudiante deberá asistir al noventa por ciento, de las clases dictadas. Para ganar los cursos prácticos, el estudiante deberá asistir al no considerarán faltas justificadas por la Oficonsiderarán faltas justificadas solamente las debidas a enfermedad, certificadas por la Oficina Universitaria de Salud. Por esa vía, se admite disminuir el porcentaje de asistencia necesario para ganar los cursos, en un diez por ciento solamente.

Para rendir el examen final, será necesario haber asistido, con la aprobación del docente de trabajos prácticos, un número no menor de cien pacientes durante el curso.

Art. 5º Las materias de cada semestre tienen carácter de previas, con relación a las de los semestres subsiguientes.

Entre las fechas de los exámenes que se rinden al final de cada semestre, deberá mediar un plazo no menor de ocho días.

Art. 6º El volumen total de horas de clase correspondiente a cada materia es el que se indica a continuación: I) Histología: 10 horas; II) Anatomía: 30 horas; III) Fisiología: 12 horas; IV) Introducción a la Medicina: 25 horas; V) Curso Práctico sobre Instrumental Quirúrgico: 32 horas (2 horas semanales). I) Podología: 38 horas; II) Curso Práctico (Introducción al trabajo manual): 48 horas (3 horas semanales); III) Deontología Profesional: 5 horas; IV) Curso Práctico (Adiestramiento manual de tratamiento integral): 334 horas (24 horas semanales). — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 33019 Nov.16.-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 7 de Noviembre de 1966 aprobar la siguiente Ordenanza de la Facultad de Medicina:

"Establécese, con valor de Ordenanza, que los cargos de Profesor Director del Departamento de Anatomía Patológica (R. 1, Esc. 4, Grado 5) y Jefe de Sección del Servicio de Fisiología Obstétrica (R. 1, Esc. 4, Grado 3) de la Facultad de Medicina, deberán desempeñarse en régimen de Dedicación Total. En todo lo demás, dichos cargos se proveerán de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la Orde-

nanza del Personal Docente". — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 33018 Nov.16.-v.nov.16.

MELCO S. A.
CESE DE ACTIVIDAD

A los efectos Ley Setiembre 1904, se hace saber que "MELCO S. A." ha clausurado sus actividades: Estación de Servicio, etc., sita en la de Julio y Giebert. Acreedores presentarse en 18 de Julio y Brasil, en la ciudad de Fray Bentos. — Carlos G. Mendía, Presidente.
27) $40.00 1|pub. 25810 Nov.16-v.nov.16.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ACRILICOS URUGUAYOS S. A. Carpeta N.o 865|66|Anexo 129. Solicita aumento al 150 o|o del recargo para la importación de polimetacrilato de metilo en planchas o barrotes, sub-rubro 43303.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 11 días del mes de Noviembre de 1966. — Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33015 Nov.16-v.nov.17.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: A.I.D.A.E.R. Carpeta N.o 865|1966|Anexo 128. Solicita modificación de los recargos vigentes para la importación de transformadores de acuerdo a lo siguiente: sub-rubro 36192, con recargo de 90 o|o para transformadores desde 25 a 250 K.V.A. con tensión máxima de alta de 6.000 voltios, y sub-rubro 36198 con 30 o|o de recargo para transformadores de más de 250 K V A y transformadores de 25 a 250 K V A con tensión máxima de alta de más de 6.000 voltios.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 11 días del mes de Noviembre de 1966. — Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33016 Nov16-v.nov.17.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: VILLAMIL Y HERNANDEZ. Carpeta N.o 865|66|Anevo 126. Solicita cese de competitivo nacional para la importación de mantillas para faroles a gas de querosene.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 11 días del mes de Noviembre de 1966. — Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33017 Nov.16-v.nov.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EDIFICIO YAGUARON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EDIFICIO YAGUARON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

EDIFICIO YAGUARON SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis reunidos los señores Dr. Naume Goldberg, David Goldberg y Berta Sebor de Goldberg, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o — Con el nombre de EDIFICIO YAGUARON SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima sin fines de lucro, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial y legales pertinentes.

Art. 2.o — El objeto de la Sociedad será: I) Adquirir el terreno y edificio con las mejoras que le acceden, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, y empadronado con el número 8831 (ocho mil ochocientos treinta y uno) y que según título tiene una superficie de 516 metros y según plano del Agrimensor Julio Cerviño inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Diciembre de 1946, con el número 16.594, tiene una superficie de 526 metros 4 decímetros que tiene la puerta de calle señalada con los números 1065, 1067 y 1069 con frente al este a la calle Yaguarón, destinando y concediendo el uso y goce de las unidades que lo forman a sus accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 26 y concordantes de la ley 10.751 de 25 de Junio de 1946 y los artículos 9 y siguientes del decreto de 16 de Enero de 1947 y concordantes; II) Administrar dicho inmueble y conservarlo y mantenerlo en las condiciones impuestas en estos estatutos; III) Constituir a favor de sus accionistas o terceros, derechos reales sobre todo o parte del edificio, realizando en general toda clase de operaciones o contratos lícitos, y especialmente acorde con estos estatutos otorgar el derecho de uso y habitación. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, para constituir estos derechos a favor de terceros es necesario el consentimiento de los accionistas titulares del derecho de uso y goce de la unidad afectada; IV) Efectuar obras y refacciones por su cuenta o la de sus accionistas, para el fraccionamiento y|o incorporación del edificio al régimen de propiedad horizontal. Incorporado el mismo y|o fraccionado los accionistas mantendrán el uso y goce de las unidades que tenían correspondiéndole a cada una de ellas el respectivo padrón individual. V) Integran el inmueble citado 25 unidades cuya mensura, ubicación y numeración constan en los planos del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de Enero de 1966 y que han sido protocolizados en el Registro respectivo del escribano Nelson Ventura Catañy el día 4 de Febrero de 1966.

Art. 3. La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Montevideo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital de la sociedad, queda fijado en la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000) moneda nacional, dividido en mil doscientas cincuenta (1.250) acciones de mil pesos cada una valor nominal. Las acciones serán nominativas y se emitirán en títulos representativos de varias acciones, conforme con lo que se establece en el artículo 7 de estos estatutos.

Art. 6. Los títulos de acciones, serán indivisibles, respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos representa, solo podrán ser asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe la misma a nombre propio o como mandataria, representante legal o judicial sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista fallecido, los que en ese caso quedarán representados por una sola persona. En caso de desmembramiento de dominio del título accionario la sociedad reconocerá únicamente los derechos del usufructuario que también tendrá representación por una sola persona.

Art. 7. Los títulos y las acciones que lo integren, llevarán numeración correlativa, serán anotados en un libro de registro de acciones y serán firmados por dos Directores. En cada título figurará el nombre de la sociedad, el monto del capital autorizado, el importe del título, la fecha del decreto de aprobación de los estatutos por el Poder Judicial, la numeración de las acciones que lo integran, el nombre del accionista a cuyo favor se ha emitido la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título y la transcripción de los artículos 8, 39 y 40 de estos estatutos, también tendrán lugar para la anotación de cesiones y prendas, así como el número del padrón individual que corresponda a cada unidad, en el caso de ser incorporado el edificio al régimen de propiedad horizontal. A cada título corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en el cuadro que sigue, en el que también figurarán el número de acciones que integran cada título y su importe:

Unidad a cuyo uso y goce da derecho	Nº de Pad. In. en P.H.	Cesiones y prendas	Nº del Título	Importe del Título	Nº de Acciones que lo integran
001	—	—	1	$ 55.000	1 a 55
002	—	—	2	" 48.000	56 " 103
003	—	—	3	" 48.000	104 " 151
004	—	—	4	" 48.000	152 " 199
005	—	—	5	" 39.000	200 " 238
006	—	—	6	" 39.000	239 " 277
007	—	—	7	" 51.000	278 " 328
101	—	—	8	" 66.000	329 " 394
102	—	—	9	" 47.000	395 " 441
103	—	—	10	" 47.000	442 " 488
104	—	—	11	" 47.000	489 " 535
105	—	—	12	" 47.000	536 " 582
106	—	—	13	" 66.000	583 " 648
201	—	—	14	" 63.000	649 " 711
202	—	—	15	" 45.000	712 " 756
203	—	—	16	" 45.000	757 " 801
204	—	—	17	" 45.000	802 " 846
205	—	—	18	" 45.000	847 " 891
206	—	—	19	" 63.000	892 " 954
301	—	—	20	" 62.000	955 " 1.016
302	—	—	21	" 43.000	1.017 " 1.059
303	—	—	22	" 43.000	1.060 " 1.102
304	—	—	23	" 43.000	1.103 " 1.145
305	—	—	24	" 43.000	1.146 " 1.188
306	—	—	25	" 62.000	1.189 " 1.250
				$ 1.250.000	

Art. 8. La simple posesión y|o adquisición de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y obligación de acatar las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio, adoptadas conforme a los mismos, esto sin embargo no importa renuncia del accionista a la defensa y ejercicio de sus derechos.

Art. 9. En caso de pérdida, sustracción o destrucción de títulos accionarios, el interesado, deberá dar cuenta de inmediato por escrito, al Directorio. Este ordenará la información que estime conveniente y dispondrá la publicación de avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, así como en los que solicite el interesado, durante el término de 15 días hábiles consecutivos. Vencido el mismo sin que se hubiere formalizado oposición se resolverá la caducidad del título accionario original y se expedirá un duplicado que se entregará a la persona que figure en el libro de registro de acciones quedando a cargo exclusivo del interesado, la responsabilidad que pudiera existir frente a terceros. Todos los gastos que demanda el procedimiento serán de cuenta del interesado solicitante.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores. Es facultativo de la asamblea de accionistas designar suplentes y la forma

en que pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante, así como sustituir uno o más Directores, antes de la expiración de sus mandatos.

Art. 11. El Directorio nombrará de su seno, un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad con las más amplias facultades, el Presidente y Secretario del Directorio actuando conjuntamente o un miembro del Directorio que este designe especialmente para ello.

Art. 12. En el caso de vacancia de algún cargo del Directorio por fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. Si no existieran suplentes y se produjera alguna vacante en el Directorio éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrarlo. Si solamente quedara un Director, éste tendrá facultades para llenar las vacantes.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración de la sociedad y ejecutar las resoluciones de las asambleas sin otra limitación que las prohibiciones expresas contenidas en la ley y estos estatutos, correspondiéndole por lo tanto a vía de ejemplo los siguientes actos: I) Abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios y de terceros en cualquier banco privado, oficial o instituciones de crédito en todo el país, firmar, aceptar y endosar cheques, contratar seguros y percibir las indemnizaciones pertinentes; II) Representar a la sociedad en todos los actos administrativos, judiciales, contenciosos o de jurisdicción voluntaria, pendientes o futuros, en que fuere la sociedad actora, demandada o tercerista a cuyo efecto podrá: demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo, conciliar y transigir en todas clases de cuestiones o litigios, someter la contiendo judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar estos. hacer cesión de bienes muebles de su propiedad, solicitar y acordar quitas y esperas, remisiones y novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de inconstitucionalidad por vía de acción o de excepción ante la Suprema Corte de Justicia y el de anulación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que percibir la sociedad; III) Suprimir cargos, nombrar y destituir el personal de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; IV) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales; V) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones de las asambleas y sus propias resoluciones; VI) Administrar, cuidar y vigilar el inmueble y todos los demás bienes de la sociedad; VII) Realizar las obras necesarias para conservación del inmueble y sus equipos e instalaciones; VIII) Exigir a los accionistas la constitución de un fondo de reserva para solventar con puntualidad todas las cargas y obligaciones de la sociedad, así como su reposición cuando el mismo se agote; IX) Convocar a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, el balance general, la memoria anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, si la hubiere y el proyecto de presupuesto anual de gastos, así como la consideración de todo asunto que considere de interés; X) Renunciar a la prioridad de la prenda establecida a favor de la sociedad por el artículo 39 de estos estatutos, cuando las circunstancias lo aconsejen. En ese caso sustituirá la garantía por otra, suficiente a su juicio, para cubrir las obligaciones del accionista respectivo, por un período no inferior a un año; XI) Modificar el presupuesto anual de gastos, cuando las circunstancias así lo aconsejen, debiendo dar cuentas de este hecho en la más próxima asamblea general ordinaria que se celebre; XII) Realizar los demás cometidos que estos estatutos le confieren y hacer uso de sus facultades de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se tienen aquí por reproducidas; XIII) Ejercer todas las facultades que la Ley 10.751 acuerda a los administradores; XIV) Resolver las solicitudes de autorización de los accionistas, relativas a las reformas o modificaciones de los bienes de uso y goce privado y proceder a la reparación de los daños que se produzcan en los bienes comunes de la sociedad, haciendo efectivo contra el responsable, el cobro de la indemnización que correspondiera; XV) Dictar los reglamentos internos; XVI) Constituir derechos reales a favor de los accionistas, sobre todo o parte del inmueble, siempre que ello tenga por finalidad, el cumplimiento estricto del objeto social de conceder al propietario de cada título el derecho de uso y goce y|o habitación de la unidad que según el artículo 7 le corresponda al mismo.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director o cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad. El Síndico, cuando lo hubiere, no podrá ser mandatario. La asamblea de accionistas, podrá establecer las incompatibilidades que juzgue convenientes. El cargo de miembro del Directorio no tendrá retribución alguna. No se requiere la condición de accionistas para ser electo Director. Las personas jurídicas podrán ser elegidas Directores pero deberán designar una persona física que la represente. Los Directores podrán hacerse representar por carta poder, pero las decisiones que se tomen, los obliga y responsabiliza personalmente. Una misma persona podrá representar a más de un Director, en cuyo caso tendrá tanto votos como Directores represente.

Art. 15. El Directorio sesionará en el lugar y fecha que indique la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. El quórum para sesionar, será de dos tercios de sus integrantes, las decisiones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de los integrantes.

Artículo 16. Las resoluciones y acuerdos del Directorio, se harán constar en un libro de actas, que firmarán los Directores presentes.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 17. Cualquier asamblea de accionistas, podrá cuando lo considere, conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico que durará un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas, serán ordinarias y extraordinarias, ambas legalmente constituídas asumen la representación de la sociedad y sus acuerdos son obligatorios para todos sus accionistas, incluso para los ausentes y los disidentes, sin perjuicio de los derechos que les confiere a estos, en su caso, las leyes vigentes. Las asambleas ordinarias, se reunirán una vez por año dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas en cualquier fecha por resolución del Directorio cuando lo juzgue necesario, o cuando lo soliciten los accionistas que representen por lo menos una tercera parte del capital integrado a la fecha de la solicitud. En este último caso la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Si vencido este plazo el Directorio no hubiera cumplido con la obligación referida, los solicitantes, podrán convocar la asamblea, teniendo en cuenta los requisitos de convocatoria, que establecen estos estatutos, al que se agregará el de la notificación por telegrama colacionado al Directorio.

Art. 19. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado por una vez, con una anticipación no menor de diez días hábiles en el "Diario Oficial" y por medio de telegrama colacionado o carta cuyo recibo se firme, enviada a cada accionista, en su domicilio indicado en el Registro de Accionistas. En la convocatoria que se haga, se insertará la orden del día y la designación del lugar y fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesrio efectuar las publicaciones de aviso de convocatoria, bastando comunicar a la oficina que corresponda su celebración, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias de accionistas, tendrán por objeto considerar la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, si la hubiere y el proyecto de presupuesto anual de gastos. presentados por el Directorio, nombrar directores, síndico si correspondiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Podrán considerar la adquisición, permuta o enajenación de cualquier clase de bienes muebles de pertenencia del edificio o de la sociedad, la afectación o gravamen hipotecario del inmueble propiedad de la misma.

Art. 21. Las asambleas generales extraordinarias de accionistas podrán resolver la incorporación del dominio del inmueble de su propiedad al régimen de propiedad horizontal (Ley 10.751 de 25 de Junio de 1946) y sus decretos reglamentarios y concordantes, introduciendo para ello en el mismo, las reformas materiales que conduzcan a esa incorporación, señalada en el artículo 2 de estos estatutos.

Art. 22. A la asamblea de accionistas corresponde en última instancia: I) La interpretación de estos estatutos; II) Entender en todo lo que no esté expresa o implícitamente atribuido a otro órgano social resolver la reforma de estos estatutos y en general resolver sobre todas las cuestiones que los mismo o la ley le imponen.

Art. 23. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado a la fecha. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia de accionistas. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas, no la inhabilita para que delibere y resuelva los puntos que motivaron la convocatoria.

Art. 24. Cada título accionario, cualquiera sea el número de acciones que lo integren dará derecho a un voto. Sin embargo una misma persona, aunque fuere propietaria de más de cinco títulos accionarios no podrá tener más de cinco votos.

Art. 25. Las resoluciones de las asambleas, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes pero para los casos especiales que a continuación se indican, regirá lo siguiente: A) Será indispensable el voto favorable del noventa por ciento de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado para: I) Modificar estos estatutos; II) Enajenar el inmueble de la sociedad o decretar su demolición por vetustez del edificio y enajenar el terreno en que se encuentra dicho edificio y todo lo demolido. En este caso se resolverá sobre la distribución del producto de la enajenación, la que se efectuará en forma proporcional al capital accionario que posea cada accionistas; B) Será necesario el voto favorable de accionistas presentes que signifiquen por lo menos el 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado para la incorporación al régimen de propiedad horizontal (Ley 10.751 de 25 de Junio de 1946) prevista en el artículo 2 de estos estatutos; C) Será indispensable el voto favorable de accionistas que representen el 85 o|o (chenta y cinco por ciento) del capital integrado para hipotecar el inmueble de la sociedad, en cuyo caso el préstamo obtenido se destinará únicamente a la adquisición. reparación, obras y mejoras del mismo; D) Será necesario el voto favorable de accionistas que representen el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado para: I) Remover en cualquier momento uno o más Directores o suplentes, asignarles tareas especiales relacionadas con la administración de la sociedad y|o del edificio y fijarles retribuciones; II) Contratar préstamos comunes, los que necesariamente deberán ser destinados al pago de reparaciones, refacciones, ampliación de instalaciones, mejoras en el inmueble de la sociedad o pago de cualquier clase de tributos que le correspondan a la misma.

Art. 26. El registro de accionistas se abrirá con 8 (ocho) días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Una vez iniciada ésta no se admitirá la participación de los accionistas que no se hubieran registrado.

Art. 27. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder que tenga las firmas certificadas notarialmente.

Art. 28. La presidencia de la asambela será ejercida por el Presidente del Directorio o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. En todos los casos se elegirá un Secretario y de las resoluciones se dejará constancia en actas del libro respectivo, la que será firmada por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

Art. 29. Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan no podrán ser elegidos para ningún cargo ni podrán votar, los accionistas que se hallen en mora en el pago de la cuota parte que les corresponda en los gastos comunes de la sociedad o en integración o reposición del fondo de reserva.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 30. El ejercicio social durará un año finalizando el 31 de Diciembre. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio previa comunicación a la Oficina que corres-

ponda. La sociedad llevará libros certificados conforme lo determine la ley y estos estatutos.

Art. 31. Al fin de cada ejercicio el Directorio ordenará confeccionar el balance, memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias si la hubiere

CAPITULO VII

Derechos y deberes de los accionistas

Artículo 32. Sin perjuicio de los demás derechos inherentes a su condición de tales, los accionistas tendrán derecho al uso y goce exclusivo de las distintas unidades de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de los presentes estatutos. Estos derechos quedan constituídos por todo el tiempo de duración de la sociedad y no podrán ser modificados sino en cumplimiento de los artículos 25, 34, 36, 39 y 44 de estos estatutos. En dicho derecho está también incluído el de utilizar sin restricciones los bienes comunes siempre que los use según su destino ordinario y sin perjuicio del uso legítimo de los demás accionistas. El accionista que ocasione daños en un bien común queda obligado a su reparación inmediata. Los bienes comunes no podrán ser destinados a otros fines que los naturales y por lo tanto no podrán cederse. Queda especialmente prohibida la utilización de los corredores, escaleras, hall de entrada, palliers, etc., como lugares de reunión.

Art. 33. Los gastos comunes cargas y obligaciones de la sociedad de cualquier naturaleza, serán prorrateados entre todos los accionistas quienes deberán abonarlos totalmente en proporción al número de acciones que integran el título que corresponda a cada unidad. Los accionistas que tengan uso y goce de las unidades, salones de planta baja, quedan exceptuados de contribuir al pago de los servicios que no utilizan.

Art. 34. Todo accionista podrá ceder a terceros el uso y goce de la unidad que le corresponde, previa autorización del Directorio que no podrá negarse a concederla siempre que el tercero manifieste por escrito su obligación de cumplir con lo dispuesto en este artículo y en el 41, así como en cualquier otra que se imponga a la persona del accionista cuyo uso y goce cede, quedando establecido especialmente que queda prohibido al cesionario volver a ceder el uso y goce o subarrendarla total o parcialmente. La falta de cumplimiento de lo establecido provocará la pérdida del derecho del accionista, del derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título, hasta tanto el tercero desocupe la unidad. No son oponibles a la sociedad los contratos o hechos contrarios a lo aquí estipulado no obstante tener el consentimiento del accionista cedente.

Art. 35. Las unidades del inmueble de la sociedad deberán ser usadas conforme a su destino ordinario de modo tal que no se lesionen los derechos de los demás usuarios ni atenten contra la tranquilidad moral, buenas costumbres, higiene, salubridad, estética y seguridad del inmueble. Por consiguiente queda expresamente prohibido además de lo establecido en el art. 32. I) Usar las unidades para depósito, taller, comercio o industria salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas; II) Mudar la forma externa de la fachada o pintarla en distinto tono al del resto del edificio; III) Sacudir ropa o tenderla fuera de los lugares destinados a esos efectos; IV) Arrojar objetos o desperdicios hacia los niveles inferiores, o depositarios en el hall, zaguán, porch, escaleras, azotea, corredores, etc.; V) Colocar carteles de anuncios, inscripciones de publicidad tanto en la fachada como en las puertas paredes y ventanas; VI) Arrendar o prestar la unidad para otros usos distintos a los autorizados y con las mismas limitaciones; VII) Exceder la capacidad locativa del inmueble en cada unidad; VIII) Alterar en cualquier forma el reposo y tranquilidad de los demás habitantes por el uso de instrumentos musicales, receptores de radio y otros aparatos; IX) Tener o permitir el acceso de animales que resulten molestos o peligrosos; X) Arrendar, destinar o permitir en cualquier forma, el uso de las unidades para comercio, fábrica, taller, centro de diversiones, pensión y en general todos los atentorios a la moral y las buenas costumbres. El destino consultorio profesional, solamente será admitido como accesorio al de habitación y previo consentimiento del Directorio. Por destino natural se entiende habitación. No están comprendidos en las prohibiciones de los incisos I y V, las unidades salones de la planta baja.

Art. 36. Es obligatoria la obtención de autorización del Directorio para efectuar refacciones que modifiquen el aspecto interno y externo del edificio. El Directorio mantendrá un fondo de reserva con cargo al cual hará los pagos que deberán luego rembolsar los accionistas en las proporciones previstas. Dicho fondo de reserva tendrá que tener un valor equivalente al importe de cuatro meses de gastos previstos en el presupuesto que anualmente prepare el Directorio, cada accionista dentro del primer siguiente mes deberá depositar en la cuenta de la sociedad los importes necesarios para su constitución y mantenimiento. El incumplimiento de esta obligación por parte del accionista faculta al Directorio a debitar en la cuenta corriente del primero, lo que resulte adeudar, pudiendo proceder si lo entendiera conveniente en la forma prevista para los morosos.

Art. 37. Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que estos estatutos ponen a su cargo por el equivalente a cuatro meses, tratándose de erogaciones ordinarias y mensuales, o vencido el plazo fijado por el Directorio para que se pague lo debido por las erogaciones extraordinarias sin que el accionista notificado de las mismas, lo efectuará en los treinta días siguientes, se considerará que el accionista está en mora. El atraso constitutivo de la mora se operará de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y el accionista moroso responderá de los daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad como consecuencia de dicha mora, los que serán debitados de la respectiva cuenta. La prueba del atraso se entiende plena cuando así lo exprese certificado de contador público o escribano. El accionista moroso perderá el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario y podrá ser desalojado conforme lo establece el artículo 17 de la ley 8153 para los ocupantes precarios. La sociedad tendrá además el derecho de ejecutar en forma extrajudicial la prenda constituída según el artículo 39 de estos estatutos según lo dispone la ley 1396 sus concordantes y correlativos independientemente de la acción de desalojo que hubiera iniciado o iniciare en el futuro. La ejecución extrajudicial de la prenda en la forma establecida deberá ser precedida como condición de validez, por interpelación judicial al accionista que podrá oponerse a la misma únicamente mediante el cumplimiento de sus obligaciones antes de transcurridos diez días continuos. Con los fondos provenientes de la ejecución la sociedad compensará las deudas del accionista moroso con la misma, cualquiera sea su naturaleza o entidad, así como los provenientes de las gestiones y/o juicios que se le hubieran deducido, y los de cualquier otro gasto causado por su culpa. El remanente que resultare la sociedad se lo entregará al accionista moroso, el faltante será prorrateado entre los demás accionistas en la proporción establecida en el artículo 33.

Art. 38. Cada accionante tendrá una cuenta corriente particular dentro de la sociedad en la que se acreditarán y debitarán los pagos que efectúe y las obligaciones a su cargo según corresponda. Los accionistas deberán abonar a la sociedad dentro del término de treinta días siguientes a cada mes, el importe mensual que resulte a su cargo, previsto en el presupuesto anual confeccionado al efecto, con el agregado de los no previstos y los complementos necesarios por insuficiencia de los primeros.

Art. 39. En garantía del pago y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que estos estatutos y la ley ponen a cargo del accionista, los títulos quedan prendados en favor de la sociedad y depositados a la orden de la misma en una Institución Bancaria de plaza. El Directorio podrá eximir de esta garantía al accionista que presente garantía sustitutiva, suficiente a juicio del primero.

Art. 40. Los accionistas podrán enajenar los títulos accionarios pero previamente deberán recabar certificados de la sociedad de que el accionista enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad, ya que en caso de no hacerlo, o en el caso de existir deudas, responderá solidariamente al adquirente con el accionista enajenante. La cesión deberá ser modificada a la sociedad y anotada en el título accionario cedido con la firma del cedente certificada por escribano público. En señal de notificación por la sociedad firmarán dos Directores. La nota de cesión además de lo expresado deberá tener fecha, y contendrá el nombre del nuevo accionista y su domicilio.

Art. 41. En los casos de enajenación judicialmente ordenada o cualquier otra forzosa, con citación de la sociedad o por ejecución de la prenda constituída en el artículo 39, no será necesaria la certificación de que habla el artículo 40 y el adquirente no será responsable de lo que adeudara el anterior accionista. En este caso la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador o funcionario público interviniente y la del propio adquirente con certificación de firmas por escribano público. En prueba de que la sociedad se notifica firmarán también dos Directores. La nota deberá tener fecha y el nombre y domicilio del nuevo accionista.

Art. 42. El Directorio podrá aplicar al accionista o al sucesor del mismo a título singular o universal que detente el uso y goce de la unidad de que se trate y que viole directa o indirectamente lo dispuesto en estos estatutos o las resoluciones que de acuerdo a los mismos dicte el Directorio y/o las asambleas una multa que se debitará en la cuenta corriente del accionista incumplidor y cuyo importe podrá llegar hasta la suma equivalente al total de las erogaciones que en período de doce meses anteriores a la infracción, se hubiera debitado a dicho accionista. Esto será sin perjuicio de los derechos del Directorio de hacer cesar los actos prohibidos o ejercitar las facultades que se le acuerdan contra los accionistas morosos. El accionista podrá interponer recursos contra las resoluciones del Directorio ante la asamblea extraordinaria la que resolverá en definitiva e inapelablemente. Las multas irán a beneficio del fondo de reserva, la reincidencia en las infracciones por parte del mismo accionista seguida de intimación judicial en el sentido de poner fin a los referidos actos hará perder el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente. La sociedad podrá en consecuencia proceder al desalojo de las mismas y/o llevar adelante la ejecución extrajudicial de la prenda en la forma prevista en el artículo 37.

Art. 43. Constituyen gastos comunes que deben abonar los accionistas en proporción al número de acciones de que sean titulares los siguientes: I) Gastos necesarios de administración, conservación y reparación de los bienes comunes; II) Las primas de los seguros que se contraten, especialmente el de incendio por el valor total del edificio; III) Los sueldos, jornales y leyes sociales del personal rentado de la sociedad; IV) Los consumos de energía eléctrica, agua y demás elementos necesarios para el mantenimiento de los servicios generales; V) Los importes de las indemnizaciones, contribuciones, impuestos y demás gastos que afecten a la totalidad del edificio o que no puedan discriminarse entre los accionistas; VI) El mantenimiento del portero eléctrico. Sin perjuicio de lo establecido para la clasificación de gastos comunes y privados se estará a lo dispuesto al respecto por la ley 10.751 y concordantes. Cuando los daños tengan un único origen, afecten a más de un accionista y no ocurran en un bien común o como consecuencia del uso del bien común, deberán prorratearse exclusivamente entre los accionistas cuyas unidades sean afectadas, y en la proporción que fije el Directorio. El Directorio queda facultado para ordenar directamente la ejecución de trabajos por cuenta de los accionistas afectados quienes quedan obligados a permitir el acceso y a pagar el costo.

Art. 44. En caso de incendio, destrucción y en general de siniestro que perjudicara en su totalidad o en parte que represente los dos tercios del valor del edificio, cualquier accionista podrá solicitar la venta en subasta del suelo y del material que resulte, salvo que estando el edificio asegurando y las indemnizaciones provenientes de ello cubran el 75 o|o del costo de la construcción. En este último caso la reconstrucción, podrá ser resuelta por la asamblea con el voto favorable del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado. En caso de que las pérdidas no fueran de la entidad mencionada, los gastos que demande la reparación se costearán en la forma establecida para los gastos comunes y entre todos los accionistas aunque sus unidades fueran dañadas.

CAPITULO VIII

Disolución de sociedad

Artículo 45. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto de su duración; B) Por la enajenación voluntaria o forzosa del terreno y edificio de la sociedad; C) Por la destrucción total o parcial del edificio, si no se resolviera su reconstrucción; y D) Por las demás causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 46. En tanto la sociedad no modifique su objeto y continúe concediendo a sus accionistas el uso y goce de las unidades que integran el inmueble de su propiedad, continuará su gestión sin finalidad de lucro.

Art. 47. El primer Directorio quedará integrado por los fundadores señores doctor Naume Goldberg, Abogado, oriental, soltero, mayor de edad; David Goldberg y Berta Sebor, orientales, casados entre sí, mayores de edad, todos fijando domicilio en la calle Convención 1484, de esta ciudad, en sus caracteres de Presidente, Secretario y vocal respectivamente. Este primer Directorio funcionará en forma totalmente honoraria, sin percibir retribución de ninguna especie, hasta que la primera asamblea general ordinaria de accionistas designe los nuevos miembros. Este primer Directorio tiene desde su constitución, simultánea a la de la so-

ciedad, todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la misma de acuerdo a la ley y a los presentes estatutos. — Naume Goldberg. — David Goldberg. — Berta S. de Goldberg.

Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Naume Goldberg, David Goldeberg y Berta S. de Goldberg, son auténticas de las personas del mismo nombre y de mi conocimiento, el primero soltero y los dos últimos casados entre sí, todos orientales y mayores de edad. En fe de ello, y a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis. — Nelson V Catañy.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Naume Goldberg, David Goldberg y Berta Sebor de Goldberg, con domicilio en Convención 1484, al señor Juez, dicen: 1) Que según consta en los estatutos que acompañan son socios fundadores de Edificio Yaguarón Sociedad Anónima. 2) Que acreditan el cumplimiento de los requisitos del artículo 206 y siguientes de la ley 13.318, con el certificado expedido por la Inspección General de Hacienda que adjunta. Por lo expuesto solicitan: 1) Que se les tenga por presentados y constituído el domicilio. 2) Previo los trámites legales, se sirva aprobar los estatutos, autorizando a la sociedad para funcionar, mandando inscribir el acta de constitución, estatuto y resolución autorizante en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de estilo. Sírvase proveer de conformidad. — Naume Goldberg. — David Goldberg. — Berta Sebor de Goldberg.

Exp. 292|66. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar el estatuto de EDIFICIO YAGUARON S. A. y autorizar su funcionamiento, disponiendo la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio. — Ayud. de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1042. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

1715. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de EDIFICIO YAGUARON S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones justificadas estas últimas ofíciése a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios pesos 500.00; Impuesto $ 15.00. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el número 119 al folio 542 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 17.222. — 1|pub. — 25101.

DISTRIBUIDORA DURAZNO S. A.

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad anónima "Distribuidora Durazno Sociedad Anónima" (DIDUSA), solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, cuya copia de la certificación se transcribe.

Acta de constitución.

En Andrés Lamas 3266, ciudad de Montevideo se reúnen José Rubens Pérez Sabuco y doctor Catón Stefanoli Sabuco, capaces y mayores de edad quienes convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes atinentes.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con la denominación de DISTRIBUIDORA DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo designarse con la sigla (DIDUSA) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes nacionales pertinentes.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad es: A) La realización de toda clase de operaciones que directa o indirectamente se vinculen o tengan relación con bienes propios de los giros de almacén, provisión, despensa, confitería, hotel, cervecería, bar, bebidas refrescantes, molino harinero, productos alimenticios, lanas, cueros y pieles, realizando al efecto todos los actos jurídicos lícitos necesarios. Por tanto, podrá en particular y a solo título enunciativo: importar, exportar, comprar, vender, distribuir, producir o fabricar, etc., los bienes que corrientemente se comercializan en los giros citados, sin otra limitación que las prohibiciones expresas establecidas por ley; B) La representación de firmas nacionales y|o extranjeras en el y|o en el exterior y distribución en general, comisiones y consignaciones; C) Importar, exportar comercializar e industrializar en todas sus formas y etapas, ropas, telas, tejidos, hilados y sus materias primas; D) La comercialización, importación, exportación, industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, caucho, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, menage, artículos para el hogar, orfebrería, cinematografía, maderas y derivados; F) A fin de llenar los objetivos de su creación podrá realizar toda clase de transacciones con bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, hipotecar, constituir, etc., con particulares y|o con el Estado, arrendar obras y servicios en el país y en el extranjero y en general realizar cualquier acto o contrato lícito como cualquier persona física en la plenitud de su capacidad jurídica, permitido de las sociedades anónimas por la legislación vigente.

Art. 3.o. El domicilio legal de la sociedad estará en el Departamento de Durazno. Podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero.

Art. 4.o. La duración de la sociedad será de ciento cincuenta años.

CAPITULO II

Capital y obligaciones

Artículo 5.o. El capital social autorizado se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n. dividido en cincuenta acciones ordinarias de diez mil pesos cada una al portador, numeradas de uno a cincuenta.

Art. 6.o. La asamblea de accionistas resolverá sobre todo lo relativo a emisión de acciones, momento y forma en qué se suscribirán e integrarán pudiendo esto último hacerlo con bienes muebles o inmuebles o cualquier otro bien comerciable, incluso trabajo, precio de emisión, etc Puede resolver aumentar el capital requiriéndose la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o. Las acciones deberán llevar la firma de un Director.

Art. 8.o. La suscripción o posesión de acciones implica reconocimiento y aceptación de estos estatutos y de las autoridades sociales legalmente constituídas.

Art. 9.o. La sociedad no reconoce más que un dueño por cada acción; en caso de condominio se admitirá a un representante común.

Art. 10. Las acciones se podrán emitir en títulos de una o más y ser representadas por certificados nominativos provisorios mientras no estén totalmente integradas, no transferibles sin consentimiento del Directorio.

Art. 11. La asamblea de accionistas puede aprobar la emisión de obligaciones.

CAPITULO III

Directorio y Sindicatura

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por uno a cinco miembros elegidos por la asamblea y durará en sus funciones hasta la fecha de la asamblea en que se designen sus sucesores. Para ser Director se requiere capacidad legal y no pueden ser Directores aquellos que no puedan ejercer el comercio. La asamblea puede exigir que los Directores sean propietarios y depositen sus acciones a la sociedad en un banco en garantía de su gestión. El Directorio se elegirá anualmente y los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente. La asamblea puede hacerlos cesar en cualquier momento y designar sustitutos.

Art. 13. La asamblea de accionistas puede establecer remuneraciones para los cargos de Directores. En relación con la sindicatura puede elegir un Síndico; contratar los servicios de un estudio profesional para llenar tales cometidos o no proveer la sindicatura.

Art. 14. El Directorio se reunirá toda vez que lo considere necesario y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, cuando haya un solo Director éste lo representará. Cuando esté formado por más de un Director será representado por el Presidente y un Director actuando conjuntamente.

Art. 15. El Directorio está investido de los más altos poderes de dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Art. 16. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director: si no lo fuera mandante y mandatario esponden solidariamente por los actos que en carácter de tal realice éste último, dentro de los límites legales.

CAPITULO IV

Asambleas Generales

Artículo 17. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras se realizan anualmente dentro de los ciento ochenta días de finalizado el ejercicio económico y tendrá por objeto: A) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; B) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados, inventario y proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Directorio; y D) Tratar cualquier punto incluído en el orden del día.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado; en este último caso se labrará previamente acta notarial haciendo constar que se presentan acciones que alcanzan el porcentaje indicado.

Art. 20. Las asambleas se convocarán mediante citación hecha en el "Diario Oficial" con no menos de tres días de antelación. En ella deberá expresarse el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Cumplido estos requisitos las asambleas se considerarán constituídas siempre que concurra más del cincuenta por ciento del capital integrado. Cuando concurra el cien por ciento del capital integrado podrá prescindirse de la publicación y tratarse cualquier punto que se estime a bien considerar.

Art. 21. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, debiendo registrarse en un libro especial de actas. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes. Los accionistas se pueden hacer representar por carta o telegrama poder.

CAPITULO V

Balance, distribución de utilidades y fondos de reservas

Artículo 22. El ejercicio económico tendrá una duración normal de un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre anual del mismo, la cual podrá modificarse cuando las circunstancias lo exijan. La situación y los resultados de la empresa serán sometidos a la aprobación de la asamblea general.

Art. 23. El Directorio confeccionará el proyecto de distribución de utilidades previa reserva del cinco por ciento de las utilidades líquidas. La asamblea puede aprobarlo o aprobar otro en su lugar haciendo siempre la reserva del cinco por ciento. Los dividendos no cobrados o acreditados al término de tres años prescriben a favor del fondo de reserva.

CAPITULO VI

Fusión, disolución, liquidación y reforma de estatutos

Artículo 24. Para decretar la fusión, disolución o liquidación de la sociedad se requerirá un quórum del sesenta por ciento como mínimo del capital integrado en la asamblea en que se trate y ser aprobado por un treinta y cinco por ciento de votos representativos de dicho capital. En caso afirmativo la asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Art. 25. La reforma de estatutos pertenece a la iniciativa del Directorio o de un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores luego de obtenida la personería jurídica y cumplido el artículo 407 del Código de Comercio. Tendrá una duración de dos ejercicios económicos.
Art. 27. Desde la fecha de presentación en el Minitserio de Hacienda la sociedad podrá actuar como sociedad anónima en formación.
Art. 28. Los fundadores y el contador Máximo M. Perdomo quedan encargados de realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, discutir las observaciones o supresiones que sean planteadas por dicho poder o que se consideren convenientes y para realizar los trámites legales relativos a la personería jurídica e inscripciones, etc. en oficinas estatales, actuando indistintamente.
Correcciones: El apartado B) del artículo 2.o debe decir: La representación de firmas nacionales y|o extranjeras en el país y|o en el exterior y distribución en general, comisiones y consignaciones, (se había omitido la palabra país). — J. R. Pérez. — C. L. Stefanoli.
Julio C. Martínez Graziuso, escribano; Certifico que: Las firmas que lucen al pie de los precedentes estatutos son auténticas y fueron puestas en mi presenica por los señores José Rubens Pérez Sabuco y doctor Catón Stefanoli Sabuco, personas de mi conocimiento, uruguayos, mayores de edad, comerciante y abogado respectivamente, casados, domiciliados en esta ciudad y con credenciales cívicas Serie RBD número seis mil doscientos treinta y cinco y RBD número diez mil trescientos cuarenta y ocho. — En fe de ello. — A pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno, el veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio C. Martínez Graziuso, Escribano.
Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "Distribuidora Durazno Sociedad Anónima' (DIDUSA) con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".
Fojas 8. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Daniel Martíns. — Presente. — Señor Ministro: Evacuando la vista conferida en la gestión de obtención de la personería jurídica de "DISTRIBUIDORA DURAZNO S. A.", carpeta número 1164|1964, expreso: Por error de copia se omitió el artículo 18 cuyo texto es el siguiente: "Artículo 18 Cuando en la primera convocatoria no concurra más del cincuenta por ciento del capital integrado, se hará una segunda convocatoria por medio del "Diario Oficial" y de diez avisos en la Radio Durazno y se tomará resolución por simple mayoría de presentes, cualquiera sea el número de asistentes". — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Máximo M. Perdomo (B.M.B. 12.815).
Es copia fiel. — Montevideo 10 de Marzo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Durazno, 9 de Abril de 1965. — Señor Juez de Primera Instancia de Durazno. — Presente: José Rubens Pérez Sabuco, constituyendo domicilio legal en la casa 475 de la calle Arrospide, al señor Juez digo: Que solicito la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que adjunto de "DISTRIBUIDORA DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA" (DIDUSA), así como su registro en la Matrícula de Comerciantes. Una vez efectuado ruego me sean devueltos los originales. El señor Juez se servirá proveer de conformidad. — J' Pérez Sabuco — Julio C. Martínez Graziuno, Escribano. (Durazno).
2128. — Durazno 26 de Abril de 1965. — Por presentado con el documento acompañado que se agregará y por constituído domicilio legal. Pasen en vista al señor Fiscal y si su dictamen fuese favorable, repuesto el sellado correspondiente, vuelvan para resolución. — Visitado. — D'Angelo. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli.
Fiscalía L. de Durazno. — Vista N.o 486. — señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Durazno, Mayo 10 de 1965. — Antonio Grille, Fiscal Letrado Departamental.
3880. — Durazno, 21 de Julio de 1965. — Vistos: por lo que resulta de autos de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal y atento lo preceptuado por el artículo 32 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes que lleva este Juzgado de la firma "DISTRIBUIDORA DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA" (DIDUSA), que girará en esta plaza en los ramos especificados en el artículo segundo de sus estatutos. Háganse las publicaciones de ley, franqueándose los edictos respectivos, pudiendo presentar los correspondientes ejemplares de diarios sin necesidad de escrito. Expídanse los testimonios y|o certificados que se solicitaren; háganse los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente, archívese. — Borges. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli.
Durazno, Diciembre 29 de 1965. — Presentados el día dos de los corrientes a las diez horas con las copias respectivas e inscripto hoy con el N.o 24 la Fo. 189 y siguientes del libro de estatutos del Registro Público de Comercio a mi cargo. — Conste. — Derechos pagados: $ 2.000.00. Registro Público $ 1.250.00. Ley número 10.650, $ 3.250.00 Multa. Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, Juez Letrado.

Durazno, Octubre 3 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$3.556.00 — 1|pub. — 25116.

HUGO QUINTELA S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y bancos	$	11.053.98
Deudores varios	"	270.100.81
Accionistas	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Gastos de constitución	"	31.721.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.700.91
	$	794.576.70

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	294.576.70
Capital autorizado ..	"	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado ...	"	25.000.00
	$	794.576.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos generales y de administración ...	$	136.15
Gastos generales avianca	"	6.564.76
	$	6.700.91

Se deja constancia que los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran asentados a folios 4 del Libro Inventario debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Número 2225 al folio 163 del Libro 15 con fecha 15 de abril de 1964.

$ 608.00. — 1|pub. — 16242.

QUINVI S. A.

Rambla Roosevelt 450

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Bco. Aldave y Martínez	$	4.988.50
Promitentes vendedores	"	10.000.00
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Gastos de formación .	"	11.50
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado ...	"	15.000.00
	$	100.000.00

No hay Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado de situación se halla transcripto a fojas 5 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1963 anotado con el N.o 1466 al folio 298 del Libro N.o 12.

$ 480.00. — 1|pub. — 16239.

KYRENIA INVESTMENT Co. S.A.

Treinta y Tres 1334, piso 2 esc. 4

Balance al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	79.735.00
Cuentas Ctes. Bancarias	"	2.270.00
Deudores del Exterior	"	127.725.00
Gastos de Constitución	"	10.000.00
	$	219.730.00

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	200.000.00
Utilidad del Ejercicio .	"	19.730.00
	$	219.730.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1965

Debe —

Gastos Generales ...	$	1.840.00
Utilidad del Ejercicio	"	19.730.00
	$	21.570.00

Haber —

Comisiones	$ 21.570.00
	$ 21.570.00

La Asamblea no ha aprobado estos Estados aún.

Las utilidades pasan a fondo de reservas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1965 con el No. 6597 al Folio 111 del Libro 17.

$ 576.00. — 1|pub. — 16247.

HUGO QUINTELA S.A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$ 288.598.39
Cuentas Corrientes ..	" 1:022.616.11
Varias cuentas deudoras	" 1:904.780.55
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 70.587.50
Tarjetas de Turismo Avianca	" 2.240.00
Acciones a Emitir .	" 300.000.00
Gastos de Constitución	" 25.376.80
	$ 3:614.199.35

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$ 2:427.392.89
Varias Cuentas Acreedoras	" 616.364.21
Acreedores Fiscales .	" 15.692.96
Capital Autorizado ..	" 300.000.00
Capital Integrado ...	" 200.000.00
Pérdidas y Ganancias .	" 54.749.29
	$ 3:614.199.35

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1964

Debe —

Retribuciones Personales	$ 50.754.07
Cargas Sociales, seguros	" 23.612.82
Amortizaciones	" 6.344.20
Alquileres	" 12.417.30
Impuestos	" 1.862.10
Gastos Varios	" 128.479.99
Intereses	" 5.132.80
Resultados Positivos .	" 61.450.20
	$ 290.052.48

Haber —

Comisiones Varias ..	$ 286.816.80
Rendimientos Diversos	" 3.235.68
	$ 290.052.48

Se deja constancia que los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de Abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folios 12 y 13 del libro Inventario debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 2255 al folio 163 del libro 15 con fecha 15 de abril de 1964.

$ 800.00. — 1|pub. — 16243.

OVALLE HERMANOS S.A.

18 de julio 1540

Estado de situación al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja	$ 23.996.79
Mercaderías y trabajos en proceso	" 5:373.805.73
Varios deudores	" 6:960.500.09
Muebles, útiles e instalaciones	" 222.460.44
Gastos de constitución	" 58.864.49
Intereses a vencer	" 24.209.23
Cuentas de orden	" 1:448.000.00
	$ 14:111.836.77

Pasivo —

Acreedores bancarios y comerciales	$ 3:894.995.85
Acreedores fiscales ..	" 536.748.50
Acreedores por obligaciones sociales	" 313.785.45
Previsiones para remuneraciones y cargas sociales	" 326.187.43
Capital y reservas ...	" 5:480.587.76
Resultado del ejercicio	" 2:111.531.78
Cuentas de orden ...	" 1:448.000.00
	$ 14:111.836.77

Estado de resultados al 28 de febrero de 1966

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$ 2:408.884.57
Impuestos	" 1:538.307.71
Intereses	" 223.400.05
Gastos generales	" 1:149.624.43
Resultado del ejercicio	" 2:111.531.78
	$ 7:431.748.54

Ganancias —

Util. bruta de ventas .	$ 6:986.609.10
Descuentos obtenidos .	" 343.480.14
Bonificaciones fiscales	" 101.659.30
	$ 7:431.748.54

Proyecto de distribución de utilidades

Resultado del ejercicio	$ 2:111.531.78
Dividendos	" 2:104.600.00
A distribuir en ejercicios futuros	$ 6.931.78

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 97 y 98 del Libro Inventario, certificado el 2 de julio de 1965.

$ 944.00. — 1|pub. — 16244.

LARNACA S.A.

Treinta y Tres 1334

Balance al 31 de diicembre de 1965

Activo —

Caja	$ 463.550.00
Acciones del exterior .	" 3:738.295.00
Gastos de constitución	" 10.000.00
Pérdidas del ejercicio .	" 13.155.00
	$ 4:225.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 2:000.000.00
Acreedores del exterior	" 2:225.000.00
	$ 4:225.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Gastos generales	$ 13.155.00
	$ 13.155.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$ 13.155.00
	$ 13.155.00

La Asamblea aún no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al fo. 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1965, con el N.o 6604 al Fo. 111 del Libro N.o 17.

$ 496.00. — 1|pub. — 16248.

HERMENEGILDO LOPEZ S.A.

Batlle y Ordóñez 821 (Canelones)

Balance al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Bco. Galicia C|Integración	$ 50.000.00
	$ 50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ..	$ 50.000.00
	$ 50.000.00

No hubo actividad.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 31 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario certificado el 21 de mayo de 1963 anotado con el No. 2977 al Folio 317 del libro respectivo No. 13, a Folio 2.

$ 368.00. — 1|pub. — 16277.

SANDBERG Y REYES S. A.

25 de Agosto 638

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	11.297.53
Bancos	"	5.090.99
Caja fondo fijo	"	500.00
Deudores varios	"	376.215.09
Materiales	"	78.617.15
Maquinarias	"	51.618.46
Herramientas	"	6.569.22
Instalaciones	"	2.090.92
Muebles y útiles	"	3.201.27
Vehículos	"	100.00
Pérdidas Ejerc. 1961	"	5.996.09
Pérdidas Ejerc. 1962	"	5.789.87
	$	547.086.59

Pasivo —

Acreedores varios	$	25.105.92
Alquileres a pagar	"	2.400.00
Jornales a pagar	"	1.005.44
Caja de Jubilaciones	"	47.656.42
Caja de Asignaciones Familiares	"	4.254.86
Caja Asignación Subs. Enfermedades	"	2.692.42
Sueldo a pagar	"	3.820.91
Empréstito de Obligaciones	"	320.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Fondo de reservas	"	17.495.74
Utilidades Ejerc. 1963	"	7.073.39
Utilidades del ejercicio	"	15.581.49
	$	547.086.59

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Haber —

Trabajos	$	438.629.82
Ventas	"	67.385.47
Diferencias de cambio	"	1.948.39
	$	507.963.68

Debe —

Sueldos	$	68.735.22
Seguros	"	6.453.64
Tributos municipales	"	2.390.50
Intereses	"	1.655.30
Impuestos	"	3.565.00
Materiales	"	53.525.10
Amortizaciones	"	19.815.95
Descuentos	"	908.34
Intres. de obligaciones	"	36.000.00
Gastos de explotación	"	250.662.50
Gastos generales	"	48.670.64
Utilidades del ejercicio	"	15.581.49
	$	507.963.68

La Asamblea no se realizó aún.

Las utilidades enjugarán pérdidas años anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a folios 25 y 26, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 1228 al folio 181 del Libro 10.

$ 1.072. — 1|pub. — 16250.

LA PORTEÑA S.A.

Nueva Palmira 2183

Estado de situación al 31 de agosto de 1962

Activo —

Caja	$	62.491.92
Ctas. ctes. a cobrar	"	29.378 29
Material de envase	"	54.424.34
Materia prima	"	11.610.75
Merc. para revender	"	479.50
Productos terminados	"	7.267.00
Máq. e instal.	"	133.080.00
Mobil. e instal.	"	8.155.00
Gastos anticip.	"	3.527.50
Gastos de consto	"	4.800.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	57.094.31
	$	622.308.61

Pasivo —

Ctas. ctes. a pagar	$	63.436.81
Doc. a pagar - bancos	"	24.500.00
Caja de jubilaciones	"	4.812.11
Caja de as. familiares	"	1.236.55
Dir. impositiva (ventas)	"	14.950.64
Amortizaciones	"	12.557.00
Amortizaciones	"	815.50
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
	$	622.308.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de enero de 1962 - 31 de agosto de 1962

Pérdidas —

Material de envase	$	47.002.01
Materia prima	"	104.226.45
Merc. para revender	"	24.667.35
Impuesto a las ventas	"	14.950.64
Gastos de elaboración	"	68.105.56
Gastos generales	"	984.17
Gastos de ventas	"	6.530.30
Gastos administrativos	"	21.039.07
Int. pagados y cargos varios	"	2.915.79
Descuentos sobre ventas	"	10.871.25
Amortizaciones	"	13.372.50
	$	314.665.09

Ganancias —

Ventas	$	257.309.28
Descuentos obtenidos	"	100.00
Productos terminados	"	161.50
	$	257.570.78
Pérdida del ejercicio	"	57.094.31
	$	314.665.09

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 2 a 7 y 14 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de julio de 1962, anotado con el Número 6451, al folio 66 del Libro N.o 13.

$ 1.008.00. — 1|pub. — 16268.

RAMON MARTINEZ RECCO S.A.

Piedras 463

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	294.228.98
Deudores varios	"	514.925.87
Mercaderías	"	141.580.20
Equipo, muebles, instalaciones	"	546.715.40
Cargos diferidos	"	24.657.51
	$	1:522.107.96

Pasivo —

Varios acreedores	$	881.988.20
Capital integrado	"	236.000 00
Reservas	"	259.175.62
Utilidades	"	144.944.14
	$	1:522.107.96

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Materias primas	$	1:817.462.97
Sueldos y jornales	"	538.928.04
Impuestos y cargas sociales	"	353.574.88
Varios gastos	"	647.550.07
Amortizaciones	"	68.781 33
Utilidades	"	144.944.14
	$	3:571.241.43

Haber —

Ventas e ingresos varios	$	3:571.241.43
	$	3:571.241.43

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	144.944.14
A reservas	$	144.944.14

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 15 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Libro Copiador, a fs. 6, certificado el 26 de diciembre de 1961, con el N.o 11498.

$ 704.00. — 1|pub. — 16281.

CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE SALTO

Uruguay 508 — Salto (R. O.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966

A C T I V O —		
Encaje:		
Caja	$ 693.812.73	
Banco de la República	" 100.000.00	$ 793.812.73
Realizable:		
Inmuebles		" 10.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 481.564.32	
Vales a plazo fijo	" 327.233.00	
Vales amortizables	" 523.061.86	
Documentos descontados	" 22.000.00	
Deudores por venta de inmuebles	" 305.872.90	
Accionistas	" 490.900.00	" 2.150.632.08
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 148.605.70	
Instalaciones	" 101.805.26	
Material de escritorio	" 40.149.77	
Gastos de organización	" 144.748.60	
Gastos diferidos	" 451.874.71	" 887.184.04
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 374.840.16
Total del Activo		$ 4.216.469.01

P A S I V O —		
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Capital realizado parcialmente	" 298.100.00	
Fondo de reservas	" 84.237.68	$ 1.382.337.68
Capital suscripto		" 490.900.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes	$ 543.446.08	
Cuentas de administración	" 11.498.57	" 554.944.65
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	$ 258.729.27	
Depósitos a plazo fijo	" 866.500.00	" 1.125.229.27
Exigible:		
Acreedores varios	$ 232.429.78	
Impuestos a liquidar	" 52.868.44	" 285.298.22
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 377.759.19
Total del Pasivo		$ 4.216.469.01

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1966

RESULTADOS — P E R D I D A S —	
Sueldos y leyes sociales	$ 297.057.21
Gastos generales	" 61.507.15
Gravámenes fiscales	" 7.409.05
Intereses y descuentos	" 19.992.84
Utilidad del ejercicio	" 11.785.78
	$ 397.752.03

RESULTADOS — GANANCIAS —

Intereses y descuentos	$	130.675.50
Comisiones cobradas	"	254.835.92
Intereses a vencer	"	12.240.61
	$	397.752.03

$ 3.168.00. — 1|pub — 19905.

CAJA POPULAR AGROPECUARIA DE MERCEDES

(Ex Caja Popular de Fomento Agrícola Ganadero de Mercedes)

Roosevelt 727 (Mercedes)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	722.889.13	Capital integrado	$	1.000.000.00
Banco República - Sucursal Mercedes	"	40.986.48	Capital suscrito por integrar	"	217.600.00
Banco República - Casa Central	"	45.00	Fondo de reserva	"	1.856.26
Cuentas corrientes deudoras	"	741.572.67	Depósitos a cuenta aumento de capital	"	430.900.00
Préstamos a plazo fijo	"	1.002.400.00	Cuentas corrientes acreedoras	"	1.084.480.22
Préstamos amortizables	"	932.089.85	Cuentas corrientes administraciones	"	2.374.20
Deudores en gestión	"	40.696.95	Cuentas corrientes bancarias	"	198.926.78
Documentos vencidos	"	354.874.60	Caja de Ahorros (pre-aviso 30 días)	"	957.650.21
Accionistas	"	217.600.00	Caja de Ahorros - Plazo fijo	"	305.515.63
Muebles y útiles	"	86.302.85	Acreedores por gravámenes legales	"	16.947.09
Instalaciones	"	9.328.92	Dividendos a pagar	"	8.925.00
Alcancías	"	6.400.00	Acreedores varios	"	90.233.04
Material de escritorio	"	16.835.00	Utilidades a distribuir	"	92.330.57
Cargos diferidos	"	343.124.97	Intereses a vencer	"	110.294.74
Cuentas varias deudoras	"	4.338.75	Cuentas varias acreedoras	"	1.451.43
Valores en garantía	"	24.00	Depositantes de valores	"	24.00
	$	4.519.509.17		$	4.519.509.17

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1966

GANANCIAS —

Intereses de colocaciones			$	243.825.10
Comisiones			"	465.467.59
			$	709.292.69

PERDIDAS —

Muebels y útiles	$	10.750.58		
Instalaciones	"	3.109.64		
Alcancías	"	800.00		
Material de escritorio	"	7.215.00		
Cargos diferidos	"	43.893.93	$	65.769.15
Gastos administrativos	$	37.998.37		
Gravámenes fiscales	"	85.940.81		
Retribuciones personales	"	234.834.50		
Aportes sociales	"	72.468.48		
Intereses de depósitos	"	38.300.81		
Aumento de sueldos a liquidar	"	81.650.00	"	551.192.97
			$	616.962.12
Utilidades a distribuir			"	92.330.57
			$	709.292.69

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	92.330.57
	$	92.330.57
Reserva legal, 10 o|o	$	9.233.06
6 o|o s| $ 1.321.500.00. Dividendo	"	79.290.00
1 o|o para obras de carácter local o social	"	923.31
Saldo a "cuentas varias acreedoras"	"	2.884.20
	$	92.330.57

No ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 64|65, certificado el día 25 de febrero de 1966 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$ 2.683.00. — 1|pub. — 18218.

Rhin S. A.

Juan Benito Blanco Nº 956

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1965

Activo

Caja	$	5.810.77
Mercaderías	"	694.794.90
Muebles y útiles	"	48.410.74
Gastos constitución	"	6.000.00
	$	755.016.41

Pasivo

Acreedores varios	$	90.000.00
Caja de Asignaciones	"	11.236.62
Caja de Jubilaciones	"	13.459.70
Util. a distrib. ej. 64	"	104.774.26
Util. a distrib. ej. 65	"	127.169.42
Fondo de reserva	"	8.376.41
Capital integrado	"	400.000.00
	$	755.016.41

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1965

Ganancias

Mercaderías	$	341.061.93

Pérdidas

Sueldos	$	102.882.00
Gastos generales	"	111.010.51
Utilidad del ejercicio	"	127.169.42
	$	341.061.93

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	127.169.42
A fondo de reserva	$	127.169.42

Los presentes Estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que se hallan copiados a folios 7 y 8 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Diciembre de 1962.

$ 672.00 1|pub. — 16665

Rhin S. A.

Juan Benito Blanco Nº 956

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo

Caja	$	505.76
Mercaderías	"	523.746.66
Deudores varios	"	25.497.75
Muebles y útiles	"	48.410.74
Gtos. de constitución	"	6.000.00
	$	604.160.91

Pasivo

Acreedores varios	$	33.408.68
Caja de Jubilaciones	"	46.848.31
Caja de Asignaciones	"	5.521.52
Acreedores fiscales	"	5.231.73
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	8.376.41
Utilidades a distribuir	"	104.774.26
	$	604.160.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º/Diciem./63 — 30/Noviem./64

Pérdidas

Gastos generales	$	60.498.98
Cargas sociales	"	21.479.49
Sueldos y jornales	"	84.052.00
Cargas fiscales	"	14.504.73
Utilidades a distribuir	"	104.774.26
	$	285.309.46

Ganancias.

Mercaderías	$	285.309.46

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	104.774.26
A fondo de reserva	$	104.774.26

Los presentes Estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que se hallan copiados a folios 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Diciembre de 1962.

$ 736.00 1|pub. — 16666

Sociedad Agrícola — Importadora de Frutas S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo

Recargos de import. (a cobrar	$	23.000.00
Deudores	"	20.770.90
Inmuebles	"	84.456.75
Muebles y útiles	"	536.87
Cámara frutícola	"	500.00
Gtos. de constitución	"	2.798.02
Gtos. reforma de estat.	"	5.540.00
Bancos	"	30.067.30
Pérdida ej. anteriores	"	118.018.24
	$	285.688.08

Pasivo

Hipoteca a pagar	$	39.258.46
Capital integrado	"	242.000.00
Utilidad ej. 1964|65	"	4.429.44
	$	285.688.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 28 de febrero de 1965

Mercaderías	$	24.149.13
Gtos. grales. y amortiz.	"	19.719.69
Utilidad del ejercicio	$	4.429.44

Las utilidades rebajan pérdidas acumuladas.

El presente estado fue aprobado por Asamblea del 21 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que se encuentran transcriptos en el folio 10 del Libro Copiador de Balances certificado el 23 de mayo de 1960.

$ 656.00 1|pub. — 16703

Brek Company S. A.

Florida 1265

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Caja	$	50.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Acciones	"	800.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital invertido	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

No hay Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fojas 3 certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1964 e inscriptos con el Nº 1065 al Folio 133 del libro 15.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de julio de 1966.

$ 416.00 1|pub. — 16698

Brek Company S. A.

Florida 1265

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo

Caja	$	16.750.00
Inversiones exterior	"	1:838.250.00
	$	1:835.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreed. exterior	"	855.000.00
	$	1:855.000.00

No hay Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fojas 4 certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1964 e inscriptos con el Nº 1065 al Folio 133 del libro 15.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de julio de 1966.

$ 388.00 1|pub. — 16699

Agro Frutícola González Hnos. y Cía Sociedad Anónima

Mercado Modelo

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Existencias	$	297.075.00
Limones	"	118.004.70
Duraznos	"	42.000.00
Envases	"	116.529.00
Títulos y acciones	"	2.000.00
Caja	"	561.34
Banco de Salto	"	248.407.71
Banco Comercial	"	310.809.64
Banco Regional	"	72.35
Banco La Caja Obrera .	"	4.21
Muebles y útiles	"	92.086.83
Vehículos	"	352.499.92
Salto	"	104.337.86
Biacon S. A.	"	67.141.01
Cofru c|retornos	"	162.924.00
Luis Santín	"	65.849.21
Rómulo González	"	70.625.72
Deudores varios	"	562.063.68
Gtos. constitución	"	26.420.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	2:699.412.18

Pasivo

Capital integrado	$	940.000.00
Capital autorizado	"	60.000.00
Fondo de amortizac. ..	"	60.868.90
Utilidades año 1964 ..	"	17.995.62
Utilidades año 1965 ..	"	256.096.36
Quinteros	"	458.149.20
Caja de Jubilaciones ..	"	14.710.72
Caja de Compensac. ..	"	1.349.58
Cepasa	"	33.987.38
Banco Popular	"	57.38
González Hnos.	"	493.674.50
José González	"	117.032.74
Acreedores varios	"	245.489.80
	$	2:699.412.18

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	152.129.57
Jubilaciones	"	30.425.92
Asignaciones	"	10.502.59
Gtos. clasificación	"	237.292.50
Gtos. cámara	"	687.808.85
Papel y cartón	"	49.360.25
Cajones	"	20.563.80
Gtos. vehículos	"	231.958.36
Gtos. transporte	"	2.254.00
Alquileres	"	40.343.20
Luz y teléfono	"	4.647.38
Utiles	"	15.157.35
Gastos generales	"	20.494.39
Intereses	"	21.080.00
Comisiones	"	2.539.08
Seguros	"	7.643.65
Gastos bancarios	"	7.017.98
Gastos representación .	"	6.700.00
Timbres y sellados ...	"	112.670.75
Impuestos	"	2.489.10
Amortización vehículos	"	44.500.00
Amort. muebles y útiles	"	7.400.90
Amort. gs. constitución	"	4.484.00
Utilidad neta	"	256.096.36
	$	1:975.559.98

Ganancias

Mercaderías	$	1:888.068.40
Fletes	"	87.124.08
Descuentos	"	367.50
	$	1:975.559.98

Distribución de Utilidades

al 31 de diciembre de 1965

Saldo de utilidades del año anterior	$	17.995.62
Utilidades del año 1965	"	256.096.36
	$	274.091.98
Reserva para imptos. .	$	47.570.00
Divid. 24% en acciones	"	225.600.00
Saldo al año siguiente	"	921.98
	$	274.091.98

Todos los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos documentos están transcriptos en folios 12 a 19 del libro de Inventarios.

$ 2.976.00 1|pub. — 16722

Calvet S. A.

Florida 1265

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	u$s	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones	"	80.000.00
	u$s	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	u$s	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	u$s	100.000.00

No hay Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fojas 2, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1960 e inscriptos con el Nº 3354 al Folio 235 del Libro 10.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de mayo de 1964.

$ 416.00 1|pub. — 16700

Ensilmar Internacional S. A.

Treinta y Tres 1374 Esc. 310

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1965.

Activo

Caja	3.055.12
Caja —mon. extranj.—	23.920.00
Bancos —mon. nal.— .	82.741.31
Deudores diversos	2:250.552.57
Muebles y útiles	2.643.00
Cargas financ. a vencer	105.737.76
Derechos de patente ..	16.000.00
Total	2:484.649.76

Pasivo

Capital integrado	96.000.00
Fondo de reserva	70.069.60
Utilidades del ejercicio	72.578.15
Acreed. fiscales	170.208.58
Banco República	170.000.00
Roldos S. A.	49.973.84
Acreedores varios	774.496.07
Acreed. en mon. extran.	456.400.00
Acreed. p|comis. s|contratos	624.933.52
Total	2:484.649.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al Fº 12 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1963, anotado con el Nº 1149 al Fº 289 del Lº 12.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º/En./ al 31/Diciem./1965

Ganancias

Cesión derechos patent.	250.000.00
Explotación patentes	1:593.800.00
Bonificaciones	56.00
Total	1:843.856.00

Pérdidas

Patentes, imptos. y contribuciones	87.005.69
Intereses y descuentos	9.830.02
Gastos generales	354.175.05
Diferencias de cambio	917.059.81
Cepa — elaborac. fórmula	321.295.60
Gtos. inscrip. patentes	50.644.35
Cargas sociales	9.046.85
Gtos. transferen. fdos.	5.827.48
Amortizaciones	16.393.00
Utilidades del ej. 1965	72.578.15
Total	1:843.856.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se resuelve volcar las utilidades líquidas del ejercicio 1965, a Fondo de Reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al Fº 13 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1963, anotado con el Nº 1149 al Fº 289, del Lº 12.

$ 1.168.00 1|pub. — 16723

Agropecuaria Bella Unión S. A.

Rincón 561 — Esc. 109

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Inmuebles	$	5:207.578.17
Plantaciones	"	60.655.65
Máq. y herramientas	"	275.559.71
Muebles e instalaciones	"	132.342.09
Obras en curso	"	7.923.00
Hacienda y otros	"	1:056.704.98
Deudores varios	"	400.394.52
Caja y Bancos	"	125.954.02
Cargos diferidos	"	88.020.40
Gtos. de constitución	"	24.666.89
	$	7:379.799.43

Pasivo

Capital integrado	$	3:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	120.806.36
Acreed. hipotecarios	"	1:393.761.50
Bancos	"	644.000.00
Proveedores	"	60.479.00
Documentos a pagar	"	129.377.81
Acreedores varios	"	1:726.613.36
Cuentas a pagar	"	118.714.44
Provisiones varias	"	186.046.96
	$	7:379.799.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º/En./65 — 31/Dic./65

Beneficios:		
Explot. agropecuaria	$	1:842.810.75
Resultados varios	"	1.028.52
	$	1:843.839.27
Gastos:		
Sueldos y cargas social.	$	334.409.39
Semillas lubric., etc.	"	197.178.96
Arrendam. máq. y rep. varias	"	66.392.79
Impuestos y alquileres	"	252.868.40
Intereses	"	457.884.59
Depreciaciones	"	102.272.78
Otros gastos	"	146.817.67
Ganancia del ejerc.	"	286.014.69
	$	1:843.839.27

El Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del período finalizado el 31 de diciembre de 1965 no fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea que se realizará próximamente.

La ganancia va a cuenta nueva.

$ 896.00 1|pub. — 16668

Calvet S. A.

Florida 1265

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	u$s	149.50
Inmuebles	"	179.440.50
Pérdidas y ganancias	"	410.00
	u$s	180.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Acreedores exterior	"	80.000.00
	u$s	180.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos	u$s	410.00

Pérdidas a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fojas 3, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1960 e inscriptos con el Nº 3354 al folio 235 del Libro 10.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1965.

$ 448.00 1|pub. — 16701

Fanator S. A.

Martín C. Martínez 2426

Balance de Situación al 31 de octubre de 1962

Activo

Caja	$	19.000.0
Gtos. de constitución	"	6.000.0
Accionistas	"	75.000.0
Acciones a emitir	"	400.000.0
	$	500.000.0

Pasivo

Capital integrado	$	25.000.0
Capital suscrito	"	75.000.0
Capital autorizado	"	400.000.0
	$	500.000.0

Balance de Resultados

Sin operaciones.

El presente Estado ha sido aprobad[o] por la Asamblea realizada el 29 de abri[l] de 1964.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que e[l] presente Estado se encuentr[a] transcripto a folio 7 del libr[o] Copiador de Cartas, certific[ado] por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abri[l] de 1962 y anotado con el Número 3087 al folio 710 del libr[o] Nº 11.

$ 480.00 1|pub. — 16724

Fanator S. A.

Martín C. Martínez 2426

Balance de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	4.269.9[illegible]
Cuentas a cobrar	"	120.576.7[illegible]
Mercaderías	"	147.838.6[illegible]
Maquinarias	"	110.809.8[illegible]
Muebles y útiles	"	8.901.91
Matrices	"	7.767.7[illegible]
Herramientas	"	141.2[illegible]
Gtos. de constitución	"	4.800.0[illegible]
Acciones a emitir	"	320.000.0[illegible]
	$	725.106.1[illegible]

Pasivo

Banco Repca. (prenda)	$	60.000.0[illegible]
Acreedores varios	"	106.118.7[illegible]
Amortizaciones	"	7.539.3[illegible]
Capital integrado	"	180.000.0[illegible]
Capital autorizado	"	320.000.00
Utilidades a distribuir	"	51.448.0[illegible]
	$	725.106.1[illegible]

Balance de Resultados — 1º/Nov./62

al 31/Octubr./63

Ganancias

Mercaderías	$	176.726.07

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	32.805.51
Gravámenes legales ...	"	33.597.07
Gastos generales	"	40.194.38
Intereses	"	9.941.71
Amortizaciones	"	8.739.35
	$	125.278.02
Utilidad líquida	"	51.448.05
	$	176.726.07

Proyecto de Distribución de Utilidades

28% en acciones sobre capital integrado ...	$	50.400.00
Fondo de reserva	"	1.048.05
	$	51.448.05

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de Abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Abril de 1962 y anotado con el número 3087 al folio 716 del libro Nº 11.

$ 864.00 1|pub. — 16725

Escollera S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 28 de febrero de 1966

Activo

Caja	$	2.137.10
Inmuebles	"	234.022.50
Gtos. de constitución .	"	2.120.00
Resultados	"	8.913.50
	$	247.193.10

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	7.193.10
Capital integrado	"	240.000.00
	$	247.193.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el período 1º/Mar./65 al 28/Feb./66

Ganancias

Alquileres	$	20.000.00
Descuentos y bonific. .	"	466.60
Pérdidas del ejercicio .	"	8.191.32
	$	28.657.92

Pérdidas

Gtos. mantenimiento ..	$	6.075.00
Gastos generales	"	391.81
Gtos. de administración .	"	1.456.80
Impuestos	"	7.009.10
Amort. gtos. de constit.	"	1.060.00
Gastos inmuebles	"	12.665.21
	$	28.657.92

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 6 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1497 a fº 674 del Lº 11.

$ 656.00 1|pub. — 16737

Macedonia S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 28 de febrero de 1966

Activo

Deudores varios	36.466.62
Gtos. de constitución .	3.000.00
Pérdidas y ganancias .	363.18
	39.829.80

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	29.249.22
Caja de Compensac. ..	5.580.58
Capital integrado	5.000.00
	39.829.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Reintegro gastos	60.000.00
Ingresos varios	9.10
	60.009.10

Pérdidas

Gtos. administración .	58.328.23
Gtos. de constitución .	1.000.00
Impuestos	91.00
Utilidad del ejercicio .	589.87
	60.009.10

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 4 de agosto de 1966.

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1962 y anotado con el Nº 11219 a fº 251 del Lº 12.

$ 592.00 1|pub. — 16738

Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A.

José Llupes 4684

Balance al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1965.

Activo

Caja y Bancos	$	356.053.29
Deudores varios	"	1:148.835.16
Título y acciones	"	12.490.00
Mat. primas y mercad.	"	7:800.194.75
Terrenos y edificios ...	"	2:417.734.63
Máquinas, instalaciones, vehículos, etc.	"	5:208.371.10
Intereses a vencer	"	718.658.09
Acciones a emitir	"	5:078.000.00
	$	22:740.337.02

Pasivo

Acreedores varios	$	7:978.873.52
Divid. previo estatutar.	"	319.930.00
Capital y reservas	"	8:220.022.97
Superavit ej. anteriores	"	690.785.81
Superavit ej. 1964|65 .	"	452.724.72
Capital autoriz. a susc.	"	5:078.000.00
	$	22:740.337.02

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado al folio 152/153 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Junio de 1952.

Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1965.

Debe

Fabricación	$	8:469.487.97
Gtos. de administ., vtas. y financieros	"	4:087.579.76
	$	12:557.067.73
Fdo. reserva estatutaria	"	43.313.55
Div. previo estatutario	"	319.930.00
Remunerac. directorio .	"	50.302.75
Superavit ej. 1964|65 .	"	452.724.72
	$	13:423.338.75

Haber

Vtas. e ingresos varios	$	13:423.338.75

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado al folio 154/155 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Junio de 1952.

Estado de distribución del superávit 1964 — 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de octubre de 1965:

Saldo a cuenta nueva . $ 280.454.72

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado al folio 156 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Junio de 1952.

$ 1.696.00 1|pub. — 16733

Arequita S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo

Bancos	100.00
Inmuebles	330.298.67
Mueb., út. e inst.	109.231.81
Gtos. de constitución .	5.200.00
Pérdidas y ganancias .	19.111.90
	463.942.38

Pasivo

Cuentas corrientes	17.470.53
Banco Hipotecario	14.394.85
Capital integrado	420.000.00
Fondo de reserva	12.077.00
	463.942.38

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gtos. comunes	20.670.23
Gastos generales	11.503.21
Intereses	1.411.37
Seguros	2.203.20
Imptos. nacionales	22.386.55
Amort. mueb., út. e inst.	15.227.52
Gtos. de constitución .	959.14
	74.361.22

Ganancias

Ingresos varios	1.236.70
Alquileres	36.000.00
Pérdida del ejercicio .	37.124.52
	74.361.22

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de enero de 1960 y anotado con el Nº 314 a fº 144 del Lº 10.

$ 704.00 1|pub. — 16739

Cumberland S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2
Estado de Situación al 28 de febrero de 1966

Activo

Bancos	391.752.21
Materiales	62.084.00
Haciendas	5:809.540.00
Frutos del país	3.280.00
Mueb., út. e instal. ...	91.284.06
Inmuebles	1:426.508.04
Forestación	11.725.00
Máq. y herramientas ..	36.873.45
Material rodante	3.270.00
Gtos. de constitución .	5.600.00
	7:841.916.76

Pasivo

Bancos	112.180.91
Cuentas corrientes	424.435.61
Acreedores	555.499.60
Capital integrado	1:800.000.00
Fondo de reserva	100.226.55
Reserva especial	96.922.52
Pérdidas y ganancias .	4:752.651.57
	7:841.916.76

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 18 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1957 y anotado con el Nº 1327 a fº 569 del Lº 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	1:661.804.24
Nacimientos	288.250.00
Aum. y dismin. de haciendas	2:772.450.00
	4:722.504.24

Pérdidas

Exp. ganadera	223.059.65
Gastos estancia	92.156.66
Mortandad	112.050.00
Imp. s| explotación ...	353.128.34
Imp. s|propiedad	349.104.76
Gtos. de administración	57.322.64
Explot. agrícola	15.655.30
Leyes sociales	34.020.35
Gastos esquila	43.874.95
Gtos. financieros	23.186.47
Amort. mueb., útil. e instalac.	14.955.80
Amort. máq. y herram.	7.567.49
Amort. material rodan.	2.030.00
Amort. gtos. de constit.	1.400.00
Intereses	21.071.92
Utilidad del ejercicio .	3:371.919.91
	4:722.504.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 13 de julio de 1966.

Las Utilidades no se dsitribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 19 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1957 y anotado con el Nº 1327 a fº 569 del Lº 3.

$ 1.248.00 1|pub. — 16736

Burgenland Investment S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Cuentas corrientes	u$s	1.335.62
Resultados	”	164.38
	u$s	1.500.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	1.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 7/Mar./61 al 31/Dic./61

Pérdidas del ejercicio

Gastos generales	u$s	164.38

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 7187 a folio 555 del Lº 10.

$ 416.00 1|pub. — 16740

Burgenland Investment S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Cuentas corrientes	U$S	1.171.24
Resultados	”	328.76
	u$s	1.500.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	1.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º/En. al 31/Diciem./62

Pérdidas del ejercicio

...stos generales	u$s	164.38

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 7187 a folio 555 del Lº 10.

416.00 1|pub. — 16746

Burgenland Investment S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

...ientas corrientes	u$s	7.068.38
...alores en cartera	"	4.000.00
...tos. de constitución .	"	1.000.00
...sultados	"	431.62
	u$s	12.500.00

Pasivo

...ipital integrado	u$s	12.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º/En. al 31/Dic./63

Pérdidas del ejercicio

...astos generales	u$s	102.86

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 7187 a folio 555 del Lº 10.

448.00 1|pub. — 16747

Burgenland Investment S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

...ntas corrientes	u$s	6.994.91
...alores en cartera	"	4.000.00
...tos. de constitución :	"	800.00
...esultados	"	705.09
	u$s	12.500.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	12.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º/En. al 31/Dic/64

Pérdidas del ejercicio

Gtos. generales	u$s	73.47
Amort. gtos. de constit.	"	200.00
	u$s	273.47

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 7187 a folio 555 del Lº 10.

$ 480.00 1|pub. — 16748

Burgenland Investment S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Cuentas corrientes	u$s	6.968.82
Valores en cartera	"	4.000.00
Gtos. de constitución .	"	600.00
Resultados	"	931.18
	u$s	12.500.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	12.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º/En. al 31/Dic./65

Pérdidas del ejercicio

Gastos generales	u$s	26.09
Amort. gtos. de constit.	"	200.00
	u$s	226.09

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 7187 a folio 555 del Lº 10.

$ 480.00 1|pub. — 16749

Insur S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo

Banco de Montevideo ..	$	2.636.33
Banco de Montevideo — dóls.	"	68.29
Cuentas corrientes	"	282.000.00
Promit. compradores ..	"	363.250.39
Inmuebles	"	150.000.00
Gtos. de constitución .	"	12.863.20
Resultados	"	106.838.82
	$	917.657.03

Pasivo

Banco Hipotecario	$	130.415.43
Banco Hipotecario — prést. compl.	"	10.982.40
Banco Hipot. — c|c ...	"	522.49
Capital integrado	"	700.000.00
Fondo de reserva	"	75.736.71
	$	917.657.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º/Set./64 al 31/Ag./65

Ganancias

Ingresos varios	$	29.219.45
Alquileres	"	14.212.65
Intereses de ventas ...	"	75.265.46
Seguros	"	3.449.36
Dif. cotiz. títulos	"	5.020.16
	$	127.167.08

Pérdidas

Amort. gtos. de constit.	$	5.207.80
Gtos. de administración	"	10.397.26
Impuestos	"	24.243.43
Gastos comunes	"	3.369.50
Reparaciones	"	1.107.77
Utilidades del ejercicio	"	82.841.32
	$	127.167.08

Proyecto de distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	82.841.32
A disminuir pérd. ant.	$	82.841.32

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 21 de Abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1960 y anotado con el Nº a fº 218 del Libro 11.

$ 848.00 1|pub. — 16750

Liorna S. A.

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 31 de marzo de 1966

Activo

Caja y Bancos	88.855.33
Deudores	913.00
Inmuebles	483.689.67
	573.458.00

Pasivo

Banco Hipotecario	168.507.63
Cuentas corrientes	47.456.56
Caja de Jubilaciones ..	1.482.14
Caja de Asignaciones .	340.57
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	56.548.06
Pérdidas y ganancias .	99.123.04
	573.458.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	183.608.23
Ingresos varios	8.789.05
	192.397.28

Pérdidas

Gtos. de constitución .	140.55
Explot. inmuebles	73.588.46
Intereses	10.393.88
Seguros	581.49
Imptos. nacionales	10.529.52
Gastos generales	4.474.00
Leyes sociales	5.377.99
Utilidad del ejercicio ..	87.311.39
	192.397.28

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de julio de 1966.

Las Utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1953 y anotado con el Nº 653 a fº 17 del Lº 2.

$ 720.00 1|pub. — 16751

S. A. Astorga

25 de Mayo 444 — Piso 2

Estado de Situación al 30 de abril de 1966

Activo

Inmuebles	153.481.18
Dif. cotizac. títulos ...	8.573.40
Pérdidas y ganancias .	16.758.46
	178.813.04

Pasivo

Banco Hipotecario	43.448.91
Cuentas corrientes	10.364.13
Capital integrado	125.000.00
	178.813.04

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gtos. de administración	5.916.00
Intereses	3.625.32
Imp. nacionales	5.968.36
Gastos comunes	7.200.00
	22.709.68

Ganancias

Alquileres	15.000.00
Pérdida del ejercicio .	7.709.68
	22.709.68

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 27 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2216 a fº 118 del Lº 8.

$ 592.00 1|pub. — 16752

Almond S. A.

Arenal Grande 1818

Balance de Situación al 31 de mayo de 1963

(No aprobado por Asamblea de Accionistas).

Activo

Caja	$	40.287.00
Gtos. de constitución .	"	9.500.00
Ganancias y pérdidas .	"	633.00
Accionistas	"	150.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:000.420.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Impuestos a pagar	"	420.00
	$	1:000.420.00

Cuadro de Ganancias y Pérdidas

al 31 de mayo de 1963

Debe

Impuestos y patentes .	$	633.00
	$	633.00

Haber

Pérdida del ejercicio ..	$	633.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se encuentran transcriptos en Libro Inventario rubricado Nº 3601 a Fº 29 del libro 12 de mayo 3 de 1962 a folio 3.

$ 624.00 1|pub. — 16756

Almond S. A.

Arenal Grande 1818

Balance de Situación al 31 de mayo de 1964

(No aprobado por Asamblea de Accionistas).

Activo

Acciones a emitir	$	800.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Caja	"	5.899.72
Deudores varios	"	341.248.44
Mercaderías	"	581.809.76
Acciones y valores ...	"	60.000.00
Máq. y herramientas ..	"	14.011.65
Muebles y útiles	"	4.523.04
Gtos. de constitución .	"	7.600.00
Ganancias y pérdidas .	"	5.639.40
	$	1:970.732.01

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Acreedores varios	"	276.560.64
Banco Pan de Azúcar .	"	29.105.54
Caja de Jub. y Asignac.	"	17.283.12
Efectos a pagar	"	422.174.17
Ramiro Mas Urioste cuenta part.	"	255.608.54
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:970.732.01

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto en Libro Inventario rubricado con Nº 3601 a Fº 29 del libro 2 de Mayo 3 de 1962 a folio 4.

Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1964

(No arobado por Asamblea de Accionistas).

Debe

Alquileres	$	26.000.00
Aporte leyes sociales ..	"	14.076.41
Gastos generales	"	164.321.87
Sueldos	"	55.082.93
Imptos. y patentes	"	11.180.96
Gtos. de const. -amort.-	"	1.900.00
Máquinas y herramientas —amort.—	"	1.556.85
Muebl. y út. —amort.—	"	502.56
Saldo cuenta vieja	"	633.00
	$	275.254.58

Haber

Mercaderías	$	269.615.18
Pérdida del ejercicio	”	5.639.40
	$	275.254.58

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto en Libro Inventario rubricado con Nº 3601 a Fº 29 del libro 2 de Mayo 3 de 1962 a folio 5.

$ 1.088.00 1|pub. — 16757

Valmont S. A.

San Fructuoso 1169

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1963.

Activo

Caja	$	3.011.99
Acciones a emitir	”	20.000.00
Inmuebles	”	80.000.00
Gtos. de constitución	”	4.700.00
Pérdidas ej. 1961|62	”	7.288.01
	$	115.000.00

Pasivo

Promit. vendedores	$	15.000.00
Capital integrado	”	80.000.00
Capital autorizado	”	20.000.00
	$	115.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1963.

Pérdidas

Gastos generales	$	4.366.89
Intereses	”	2.921.12
	$	7.288.01

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Folio 2 del Libro Copiador de Cartas certificado el 29 de marzo de 1962.

$ 608.00 1|pub. — 16764

Almond S. A.

Arenal Grande 1818

Balance de Situación al 31 de mayo de 1965

(No aprobado por Asamblea de Accionistas).

Activo

Caja	$	54.88
Bancos	”	16.983.76
Acciones y valores	”	60.000.00
Mercaderías	”	1:182.509.06
Deudores varios	”	427.212.28
Efectos a cobrar	”	50.000.00
Máq. y herramientas	”	52.454.80
Muebles y útiles	”	4.680.48
Ganancias y pérdidas	”	21.069.05
Gtos. de constitución	”	5.700.00
Acciones a emitir	”	630.000.00
	$	2:450.664.31

Pasivo

Acreedores varios	$	543.057.73
Banco Pan de Azúcar	”	34.212.20
Asign., jub. e imptos.	”	84.871.91
Efectos a pagar	”	788.522.57
Capital integrado	”	370.000.00
Capital autorizado	”	630.000.00
	$	2:450.664.31

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto en Libro Inventario rubricado con Nº 3601 a Fº 29 del libro 2 de Mayo 3 de 1962 a folio 54.

Cuadro de Ganancias y Pérdidas

al 31 de mayo de 1965

(No aprobado por Asamblea General de Accionistas).

Debe

Alquileres	$	24.480.00
Gastos generales	”	149.750.87
Sueldos	”	144.919.44
Gastos de propaganda	”	13.676.40
Seguros	”	5.796.16
Cargas sociales	”	37.033.92
Impuestos y patentes	”	50.674.68
Intereses y descuentos	”	21.127.17
Gtos. de constit. amort.	”	1.900.00
Máquinas y herram.	”	1.556.85
Muebles y útiles	”	502.56
Saldo cuenta vieja	”	5.639.40
	$	457.057.45

Haber

Mercaderías	$	435.988.40
Pérdida del ejercicio	”	21.069.05
	$	457.057.45

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto en Libro Inventario rubricado con Nº 3601 a Fº 29 del libro 2 de Mayo 3 de 1962 a folio 55.

$ 1.136.00 1|pub. — 16758

Valmont S. A.

San Fructuoso 1169

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de agosto de 1966.

Activo

Caja	$	705.62
Acciones a emitir	”	20.000.00
Inmueb. prom. en comp.	”	80.000.00
Gtos. de constitución	”	4.700.00
Pérdidas ej. 1962	”	7.288.01
Pérdidas ej. 1963	”	4.873.03
	$	117.566.66

Pasivo

Acreedores varios	$	1.000.00
Promit. vendedores	”	15.000.00
Amort. gtos. constit.	”	1.566.66
Capital integrado	”	80.000.00
Capital autorizado	”	20.000.00
	$	117.566.66

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de agosto de 1966.

Pérdidas

Gastos generales	$	2.495.56
Intereses	”	810.81
Amort. gtos. de constit.	”	1.566.66
	$	4.873.03

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se encuentran copiados al Folio 3 del Libro Copiador de Cartas certificado el 29 de marzo de 1962.

$ 672.00 1|pub. — 16765

Valmont S. A.

San Fructuoso 1169

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de agosto de 1966.

Activo

Caja	$	1.018.40
Inmuebles	”	80.000.00
Gastos constitución	”	4.700.00
Acciones a emitir	”	20.000.00
Pérdidas	”	12.161.04
Pérdidas ej. 1964	”	6.253.88
	$	124.133.32

Pásivo

Acreedores varios	$	6.000.00
Acreed. hipotecarios ..	"	15.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
Amort. gtos. constit. ..	"	3.133.32
	$	124.133.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de agosto de 1966.

Pérdidas

Gastos generales	$	4.687.22
Amort. gastos constit.	"	1.566.66
	$	6.253.88

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se encuentran copiados al Folio 4 del Libro Copiador de Cartas certificado el 29 de marzo de 1962.

$ 672.00 1|pub. — 16766

Radio Lux S. A.

Minas 1891

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	68.597.26
Deudores	"	756.981.12
Materiales	"	371.613.69
Bienes muebles y luminosos	"	1:041.897.76
Propiedades	"	262.687.88
Reforma de estatutos .	"	13.410.00
Ctas. de orden	"	937.972.00
Pérdidas del ejercicio .	"	69.654.02
	$	3:522.813.73

Pasivo

Bancos — ctas. ctes. y vales	$	188.416.72
Deudas fiscales y consolidaciones	"	590.061.72
Acreedores	"	364.778.58
Dividendos a pagar ...	"	120.875.82
Reservas	"	246.680.89
Capital integrado	"	1:074.028.00
Ctas. de orden	"	937.972.00
	$	3:522.813.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/En. al 31/Diciem. de 1965

Ganancias

Resultados de explot. .	$	2:801.273.81
Pérdidas del ejercicio .	"	69.654.02
	$	2:870.927.83

Pérdidas

Amortizaciones	$	348.938.94
Gastos gles.	"	1:917.669.77
Gastos de servicio	"	432.992.37
Indemniz. por despido	"	171.326.75
	$	2:870.927.83

Los presentes estados, aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en libro Inventario a folio 44/54 rubricado el 24 de marzo de 1965.

$ 768.00 1|pub. — 16785

Valmont S. A.

San Fructuoso 1169

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Aprobado por la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de agosto de 1966.

Activo

Caja	$	780.37
Inmuebles	"	80.000.00
Gtos. de constitución .	"	4.700.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas	"	18.414.92
Pérdidas ej. 1965	"	11.804.71
	$	135.700.00

Pasivo

Acreedores varios	$	16.000.00
Acreed. hipotecarios ..	"	15.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
Amort. gtos. de constit.	"	4.700.00
	$	135.700.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Aprobado por la Asamblea General y Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de agosto de 1966.

Pérdidas

Gastos generales	$	10.238.03
Amort. gastos constit. .	"	1.566.68
	$	11.804.71

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se encuentran copiados al Folio 5 del Libro Copiador de Cartas certificado el 29 de marzo de 1962.

$ 672.00 1|pub. — 16767

Tejidos y Medias S. A.

Cnó. Pedro de Mendoza 4772

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

Caja y Bancos	96.378.83
Depósitos import. y varios	1:656.703.30
Deudores y ctas. a cobrar	6:173.530.30
Mercad. y mat. primas	5:816.358.45
Muebles, maq. e instal.	719.295.53
Inmuebles	586.140.92
Gtos. anticip. y const.	223.181.57
	15:271.588.90
Cuentas de orden	1:283.859.55
	16:555.448.45

Pasivo

Cuentas a pagar	1:479.753.27
Pasivo a corto plazo .	3:659.782.02
Pasivo a largo plazo .	2:549.207.47
Acreed. prendarios	300.000.00
Depósitos en garantía .	75.000.00
	8:063.742.76
Responsabilidad.	
Capital integrado ...	5:656.000.00
Fondo de reserva ...	437.485.26
Utilid. acumuladas .	1:114.360.88
	15:271.588.90
Cuentas de orden ...	1:283.859.55
	16:555.448.45

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 29 de setiembre de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a Fs. 402 del libro Copiador de Cartas registrado con fecha 7 de octubre de 1957.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al ejercicio 1º/Jul./60 al 30/Jun./61

Debe

Gtos. administ.	354.143.94
Gastos ventas	423.314.25
Gastos fabricación	463.308.21
Imptos. y contribuc. ..	1:250.805.31
Sueldos y jornales ...	2:543.868.17
Gastos financieros	462.027.18
Seguros	139.683.88
Gtos. consign. y tramit.	480.735.01
Amortizaciones	340.447.26
	6:458.333.21
Ganancias del ejercicio	1:105.054.43
	7:563.387.64

Haber

Ganancias s|mercad. ..	7:481.544.99
Otros ingresos	81.842.65
	7:563.387.64

Distribución de Utilidades

Correspondiente al ejercicio 1960/1961

Prev. pago impuestos	160.000.00
Retribuc. extr. personal	25.000.00
Fondo de reserva	92.005.44
Dividendo, accionistas	825.440.00
Saldo s. distribuir	11.915.44
	1:114.360.88
Ganancias del ejercicio	1:105.054.43
Saldo ejer. anterior	9.306.45
	1:114.360.88

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 29 de setiembre de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a Fs. 403 del libro Copiador de Cartas registrado con fecha 7 de octubre de 1957.

$ 1.360.00 1|pub. — 16786

Tejidos y Medias S. A.

Cno. Pedro de Mendoza 4772

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja y Bancos	26:014.36
Depósitos en garantía	85.130.16
Deudores y ctas. a cobrar	7:514.659.11
Mercad. y mat. primas	7:164.444.98
Muebles, máq. e instal.	3:824.810.33
Inmuebles	1:064.218.32
Gtos. anticip. y constit.	206.497.18
	19:885.774.44
Cuentas de orden	1:214.714.20
	21:100.488.64

Pasivo

Cuentas a pagar	2:150.326.16
Pasivo a corto plazo	5:833.332.10
Pasivo a largo plazo	2:182.676.60
Acreed. prendarios	240.000.00
Depósitos en gtía.	75.000.00
	10:481:334.86
Responsabilidad:	
Capital integrado	7:140.000.00
Fondo de reserva	529.490.70
Utilid. acumuladas	1:734.948.88
	19:885.774.44
Cuentas de orden	1:214.714.20
	21:100.488.64

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 24 de enero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a Fs. 404 del libro Copiador de Cartas registrado con fecha 7 de octubre de 1957.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al ejercicio 1º/Jul./61 al 30/Jun./62

Debe

Gtos. administrativos	195.033.12
Gastos ventas	631.849.14
Gastos fabricación	814.622.03
Impuestos y contrib.	1:824.509.55
Sueldos y jornales	3:518.693.77
Gastos financieros	761.233.80
Seguros	200.232.24
Gastos local	68.636.72
Gtos. consign. y tramit.	201.168.47
Amortizaciones	489.654.30
	8:705.633.14
Ganancias del ejerc.	1:723.033.44
	10:428.666.58

Haber

Ganancias s|mercad.	10:318.024.41
Otros ingresos	110.642.17
	10:428.666.58

Por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de enero de 1963, las utilidades del ejercicio no se distribuyen y serán aplicadas a ampliación del equipo productivo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a Fs. 405 del libro Copiador de Cartas registrado con fecha 7 de octubre de 1957.

$ 1.152.00 1|pub. — 16787

Ocea S. A.

Julio Herrera y Obes 1618

Balance General al 31 de mayo de 1962

Activo

Caja y Bancos	$	5.349.77
Deudores varios	"	24.869.47
Mercaderías	"	182.220.67
Inmueble	"	217.617.32
Accs. a emitir	"	320.000.00
	$	750.057.23

Pasivo

Acreedores fiscales	$	4.476.02
Acreedores varios	"	317.591.63
Partidas en susp.	"	19.461.84
Capital autorizado	"	320.000.00
Utilid. a distrib.	"	8.527.74
Capital integrado	"	80.000.00
	$	750.057.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizaciones	$	2.982.85
Gastos generales	"	66.843.70
Costo mercaderías	"	46.836.20
Utilidad	"	8.527.74
	$	125.190.49

Ganancias

Ventas	$	117.090.49
Alquileres	"	8.100.00
	$	125.190.49

Distribución de Utilidades

A ejercicios futuros	$	8:527.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance año 1962 se encuentra pasado a fos. 3/32 del Libro Inventario rubricado el 21 de Abril de 1961, anotado con el Nº 2005 al fº 420 del libro resp. Nº 11 del Registro Público y General de Comercio y Balance año 1962 aprobado en Asamblea del 28 de noviembre de 1964 según consta en Libro de Asamblea rubricado el 21 de Abril de 1961 Nº 2006 al Fº 420 en fº 8.

$ 704.00 1|pub. — 16796

Rubitex S. A.

Goes 2215

Balance 1º/Jul./63 — 30/Jun./64

Activo

Caja y Bancos	$	221.781.11
Ctas. comerc. a cobrar	"	2:221.525.12
Mercad. y mat. primas	"	2:001.995.48
Máq., accs. y herram.	"	296.456.72
Muebles, útiles e instal.	"	6.407.98
Rodados	"	12.450.00
Acciones y títulos	"	3.000.00
Marcas	"	55.00
Intereses a devengar	"	79.176.76
Conformes descontados	"	339.704.50
	$	5:182.552.67

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	$	90.67
Bancos ctas. vales	"	1:840.000.00
Ctas. comerc. a pagar	"	682.644.43
Reparticiones públicas	"	405.126.82
Utilidad de fut. ejerc.	"	31.738.29
Acreed. por doc. desc.	"	339.704.50
Accionistas	"	82.037.59
Capital integrado	"	1:700.000.00
Resultado del ejerc.	"	101.210.37
	$	5:182.552.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ventas	$	4:020.079.15
Trabajos para terceros	"	33.093.20
	$	4:053.172.35

Hilados y mercaderías	$	3:256.928.47
Jorn. y cargas social. .	"	138.346.88
Mano de obra y teñidos	"	8.295.76
Intereses y descuentos .	"	86.191.60
Impuestos	"	270.377.60
Gastos generales	"	159.517.82
Amortizaciones	"	32.303.85
Utilidad del ejercicio .	"	101.210.37
	$	4:053.172.35

Distribución de Utilidades

Saldo ejerc. anterior ..	$	437.59
Utilidad del ejerc.	"	101.210.37
	$	101.647.96
Div. 5,9% s|$ 1:700.000	"	100.300.00
A cuenta nueva	$	1.347.96

El presente balance ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Públ. y Gral de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3491 a Folio 726 del libro Nº 11.

$ 944.00 1|pub. — 16813

Ocea S. A.

Julio Herrera y Obes 1618

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	9.410.16
Deudores varios	"	29.204.13
Mercaderías	"	285.572.45
Inmuebles e instal. ...	"	210.989.79
Accs. a emitir	"	280.000.00
Partidas en suspenso ..	"	6.358.88
	$	821.535.41

Pasivo

Acreed. fiscales	$	5.369.48
Acreed varios	"	381.638.34
Cuentas temporarias ..	"	34.527.59
Capital autorizado	"	280.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
	$	821.535.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizaciones	$	6.627.48
Gastos generales	"	66.755.92
Costo de mercaderías .	"	87.642.61
	$	161.026.01

Ganancias

Ventas	$	138.995.92
Alquileres	"	10.800.00
Pérdida neta	"	11.230.09
	$	161.026.01

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance año 1963 se encuentra pasado a fos. 1/61 del Libro Inventario rubricado el 15 de Abril de 1963 y anotado con el Nº 1890 al fº 289 del libro resp. Nº 13 y a fos. 33/35 del Libro Inventario rubricado el 21 de Abril de 1961 y anotado con el Nº 2005 al fº 420 del Libro resp. Nº 11 del Registro Público y General de Comercio y Balance año 1963 aprobado en Asamblea del 28 de noviembre de 1964 Libro de Asambleas rubricado el 21 de abril de 1961, Nº 2006 al Fº 420 en fº 8.

$ 704.00 1|pub. — 16797

Sudam Corporation S. A.

Rincón 625 5º Piso — Esc. 29.

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	19.06
Bco. Mont. cta. £	"	68.006.98
R. K. Modi Priv. Ltda.	"	43.236.22
Bcos. en exterior	"	102.215.00
Acc. a emitir	"	78.000.00
Pérdidas y ganan.	"	9.534.58
	$	301.011.84

Pasivo

R. K. Modi y Sra.	$	199.522.44
Com. a pagar	"	1.489.40
Cap. a integrar	"	78.000.00
Cap. integrado	"	22.000.00
	$	301.011.84

Utilidades

Ventas	$	1.489.40
Dif. de cambio	"	23.698.16
	$	25.187.56

Pérdidas

Grav. legales	$	450.00
Gastos bancarios	"	830.77
Com. venta	"	5.570.05
Gtos. generales	"	574.00
Gtos. de viaje	"	48.009.52
	$	55.434.34
Pérdida del ejerc.	"	30.246.78
Utilid. ejer. ant.	"	20.712.20
Pérdida neta	$	9.534.58

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de Julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas al folio 14, libro certificado el 30 de abril de 1956 y anotado con el Nº 2370 al folio 375 del libro respectivo por el Reg. Público de Comercio.

$ 704.00 1|pub. — 16794

Brex S. A.

Lima 1771

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	14.060.86
Bco. Palestino	95.431.27
Bco. de Londres	231.73
Gastos de constit.	6.000.00
Inmuebles	203.808.00
Plazo fijo	72.133.20
Valores descontados ..	121.874.47
Préstamos varios	129.133.00
	642.672.53

Pasivo

Capital integrado	500.000.00
Acreedores hipot.	116.527.80
Cuentas a pagar	2.737.05
Intereses a deveng. ...	4.533.35
Utilidad 1962	9.941.55
Pérdidas y ganancias .	8.932.78
	642.672.53

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	9.033.24
Impuestos	2.822.00
Utilidad del ejercicio .	8.932.78
	20.788.02

Ganancias

Intereses y comisiones .	20.788.02
	20.788.02

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea del 1º de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados figuran copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Febrero de 1962.

Utilidad del Ejercicio a Cta. Nueva.

$ 672.00 1|pub. — 16816

Rubitex S. A.

Goes 2215

Balance 1º/Jul./64 — 30/Jun./65

Activo

Caja y Bancos	$	268.300.97
Ctas. comerc. a cobrar	"	1:755.928.51
Mercad. y mat. primas	"	1:787.711.98
Máq., acc. y herram. ...	"	296.456.72
Muebles, útiles e instal.	"	6.407.98
Rodados	"	12.450.00
Acciones y títulos	"	3.000.00
Marcas	"	55.00
Intereses a devengar ..	"	138.840.72
Conformes descontados	"	818.102.00
	$	5:087.253.88

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	$	90.67
Bancos ctas. vales	"	1:730.000.00
Ctas. comerc. a pagar .	"	92.386.12
Reparticiones públicas .	"	604.453.28
Utilidad de fut. ejerc. .	"	18.633.25
Acreed. p. doc. descont.	"	818.102.00
Accionistas	"	3.247.96
Capital integrado	"	1:700.000.00
Utilidad del ejercicio . .	"	120.340.60
	$	5:087.253.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ventas	$	3:396.815.84
Trabajos para terceros	"	45.124.00
	$	3:441.939.84
Hilados	$	2:157.066.23
Jorn. y cargas social. .	"	193.056.76
Intereses y descuentos.	"	376.111.24
Impuestos	"	353.837.27
Gastos generales	"	241.527.74
Utilidad del ejercicio .	"	120.340.60
	$	3:441.939.84

Distribución de Utilidades

Saldo ejerc. anterior ..	$	1.347.96
Utilidad del ejercicio .	"	120.340.60
	$	121.688.56
Divid. 7% s/$ 1:700.000	"	119.000.00
A cuenta nueva	$	2.688.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 31 y 32 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Públ. y Gral. de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3491 a Folio 726 del libro Nº 11.

$ 944.00 1|pub. — 16814

Ocea S. A.

Julio Herrera y Obes 1618

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	10.527.18
Deudores varios	"	59.083.22
Mercaderías	"	382.366.33
Inmuebles máq. e instal.	"	271.144.13
Acciones a emitir	"	130.000.00
Partidas en suspenso ..	"	112.051.16
	$	965.172.02

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	11.651.14
Acreedores varios	"	540.158.88
Capital autorizado	"	130.000.00
Capital integrado	"	270.000.00
Utilidades a distrib. ..	"	13.362.00
	$	965.172.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizaciones	$	13.803.66
Gastos generales	"	145.931.16
Costo mercaderías	"	183.113.96
Utilidad	"	16.064.35
	$	358.913.13

Ganancias

Ventas	$	334.713.13
Alquileres	"	24.200.00
	$	358.913.13

Distribución de Utilidades

A pérdidas anteriores .	$	2.702.35
Divid. en acciones	"	13.000.00
A cuenta nueva	"	362.00
	$	16.064.35

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance año 1964 se encuentra pasado a fos. 62/167 del Libro Inventario rubricado el 15 de Abril de 1963 anotado con el Nº 1890 al fº 289 del libro resp. Nº 13 del Registro Público y Gral. de Comercio y Balance año 1964 aprobado en Asamblea del 28 de noviembre de 1964 Libro de Asambleas rubricado el 21 de abril de 1961, Nº 2006 al Fº 420 en fº 8.

$ 768.00 1|pub. — 16798

Ocea S. A.

Julio Herrera y Obes 1618

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	59.426.08
Deudores varios	"	111.033.32
Mercaderías	"	835.229.99
Inmuebles, máq. e inst.	"	278.068.00
	$	1:283.757.39

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	10.745.53
Acreedores varios	"	775.059.29
Ctas. temporarias	"	5.161.13
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo reservas	"	85.000.00
Saldo pérdidas y ganan.	"	7.791.44
	$	1:283.757.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizaciones	$	17.006.13
Gastos generales	"	242.350.99
Costo mercaderías	"	308.158.01
Utilidades	"	79.429.44
	$	646.944.57

Ganancias

Ventas	$	624.144.57
Alquileres	"	22.800.00
	$	646.944.57

Distribución de Utilidades

Fondo de reserv. p/accs.	$	72.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	7.429.44
	$	79.429.44

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance año 1965 se encuentra pasado a fos. 168/255 del Libro Inventario rubricado el 15 de Abril de 1963 anotado con el Nº 1890 al fº 289 del libro resp. Nº 13 del Registro Público y Gral. de Comercio.

Balance año 1965 no ha sido aprobado en Asamblea.

$ 736.00 1|pub. — 16799

Brex S. A.

Lima 1771

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	845.41
Deudores varios	450.235.60
Bco. Palestino	109.576.12
Bco. de Londres	318.89
Gastos de constit.	3.600.00
Muebles y útiles	10.500.00
Moldes	4.000.00
Máquinas	427.500.00
Vehículos	69.600.00
	1:076.176.02

Pasivo

Caja de Jubilac.	6.986.97
Cuentas a pagar	2.737.05
Acreedores varios	500.065.76
Capital integrado	500.000.00
Utilidad 1962	9.941.55
Utilidad 1963	8.932.78
Utilidad 1964	42.784.63
Utilidad 1965	4.727.28
	1:076.176.02

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Seguros	3.660.35
Gastos hipotecarios	1.145.00
Gtos. industriales	99.091.44
Gastos generales	34.051.36
Asign. familiares	5.402.64
Aporte patronal	24.157.10
Sueldos y jornales	120.785.73
Gravámenes legales	15.643.55
Gtos. de constitución	1.200.00
Máquinas	47.500.00
Vehículos	17.400.00
Reparaciones	65.200.00
Utilidad del ejercicio	4.727.28
	439.964.45

Ganancias

Facon	369.561.70
Inmuebles	70.402.75
	439.964.45

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea del 1º de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados figuran copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Febrero de 1962.

Utilidad del Ejercicio a Cta. Nueva.

$ 896.00 1|pub. — 16817

Brex S. A.

Lima 1771

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	15.030.94
Bco. de Londres	318.89
Gtos. de constit.	4.800.00
Inmuebles	203.808.00
Deudores varios	382.572.45
Muebles y útiles	10.500.00
Moldes	4.000.00
Máquinas	475.000.00
Vehículos	87.000.00
	1:183.030.28

Pasivo

Bco. Palestino	576.04
Capital integrado	500.000.00
Cuentas a pagar	2.737.05
Acreed. hipotecar.	38.842.60
Utilidad 1962	9.941.55
Utilidad 1963	8.932.78
A. familiares	3.530.43
Acreedores varios	213.500.00
Elías Kaplán	362.185.20
Utilidad 1964	42.784.63
	1:183.030.28

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Gtos. de constitución	1.200.00
Caja de Jubilaciones	7.452.00
Gastos industriales	65.779.65
Gastos generales	43.383.68
Seguros	8.722.21
Gravámenes legales	3.721.80
Imp. al patrimonio	7.185.00
Sueldos	63.554.08
Impuesto 1%	225.00
Imp. sustitutivo de herencia	4.363.00
Aporte partonal	16.241.25
Utilidades 1964	42.784.63
	264.612.30

Ganancias

Facon	260.078.95
Intereses	4.533.35
	264.612.30

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea del 1º de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados figuran copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Febrero de 1962.

Utilidad del Ejercicio a Cta. Nueva.

$ 896.00 1|pub. — 16818

Brex S. A.

Lima 1771

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	1.814.60
Bco. Palestino	3.473.29
Bco. de Londres	243.84
Deudores plazo fijo	67.412.07
Préstamos	197.400.00
Valores descontados	61.792.05
Gtos. de constitución	6.000.00
	338.135.85
Cuentas de orden	175.000.00
	513.135.85

Pasivo

Cuentas a pagar	984.04
Intereses a devengar	2.210.26
Capital integrado	325.000.00
Pérdidas y ganancias	9.941.55
	338.135.85
Cuentas de orden	175.000.00
	513.135.85

Estado de Resultados — 26/En./62 — 31/Diciem./62

Pérdidas

Gastos generales	37.50
Utilidad del ejercicio	9.941.55
	9.979.05

Ganancias

Intereses y comisiones	9.979.05
	9.979.05

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea del 1º de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados figuran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de Febrero de 1962.

Utilidad del Ejercicio a Cta. Nueva.

$ 640.00 1|pub. — 16819

Interzona S. A.

Colonia 844 (Esc. 3)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	13.367.11
Deudores varios	"	17.025.93
Materiales	"	39.909.30
Muebles y útiles	"	6.588.00
Acciones a emitir	"	475.000.00
	$	551.890.34

Pasivo

Acreedores varios	$	22.170.27
Acreed. por leyes soc.	"	23.596.60
Capital integrado	"	25.000.00
Utilidades a distribuir	"	6.123.47
Capital autorizado	"	475.000.00
	$	551.890.34

Estado de Resultados (Ejerc. 1º/En./65 31/Diciem./65)

Pérdidas

Gastos de exportación	$	110.659.22
Etiquetas y muestras	"	24.092.50
Alquileres	"	5.431.17
Gastos de viaje	"	15.313.77
Amortizaciones	"	10.609.80
Gastos generales	"	63.399.92
Utilidad del ejercicio	"	6.123.47
	$	235.629.85

Ganancias

Ventas exportación	$	235.629.85

Distribución de Utilidades

(Ejerc. 1º/En./65 — 31/Dic./65)

A cuenta nueva ...... $ 6.123.47

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 28 de Julio de 1965, anotado con el Nº 3678 al Fº 57 del Lº 16.

$ 736.00 1|pub. — 16820

Branco S. A.

18 de Julio 1516, P. 8, E. 6

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo

Caja y Bancos	1.888.55
Gtos. anticipados	1.400.00
Inmuebles	287.000.00
	290.288.55

Pasivo

Cuentas a pagar	50.988.66
Fondo de reserva	12.626.26
Capital integrado	200.000.00
Sdo. util. al 31|marzo|65	12.388.33
Utilidad del ejercicio .	14.285.30
	290.288.55

Balance de Resultados — 1º/Abril/65 al 31/Marzo/66

Debe

Gastos generales	8.451.66
Gravámenes legales ...	6.805.19
Intereses	6.016.71
	21.273.56
Utilidad líquida	14.285.30
	35.558.86

Haber

Resultados brutos	35.558.86

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 2 de febrero de 1961.

$ 640.00 1|pub. — 16823

Galan S. A.

Av. 18 de Julio 1516, P. 8, E. 6

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja y Bancos	114.849.79
Gastos anticipados	43.200.00
Acciones a emitir.......	135.000.00
Inmuebles	1:824.428.04
Resultados	15.878.07
	2:133.355.90

Pasivo

Ctas. y docum. a pagar	1:633.355.90
Capital integrado	365.000.00
Capital autor. a suscr.	135.000.00
	2:133.355.90

Balance de Resultados — al 31/Dic./65

Debe

Gastos generales	90.149.85
Gravámenes legales ...	13.215.66
Intereses	11.743.56
	115.109.07

Haber

Resultados brutos	99.231.00
Pérdida líquida	15.878.07
	115.109.07

Estados aprobados por Asamblea del 30 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Lº Cop. Cartas rubricados el 31 de diciembre de 1964.

$ 624.00 1|pub. — 16824

Laboratorio I.R.A.S.A.

Joaquín de Salterain 1264

Balance General al 31 de marzo de 1965
15 Ejercicio

Activo

Caja y Bancos	$	9.603.27
Deudores varios	"	111.251.49
Stock	"	146.240.04
Materia prima y envases	"	116.428.06
Productos en proceso ..	"	135.000.00
Equipo, útiles e instal.	"	149.936.11
Autos de servicio	"	14.960.00
Muebles y útiles	"	10.241.76
Matrices y clissé	"	8.678.01
Gtos. de constitución ..	"	10.515.08
Pagos adel. y propag. ..	"	54.411.14
Pérdidas y ganancias ..	"	57.791.29
	$	825.056.25

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Reserva estatutaria ..	"	314.13
Varios acreedores	"	2.749.02
Cuentas a pagar	"	69.346.75
Impuestos a pagar	"	155.122.45
Créditos personales ...	"	497.523.90
	$	825.056.25

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Util. bruta por explot. y ventas	$	491.841.99
A deducir:		
Gastos de fabricación	$	118.147.77
Gtos. de administrac.	"	157.294.24
Gtos. de ventas	"	210.586.29
Amortizaciones	"	17.907.04
Pérdida del ej. 1964|65	$	12.093.35
Pérdida del ej. anter. .	"	45.697.94
	$	57.791.29

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a páginas Nro. 278/279 en el Libro Inventario, certificados y rubricados por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Segundo Turno doctor Don Alberto Mallo y por el Sr. Actuario Don Juanangil L. Gianola en Montevideo a veintidos días del mes de Febrero de 1946.

$ 832.00 1|pub. — 16821

Laboratorio I.R.A.S.A.

Joaquín de Salterain 1264

Balance General al 31 de marzo de 1966
16 Ejercicio

Activo

Caja y Bancos	$	31.318.42
Deudores varios	"	350.053.57
Stock	"	196.989.52
Mat. prima y envases .	"	202.228.39
Productos en proceso .	"	100.370.04
Equipo, útiles e instal.	"	328.644.63
Muebles y útiles	"	36.823.63
Autos de servicio	"	50.490.00
Matrices y clissé	"	7.688.58
Gastos de organización	"	10.946.74
Pagos adel. y propag.	"	57.966.52
Pérdidas y ganancias .	"	226.020.63
	$	1:639.540.67

Pasivo

Fondo por revaluación .	$	302.746.66
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva estatutaria	"	314.13
Best & Gee	"	9.222.00
Cuentas a pagar	"	361.476.95
Impuestos a pagar	"	150.476.95
Créditos personales	"	505.379.46
Caja de Jubil. Industria y Comercio	"	120.910.00
Benkiel y otros	"	88.000.00
Varios acreed. en cuenta cte.	"	640.31
	$	1:639.540.67

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ventas generales	$	1:099.947.90
Costo de ventas	"	163.960.34
Util. sobre vtas. brutas	$	935.987.56
A deducir:		
Gastos de fabricación	"	367.439.79
Gastos de administr.	"	366.018.59
Gastos de ventas ...	"	279.206.12
Muestras propaganda	"	68.382.58
Amortizaciones	"	24.484.04
	$	169.543.56
Utilidades varias del ej.	"	1.314.22
Pérdida neta del ej. ..	$	168.229.34
Pérdida que viene del ej. anterior	"	57.791.29
Total pérdida neta ...	$	226.020.63

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a páginas Nro. 22/23 en el libro Inventarios, certificado con el Nro. 1337 al folio 191 del libro Nro. 16.

$ 1.088.00 1|pub. — 16822

Amco Engineers, Inc. S. A.
(Sucursal Uruguay)

Juan M. Blanes 1274

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	9.412.98
Bancos	165.365.54
Oficina Tacuarembó ..	4.736.40
Muebles y equipos	102.941.10
Minist. de Ob. Públicas	6:097.000.00
	6:379.456.02

Pasivo

Varios acreedores	346.324.73
AMCO (Los Angeles) ..	5:971.693.39
Capital integrado	50.000.00
Amort. muebles y eqs. . .	11.437.90
	6:379.456.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas del ej. (debitado a Casa Matriz) ...	6:147.174.00
Gastos generales	1:049.725.00
Alquileres	84.000.00
Sueldos	5:013.449.00
	6:147.174.00

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Sociedad Anónima extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran registrados en el libro Copiador de Cartas e Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de mayo de 1966, con el Nº 2544, al folio 191 del libro 17, a fojas 3.

$ 592.00 1|pub. — 16826

Pañuelera Uruguaya S. A.

Colón 1279 Ap. 2

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	267.98
Accionistas	130.000.00
Mercaderías	458.022.90
Hilados en proceso ...	6.847.50
Gtos. de constitución .	4.800.00
	599.938.38

Pasivo

Acreedores varios	8.171.17
Gastos a pagar	3.037.99
Sueldos a pagar	84.000.00
Caja de Jubilac. a pag.	3.468.00
Saldo cap. suscrito ...	130.000.00
Capital integrado	370.000.00
Fondo de reserva	1.261.22
	599.938.38

Pérdidas y Ganancias correspondiente al Período 1º/Jul./65 — 30/Jun./66

Utilidad por venta ...	125.277.56
a:	
Imp. jubilatorios ...	3.468.00
Gastos generales	14.697.12
Imp. sust. de herenc.	2.709.00
Sueldos	84.000.00
Pérd. ej. anteriores .	10.463.52
Amort. gtos. constit.	7.200.00
Imp. al patrimonio .	1.478.70
Fondo de reserva ...	1.261.22
	125.277.56

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dado que la misma aún no ha sido convocada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran registrados en el libro Copiador de Cartas e Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de mayo de 1964, con el Nº 3126 al folio 187 del Libro Nº 15, a fojas 3.

$ 688.00 1|pub. — 16825

Los Tres Hermanos S. A.

8 de Octubre 3452

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Muebles y útiles	49.943.99
Mercaderías	398.004.93
Caja	6.638.09
Caja de Jubilaciones .	1.177.23
Gtos. de constitución .	7.030.75
Pérdidas ej. 1964	2.618.86
	465.413.85

Pasivo

Impuestos a pagar	301.37
Cuentas a pagar	4.104.28
Acreedores varios	288.865.00
Utilidades a distribuir	22.143.20
Capital integrado	150.000.00
	465.413.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Sueldos	26.845.79
Alquiler	34.641.80
Gravámenes legales ...	31.620.06
Gastos generales	11.336.23
Amortizaciones	2.628.63
	107.072.51

Haber

Mercaderías	104.453.65
Pérdidas	2.618.86
	107.072.51

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria el 18 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a Fº 3 de Copiador de Cartas rubricado el 5 de mayo de 1964 Nº 2654 Fº 196 Lº 14.

$ 672.00 1|pub. — 16830

Los Tres Hermanos S. A.

8 de Octubre 3452

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Muebles y útiles	47.315.36
Mercaderías	449.720.03
Caja	6.208.32
Gastos constitución ...	5.624.60
Pérdidas ejerc. 1964 ..	2.618.86
	511.487.17

Pasivo

Dividendos a pagar ..	20.000.00
Utilidades a distribuir	2.143.20
Capital integrado	150.000.00
Acreedores varios	256.515.27
Cuentas a pagar	7.424.28
Caja de Jubilaciones .	2.050.07
Imp. ent. brutas a pag.	13.837.81
Ganancia ejerc. 1965 .	59.516.54
	511.487.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Sueldos y jornales	44.289.72
Gastos generales	58.372.58
Gravámenes legales ...	59.178.96
Amortizaciones	4.034.78
Ganancias	59.516.54
	225.392.58

Haber

Mercaderías	224.449.55
Descuentos	635.48
Descuentos Ley 13.142 .	307.55
	225.392.58

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria el 18 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a Fº 4 de Copiador de Cartas rubricado Nº 2654, Folio 196 Lº 14 el 5 de mayo de 1964.

$ 736.00 1|pub. — 16829

Maratea S. A.

8 de Octubre 3452

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	491.29
Banco Hipotecario	3.680.25
Deudores varios	3.733.28
Inmuebles	178.580.75
Gastos de constituc. ..	2.076.00
Pérdidas anter. a 1964	1.464.55
	190.026.12

Pasivo

Acreedores varios	70.000.00
Vales a pagar	48.000.00
Hipoteca a pagar	18.707.94
Capital	50.000.00
Ganancias ejerc. 1964 .	3.318.18
	190.026.12

Cuadro de Resultados

Pérdidas

Intereses y comisiones	16.726.00
Impuestos	8.504.79
Gastos generales	5.100.55
Diferencia cotización .	2.367.78
Gastos constitución ...	692.00
Ganancias	3.318.18
	36.709.30

Ganancias

Arrendamientos	36.709.30

La ganancia permanece en la cta. de Pérd. y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria el 10 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a Fº 2 Copiador Cartas rubricado el 27 de setiembre de 1963 Nº 7558, Fº 55, Lº 14.

$ 672.00 1|pub. — 16832

Maratea S. A.

8 de Octubre 3452

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	40.59
Inmuebles	176.001.25
Bco. Hipotecario c|c ..	5.376.59
Gastos constitución ...	692.00
Pérd. ej. anterior	1.464.55
Deudores varios	3.733.28
	187.308.26

Pasivo

Acreedores varios	79.400.00
Vales a pagar	22.273.85
Hipotecas a pagar	18.321.18
Cuentas a pagar	750.60
Capital integrado......	50.000.00
Ganancia ejerc. 1965 ..	13.244.45
Ganancia ejerc. 1964 .	3.318.18
	187.308.26

Cuadro de Resultados

Pérdidas

Gravámenes legales ...	1.414.72
Intereses y comisiones	16.709.85
Gastos generales	171.48
Amortizaciones	1.384.00
Amort. inmueble	2.579.50
Ganancia	13.244.45
	35.504.00

Ganancias

Arrendamientos	35.504.00

Utilidades: permanece en cta. Pérdidas y Ganancias.

Aprobado el 10 de agosto de 1966 por la Asamblea G. Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a Fº 3 Copiador Cartas rubricado el 27 de setiembre de 1963 Nº 7558 Fº 55 Lº 14.

$ 704.00 1|pub. — 16831

Aguilar S. A. de Ediciones

Balance al 20 de diciembre de 1965.

Activo

Caja	6.902.17
Bancos	760.728.20
Part. crédito	3:419.976.64
Contado	89.068.73
Libreros	82:607.19
Efectos al cobro	93.315.39
Aguilar Chile	239.80
Mercaderías	2:703.600.65
Muebles y útiles	54.821.01
Instalaciones	38.650.82
Depósitos y fianzas ..	12.109.82
Difer. cambio diferida	9:087.645.65
Pérdidas y ganancias .	236.289.49
	16:585.955.56

Pasivo

Prov. varios	2:674.196.98
Gs. grales. deveng.	210.289.55
Comis. s|vtas. deveng...	12.483.95
Comis. s|cobros deveng.	50.799.85
Retención agentes	26.473.24
Caja de Jubilac.	144.974.31
Retenc. Anda	163.00
Aguilar S. A. Madrid .	13:190.760.26
Reservas y amortiz ..	275.814.42
	16:585.955.56

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

P. y g. saldo 20|dic.|64	241.306.69
Deudores incobrables .	48.658.50
Gastos generales	3:204.314.25
Pérdidas de cambio ...	777.423.67
	4:271.703.11

Haber

Ventas	4:035.413.62
Pérdidas y ganancias .	236.289.49
	4:271.703.11

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera.

$ 800.00 1|pub. — 16833